



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 23 de noviembre de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0431(NLE)**

**15753/23
ADD 1**

**ECOFIN 1241
FIN 1203
UEM 396**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 23 de noviembre de 2023

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2023) 748 final

Asunto: ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 15447/22 INIT; ST 15447/22 ADD 1), de 15 de diciembre de 2022, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Hungría

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2023) 748 final.

Adj.: COM(2023) 748 final



Bruselas, 23.11.2023
COM(2023) 748 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 15447/22 INIT; ST 15447/22 ADD 1), de 15 de diciembre de 2022, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Hungría

{SWD(2023) 384 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: DEMOGRAFÍA Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro aborda los retos relacionados con el acceso inclusivo a una educación escolar de calidad, la integración en el mercado laboral de los grupos vulnerables y la evolución demográfica más amplia a la que se enfrentan la economía, las finanzas públicas y la sociedad húngaras.

Los principales objetivos del componente son:

- mejorar el acceso a una educación escolar de calidad proporcionando a alumnos y profesores los dispositivos necesarios para participar en la educación digital moderna y desarrollando sus capacidades digitales;
- aumentar la participación de los alumnos desfavorecidos y los estudiantes con necesidades educativas especiales en una educación general de calidad;
- reducir el riesgo de segregación en las escuelas;
- aumentar el atractivo de la profesión docente y reforzar el conjunto de competencias de profesores y directores de centros escolares;
- mejorar el acceso a la educación y los cuidados de la primera infancia para reducir las desigualdades sociales y facilitar la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral; y
- promover la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo y la adecuación del sistema de pensiones.

El componente incluye medidas que reflejan los principios del pilar europeo de derechos sociales en materia de educación, formación y aprendizaje permanente, igualdad de género y cuidado de los niños y apoyo a los niños. El componente también apoya la transición digital aumentando las capacidades digitales en la educación pública y mejorando las capacidades digitales de los alumnos y profesores. La atención prestada a la reducción de la segregación en las escuelas contribuye a la cohesión social. El componente también contribuye a la transición ecológica, ya que el desarrollo de infraestructuras previsto aplicará normas estrictas de eficiencia energética.

El componente está en consonancia con la estrategia húngara de educación pública preparada para el período 2021-2030, el plan nacional húngaro de energía y clima, la Estrategia Nacional de Energía 2030 y la Estrategia Nacional de Desarrollo Limpio.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la necesidad de continuar la integración en el mercado laboral de los grupos más vulnerables, en particular mediante la mejora de las capacidades y de mejorar los resultados educativos y aumentar la participación de los grupos desfavorecidos, en particular los gitanos, en una educación general de calidad (Recomendación específica por país 2 en 2019 y Recomendación específica por país 3 en 2022), centrar la política económica relacionada con la inversión en la eficiencia energética y de los recursos (Recomendación específica por país 3 en 2019), garantizar el acceso a servicios esenciales y una educación de calidad para todos (Recomendación específica por país 2 en 2020), y centrar la inversión en la transición ecológica y digital y la infraestructura digital para las escuelas (Recomendación específica por

país 3 en 2019). También contribuye a abordar la recomendación específica por país para mejorar la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones, preservando al mismo tiempo la adecuación, en particular mediante la lucha contra las desigualdades de renta (Recomendación específica por país 1 en 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C1.R1: Desarrollo de una educación pública competitiva utilizando la tecnología^{del} siglo XXI

El objetivo de la reforma es apoyar la transformación digital de la educación pública aumentando la disponibilidad y el uso de dispositivos y herramientas digitales por parte de profesores y alumnos, facilitando así la integración sistemática de los métodos digitales de enseñanza y aprendizaje en el proceso educativo. La reforma también tendrá por objeto contribuir a mejorar los resultados educativos de manera inclusiva, reducir el abandono escolar prematuro y, más en general, garantizar la disponibilidad de una mano de obra competitiva en el futuro.

En el marco de esta medida, se pondrán a disposición de profesores, alumnos y escuelas dispositivos digitales modernos. Los ordenadores portátiles digitales (tipo estándar y 2-in-1) se adquirirán y entregarán a las instituciones públicas de educación, para su uso por los estudiantes de los grados cinco y nueve, para el profesorado y para que las escuelas desarrollen sus aulas informáticas, durante los cursos académicos 2021/2022, 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025. En total, al final del programa cuatrienal, se adquirirán y entregarán al menos 579 000 ordenadores portátiles digitales en el marco de esta medida, de los cuales al menos 55 000 se facilitarán a los profesores y al menos 10 000 a las escuelas para que desarrollen sus aulas informáticas. Los alumnos deberán poder conservar los ordenadores portátiles hasta que terminen sus estudios escolares y entregarlos posteriormente a las nuevas cohortes.

Para la distribución de ordenadores portátiles digitales, se dará prioridad a los alumnos y profesores desfavorecidos de las escuelas con una proporción de alumnos desfavorecidos superior a la media. Se desarrollará y publicará una estrategia de evaluación de recursos para la asignación de ordenadores portátiles digitales a los alumnos. La estrategia especificará, entre otras cosas, que los alumnos procedentes de entornos desfavorecidos y sin ordenador portátil digital tendrán la máxima prioridad para recibir dicho dispositivo. Los alumnos desfavorecidos se definen en el apartado (1), sección 67/A de la Ley de protección de la infancia (XXXI/1997).

Además, al menos 3 100 escuelas dispondrán de herramientas y dispositivos interactivos de visualización para desarrollar la creatividad y la capacidad de resolución de problemas de los alumnos y sus competencias algorítmicas y de programación, como robots, drones y ordenadores especiales. Se dará prioridad a las escuelas que operen en regiones desfavorecidas y a las escuelas con un elevado porcentaje de alumnos procedentes de entornos desfavorecidos en la difusión de los que apoyan los dispositivos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Los profesores recibirán formación específica sobre cómo utilizar los dispositivos digitales y tendrán acceso a un servicio de asistencia informática.

La aplicación de la reforma dará lugar a que al menos el 45 % de los profesores utilicen las tecnologías de la información y la comunicación en al menos el 40 % de sus clases (frente al 33 % de los profesores en 2019).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C1.I1: Mejorar el acceso a una educación de calidad en los centros de enseñanza secundaria inferior

El objetivo de la medida es mejorar el acceso de los estudiantes a una educación de calidad en el primer ciclo de enseñanza secundaria y abordar los retos relacionados con la escasez de profesores en pequeños asentamientos.

La medida se aplicará por etapas. Como primer paso, se llevará a cabo una cartografía a escala nacional de la red escolar con vistas a identificar y seleccionar escuelas para llevar a cabo la integración de las clases de primer ciclo de enseñanza secundaria de bajo rendimiento en las escuelas más grandes de los asentamientos vecinos. La cartografía se basará en pruebas y en un diagnóstico de las necesidades y se llevará a cabo en consulta con las partes interesadas (en particular, los estudiantes y sus padres, los profesores, el personal escolar, las comunidades y los gobiernos locales). Esto dará lugar a la selección de al menos 5-10 centros de enseñanza secundaria de nivel inferior, mantenidos en el Estado, que se integrarán en los centros de acogida más grandes, como parte de una fase piloto. La cartografía evaluará el impacto de la integración de las escuelas en la composición de los estudiantes, el riesgo de segregación, el número de profesores y personal, el rendimiento escolar, los resultados del aprendizaje, las tasas de finalización, la proporción de estudiantes con alto riesgo de abandono escolar prematuro, la ubicación de las escuelas, los perfiles escolares y las necesidades futuras previstas en relación con la evolución demográfica. Por lo que respecta a las escuelas de acogida, se tendrán en cuenta, entre otros criterios, las propiedades físicas del edificio y su infraestructura. Los centros de acogida no funcionarán como internados para los nuevos alumnos.

En la segunda fase, las clases de primer ciclo de enseñanza secundaria en al menos cinco escuelas mantenidas por el Estado se integrarán en escuelas de acogida más grandes en asentamientos vecinos, como parte de una fase piloto. Los centros de acogida seleccionados integrarán clases de primer ciclo de enseñanza secundaria de escuelas pequeñas en las que no pueda garantizarse de manera eficiente una educación de calidad. El número de profesores y personal deberá ser adecuado en las escuelas de acogida para acoger a los nuevos alumnos, y los profesores y el personal recibirán formación en pedagogía inclusiva. Se abordarán adecuadamente las necesidades de desplazamiento y vivienda relacionadas con la medida. El proceso de integración no dará lugar a una mayor segregación en las escuelas de acogida. Los centros de acogida no funcionarán como internados para los nuevos alumnos.

En la fase final, los resultados de las reorganizaciones institucionales piloto y las recomendaciones y directrices de aplicación correspondientes se incluirán en un informe de acceso público. Sobre la base del informe y la cartografía, las clases adicionales de primer ciclo de enseñanza secundaria en al menos 30 centros escolares se integrarán efectivamente en escuelas de acogida más amplias en asentamientos vecinos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2025.

C1.I2: Apoyar la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales

El objetivo de esta inversión es mejorar la calidad de los servicios especializados prestados a las escuelas que integran a los estudiantes con necesidades educativas especiales, a los que

prestan cuidados de larga duración y a los niños que necesitan servicios pedagógicos especializados. Se espera, por tanto, que la ejecución de esta inversión contribuya a mejorar los resultados del aprendizaje de los estudiantes, a reducir el riesgo de abandono escolar y a ayudar a los estudiantes a prosperar en la edad adulta y a trabajar en el mercado laboral.

La inversión se destinará a las escuelas con estudiantes con necesidades educativas especiales, a los que prestan cuidados de larga duración y a los niños que necesitan servicios pedagógicos especializados para sí mismos o para su red de apoyo, incluidos los padres, los profesores y el personal docente. Se elaborará y publicará un inventario de las necesidades de equipos, servicios y profesores de educación especial sobre la base de los planes de desarrollo individuales de las escuelas. Sobre la base de esta cartografía, la inversión prestará servicios educativos especializados, como apoyo al desarrollo temprano, comités de expertos en diagnósticos, asesoramiento educativo y orientación profesional, educación física, radioterapia, educación conductiva, psicología escolar y atención a niños con necesidades especiales. La ayuda incluirá también, según convenga a la situación de los centros de que se trate: I) mejora de los servicios tanto para profesores/personal como para alumnos, en particular la mejora del apoyo a la movilidad, el alquiler de equipos, los servicios de transporte escolar, la formación, el intercambio de conocimientos y los programas de aceptación social, y ii) la adquisición de equipos físicos y de accesibilidad a las TIC, herramientas de desarrollo, equipos médicos y técnicos especiales, vehículos eléctricos generales y adaptados para la prestación de servicios.

En el marco de esta medida, al menos el 50 % de las instituciones de educación especial (escuelas con estudiantes con necesidades educativas especiales, personas que reciben cuidados de larga duración y niños que necesitan servicios pedagógicos especializados) que estén en funcionamiento durante el curso escolar 2025/2026 deberán haber recibido apoyo para la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, de los que reciben cuidados de larga duración y de los niños que necesitan un servicio pedagógico especializado. En consecuencia, al menos 45 000 alumnos se beneficiarán de una mejor calidad de los servicios especializados. Además, al menos 5 000 profesores de educación especial recibirán formación específica sobre el desarrollo de competencias y el uso profesional de los procedimientos y herramientas de diagnóstico necesarios para trabajar con estudiantes con necesidades educativas especiales, los que reciben cuidados de larga duración y los niños que necesitan servicios pedagógicos especializados.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2026.

C1.R2: Reducción del riesgo de segregación en las escuelas

El objetivo de la reforma es apoyar la igualdad de acceso a una educación escolar de alta calidad y reducir la segregación en las escuelas.

La medida consistirá en la adopción de legislación para la reducción de la ayuda estatal a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior (grados 1 a 8) con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos. De conformidad con la nueva legislación, la ayuda estatal a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior (tanto los centros públicos como los centros no estatales mantenidos que reciben financiación estatal) que funcionen en asentamientos multiescolares se reducirá en un 10 % si la proporción de estudiantes desfavorecidos en dichos centros es inferior a la proporción media del centro en el que está ubicada la escuela en más de i) 20 puntos porcentuales al comienzo de los cursos escolares 2023/2024 y 2024/2025 y ii) 15 puntos porcentuales al inicio del curso escolar 2025/2026 y de los años siguientes. Las disposiciones legislativas se aplicarán a partir del curso escolar 2023/2024 y la reducción de la ayuda estatal se aplicará durante todo un año civil.

Se publicará un informe que demuestre que se ha aplicado la nueva legislación que prevé la reducción de la ayuda estatal a los centros de enseñanza primaria y de primer ciclo de enseñanza secundaria con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos. El informe presentará los resultados iniciales de aplicación en los centros escolares de que se trate durante los cursos escolares 2023/2024 y 2024/2025 y el inicio del curso escolar 2025/2026, así como el impacto en términos de distribución de estudiantes desfavorecidos en los asentamientos en los que tengan su sede dichas escuelas (incluidos los asentamientos circundantes). El informe podrá incluir recomendaciones para mejorar el marco jurídico y mejorar su eficacia a la hora de reducir el riesgo de segregación en los centros de enseñanza primaria y de primer ciclo de secundaria.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C1.R3: Mejorar el atractivo de la profesión docente

El objetivo de la reforma es mejorar el atractivo de la profesión docente y reducir la escasez de profesores, contribuyendo así a una educación escolar de alta calidad para todos.

La medida consistirá en la adopción de legislación con arreglo a la cual el salario medio de los profesores del sistema de enseñanza pública que posean un título de enseñanza superior (excluidos los docentes en el ámbito de la formación profesional) alcanzará gradualmente al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores en 2025 y se mantendrá a un nivel de al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores hasta al menos el 31 de diciembre de 2030.

La nueva legislación también incluirá disposiciones con arreglo a las cuales el salario de los profesores que trabajen en escuelas con una proporción de alumnos desfavorecidos de al menos el 10 % (y que definan métodos pedagógicos especiales para la educación inclusiva en sus programas pedagógicos) o en asentamientos desfavorecidos sea superior en al menos un 12,5 % al salario de otros profesores con la misma cualificación y experiencia, a partir del 1 de enero de 2023 y, como mínimo, hasta el 31 de diciembre de 2030. Además, el aumento salarial en 2025 para los profesores de nivel inicial será 10 puntos porcentuales superior al incremento salarial medio de todos los profesores del sistema educativo público en ese año, mientras que sus incrementos salariales anuales serán al menos los mismos que el incremento salarial anual medio de todos los profesores del sistema de educación pública entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2030.

El proyecto legislativo por el que se consagra el enfoque antes mencionado para aumentar los salarios de los profesores estará sujeto a un diálogo social significativo con los sindicatos más grandes de los profesores.

La financiación para la ejecución de la reforma correrá a cargo exclusivamente del presupuesto nacional y de los fondos de la UE (FSE +). En el plan de recuperación y resiliencia no se incluyen costes asociados a esta medida.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C1.I3: Formación del profesorado y mejora de las competencias de gestión de los jefes de las instituciones

El objetivo de la medida es doble: aumentar la oferta de profesores en materias para las que existe una gran demanda y mejorar las competencias de gestión de los directores y jefes adjuntos de las instituciones de educación pública.

En virtud de esta medida, 5 000 profesores de los centros de enseñanza secundaria inferior y superior recibirán formación para adquirir una especialización adicional y certificados para enseñar campos de estudio de alta demanda (en particular, física, química, matemáticas y educación digital). Las formaciones se organizarán en forma de cursos de educación superior de dos y cuatro meses. Además, unos 3 000 jefes y jefes adjuntos de instituciones de educación pública recibirán formación especializada sobre la gestión de las instituciones educativas. Los profesores y sus empleadores celebrarán un contrato de formación.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C1.I4: Creación de nuevas plazas de guardería

El objetivo de la inversión es aumentar la disponibilidad de servicios de educación infantil mediante la creación de nuevas plazas de guardería. Se espera que esta medida contribuya a aumentar las tasas de empleo de los progenitores, en particular de las mujeres, contribuyendo así a la igualdad de género y a la inclusión social. La medida se basa en una encuesta reciente que muestra una demanda de 12 000 plazas de guardería, además de las existentes y las que se están preparando actualmente.

Envirtud de esta medida, se crearán al menos 3 984 nuevas plazas de guardería en toda Hungría en edificios totalmente nuevos o ampliando los existentes. La inversión incluirá también equipos e infraestructuras auxiliares, como equipos de aula, mobiliario, parques infantiles y aparcamientos para bicicletas. La construcción de edificios nuevos tendrá una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo. Como resultado de la inversión, al menos 3 984 niños deberán estar matriculados en los nuevos lugares.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

C1.R4: Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones

El objetivo de la reforma es promover la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo del sistema de pensiones húngaro y contribuir a prolongar la vida laboral, reforzando al mismo tiempo la adecuación de las pensiones pagadas a los pensionistas con ingresos más bajos. En la medida necesaria, la reforma introducirá mecanismos de equilibrio automático en el sistema de pensiones y otros cambios paramétricos.

La reforma consistirá en:

- a. La publicación de un informe independiente de expertos internacionales sobre las opciones políticas para abordar los retos de sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones húngaro. El informe proporcionará un diagnóstico sobre el sistema de pensiones y su sostenibilidad financiera, y presentará propuestas políticas concretas para garantizar la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo del sistema de pensiones mediante medidas adecuadas en materia de ingresos y mecanismos automáticos de equilibrio, y conteniendo el aumento del gasto en pensiones previsto como porcentaje del PIB de aquí a 2070 en comparación con las previsiones más recientes del Informe sobre el Envejecimiento, preservando al mismo tiempo la adecuación, en particular abordando las desigualdades de renta.
- b. La preparación por el Gobierno de una propuesta política de modificación del sistema de pensiones. Como parte de la preparación, la propuesta política será consultada con los interlocutores sociales y económicos y otras partes interesadas pertinentes, se presentará y debatirá en el Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento del Comité de Política Económica y se someterá a consulta pública.

- c. La preparación por parte del Gobierno de una propuesta legislativa para la modificación del sistema de pensiones acompañada de una evaluación de impacto detallada. La evaluación de impacto demostrará cómo la propuesta legislativa garantiza la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo del sistema de pensiones a través de medidas adecuadas y posibles mecanismos de equilibrio automático, y conteniendo el aumento del gasto en pensiones previsto como porcentaje del PIB de aquí a 2070 en comparación con las previsiones más recientes del Informe sobre el envejecimiento. La evaluación de impacto se basará en las hipótesis comunes sobre las proyecciones macroeconómicas y demográficas del último informe sobre el envejecimiento.
- d. La entrada en vigor de la legislación por la que se modifica el sistema de pensiones sobre la base de la propuesta legislativa del Gobierno.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número siguientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva con tecnología del siglo XXI	Objetivo	Número de ordenadores portátiles digitales entregados para uso por alumnos o profesores		Número	0	120 000	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se adquirirán y entregarán al menos 120 000 ordenadores portátiles digitales (de tipo estándar y 2-in-1) en los centros de enseñanza escolar, para uso de alumnos de los grados nueve (con fines de aprendizaje), para profesores (con fines docentes), para que los centros escolares desarrollen sus aulas informáticas y para el centro de administración escolar (Klebersberg Központ). Los ordenadores portátiles se entregarán durante el curso escolar 2021/2022. Los alumnos deberán poder conservar los ordenadores portátiles hasta que terminen sus estudios escolares y entregarlos posteriormente a las nuevas cohortes. El porcentaje de alumnos que reciben un dispositivo personal de TIC será de al menos el 90 % entre los alumnos desfavorecidos. La proporción de profesores que reciben un dispositivo personal de TIC será de al menos el 90 % entre los profesores que soliciten un dispositivo en escuelas con un porcentaje superior a la media de alumnos desfavorecidos y entre los profesores que soliciten un dispositivo que no haya recibido ningún dispositivo personal de TIC en los tres años escolares anteriores al curso escolar 2021/2022.

2	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva con tecnología del siglo XXI	Hito	Desarrollo de una estrategia de evaluación de recursos para la asignación de ordenadores portátiles digitales a los alumnos	Publicación de la estrategia				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se desarrollará y publicará una estrategia de evaluación de recursos para la asignación de ordenadores portátiles digitales a los alumnos. La estrategia especificará, entre otras cosas, que los alumnos procedentes de entornos desfavorecidos y sin ordenador portátil digital tendrán la máxima prioridad para recibir dicho dispositivo.
3	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva con tecnología del siglo XXI	Objetivo	Porcentaje de profesores que utilizan tecnologías de la información y la comunicación en al menos el 40 % de sus clases		%	33	35	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El porcentaje de profesores de educación pública que utilizan tecnologías de la información y la comunicación en al menos el 40 % de sus clases aumentará al menos hasta el 35 % a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Los datos de referencia son de 2019 (fuente: KIR-STAT).
4	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva con tecnología del siglo XXI	Objetivo	Número de instituciones de educación escolar equipadas con herramientas modernas de visualización y herramientas que desarrollan la creatividad de los estudiantes y las capacidades de resolución de problemas		Número	0	3 100	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 3 100 centros de enseñanza escolar estarán equipados con herramientas de visualización modernas (panel interactivo) y dispositivos que mejoren la creatividad de los estudiantes y las capacidades de resolución de problemas, como robots programables, microcircuitos programables y drones. Se dará prioridad a equipar a los centros con un elevado porcentaje de alumnos desfavorecidos.
5	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva con tecnología	Objetivo	Número de ordenadores portátiles digitales adicionales entregados para uso por alumnos o profesores		Número	120 000	579 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Teniendo en cuenta la estrategia de evaluación de recursos a que se refiere el hito 2, se adquirirán y entregarán ordenadores portátiles digitales adicionales (tipo estándar y 2-in-1) en instituciones públicas de educación, para el uso de estudiantes de los grados cinco (seis en el curso escolar 2022/2023) y nueve, para el uso de profesores y para que las escuelas desarrollen sus aulas informáticas durante

	del siglo XXI									los cursos escolares 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 como parte del programa cuatrienal. En total, al final del programa cuatrienal (curso escolar 2024/2025), se adquirirán y entregarán al menos 579 000 ordenadores portátiles digitales en el marco de esta medida, de los cuales al menos 55 000 estarán destinados a profesores y al menos 10 000 a centros escolares para desarrollar sus aulas informáticas. Los alumnos deberán poder conservar los ordenadores portátiles hasta que terminen sus estudios escolares y entregarlos posteriormente a las nuevas cohortes.
6	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva con tecnología del siglo XXI	Objetivo	Porcentaje de profesores que utilizan tecnologías de la información y la comunicación en al menos el 40 % de sus clases		%	35	45	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El porcentaje de profesores de educación pública que utilizan tecnologías de la información y la comunicación en al menos el 40 % de sus clases aumentará al menos hasta el 45 % a más tardar el 30 de junio de 2026. Se publicará un informe en el que se evalúe el uso de soluciones digitales en las escuelas por parte de profesores y alumnos. El informe utilizará, entre otros, los datos elaborados por KIR-STAT sobre el porcentaje de profesores de educación pública que utilizan tecnologías de la información y la comunicación en sus clases y los datos de la encuesta TALIS de la OCDE.
7	C1.11 Mejorar el acceso a una educación de calidad en los centros de enseñanza secundaria inferior	Hito	Cartografía de la red escolar con vistas a seleccionar escuelas para la integración de pequeñas clases de primer ciclo de secundaria en escuelas más grandes de los asentamientos vecinos	Publicación de la cartografía				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se llevará a cabo una cartografía nacional de la red escolar con el fin de identificar y seleccionar escuelas para la integración de las pequeñas clases de primer ciclo de enseñanza secundaria en escuelas más grandes de los asentamientos vecinos. La cartografía se basará en pruebas y diagnósticos de las necesidades y se llevará a cabo en consulta con las partes interesadas (en particular, los estudiantes y sus padres, los profesores, el personal escolar, las comunidades y los gobiernos locales) para seleccionar al menos 5-10 centros de enseñanza secundaria de primer ciclo de enseñanza secundaria mantenidos en el Estado que se integrarán en las escuelas de acogida más amplias, como parte de una fase piloto. La cartografía evaluará el impacto de la

										integración de las escuelas en la composición de los estudiantes, el riesgo de segregación, el número de profesores y personal, el rendimiento escolar, los resultados del aprendizaje, las tasas de finalización, la proporción de estudiantes con alto riesgo de abandono escolar prematuro), la ubicación de las escuelas, los perfiles escolares y las necesidades futuras previstas en relación con el desarrollo demográfico. Por lo que respecta a las escuelas de acogida, se tendrán en cuenta, entre otros criterios, las propiedades físicas del edificio y su infraestructura. La cartografía se hará pública.
8	C1.11 Mejorar el acceso a una educación de calidad en los centros de enseñanza secundaria inferior	Objetivo	Aplicación de reorganizaciones institucionales piloto para la integración de pequeñas clases de primer ciclo de enseñanza secundaria en escuelas más grandes de los asentamientos vecinos		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Las clases de primer ciclo de enseñanza secundaria de al menos 5 escuelas mantenidas por el Estado se integrarán efectivamente en escuelas de acogida más amplias en asentamientos vecinos, como parte de una fase piloto. El centro de acogida seleccionado integrará clases de primer ciclo de enseñanza secundaria de escuelas pequeñas en las que no pueda garantizarse de manera eficiente una educación de calidad. El número de profesores y personal deberá ser adecuado en las escuelas de acogida para acoger a los nuevos alumnos, y los profesores y el personal recibirán formación en pedagogía inclusiva. Se abordarán adecuadamente las necesidades de desplazamiento y vivienda relacionadas con la medida. El proceso de integración no dará lugar a una mayor segregación en las escuelas de acogida. Los centros de acogida no funcionarán como internados para los nuevos alumnos.
9	C1.11 Mejorar el acceso a una educación de calidad en los centros de enseñanza secundaria inferior	Objetivo	Aplicación de reorganizaciones institucionales adicionales para la integración de pequeñas clases de primer ciclo de secundaria en		Número	5	35	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Los resultados de las reorganizaciones institucionales piloto y las recomendaciones y directrices de aplicación correspondientes se incluirán en un informe de acceso público. Sobre la base del informe y la cartografía a que se refiere el hito 7, se integrarán efectivamente clases adicionales de primer ciclo de enseñanza secundaria en al menos 30 centros escolares en centros de acogida más amplios de asentamientos vecinos. Los

			escuelas más grandes de los asentamientos vecinos							centros de acogida seleccionados integrarán clases de primer ciclo de enseñanza secundaria de escuelas pequeñas en las que no pueda garantizarse de manera eficiente una educación de calidad. El número de profesores y personal deberá ser adecuado en las escuelas de acogida para acoger a los nuevos alumnos, y los profesores y el personal recibirán formación en pedagogía inclusiva. Se abordarán adecuadamente las necesidades de desplazamiento y vivienda relacionadas con la medida. El proceso de integración no dará lugar a una mayor segregación en las escuelas de acogida. Los centros de acogida no funcionarán como internados para los nuevos alumnos.
10	C1.I2 Apoyo a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales	Hito	Cartografía de las necesidades de educación de los alumnos con necesidades educativas especiales	Publicación de la cartografía por el ministerio responsable de la educación pública		0		TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se elaborará y publicará un inventario de las necesidades de equipos, servicios y profesores de educación especial sobre la base de los planes de desarrollo individuales de las escuelas.
11	C1.I2 Apoyo a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales	Objetivo	Porcentaje de instituciones de educación especial que han recibido apoyo para la educación de alumnos con necesidades educativas especiales		%	0	50	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos el 50 % de las instituciones de educación especial que funcionen durante el curso escolar 2025/2026 recibirán apoyo para la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. El apoyo se prestará a los alumnos con necesidades especiales o a su red de apoyo, incluidos los padres, los profesores y el personal docente, e incluirá, según convenga a la situación, lo siguiente: I) mejora de los servicios tanto para profesores/personal como para alumnos, en particular la mejora del apoyo a la movilidad, el alquiler de equipos, los servicios de transporte escolar, la formación, el intercambio de conocimientos y los programas de aceptación social, ii) la adquisición de equipos físicos y de accesibilidad a las TIC, herramientas de desarrollo, equipos médicos y técnicos especiales, vehículos eléctricos generales y adaptados para la prestación de servicios.

12	C1.I2 Apoyo a la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales	Objetivo	Número de alumnos con necesidades educativas especiales que se han beneficiado de servicios mejorados		Número	0	45 000	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Al menos 45 000 alumnos con necesidades educativas especiales (SEN) se beneficiarán de los servicios mejorados a que se refiere el objetivo 11.
13	C1.I2 Apoyo a la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales	Objetivo	Número de profesores de educación especial que han recibido formación profesional continua		Número	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Al menos 5 000 profesores de educación especial recibirán formación especial (desarrollo de competencias, procedimientos de diagnóstico y utilización de herramientas especiales) y desarrollo profesional, incluida, en particular, formación para adquirir competencias pedagógicas especiales para apoyar a los alumnos con necesidades educativas especiales.
14	C1.R2 Reducción del riesgo de segregación en las escuelas	Hito	Entrada en vigor de la legislación que prevé la reducción de la ayuda estatal a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos	Disposiciones de la legislación que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2023	<p>Entrada en vigor de la legislación para la reducción de la ayuda estatal a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior (grados 1 a 8) con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos.</p> <p>La legislación incluirá disposiciones con arreglo a las cuales la ayuda estatal a los centros de enseñanza primaria y de primer ciclo de secundaria (tanto las escuelas estatales como las escuelas no estatales mantenidas que reciben financiación estatal) que funcionen en asentamientos multiescolares (es decir, asentamientos con más de una escuela o más de un edificio escolar) se reducirá en un 10 % si la proporción de estudiantes desfavorecidos en dichas escuelas es:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. más de 20 puntos porcentuales por debajo de la proporción media en el asentamiento (a nivel LAU) en el que se encuentra la escuela, determinada al comienzo de los cursos escolares 2023/2024 y 2024/2025; ii. más de 15 puntos porcentuales por debajo de la proporción media en el asentamiento (a nivel LAU) en el que se encuentra la escuela, determinada al inicio del curso escolar 2025/2026 y de los siguientes.

										Las disposiciones legislativas se aplicarán a partir del curso escolar 2023/2024. La aplicabilidad de las disposiciones a cada centro se determinará al comienzo de cada curso escolar y, a más tardar, el 15 de octubre. La reducción del 10 % de la ayuda estatal se aplicará a partir del 1 de enero durante ese año escolar y para todo el año civil.
15	C1.R2 Reducción del riesgo de segregación en las escuelas	Hito	Informe sobre la aplicación de la nueva legislación que prevé la reducción de la ayuda estatal a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos	Publicación del informe por el Ministerio de Educación Pública				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Se publicará un informe que demuestre que se ha aplicado la nueva legislación que prevé la reducción de la ayuda estatal a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior (grados 1 a 8) con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos.</p> <p>El informe presentará los resultados iniciales de aplicación en los centros escolares de que se trate durante los cursos escolares 2023/2024 y 2024/2025 y el inicio del curso escolar 2025/2026, así como el impacto en términos de distribución de estudiantes desfavorecidos en los asentamientos en los que tengan su sede dichas escuelas (incluidos los asentamientos circundantes). El informe podrá incluir recomendaciones para mejorar el marco jurídico y mejorar su eficacia a la hora de reducir el riesgo de segregación en los centros de enseñanza primaria y de primer ciclo de secundaria.</p>
16	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente	Hito	Entrada en vigor de la legislación para aumentar los salarios de los profesores en el sistema educativo público hasta al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores	Disposiciones de la legislación que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2023	<p>Entrará en vigor una ley por la que se establezca que el salario medio de los profesores del sistema de educación pública (todos los profesores del sistema de educación pública que posean una titulación superior, tal como se define en la Ley de Educación Pública, excluida la formación profesional) alcanzará al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores a más tardar el 1 de enero de 2025 y se mantendrá en un nivel de al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores hasta el 31 de diciembre de 2030 como mínimo.</p> <p>La ley también incluirá disposiciones según las cuales, a partir del 1 de enero de 2023 y al menos hasta el 31 de diciembre de 2030, el salario de los</p>

									<p>profesores de las categorías enumeradas a continuación será superior en al menos un 12.5 % del salario de los profesores con la misma cualificación y experiencia no incluidos en estas categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - profesores que trabajan en asentamientos desfavorecidos, tal como se definen en el Decreto gubernamental 105/2015 sobre la clasificación de los gobiernos locales beneficiarios y las condiciones de clasificación, y en la Decisión del Gobierno 1057/2021. II. 19.) sobre el programa de asentamientos de recuperación; - profesores que trabajan en escuelas con una proporción de alumnos desfavorecidos de al menos el 10 % y que definen métodos pedagógicos especiales para una educación inclusiva en sus programas pedagógicos (fuente: KIR). <p>La ley también incluirá disposiciones con arreglo a las cuales los incrementos salariales anuales para los profesores de nivel inicial (<i>gyakornok</i>) serán, a partir del 1 de enero de 2023 y al menos hasta el 31 de diciembre de 2030, al menos los mismos que el incremento salarial anual medio de todos los profesores del sistema educativo público. Los incrementos anuales se aplicarán retroactivamente a partir del 1 de enero del año correspondiente.</p> <p>Durante su elaboración, el proyecto de ley estará sujeto a un diálogo social significativo con los sindicatos más grandes de los profesores.</p>	
17	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente	Objetivo	Salario medio de los profesores en el sistema educativo público en 2023 en relación con el salario medio de los titulados superiores		%	59	64.7	TERCER TRIMESTRE 2	2023	<p>El salario medio de los profesores del sistema educativo público (todos los profesores que posean una titulación superior en el sistema de educación pública, tal como se define en la Ley de Educación Pública, excluida la formación profesional) alcanzará al menos el 64.7 % del salario medio de los titulados superiores, frente al 59 % en 2022.</p>

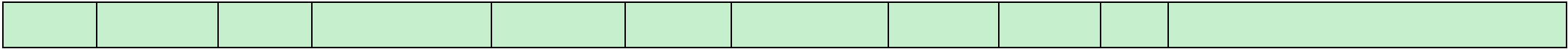
										El aumento del salario medio de los profesores para el año 2023 se determinará sobre la base de los datos de resultados de los salarios medios de los titulados superiores en 2022 (publicados por la Oficina Estadística húngara) y de las previsiones oficiales del Ministerio de Hacienda para el crecimiento salarial en la economía nacional para el año 2023. El incremento resultante de los salarios de los profesores se aplicará retroactivamente a partir del 1 de enero de 2023.
18	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente	Objetivo	Salario medio de los profesores en el sistema educativo público en 2024 en relación con el salario medio de los titulados superiores		%	64.7	71.8	TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>El salario medio de los profesores del sistema educativo público (todos los profesores que posean una titulación superior en el sistema de educación pública, tal como se define en la Ley de Educación Pública, excluida la formación profesional) alcanzará al menos el 71.8 % del salario medio de los titulados superiores, frente al 64,7 % como mínimo en 2023.</p> <p>El aumento del salario medio de los profesores para el año 2024 se determinará sobre la base de los datos de resultados de los salarios medios de los titulados superiores en 2023 (publicados por la Oficina Estadística húngara) y de las previsiones oficiales del Ministerio de Hacienda para el crecimiento salarial en la economía nacional para el año 2024. El incremento resultante de los salarios de los profesores se aplicará retroactivamente a partir del 1 de enero de 2024.</p>
19	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente	Objetivo	Salario medio de los profesores en el sistema educativo público en 2025 en relación con el salario medio de los titulados superiores		%	71.8	80	TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>El salario medio de los profesores del sistema educativo público (todos los profesores que posean una titulación superior en el sistema de educación pública, tal como se define en la Ley de Educación Pública, excluida la formación profesional) alcanzará al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores, frente al 71.8 % como mínimo en 2024.</p> <p>El aumento del salario medio de los profesores para el año 2025 se determinará sobre la base de los datos de resultados de los salarios medios de los titulados superiores en 2024 (publicados por la</p>

										Oficina Estadística húngara) y de las previsiones oficiales del Ministerio de Hacienda para el crecimiento salarial en la economía nacional para el año 2025. El incremento resultante de los salarios de los profesores se aplicará retroactivamente a partir del 1 de enero de 2025.
20	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente	Hito	Entrada en vigor de la legislación que establece el aumento salarial de los profesores de nivel inicial para el año 2025	Disposiciones de la legislación que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrará en vigor una legislación que establezca que el aumento salarial de los profesores de nivel inicial (gyakornok) para el año 2025 será 10 puntos porcentuales superior al incremento salarial medio de todos los profesores del sistema educativo público en 2025.
21	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente	Hito	Aplicación de los aumentos salariales para los profesores que trabajan en asentamientos desfavorecidos, los profesores que trabajan en escuelas con una proporción de alumnos desfavorecidos de al menos el 10 % y los profesores de nivel inicial	Informe sobre la aplicación de los incrementos salariales				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se elaborará un informe que demuestre la aplicación durante el período 2023-2026 de los aumentos salariales a que se refieren los hitos 16 y 20 para los profesores que trabajan en asentamientos desfavorecidos, los profesores que trabajan en escuelas con una proporción de alumnos desfavorecidos de al menos el 10 % y la definición de métodos pedagógicos especiales para la educación inclusiva en sus programas pedagógicos, y para los profesores de nivel inicial.
22	C1.I3 Formación del profesorado y mejora de las capacidades de gestión de los jefes de las instituciones	Objetivo	Número de directores y jefes adjuntos de instituciones de educación pública que han participado en el desarrollo profesional continuo		Número	0	3 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 3 000 jefes y jefes adjuntos de instituciones de educación pública participarán en el desarrollo profesional continuo para mejorar sus capacidades digitales y de gestión.
23	C1.I3 Formación del	Objetivo	Número de profesores de		Número	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Sobre la base de la consulta preliminar con los profesores realizada a través de las organizaciones de coordinación de la educación pública existentes

	profesorado y mejora de las capacidades de gestión de los jefes de las instituciones		instituciones públicas de educación que han participado en el desarrollo profesional continuo							(Consejo Nacional de Educación Pública, Mesa Redonda Estratégica de Educación Pública), al menos 000 profesores de los centros de enseñanza secundaria inferior y superior participarán en el desarrollo profesional continuo para adquirir una especialización y un certificado adicionales para enseñar campos de estudio con alta demanda.
24	C1.14 Creación de nuevos lugares de guardería	Objetivo	Número de niños matriculados en guarderías de nueva creación		Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 500 niños estarán matriculados en nuevas plazas de guardería creadas con el apoyo del plan de recuperación y resiliencia.
25	C1.14 Creación de nuevos lugares de guardería	Objetivo	Número de niños adicionales matriculados en plazas de guardería de nueva creación		Número	500	3 984	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 3 984 niños estarán matriculados en nuevas plazas de guardería creadas con el apoyo del plan de recuperación y resiliencia. La medida destinará al menos el 70 % de su asignación a la construcción de edificios nuevos y al menos el 11 % a la renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras. Los criterios de admisibilidad especificarán que la demanda de energía primaria de cualquier edificio nuevo será al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.
26	C1.R4 Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones	Hito	Informe independiente de expertos internacionales sobre las opciones políticas para abordar los retos de sostenibilidad a largo plazo del sistema húngaro de pensiones		Publicación del informe			TERCER TRIMESTRE 4	2023	Un proveedor independiente con conocimientos especializados ampliamente reconocidos elaborará un informe independiente de expertos internacionales sobre las opciones políticas para hacer frente a los retos de la sostenibilidad a largo plazo (basado en hipótesis y proyecciones comunes del último informe conjunto de la Comisión Europea y el CPE sobre el envejecimiento). El informe deberá: (1) cubrir el pilar de pensiones públicas del sistema de pensiones, el mercado laboral y, en la medida necesaria, las políticas fiscales y de empleo pertinentes para prolongar la vida laboral. Abarcará tanto a los nuevos participantes como a los

									<p>contribuyentes existentes;</p> <p>(2) proporcionar un diagnóstico sobre el sistema de pensiones y su sostenibilidad financiera;</p> <p>(3) presentar propuestas políticas concretas (centradas, entre otras cosas, en la prolongación de la vida laboral, en particular vinculando la edad legal de jubilación a la esperanza de vida y aumentando la edad efectiva de jubilación mediante incentivos para fomentar la prolongación de la vida laboral y sanciones para la jubilación anticipada, abordando al mismo tiempo las desigualdades de ingresos entre los pensionistas (teniendo en cuenta las mejores prácticas en los Estados miembros de la UE);</p> <p>(4) garantizar la sostenibilidad a largo y medio plazo del sistema de pensiones mediante medidas adecuadas en materia de ingresos y mecanismos automáticos de equilibrio, y limitando el aumento del gasto en pensiones previsto como porcentaje del PIB de aquí a 2070 en comparación con las previsiones del Informe sobre el envejecimiento de 2021, preservando al mismo tiempo la adecuación, en particular abordando las desigualdades de renta;</p> <p>(5) proporcionar una evaluación de impacto (sostenibilidad, desigualdad y punto de vista de la adecuación) sobre dichas propuestas políticas.</p> <p>Dicho informe se hará público.</p>
27	C1.R4 Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones	Hito	Preparación de una propuesta política de modificación del sistema de pensiones	Propuesta de reforma y consultas de la política gubernamental				<p>TERCER TRIMESTRE 2</p> <p>2024</p>	<p>El Gobierno elaborará una propuesta política basada en las conclusiones del informe mencionado en el hito 26, en la que se expondrán las opciones de reforma propuestas. La propuesta política será:</p> <p>(1) refrendado por el Gobierno mediante una decisión gubernamental;</p> <p>(2) Consultar con los interlocutores sociales y económicos y otras partes interesadas pertinentes,</p>

										<p>incluidos, entre otros, el Consejo Económico y Social Nacional y el Consejo de las Personas Mayores;</p> <p>(3) Presentado y debatido en el Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento del CPE;</p> <p>(4) Se somete a consulta pública.</p>
28	C1.R4 Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se modifica el sistema de pensiones	Disposiciones de la legislación que indican su entrada en vigor				<p>TERCER TRIMESTRE 1</p> <p>2025</p>	<p>La legislación para modificar el sistema de pensiones sobre la base de la propuesta legislativa del Gobierno entrará en vigor. La legislación deberá:</p> <p>a) promover la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo;</p> <p>b) reforzar la adecuación de las pensiones abonadas a los pensionistas con ingresos más bajos;</p> <p>c) contribuir a la prolongación de la vida laboral; y</p> <p>D) en la medida necesaria, introducir mecanismos automáticos de equilibrio en el sistema de pensiones y otros cambios paramétricos.</p> <p>La propuesta legislativa del Gobierno relativa a dicho acto tendrá en cuenta los resultados de las consultas e irá acompañada de una evaluación de impacto detallada.</p> <p>La evaluación de impacto demostrará cómo, sobre la base de la propuesta legislativa del Gobierno, se garantiza la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones mediante medidas adecuadas y posibles mecanismos de equilibrio automático, y limitando el aumento del gasto en pensiones previsto como porcentaje del PIB de aquí a 2070 en comparación con las previsiones más recientes del informe sobre el envejecimiento. La evaluación de impacto se basará en las hipótesis comunes sobre las proyecciones macroeconómicas y demográficas del último informe sobre el envejecimiento.</p>	



A.2. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

C1.I5: Creación de nuevas plazas de guardería

El objetivo de la inversión es aumentar aún más la disponibilidad de servicios de educación infantil. Esta medida tiene por objeto contribuir a aumentar las tasas de empleo entre los progenitores, en particular las mujeres, contribuyendo así a la igualdad de género y a la inclusión social.

En virtud de esta medida, se crearán al menos 519 nuevas plazas de guardería en Hungría — además de las 3 984 nuevas plazas de guardería subvencionadas en virtud de la medida C1.I4- en edificios totalmente nuevos o ampliando los existentes. La inversión incluirá también equipos e infraestructuras auxiliares, como equipos de aula, mobiliario, parques infantiles y aparcamientos para bicicletas. La construcción de edificios nuevos tendrá una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo. Como resultado de la inversión, al menos 519 niños deberán estar matriculados en los nuevos lugares.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
365	C1.15 Creación de nuevas plazas de guardería	Objetivo	Número de niños adicionales matriculados en plazas de guardería de nueva creación		Número	3 984	4 503	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Se matricularán al menos 519 niños en nuevas guarderías, además de los 3 niños inscritos en el objetivo 25.</p> <p>Estos nuevos lugares de restauración se crearán con el apoyo del plan de recuperación y resiliencia en toda Hungría, en edificios completamente nuevos o ampliando los existentes. La medida destinará al menos el 70 % de su asignación a la construcción de edificios nuevos y al menos el 11 % a la renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras.</p> <p>La construcción de edificios nuevos tendrá una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo. La inversión incluirá también equipos e infraestructuras auxiliares, como equipos de aula, mobiliario, parques infantiles y aparcamientos para bicicletas.</p>

B. COMPONENTE 2: MANO DE OBRA ALTAMENTE CUALIFICADA Y COMPETITIVA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro contribuye a la modernización de los sistemas de formación profesional y de educación superior. Aborda los retos de la transición ecológica y digital mediante la aplicación de soluciones de renovación de la eficiencia energética y equipos digitales en los edificios de las instituciones de educación superior y profesional. El componente también aborda los retos relacionados con el desarrollo de capacidades y los niveles de investigación e innovación incentivando proyectos de investigación entre empresas y universidades. Las medidas de este componente son importantes para la recuperación de la economía y para mejorar la resiliencia frente a las crisis futuras.

El objetivo central de este componente es reforzar la mano de obra y las instituciones de formación correspondientes a la luz de las crisis actuales y posibles nuevas, y mejorar el entorno socioeconómico de Hungría. A tal fin, el componente tiene por objeto: i) crear un sistema de enseñanza superior competitivo; II) contribuir a aumentar la disponibilidad de trabajadores cualificados; y iii) apoyar un ecosistema para la ciencia, la innovación y la formación.

El componente apoya abordar las recomendaciones específicas por país sobre el fomento de la inversión y la reforma en materia de investigación e innovación, y capacidades ecológicas y digitales (Recomendación específica por país 5 en 2022); centrar la inversión en las transiciones ecológica y digital y en la infraestructura digital de las escuelas (Recomendación específica por país 2 en 2020); y centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación (Recomendación específica por país 3 en 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C2.R1: Modernización de los cursos de enseñanza superior

El objetivo de la reforma es modernizar la educación superior mediante la inclusión de elementos más orientados a la práctica en los requisitos de formación. Se centra en el establecimiento de una cooperación en materia de formación e infraestructuras con las instituciones de formación profesional e innovación en determinados ámbitos, así como en el refuerzo del sistema de mejora de las capacidades y reciclaje de la educación superior, en consonancia con las exigencias del mercado laboral.

Como parte de la medida, se revisarán y modificarán varios reglamentos, incluidos los relativos a la gestión de la propiedad intelectual y a las normas de funcionamiento de los centros de examen en la Ley de formación profesional, a la determinación de la realización de las tareas de examen por parte de los centros de examen, a la formación continua del profesorado y a las formaciones digitales (aprendizaje electrónico, aprendizaje a distancia, de tipo mixto) que abarcan la formación de adultos y la educación de adultos. La modernización de los campos de estudio y la revisión de la legislación tendrán en cuenta las necesidades del mercado laboral relacionadas con las capacidades ecológicas y digitales. La reforma dará lugar a la modernización de 15 ámbitos de estudio de la enseñanza superior, como el Derecho y la administración pública, la economía, las ciencias médicas y de la salud, la agricultura, el

arte y las ciencias naturales. La reformase basará en un informe en el que se determinen los reglamentos que se revisarán para los ámbitos de estudio de la educación superior. Dicho informe será elaborado conjuntamente por el Comité de Acreditación de Hungría, la Conferencia de Rectores de Hungría y la Autoridad Educativa, con la participación, en su caso, de las instituciones de enseñanza superior. Las características de la estructura de formación modernizada se difundirán entre las partes interesadas y los grupos destinatarios como parte de la reforma.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

C2.I1: Innovación institucional y refuerzo de las actividades en la educación superior

El objetivo de la inversión es desarrollar contenidos de aprendizaje a distancia, un sistema de gestión de la formación y cursos de formación de adultos en instituciones de educación superior que proporcionen certificados de microcredenciales. Una microcredencial es una prueba de los resultados de aprendizaje que un alumno ha adquirido tras una breve experiencia de aprendizaje y que se han evaluado con arreglo a normas transparentes. La prueba en cuestión se recoge en un certificado en el que se indica el nombre del titular, los resultados del aprendizaje obtenido, el método de evaluación, el organismo que otorga la microcredencial y, cuando proceda, el nivel del marco de cualificaciones y los créditos obtenidos. Las microcredenciales son propiedad del alumno, pueden compartirse, ser portátiles, pueden combinarse en credenciales o cualificaciones más amplias y proporcionar créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS). Además, están respaldadas por actividades de aseguramiento de la calidad que se realizan conforme a las normas concertadas.

En el marco de esta medida, se desarrollarán 19 cursos de microcredenciales que empezarán a utilizarse en las instituciones de educación superior. Las microcredenciales de nueva creación tendrán en cuenta las necesidades de la economía. Las microcredenciales se desarrollarán en consonancia con la definición y los elementos estándar europeos para describir una microcredencial, tal como se establece en la Recomendación del Consejo, de 25 de mayo de 2022, relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad. Como resultado de la inversión, un número cada vez mayor de estudiantes o personas recibirán certificados de microcredenciales y participarán en programas de desarrollo de capacidades digitales impartidos por instituciones de educación superior. Al menos 600 personas que participen en actividades de formación de adultos en las instituciones de educación superior de que se trate adquirirán microcredenciales con créditos ECTS. Además, se desarrollarán al menos 1800 contenidos de aprendizaje digital, incluidos materiales didácticos, guiones, podcasts, grabaciones en pantalla, vídeos, cuestionarios, materiales de referencia, contenidos informáticos, contenidos basados en la web, juegos digitales, etc. Al menos 34 000 estudiantes y personal (incluidos los profesores) de las instituciones de educación superior implicadas participarán en programas de capacitación, competencias y desarrollo de conocimientos digitales en el marco de esta medida. En concreto, la formación para profesores se centrará en las capacidades para el uso de herramientas digitales para la enseñanza y el desarrollo de contenidos de aprendizaje digital.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C2.I2: Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior

El objetivo de la inversión es aumentar el atractivo de las instituciones de educación superior y apoyar la transición ecológica y digital mediante la modernización de las infraestructuras, la digitalización y las actividades de desarrollo de capacidades.

La inversión consistirá en:

I) renovación de la eficiencia energética de las instituciones de educación superior, logrando, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 %.

II) la construcción de nuevos edificios para instituciones de educación superior, que tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.

la adquisición e instalación de equipos digitales en instituciones de educación superior, como pizarras blancas interactivas o pantallas táctiles grandes, ordenadores portátiles, ordenadores portátiles digitales, ordenadores personales, estudios multimedios, dispositivos multimedios o interactivos que apoyen el sistema digital de enseñanza/aprendizaje/gestión del aprendizaje, las herramientas TIC necesarias para el desarrollo de material de aprendizaje electrónico/la recogida estructurada, el almacenamiento, la clasificación y la accesibilidad de los contenidos, en consonancia con el FAIR de la UE (localizable, Directiva Accesible, Interoperable y Reutilizable), sistemas utilizados para difundir sistemas de educación, comunicación y colaboración que apoyan la educación digital, sistemas de almacenamiento multimedia, catálogo en línea que garantiza la posibilidad de búsqueda y la accesibilidad de los contenidos digitales, licencias de software educativo, sistema cerrado de gestión de la formación a distancia y licencias del sistema de edición de planes de estudios correspondientes, y sistemas de servicios basados en la nube.

actividades de desarrollo de capacidades, incluida la organización de actividades de formación, conferencias y desarrollo de capacidades; equipar talleres y laboratorios con fines de aprendizaje; el desarrollo de instalaciones básicas, laboratorios de competencias, cursos de idiomas y formación en competencias basadas en las necesidades de las universidades.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C2.I3: Desarrollo de planes de estudios digitales para la educación y formación profesionales

El objetivo de la inversión es contribuir a la disponibilidad de mano de obra cualificada proporcionando educación digital a todos los estudiantes que cursan educación y formación profesionales.

Como resultado de la inversión, se elaborarán al menos 75 materiales de aprendizaje digital para la educación y formación profesionales relacionadas con profesiones específicas y al menos 13 000 estudiantes (usuarios individuales) de educación y formación profesionales o que asistan a la educación de adultos en las profesiones pertinentes tendrán acceso a estos materiales de aprendizaje digital. Los materiales didácticos digitales se desarrollarán en sectores que no estén bajo el control del Ministerio de Cultura e Innovación, de conformidad con el artículo 45, apartado 1, del Decreto gubernamental 12/2020. II. 7.).

La inversión se lleva a cabo a través de una convocatoria de proyectos para el desarrollo de planes de estudios digitales, que será publicada por la Oficina Nacional de Educación y Formación Profesionales y Aprendizaje de Adultos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

C2.I4: Infraestructuras de educación y formación profesionales para el^{siglo} 21

El objetivo de la inversión es fomentar la eficiencia energética, llevar a cabo mejoras de infraestructuras generales y mejorar la digitalización de los centros de formación profesional. La mejora de la construcción y la infraestructura digital de las escuelas de formación profesional también creará un mejor entorno de aprendizaje para los estudiantes, que se espera que beneficie a sus resultados educativos.

La inversión incluirá la renovación de la eficiencia energética y la adquisición de equipos de TIC para al menos 16 centros de educación y formación profesionales seleccionados. También incluirá otras mejoras de las infraestructuras en estos centros, como el equipamiento de talleres, la renovación de áreas didácticas y la adquisición de material didáctico, herramientas y mobiliario. La selección de los centros se basará en criterios objetivos y transparentes, incluidos la demanda del mercado laboral en la zona económica específica, la situación de la infraestructura y los activos de los centros de formación profesional, si los centros están situados en regiones desfavorecidas, la proporción de estudiantes desfavorecidos y los vínculos y la coherencia con programas anteriores. El programa de renovación de la eficiencia energética dará lugar a la consecución, por término medio, de al menos un 30 % de ahorro de energía primaria o de al menos un 30 % de reducción de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

C2.I5: Desarrollo del Centro Central de Examen

El objetivo de la inversión es crear un centro central de examen en Budapest para crear las condiciones para la realización de exámenes profesionales de alta calidad en determinadas profesiones para las que la red de centros de examen no garantiza una cobertura territorial adecuada a nivel regional.

Esta inversión consistirá en la realización del Centro Central de Examen, a través del cual se organizarán exámenes de al menos 30 profesiones y cualificaciones profesionales. La medida incluirá la renovación del edificio del Centro, incluida la mejora de la eficiencia energética, otras renovaciones de edificios, y el rediseño y equipamiento de las aulas, salas de examen, talleres y salas de servicios.

La renovación de la eficiencia energética dará lugar, por término medio, a un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 30 %. El centro de examen se desarrollará como un lugar de examen separado de los centros de educación y formación profesionales.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

C2.I6: Creación de laboratorios nacionales de investigación y desarrollo

El objetivo de la inversión es crear laboratorios nacionales adicionales de investigación y desarrollo con el fin de reforzar el ecosistema de innovación en el país. Estos laboratorios nacionales son consorcios de investigación formalizados, incluidas universidades, institutos de investigación y otros agentes públicos (como la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria y el Servicio Meteorológico Húngaro), que se crearán con el objetivo de llevar a cabo investigaciones y publicar estudios en ámbitos de investigación pertinentes.

La medida consiste en la creación de laboratorios nacionales, que incluirán subvenciones de investigación, adquisición de equipos y desarrollo de infraestructuras. Los laboratorios nacionales cubrirán los ámbitos de investigación pertinentes para la transición ecológica y digital y los retos socioeconómicos de Hungría y se organizarán en los ámbitos temáticos de la seguridad de la sociedad y el medio ambiente; salud; industria y digitalización.

Estos ámbitos temáticos incluirán temas como las energías renovables, la salud basada en los datos, la investigación y el desarrollo farmacéuticos, la seguridad del agua, la inteligencia artificial y los sistemas autónomos. Los proyectos de investigación de los laboratorios y sus contratos conexos (incluidos los contratos laborales de los investigadores y demás personal implicado) tendrán una duración determinada, que no excederá del 30 de junio de 2026.

La medida incluye la publicación de un informe sobre el rendimiento de estos laboratorios nacionales, elaborado por la Agencia Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación. El informe incluirá información sobre i) las actividades y los resultados de los laboratorios en el ámbito de la investigación en que estaban activos, incluido el reto mundial que abordaron a nivel nacional, ii) la composición de consorcios (socios públicos y privados) y iii) la forma en que estos laboratorios nacionales contribuyeron a reforzar el ecosistema de innovación húngaro.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
29	C2.R1 Modernización de los cursos de educación superior	Objetivo	Número de campos de estudio de educación superior modernizados		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Comité de Acreditación Húngaro, la Conferencia de Rectores de Hungría, la Autoridad Educativa y las instituciones de educación superior modernizarán los 15 ámbitos de estudio de la educación superior mediante la inclusión de elementos más orientados a la práctica en el plan de estudios y revisarán la normativa pertinente, incluida la relativa a la gestión de la propiedad intelectual, y las normas de funcionamiento de los centros de examen en la Ley de formación profesional, la determinación de la ejecución de las tareas de examen de los centros de examen, la formación de profesores en servicio, la formación digital (aprendizaje electrónico, a distancia y mixto), que abarquen la formación de adultos y la educación de adultos.
30	C2.I1 Innovación institucional y actividades reforzadas en la educación superior	Hito	Lanzamiento de una convocatoria para la selección de las universidades que llevan a cabo el desarrollo de planes de estudios electrónicos	Publicación de la convocatoria del Plan de Recuperación y Resiliencia por parte de la Autoridad Nacional				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se pondrá en marcha una convocatoria para el desarrollo de un sistema cerrado de contenido de aprendizaje a distancia y un sistema de gestión de la formación y de la formación de adultos en la educación superior [microcredenciales que proporcionan créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS)]. Los requisitos de la documentación de la convocatoria garantizarán la no discriminación entre las instituciones de educación superior húngaras, también en función de su estructura de propiedad. La lista de posibles microcredenciales tendrá en cuenta las necesidades de la economía. Las microcredenciales se desarrollarán en consonancia con la definición y los elementos estándar europeos para describir una microcredencial, tal como se establece en la Recomendación del Consejo, de 25 de mayo de 2022, relativa a un enfoque europeo de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad.
31	C2.11 Innovación institucional y actividades reforzadas en la educación superior	Objetivo	Número de cursos que ofrecen microcredenciales con contenidos digitales		Número	0	19	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Tras la convocatoria mencionada en el hito 30, las instituciones de educación superior elaborarán materiales de aprendizaje digital para al menos 19 cursos de crédito que ofrezcan microcredenciales con créditos ECTS. Las microcredenciales se desarrollarán en consonancia con la definición y los elementos estándar europeos para describir una microcredencial, tal como se establece en la Recomendación del Consejo, de 25 de mayo de 2022, relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad.
32	C2.11 Innovación institucional y actividades reforzadas en la educación superior	Objetivo	Número de estudiantes/personas que han recibido un certificado de microcredenciales en instituciones de educación superior		Número	0	600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 600 estudiantes/personas que participen en actividades de formación de adultos en las instituciones de educación superior implicadas obtendrán microcredenciales con créditos ECTS.
33	C2.11 Innovación institucional y actividades reforzadas en la	Objetivo	Número de contenidos de aprendizaje digital desarrollados para la		Número	0	1 800	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se desarrollarán al menos 1 800 contenidos de aprendizaje digital para las instituciones de educación superior implicadas. Los contenidos de aprendizaje digital incluirán material didáctico,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	educación superior		educación superior							guiones, podcasts, grabaciones en pantalla, vídeos, cuestionarios, materiales de referencia, contenidos informáticos, contenidos basados en la web, juegos digitales, etc.
34	C2.11 Innovación institucional y actividades reforzadas en la educación superior	Objetivo	Número de estudiantes y personal de educación superior que han participado en programas de desarrollo de capacidades digitales		Número	0	34 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 34 000 estudiantes y personal (incluidos profesores) de las instituciones de educación superior implicadas participarán en programas de desarrollo de capacidades, competencias y conocimientos digitales en el marco de esta medida. La formación para profesores se centrará en las capacidades para el uso de herramientas digitales para la enseñanza y el desarrollo de contenidos de aprendizaje digital.
35	C2.12 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos para la renovación de la eficiencia energética, la construcción de nuevos edificios, nuevos equipos digitales y actividades de desarrollo de capacidades en instituciones de educación superior	Publicación de la convocatoria por el ministerio responsable de las instituciones de educación superior				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se pondrá en marcha una convocatoria de proyectos relativos a la renovación de la eficiencia energética, la construcción de nuevos edificios, la adquisición e instalación de equipos digitales y actividades de desarrollo de capacidades en las instituciones de educación superior. La convocatoria destinará al menos el 2.5 % de la asignación de la medida a la construcción de edificios nuevos, al menos el 22.5 % a la renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras, al menos el 41.5 % a nuevos equipos de TIC y la asignación restante a actividades de desarrollo de capacidades, incluidas: la organización de actividades de formación, conferencias y desarrollo de capacidades; equipar talleres y laboratorios con fines de aprendizaje; el desarrollo de instalaciones básicas, laboratorios de competencias, cursos de idiomas y formación en competencias basadas en las necesidades de las universidades. Los criterios de admisibilidad para las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										inversiones en eficiencia energética incluirán, entre otras cosas, el requisito de que, como resultado de la renovación, se logre al menos un 30 % de ahorro de energía primaria, por término medio, en toda la infraestructura renovada. Los criterios de admisibilidad también especificarán que la demanda de energía primaria de cualquier edificio nuevo será al menos un 20 % inferior al requisito de un edificio de consumo de energía casi nulo. Los requisitos de la documentación de la convocatoria garantizarán la no discriminación entre las instituciones de educación superior húngaras, también en función de su estructura de propiedad. Los fondos fiduciarios públicos no serán admisibles como receptores en el marco de la convocatoria. La selección de los proyectos se basará en criterios objetivos establecidos en la convocatoria, entre ellos el aumento de la eficiencia energética relacionado con los costes de inversión, la rentabilidad de la adquisición de equipos digitales, el número de ordenadores disponibles por profesor, la proporción de profesores con un alto título académico y la proporción de estudiantes desfavorecidos en las universidades.
36	C2.I2 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Objetivo	Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras de edificios y construcción de nuevos edificios en instituciones de educación superior		Metros cuadrados	0	25 145	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 25 145 metros cuadrados de la infraestructura de las instituciones de educación superior se renovarán para lograr al menos un 30 % de ahorro de energía primaria, o se construirán como edificios nuevos para lograr al menos un 20 % menos de la demanda de energía primaria que el requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
37	C2.12 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Objetivo	Instalación de equipos digitales en edificios de educación superior		Número de equipos de TIC	0	22 300	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se adquirirán e instalarán al menos 22 300 equipos de TIC en las instituciones de educación superior. Este equipo de TIC incluirá pizarras blancas interactivas o pantallas táctiles de gran tamaño, ordenadores y ordenadores portátiles, estudios multimedia, dispositivos multimedios o interactivos que apoyen la enseñanza digital, el aprendizaje, el sistema de gestión del aprendizaje, las herramientas TIC necesarias para el desarrollo de material de aprendizaje electrónico/la recogida estructurada, el almacenamiento, la clasificación y la accesibilidad de los contenidos, en consonancia con la Directiva de la UE FAIR (localizable, accesible, interoperable y reutilizable), los sistemas utilizados para difundir la educación, la comunicación y los sistemas de colaboración que apoyan la educación digital, el sistema de almacenamiento multimedia, el catálogo en línea que garantiza la posibilidad de búsqueda y la accesibilidad de los contenidos digitales, las licencias de software educativo, el sistema cerrado de gestión del aprendizaje a distancia y las licencias del sistema de edición de planes de estudios correspondientes, los sistemas de servicios basados en la nube.
38	C2.12 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Hito	Informe sobre las actividades de desarrollo de capacidades en las instituciones de educación superior	Publicación del informe				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se publicará un informe en el que se expondrán los resultados de las actividades de desarrollo de capacidades llevadas a cabo en el marco de esta medida, que incluirá: la organización de actividades de formación, conferencias y desarrollo de capacidades; equipar talleres y laboratorios con fines de aprendizaje; el desarrollo de instalaciones básicas, laboratorios de competencias, cursos de idiomas y formación en competencias basadas en las necesidades de las universidades.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
39	C2.13 Desarrollo de planes de estudios digitales para la educación y formación profesionales	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos para el desarrollo de planes de estudios digitales	Publicación de la convocatoria de proyectos por parte de la Oficina Nacional de Educación y Formación Profesionales y Aprendizaje de Adultos				TERCER TRIMESTRE 2	2023	La Oficina Nacional de Educación y Formación Profesionales y Aprendizaje de Adultos pondrá en marcha una convocatoria de proyectos para desarrollar materiales de aprendizaje digital. La convocatoria especificará que el material didáctico digital se referirá a sectores que no estén bajo el control del Ministerio de Cultura e Innovación, de conformidad con el artículo 45, apartado 1, del Decreto gubernamental 12/2020. II. 7.).
40	C2.13 Desarrollo de planes de estudios digitales para la educación y formación profesionales	Objetivo	Número de materiales didácticos digitales desarrollados para la educación y formación profesionales		Número	0	75	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Se elaborarán al menos 75 materiales de aprendizaje digital para la educación y formación profesionales relacionadas con profesiones específicas y estarán listos para ser utilizados por los estudiantes.
41	C2.13 Desarrollo de planes de estudios digitales para la educación y formación profesionales	Objetivo	Número de aprendices en educación y formación profesionales que han asistido a cursos basados en materiales didácticos digitales mejorados		Número	0	13 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos 13 000 estudiantes (usuarios individuales) de educación y formación profesionales o que asistan a la educación de adultos en profesiones pertenecientes a los sectores afectados por los materiales de aprendizaje digital a que se refiere el hito 40 tendrán acceso a materiales de aprendizaje digital mejorados. El número de estudiantes se extraerá de los datos registrados en el sistema de inscripción y estudio de los centros de educación y formación profesionales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
42	C2.I4 Infraestructuras de educación y formación profesionales para el siglo 21	Hito	Selección de al menos 16 centros de formación profesional para participar en un programa de desarrollo	Publicación de la decisión de seleccionar al menos 16 centros de formación profesional en la página web del Ministerio responsable de la formación profesional				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se seleccionarán al menos 16 centros que participen en el programa de desarrollo sobre la base de los planes de desarrollo de los distintos centros. La selección se basará en criterios objetivos y transparentes, incluida la demanda del mercado laboral en la zona económica específica, la situación de la infraestructura y los activos de los centros de formación profesional, si los centros de educación y formación profesionales están situados en regiones desfavorecidas, la proporción de estudiantes desfavorecidos, los vínculos y la coherencia con programas anteriores.
43	C2.I4 Infraestructuras de educación y formación profesionales para el siglo 21	Objetivo	Renovación de la eficiencia energética de los centros de educación y formación profesionales		Metros cuadrados	0	69 175	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 69 175 metros cuadrados de edificios en al menos 16 centros de formación profesional se someterán a una renovación de eficiencia energética y lograrán, de media, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero o un ahorro de energía primaria de al menos un 30 %.
44	C2.I4 Infraestructuras de educación y formación profesionales para el siglo 21	Objetivo	Adquisición de equipos de TIC para centros de educación y formación profesionales		Número	0	13 825	TERCER TRIMESTRE 2	2026	13 825 equipos de TIC se adquirirán y utilizarán en al menos 16 centros de formación profesional. Los nuevos equipos de TIC incluirán ordenadores portátiles digitales, tabletas, espacios de aprendizaje en colaboración y dispositivos de intercambio de conocimientos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
45	C2.14 Infraestructuras de educación y formación profesionales para el siglo 21	Objetivo	Número de centros de educación y formación profesionales con infraestructuras mejoradas		Número	0	16	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 16 centros de formación profesional recibirán otras mejoras de las infraestructuras generales (como la renovación y el equipamiento de talleres, la renovación de áreas pedagógicas, la adquisición de material didáctico, herramientas, mobiliario (banco y armarios).
46	C2.15 Desarrollo del Centro Central de Examen	Hito	Adjudicación del (de los) contrato (s) público (s) de renovación y desarrollo del Centro Central de Examen	Notificación de la adjudicación del (de los) contrato (s) público (s)				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se llevarán a cabo los procedimientos de contratación pública para la renovación y el desarrollo del Centro Central de Examen y se adjudicarán los contratos públicos. El ámbito de aplicación de los contratos incluirá la renovación del edificio del centro central de examen, incluido el rediseño y el equipamiento de las aulas, salas de examen y talleres, y salas de servicio. Al menos el 20 % del presupuesto de la medida se asignará a la renovación de la eficiencia energética, lo que dará lugar a un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del 30 % como mínimo.
47	C2.15 Desarrollo del Centro Central de Examen	Hito	Finalización del Centro Central de Examen	Entrada en funcionamiento del Centro Central de Examen				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se completará el desarrollo del centro central de examen y el centro entrará en funcionamiento. Será el centro central de examen establecido en Budapest el que cree las condiciones para un examen profesional de alta calidad, que abarque al menos 30 profesiones y cualificaciones profesionales para las que la red de centros de examen acreditados no garantice una cobertura territorial adecuada a nivel regional.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
48	C2.16 Creación de laboratorios nacionales de investigación y desarrollo	Objetivo	Creación de laboratorios nacionales adicionales en cinco campos temáticos de investigación		Número	15	29	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se crearán 14 laboratorios nacionales adicionales en consorcios compuestos por instituciones de enseñanza superior, institutos de investigación, empresas y otros agentes públicos (como la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria y el Servicio Meteorológico Húngaro). Los laboratorios nacionales se organizarán en torno a temas de investigación en los ámbitos temáticos de la seguridad de la sociedad y el medio ambiente; salud; industria y digitalización. Los laboratorios se crearán con el objetivo de contribuir a reforzar el ecosistema de innovación húngaro.
49	C2.16 Creación de laboratorios nacionales de investigación y desarrollo	Hito	Informe sobre el funcionamiento de los laboratorios nacionales	Publicación del informe de la Agencia Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La Agencia Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación elaborará y publicará un informe sobre el rendimiento de los laboratorios nacionales creados en el marco de esta medida. El informe proporcionará información sobre las actividades de los laboratorios nacionales afectados, incluidos, como mínimo, los siguientes elementos: i) las actividades y los resultados de los laboratorios en el ámbito de la investigación en el que estaban activos, incluido el reto global que abordaron a nivel nacional, ii) la composición de consorcios (socios públicos y privados), y iii) el modo en que estos laboratorios nacionales contribuyeron a reforzar el ecosistema de innovación húngaro. El informe evaluará asimismo la eficacia de los laboratorios nacionales en el apoyo a las actividades de investigación e innovación en la economía, y formulará recomendaciones para mejorar el apoyo a la investigación.

C. C. COMPONENTE 3: RECUPERACIÓN DE ASENTAMIENTOS

Este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro aborda los retos socioeconómicos y territoriales que se han visto amplificados por la pandemia de COVID-19, en particular en los asentamientos más pobres, y aborda cuestiones como la falta de acceso al mercado laboral y a los servicios públicos, la escasez de profesionales de la atención primaria y, de manera más general, la pobreza.

El objetivo principal de este componente es prestar servicios básicos a los habitantes de los 300 asentamientos más desfavorecidos de Hungría (tal como se definen en la Decisión gubernamental 1404/2019 (VII.05.) y la Decisión del Gobierno 1057/2021. (II.19.)) a través de una intervención de política social integrada. El ámbito de aplicación de las medidas de este componente forma parte integrante del programa más amplio de recuperación de los asentamientos. El componente contribuye a la parte relativa a la vivienda del principio 19 del pilar europeo de derechos sociales y al principio 20 sobre el acceso a los servicios esenciales.

A tal fin, el componente tiene por objeto: i) construir y renovar viviendas sociales para mejorar el acceso a unas condiciones de vivienda adecuadas; II) crear centrales solares sociales; III) promover el empleo y el desarrollo de capacidades sobre la base de las especificidades locales y el fortalecimiento de la cultura económica local; y iv) lograr mejores resultados de aprendizaje a través de una pedagogía orientada a la comunidad.

El componente contribuirá a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la adecuación de la asistencia social y garantizar el acceso a servicios esenciales, una educación de calidad y una vivienda adecuada para todos (recomendaciones específicas por país 2 en 2020 y 3 en 2022), sobre la integración en el mercado laboral de los grupos más vulnerables (recomendaciones específicas por país 2 en 2019 y 3 en 2022), y sobre la realización de inversiones centradas en las transiciones ecológica y digital (recomendaciones específicas por país 3 en 2020 y 6 en 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C3.R1: Crear las condiciones marco para un apoyo integrado eficaz a los asentamientos más desfavorecidos

El objetivo de la medida es apoyar la aplicación efectiva y transparente del programa de recuperación de los asentamientos, cuyo objetivo es desarrollar los asentamientos más desfavorecidos de Hungría y abordar los principales retos socioeconómicos de sus habitantes.

La medida consistirá en dos acciones destinadas a establecer las condiciones marco para la aplicación y el seguimiento del programa de asentamientos de reincorporación. En primer lugar, las organizaciones no gubernamentales que ejecuten los diversos elementos del programa se seleccionarán mediante un procedimiento transparente basado en criterios relacionados con la experiencia profesional, la capacidad y el mérito. El reglamento interno se publicará en el sitio web específico del Programa. En segundo lugar, se creará un comité de seguimiento temático para el programa de recuperación de los asentamientos con el fin de revisar los resultados y formular recomendaciones para aumentar aún más la eficacia del programa. El alcance de la revisión del comité de seguimiento abarcará las intervenciones pertinentes — procedentes de fuentes de financiación nacionales y de la UE (incluidos los

elementos del FSE + y del FEDER) — que apoyen los objetivos del programa en los 300 asentamientos más desfavorecidos. A tal fin, formarán parte del comité de seguimiento los ministerios y autoridades competentes, los representantes de los municipios, las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la inclusión social y la inclusión de los gitanos. Las organizaciones de la sociedad civil se seleccionarán en función de la experiencia profesional, la capacidad y el mérito. El comité de seguimiento se reunirá periódicamente, al menos trimestralmente. Sus documentos, incluidas las actas, se publicarán en el sitio web específico del programa.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

C3.I1: Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de vivienda

El objetivo de la inversión es mejorar la calidad de vida y las condiciones de vivienda de las personas que viven en los municipios más desfavorecidos seleccionados en el marco del programa de recuperación de los asentamientos y aliviar la pobreza en materia de vivienda, en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales.

La medida consistirá en la adquisición y renovación de al menos 1 600 viviendas, así como en la construcción de 400 viviendas nuevas y su alquiler como viviendas sociales. La construcción de nuevas viviendas se llevará a cabo de la forma más centralizada posible dentro de un municipio para utilizar viviendas dilapidadas y terrenos vacíos. No se proveerán viviendas sociales en zonas aisladas o más allá de la zona poblada de un municipio. Las viviendas nuevas y renovadas con fines sociales podrán colocarse fuera de los municipios destinatarios en una minoría de casos, en zonas no segregadas con un mejor acceso al empleo y a los servicios, pero en esos casos el parque de viviendas sociales se asignará a las personas que vivan en esos 300 municipios destinatarios, que podrán solicitar viviendas de alquiler mediante una convocatoria abierta y, de forma voluntaria, trasladarse a una vivienda fuera de su asentamiento.

Como parte de la medida, se preparará y publicará un plan de intervención. Este Plan proporcionará orientación sobre la selección de las viviendas a rehabilitar y las nuevas viviendas sociales a construir. El plan tendrá en cuenta las encuestas realizadas para cartografiar las necesidades y la selección de proyectos evitará nuevos riesgos de segregación y combatirá los riesgos existentes de segregación.

Las obras de renovación incluirán intervenciones como la renovación de al menos una sala calentable y un cuarto de baño por vivienda, así como la preparación de puntos de recogida de electricidad seguros, vallas de los edificios, el control de roedores y el uso de insecticidas. Estas viviendas posteriores a la rehabilitación y las viviendas de nueva construcción serán propiedad de las entidades que ejecuten el Programa de Clausura de Pagos durante al menos 20 años y serán gestionadas por una agencia de vivienda social en el marco de un contrato de servicio público. La agencia de vivienda social, que se seleccionará mediante licitación abierta, asignará la vivienda a los arrendatarios elegibles en forma de vivienda alquilada, a través de un sistema de licitación pública. Los edificios nuevos cumplirán los requisitos de edificios de consumo de energía casi nulo.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C3.I2: Producción y utilización de energías renovables en municipios desfavorecidos

El objetivo de la inversión es construir centrales fotovoltaicas en el interior o en las proximidades de los municipios más desfavorecidos seleccionados en el marco del programa

«Catching up Settlements». La capacidad de producción será propiedad de las organizaciones que ejecuten el programa de recuperación de los asentamientos durante al menos 20 años. Los ingresos netos generados por las nuevas centrales eléctricas se utilizarán para financiar diversas transferencias sociales en especie para los hogares que viven en situación de pobreza energética, en particular las familias con niños menores de tres años, como al menos una sala calentada con calefacción eléctrica. Las familias se seleccionarán mediante un procedimiento de selección abierto. Como resultado de esta inversión, se espera que mejoren las condiciones de vida de los hogares con bajos ingresos. Además, la nueva calefacción eléctrica sustituirá a la calefacción con combustibles fósiles, por lo que se espera que la medida mejore también la calidad del aire en los asentamientos objetivo.

En los casos en que la capacidad de la red no permita que la inversión se realice dentro de la zona administrativa de los municipios destinatarios, las centrales fotovoltaicas también podrán construirse fuera de los municipios destinatarios si está técnicamente justificado, siempre que los ingresos generados se utilicen para subvencionar la calefacción de los hogares en los municipios destinatarios.

La inversión dará lugar a la instalación de una capacidad de producción de energía renovable de al menos 25 000 kWp para apoyar las necesidades anuales de electricidad de al menos 5 000 familias vulnerables.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

C3.I3: Promover el empleo y el desarrollo de capacidades sobre la base de las especificidades locales

El objetivo de la medida es fomentar el desarrollo económico local y crear estructuras económicas locales centradas en las personas que viven en los 300 municipios más desfavorecidos. Esto debería contribuir a reducir la vulnerabilidad del mercado laboral de las personas que viven en esos asentamientos, a aumentar su integración en el mercado laboral y a mejorar las oportunidades de empleo en los municipios destinatarios. La medida utilizará un amplio conjunto de instrumentos para intervenciones de desarrollo económico basadas en planes de acción y estrategias de desarrollo económico derivados de diagnósticos locales. La puesta en marcha de intervenciones de desarrollo económico se basará en el trabajo social sobre el terreno y en la red de asistentes sociales locales.

Esta inversión consistirá en la participación de al menos 10 000 personas en programas de socialización laboral. Dichos programas incluirán formación, tutoría personal, servicios personalizados y una experiencia laboral mínima de seis meses. Más concretamente, estos programas apoyarán la integración de las personas en edad laboral que viven en los municipios desfavorecidos en el mercado laboral abierto con actividades de formación, y les ofrecerán una tutoría intensiva e integral para entrar y permanecer en el trabajo. Como resultado de la medida, se espera que mejoren las capacidades y la empleabilidad de los participantes en el programa, contribuyendo así al empleo de los grupos desfavorecidos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C3.I4: Pedagogía orientada a la comunidad

El objetivo de la medida es mejorar los resultados de aprendizaje y las tasas de participación en la educación en las zonas más desfavorecidas, proporcionando a los alumnos un apoyo específico e implicando a sus familias en la vida escolar.

Esta medida proporcionará avances pedagógicos inclusivos en al menos 100 instituciones de educación pública de los municipios más desfavorecidos seleccionados en el marco del

programa de recuperación de asentamientos. El apoyo incluirá diagnósticos sociales para las instituciones de educación pública, programas escolares ampliados y becas para la educación secundaria en vías educativas que conduzcan a la «matura» (diploma de secundaria). La medida evitará una mayor segregación educativa y combatirá la segregación educativa existente.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
50	C3.R1 Creación de condiciones marco para un apoyo integrado eficaz a los asentamientos más desfavorecidos	Hito	Selección transparente de las organizaciones que aplicarán los diversos elementos del programa de asentamientos de reincorporación	Publicación del reglamento interno para la selección de los organismos encargados de la ejecución				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El reglamento interno garantizará una selección transparente de las organizaciones no gubernamentales y de otras organizaciones que aplicarán los diversos elementos del programa de asentamientos de reposición. El reglamento interno se publicará en el sitio web específico del programa de asentamientos para la recuperación. La selección se basará en criterios relacionados con la experiencia profesional, la capacidad y los méritos.
51	C3.R1 Creación de condiciones marco para un apoyo integrado eficaz a los asentamientos más desfavorecidos	Hito	Creación de un comité de seguimiento para el apoyo a los asentamientos más desfavorecidos					TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se creará un comité de seguimiento temático para el programa de recuperación de los asentamientos, incluidos sus elementos del FSE + y el FEDER, posiblemente junto con otros programas similares de inclusión social. El comité revisará los resultados y formulará recomendaciones para aumentar aún más la eficacia del programa. Entre los miembros del comité de seguimiento figurarán los ministerios y autoridades competentes, los representantes de los municipios, las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la inclusión social y la inclusión de los gitanos. Las organizaciones de la sociedad civil se seleccionarán en función de la experiencia profesional, la capacidad y el mérito. El comité de seguimiento se reunirá al menos trimestralmente. Sus documentos, incluidas las actas, se publicarán en el sitio web específico del programa.
52	C3.I1 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de vivienda	Hito	Adopción de un plan de intervención basado en diagnósticos de vivienda para los asentamientos implicados	Publicación del plan de intervención en el sitio web específico				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El organizador principal del programa de asentamientos de recuperación adoptará un plan de intervención para determinar las necesidades de renovación y los asentamientos en los que se construirán o adquirirán nuevas viviendas sociales. Excepcionalmente, las viviendas nuevas y renovadas con fines sociales podrán colocarse fuera de los 300 municipios más desfavorecidos (en zonas no segregadas con un mejor

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										acceso al empleo y a los servicios), pero en esos casos el parque de viviendas sociales se asignará a las personas que vivan en esos 300 municipios destinatarios, que podrán solicitar viviendas de alquiler mediante una convocatoria abierta y, de forma voluntaria, trasladarse a una vivienda fuera de su asentamiento. El plan tendrá en cuenta las encuestas realizadas para cartografiar las necesidades y la selección de proyectos no generará riesgo de segregación. El plan se publicará en el sitio web específico del programa de asentamientos para la recuperación.
53	C3.11 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de vivienda	Objetivo	Renovación de viviendas		Número	0	800	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Adquisición y rehabilitación de al menos 800 viviendas seleccionadas según el Plan de Intervención publicado y alquilarlas como viviendas sociales. Esto incluye intervenciones como la renovación de al menos una sala calentable y un cuarto de baño por vivienda, así como la preparación de puntos seguros de recogida de electricidad, vallas de edificios, control de roedores e insecticida. Estas viviendas posteriores a la rehabilitación serán propiedad de las entidades que ejecuten el Programa de Realización de Pagos durante al menos 20 años y serán gestionadas por una agencia de vivienda social en el marco de un contrato de servicio público. La agencia de vivienda social asignará el parque de viviendas a los arrendatarios elegibles en forma de inmueble alquilado, a través de un sistema de licitación pública.
54	C3.11 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de vivienda	Objetivo	Renovación de viviendas adicionales		Número	800	1 600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Adquisición y rehabilitación de al menos 800 viviendas adicionales seleccionadas según el Plan de Intervención publicado. Esto incluye intervenciones como la renovación de al menos una sala calentable, un cuarto de baño por vivienda, la preparación de puntos de recogida de electricidad seguros, las vallas de los edificios, el control de roedores y el insecticida. Estas viviendas posteriores a la renovación serán propiedad,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										gestionadas y alquiladas a arrendatarios admisibles con arreglo a las especificaciones del hito 53.
55	C3.11 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de vivienda	Objetivo	Construcción de nuevas viviendas sociales		Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Construcción de al menos 200 viviendas sociales nuevas sobre la base del Plan de Intervención publicado. Los edificios nuevos cumplirán los requisitos de edificios de consumo de energía casi nulo. La construcción de nuevas viviendas se llevará a cabo de la forma más centralizada posible dentro de un municipio para utilizar viviendas dilapidadas y terrenos vacíos. Estas viviendas de nueva construcción serán propiedad, gestionadas y alquiladas a arrendatarios admisibles con arreglo a las especificaciones del hito 53.
56	C3.11 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de vivienda	Objetivo	Construcción de nuevas viviendas sociales adicionales		Número	200	400	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Construcción de al menos 200 nuevas viviendas sociales adicionales basadas en el Plan de Intervención publicado. Los edificios nuevos cumplirán los requisitos de edificios de consumo de energía casi nulo. La construcción de nuevas viviendas se llevará a cabo de la forma más centralizada posible dentro de un municipio para utilizar viviendas dilapidadas y terrenos vacíos. Estas viviendas de nueva construcción serán propiedad, gestionadas y alquiladas a arrendatarios admisibles con arreglo a las especificaciones del hito 53.
57	C3.12 Producción y uso de energías renovables en municipios desfavorecidos	Objetivo	Instalación de capacidad de producción de energías renovables en municipios desfavorecidos o en beneficio de estos		kWp	0	12 500	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las centrales de producción de energía renovable se construirán en algunos de los 300 asentamientos más desfavorecidos, con una capacidad de producción de al menos 12 kWp. En los casos en que la capacidad de la red no permita la inversión en asentamientos de recuperación dentro de la zona administrativa de los municipios destinatarios, las centrales fotovoltaicas podrán construirse excepcionalmente fuera de los 300 municipios destinatarios si está técnicamente justificado, siempre que los ingresos generados se utilicen para subvencionar la calefacción de los hogares en los 300

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>municipios destinatarios.</p> <p>La capacidad de producción será propiedad de las organizaciones que ejecuten el programa de recuperación de los asentamientos durante al menos 20 años. Estas organizaciones utilizarán los ingresos netos (la diferencia entre los ingresos procedentes de la venta de energía y los gastos relacionados con el funcionamiento de la central eléctrica) de la producción de electricidad para cubrir las necesidades anuales de electricidad con fines de calefacción de al menos una sala calentada para al menos 2 500 familias vulnerables con hijos en los 300 asentamientos, mediante licitación abierta. El propietario mantiene una contabilidad separada con el fin de registrar e informar sobre los ingresos, los gastos y las ayudas financieras redistribuidas vinculadas al funcionamiento de las centrales eléctricas.</p>
58	C3.12 Producción y uso de energías renovables en municipios desfavorecidos	Objetivo	Instalación de capacidad adicional de producción de energía renovable en municipios desfavorecidos o en beneficio de estos		kWp	12 500	25 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Se construirán centrales de producción de energía renovable adicionales en algunos de los 300 asentamientos más desfavorecidos, con una capacidad de producción de al menos 12 kWp.</p> <p>En los casos en que la capacidad de la red no permita la inversión en asentamientos de recuperación dentro de la zona administrativa de los municipios destinatarios, las centrales fotovoltaicas podrán construirse excepcionalmente fuera de los 300 municipios destinatarios si está técnicamente justificado, siempre que los ingresos generados se utilicen para subvencionar la calefacción de los hogares en los 300 municipios destinatarios.</p> <p>La capacidad de producción será propiedad de las organizaciones que ejecuten el programa de recuperación de los asentamientos durante al menos 20 años. Estas organizaciones utilizarán los ingresos netos (la diferencia entre los ingresos procedentes de la venta</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de energía y los gastos relacionados con el funcionamiento de la central eléctrica) de la producción de electricidad para apoyar las necesidades anuales de electricidad con fines de calefacción de al menos una sala calentada para al menos 2 500 (adicional al objetivo anterior) familias vulnerables con niños en los 300 asentamientos, mediante licitación abierta. El propietario mantiene una contabilidad separada a efectos de registrar e informar sobre los ingresos, los gastos y las ayudas financieras redistribuidas vinculadas al funcionamiento de las centrales eléctricas.
59	C3.13 Promover el empleo y el desarrollo de capacidades sobre la base de las especificidades locales	Objetivo	Participación en programas de socialización laboral		Número	0	4 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 4 000 personas de los asentamientos destinatarios participarán en programas de socialización laboral, que incluirán formación, tutoría personal, servicios personalizados y un mínimo de seis meses de empleo. La construcción de obras públicas no se considerará empleo en el marco de esta inversión.
60	C3.13 Promover el empleo y el desarrollo de capacidades sobre la base de las especificidades locales	Objetivo	Participación adicional en programas de socialización laboral		Número	4 000	10 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 6 personas adicionales de los asentamientos destinatarios participarán en programas de empleo, de acuerdo con las especificaciones del objetivo 59.
61	C3.14 pedagogía de orientación comunitaria	Objetivo	Desarrollo pedagógico de las instituciones públicas de educación y formación profesional en los asentamientos seleccionados		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 40 instituciones públicas de educación y formación profesional en asentamientos seleccionados se beneficiarán de un desarrollo pedagógico inclusivo. El apoyo incluirá diagnósticos sociales para las instituciones de educación pública, programas escolares ampliados, becas para centros de enseñanza secundaria que conduzcan a la «matura», aplicación de métodos de enseñanza orientados a la comunidad y orientación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										profesional.
62	C3.14 pedagogía de orientación comunitaria	Objetivo	Desarrollo pedagógico de centros públicos de educación y formación profesional adicionales en los asentamientos seleccionados		Número	40	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 60 centros públicos de educación y formación profesional adicionales en asentamientos seleccionados se beneficiarán de un desarrollo pedagógico inclusivo. El apoyo incluirá diagnósticos sociales para las instituciones de educación pública, programas escolares ampliados, becas para centros de enseñanza secundaria que conduzcan a la «matura», aplicación de métodos de enseñanza orientados a la comunidad y orientación profesional.

D. COMPONENTE 4: GESTIÓN DEL AGUA

Este componente del plan húngaro de recuperación y resiliencia tiene por objeto abordar los retos a los que se enfrenta Hungría en relación con la gestión del agua, en particular en relación con el riesgo de sequía. La escasez de agua tiene un efecto perjudicial en el estado de las masas de agua, los ecosistemas y las tierras agrícolas.

El objetivo de este componente es contribuir a la introducción de soluciones en el ámbito de la gestión del agua mediante el establecimiento de un sistema de control eficaz a escala local y nacional y el establecimiento de nuevas comunidades de gestión sostenible del agua. El componente también incluye medidas destinadas a mejorar la seguridad del suministro de agua en el espacio Natura 2000 de Hanság y a iniciar una reflexión y a aplicar medidas para acelerar las medidas de adaptación al cambio climático en la gestión del agua, en particular mediante el despliegue de soluciones basadas en la naturaleza.

Las medidas de este componente se centran principalmente en la protección de los recursos hídricos subterráneos y en garantizar una retención ecológicamente adecuada de los recursos hídricos. Se espera que la mejora del sistema de control de la gestión del agua de Hungría mediante el aumento del número de estaciones de control contribuya a una mejor gestión de la captación de agua por parte de las autoridades competentes.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con la inversión en la gestión sostenible del agua (Recomendación específica por país 3 en 2020 y recomendación específica por país 5 en 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C4.R1: Sensibilización

El objetivo de la reforma será ampliar el alcance de las asociaciones de agricultores existentes, también denominadas «comunidades de regadío», a «comunidades de gestión sostenible del agua», centrándose en prácticas sostenibles de gestión del agua y soluciones sostenibles de adaptación al cambio climático. Con este fin, se modificarán la Ley CXIII/2019 y el Decreto Gubernamental n.º 302/2020 para ampliar el ámbito de aplicación de las asociaciones de agricultores existentes. Se crearán nuevas «comunidades de gestión sostenible del agua» para promover soluciones de gestión sostenible del agua (entre otras, la retención de agua) y el intercambio de mejores prácticas. La reforma también pondrá en marcha campañas de información en forma de sesiones informativas organizadas por el Ministerio de Agricultura, de modo que las nuevas «comunidades de gestión sostenible del agua», así como todas las comunidades ya existentes, mejoren su conocimiento de la importancia de la gestión sostenible del agua y adquieran conocimientos técnicos sobre soluciones eficaces para su aplicación.

La reforma incluirá un mínimo de 50 000 hectáreas de tierras cultivables sujetas a cambios en las prácticas agrícolas de ahorro de agua.¹

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

C4.I2: Establecimiento de un sistema de seguimiento²

El objetivo de la inversión será contribuir a la gestión sostenible de los recursos hídricos. El conocimiento del caudal de agua en los cursos de agua superficial y otros parámetros hidrológicos y de calidad del agua de la región es un requisito previo fundamental para la gestión sostenible de los recursos hídricos. Gracias a la inversión, se espera que se emprendan acciones sobre la base de los datos en tiempo real de los sistemas de seguimiento en caso de deterioro cualitativo y cuantitativo del estado de las masas de agua. Se espera que el uso de herramientas de seguimiento inteligente, herramientas informáticas, la interconexión de los sistemas de datos y la función dinámica de planificación y control proporcionen la información de entrada necesaria para la planificación.

La inversión consistirá en el desarrollo de un sistema global de control de las captaciones de agua a nivel local y nacional. Este sistema de control se utilizará para evaluar las extracciones tanto de aguas subterráneas como superficiales.

Esta inversión incluirá la construcción de estaciones hidrográficas de superficie, la instalación de equipos de control hidrográfico de última generación y el ulterior desarrollo de sistemas de vigilancia subterránea mediante la construcción de nuevos pozos de detección del nivel de las aguas subterráneas, contruidos con una sonda integrada de presión para sistemas de detección remota.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

C4.I3: Protección de la naturaleza

La inversión se llevará a cabo en la zona de Hanság del sistema hídrico de Rábaköz-Tóköz, con el fin de mejorar el equilibrio hídrico de la zona Natura 2000, aumentar la seguridad de la reposición ecológica del agua y mejorar la retención de las aguas superficiales y subterráneas. El objetivo de la inversión será proteger y mejorar el estado ecológico de los hábitats protegidos y Natura 2000 en Hanság en la zona objetivo de 4 950 hectáreas mediante la mejora de la capacidad de almacenamiento de aguas subterráneas y superficiales.

Las principales actividades de la inversión se centrarán en la mejora del sistema de canal previamente desarrollado para garantizar un suministro equilibrado de agua. Teniendo en cuenta los objetivos de conservación de la gestión del suelo, las actividades previstas incluirán la necesaria renovación de algunos tramos del lecho del río y las franjas de tratamiento, la

¹ La infiltración de agua de canales a través de sus márgenes no se considerará una solución basada en la naturaleza.

² La descripción de este componente comienza con la inversión C4.I2 *Establecimiento de un sistema de seguimiento* como inversión C4.I1 *Construcción de los principales sistemas de sustitución del agua, desarrollo de nuevas redes y sistemas* se ha eliminado en el contexto de la revisión del plan.

renovación de las estructuras de control y retención de agua y la construcción de nuevas estructuras.

La inversión contribuirá a una mayor retención y a una gestión más conservadora de los recursos hídricos disponibles localmente. Se espera que garantice las condiciones ecológicas necesarias para la protección de los ecosistemas húmedos que albergan hábitats y especies de interés comunitario.

Se dará prioridad a la retención del agua recibida a través de precipitaciones o de cursos de agua aguas arriba. El diseño del proyecto incluirá soluciones sustanciales basadas en la naturaleza para la retención de agua³, los humedales y la restauración de turberas, en particular N02 (restauración y gestión de humedales) y N13 (restauración de la infiltración natural en el calentador de tierra)⁴. En general, el diseño dará prioridad al uso de soluciones basadas en la naturaleza, basadas en las mejores prácticas.

Todos los proyectos que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente se someterán a una evaluación de impacto ambiental (EIA) de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Las medidas de mitigación necesarias se integrarán en los proyectos. Los requisitos de estos proyectos, tal como se ha indicado anteriormente, podrán desviarse en la medida necesaria para cumplir las medidas de mitigación requeridas.

Se llevará a cabo un análisis del riesgo climático.

Las inversiones también cumplirán las disposiciones de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva sobre aves) y de la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva sobre hábitats).

Cuando se extraiga agua, la autoridad competente concederá un permiso. Se evitará la captación de agua cuando las masas de agua en cuestión se encuentren, o se prevea que se encuentren, en un estado inferior a bueno o potencialmente bueno.

Hungría deberá alcanzar un buen estado ecológico de las masas de agua superficial y subterránea afectadas por la inversión a más tardar el 31 de diciembre de 2025 (o, si se ha alcanzado un buen estado, no deberá haberse deteriorado).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C4.R2: Acelerar las medidas de adaptación al cambio climático en la gestión del agua

El objetivo de esta reforma será implicar a las distintas partes interesadas en la cuestión de la gestión sostenible del agua. Con el fin de adaptarse al cambio climático, la reforma se centrará en alcanzar un nuevo consenso público sobre el uso del suelo.

³Estas soluciones basadas en la naturaleza incluyen, sobre la base del informe NWRM de 53, ilustrado: N01 — Cuentinas y estanques que infiltran lentamente las lluvias o las aguas de escorrentía hacia las aguas subterráneas; N02 — Restauración y gestión de humedales; N03 — Recuperación y gestión de las llanuras aluviales; N04 — Sujeción; N05 — Renaturalización del lecho de corriente; N06 — Restauración y reconexión de flujos estacionales o temporales; N07 — Reconexión de lagos oxbow y características similares; N13 — Restauración de la infiltración natural en aguas subterráneas.

⁴ La infiltración de agua de canales a través de sus márgenes no se considerará una solución basada en la naturaleza.

Como primer paso, se creará un grupo de trabajo para evaluar la situación climática nacional actual, con la participación de expertos internacionales. El informe elaborado por el grupo de trabajo incluirá recomendaciones y se presentará para consulta pública y en foros internacionales. Sobre la base de dichas recomendaciones e intercambios, se elaborará y aplicará un plan de acción que incluya las modificaciones legislativas necesarias.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
63	C4.R1 Sensibilización	Hito	Modificación de la Ley CXIII/2019 de regadío y del Decreto Gubernamental n.º 302/2020	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas				TERCER TRIMESTRE 2	2023	La Ley CXIII/2019 y el Decreto gubernamental n.º 302/2020 se modificarán para ampliar el ámbito de aplicación de las asociaciones de agricultores existentes denominadas «comunidades de regantes» — «öntözési közösség» a «comunidades de gestión sostenible del agua». Sus misiones se ampliarán más allá de las cuestiones relacionadas con el riego para centrarse en las prácticas sostenibles de gestión del agua, las soluciones sostenibles de adaptación al cambio climático y la medición de la oferta y la demanda de agua a nivel microregional. También evaluarán periódicamente la información facilitada por las autoridades sobre el estado de las masas de agua y facilitarán información periódica sobre los proyectos de captación, suministro de agua y demanda de agua. Los miembros actuales se adaptarán en consecuencia.
64	C4.R1 Sensibilización	Objetivo	Creación de comunidades de gestión sostenible del agua		Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Se establecerán 100 nuevas «comunidades de gestión sostenible del agua» (tal como se definen en el nuevo marco legislativo). Las comunidades existentes se adaptarán al nuevo marco jurídico.
65	C4.R1 Sensibilización	Hito	Organización de sesiones informativas	Se han completado las sesiones informativas previstas				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El Ministerio de Agricultura organizará sesiones informativas para todas las nuevas comunidades de gestión sostenible del agua establecidas de conformidad con el objetivo 64, así como para todas las comunidades existentes adaptadas al marco jurídico de conformidad con el objetivo 64. Estas sesiones informativas sensibilizarán sobre la importancia de las prácticas de gestión sostenible del agua, de las soluciones naturales de retención de agua, del uso de técnicas agrícolas eficientes y de cultivos menos intensivos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
66	C4.R1 Sensibilización	Objetivo	Hectáreas de tierra cultivable que han sufrido cambios en las prácticas agrícolas de ahorro de agua		Número de hectáreas	0	50 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	50 000 hectáreas de tierra cultivable a nivel nacional deberán haber sido sometidas al menos a una de las siguientes: I) aplicó medidas para aumentar el contenido de materia orgánica de los suelos; II) pasar a cultivos menos exigentes de agua o más resistentes a la sequía; III) utilizar tierras cultivables para la retención de agua basada en la naturaleza; IV) técnicas de riego por goteo y uso de agua reciclada para el riego. Además, al menos el 75 % de las 50 hectáreas de tierra cultivable mencionadas anteriormente deberán haber sido sometidas a una de las prácticas i), ii) o iii).
67	C4.I3 — Protección de la naturaleza	Hito	Lograr un buen estado ecológico de las masas de agua superficial y subterránea afectadas por la inversión 3.	Publicación de los resultados en el sitio web de las autoridades nacionales competentes en materia de aguas				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se habrá llevado a cabo un seguimiento de las masas de agua afectadas por la inversión 3 para garantizar que las masas de agua superficial y subterránea afectadas por la inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia se encuentran en buen estado ecológico (o que, si se ha alcanzado un buen estado, no se ha deteriorado). Se logrará un buen estado ecológico de las masas de agua pertinentes, tal como se definen en la Directiva 2000/60/CE, sobre la Directiva marco sobre el agua.
72	C4.I2 Establecimiento de un sistema de seguimiento	Hito	Sistema de seguimiento integral a nivel local	Finalización				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se ha establecido a nivel local un sistema global de control de las aguas subterráneas y superficiales (estado cuantitativo y cualitativo), en consonancia con las recomendaciones de las Directrices para el seguimiento de las aguas subterráneas (Directrices 15, Estrategia Común de Aplicación, Directiva 2000/60/CE, Marco del Agua). El aumento de las estaciones de control remoto abarcará las regiones en las que se estén ejecutando las inversiones en el marco de este componente. Los datos del sistema de seguimiento se pondrán a disposición del público. Los datos del sistema de seguimiento local se utilizarán para evaluar las extracciones de agua tanto de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aguas subterráneas como superficiales en las zonas afectadas por las inversiones subvencionadas en el marco del plan. Sobre la base de datos en tiempo real, el sistema de control se utilizará como herramienta para garantizar que se toman medidas inmediatas en caso de deterioro de la calidad o la cantidad del agua.
73	C4.12 Establecimiento de un sistema de seguimiento	Hito	Sistema de seguimiento global a nivel nacional	Finalización				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se ha establecido a nivel nacional un sistema global de control de las aguas subterráneas y superficiales (estado cuantitativo y cualitativo), en consonancia con las recomendaciones de las Directrices para el seguimiento de las aguas subterráneas (Directrices 15, Estrategia Común de Aplicación, Directiva 2000/60/CE, Marco del Agua). Los datos del sistema de seguimiento se pondrán a disposición del público. Sobre la base de datos en tiempo real, el sistema de seguimiento se utilizará como herramienta para garantizar que se toman medidas inmediatas en caso de deterioro de la calidad o la cantidad del agua.
74	C4.12 Establecimiento de un sistema de seguimiento	Objetivo	Desarrollo de un sistema de seguimiento global a nivel nacional		Número de equipos instalados	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El proyecto incluirá la construcción de al menos 30 nuevas estaciones hidrográficas de superficie y la perforación de más de 60 pozos nuevos para mejorar el sistema de control subsuperficial. Los datos producidos por el sistema de seguimiento se pondrán a disposición del público a su debido tiempo.
75	C4.13 Protección de la naturaleza	Hito	Diseño del proyecto «Mejora de la seguridad del suministro ecológico de agua en el espacio Natura 2000 de Hanság»	Adopción del dibujo o modelo				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Adopción del diseño del proyecto destinado a mejorar la seguridad del suministro de agua en el espacio Natura 2000 de Hanság. El diseño del proyecto incluirá soluciones sustanciales basadas en la naturaleza para la retención de agua, los humedales y la restauración de turberas, en particular N02 (restauración y gestión de humedales) y N13 (restauración de la infiltración natural en las aguas subterráneas). En general, el diseño dará prioridad al uso

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>de soluciones basadas en la naturaleza, basadas en las mejores prácticas. Se facilitará una descripción de las soluciones basadas en la naturaleza integradas en el proyecto, así como una justificación de las situaciones en las que no se hayan podido incorporar soluciones basadas en la naturaleza en el diseño del proyecto. La infiltración de agua de canales a través de sus márgenes no se considerará una solución basada en la naturaleza.</p> <p>Se completará una EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como con las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE. Todas las medidas identificadas en el marco de la EIA y la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE se integrarán en el proyecto.</p> <p>Cuando se extraiga agua, la autoridad competente concederá el correspondiente permiso. Se evitará la captación de agua cuando las masas de agua en cuestión se encuentren, o se prevea que se encuentren, en un estado inferior a bueno o potencialmente bueno.</p>
76	C4.13 Protección de la naturaleza	Hito	Finalización del proyecto «Mejora de la seguridad del abastecimiento ecológico de agua en el espacio Natura 2000 de Hanság»	Informe de finalización				TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Informe de finalización de la inversión desarrollada para mejorar la seguridad del suministro ecológico de agua en el espacio Natura 2000 de Hanság. Demostrará que el proyecto se ha completado, en consonancia con el diseño de la inversión.</p> <p>El informe incluirá una evaluación del uso de soluciones basadas en la naturaleza para la retención de agua, los humedales y la restauración de turberas.</p>
77	C4.13 Protección de la naturaleza	Objetivo	Aumento de la cobertura		Número	0	4 950	TERCER TRIMESTRE	2026	La cobertura combinada de infraestructuras verdes, espacios protegidos o Natura 2000 objeto de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			combinada de hectáreas de infraestructura verde o espacios protegidos o Natura 2000 objeto de restauración de la hidrología natural					TRE 2		restauración de la hidrología natural aumentará en 4 hectáreas. Esto se mide por el número de hectáreas restauradas en consonancia con los objetivos de conservación y de conformidad con las disposiciones de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva sobre aves) y de la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats). Además, la Dirección del Parque Nacional de Ferto-Hanság presentará un informe de evaluación del impacto de la inversión en la restauración de humedales y turberas a la luz de los objetivos de conservación del lugar Natura 2000, incluida la hidrología y la mejora del estado de los hábitats y las especies.
78	C4.R2 Acelerar las medidas de adaptación al cambio climático en la gestión del agua	Hito	Informe del grupo de trabajo sobre la gestión sostenible del agua	Publicación del informe				TERCER TRIMESTRE TRE 4	2023	Se creará un grupo de trabajo sobre gestión sostenible del agua, que incluirá, en particular, a expertos internacionales reconocidos en el ámbito de las prácticas de gestión sostenible del agua y las soluciones basadas en la naturaleza. El grupo de trabajo publicará un informe que incluya recomendaciones sobre: mayor preparación y respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos; seguimiento de las estrategias de adaptación al cambio climático (incluidos el marco político y la estructura de gobernanza); mejora de los conocimientos sobre la adaptación y la sensibilización medioambiental y mejora del uso de intervenciones de adaptación al cambio climático, como las soluciones basadas en la naturaleza.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
79	C4.R2 Acelerar las medidas de adaptación al cambio climático en la gestión del agua	Hito	Aplicación de un plan de acción basado en las recomendaciones elaboradas por el grupo de trabajo	Se aplica el plan de acción				TERCER TRIMESTRE 2	2025	El informe elaborado por el grupo de trabajo se someterá a consulta pública y en foros internacionales. Sobre la base de dichas recomendaciones e intercambios, se elaborará y publicará un plan de acción. Su aplicación se completará, incluidas las modificaciones legislativas que sean necesarias.

E. COMPONENTE 5: TRANSPORTE ECOLÓGICO SOSTENIBLE

Este componente del plan húngaro de recuperación y resiliencia aborda la necesidad de reforzar la contribución del sector del transporte a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes, acelerar la modernización de la red de transporte y del material rodante, aumentar el atractivo de los modos de transporte sostenibles, en particular el transporte público, y mejorar la cohesión social y territorial.

El objetivo de este componente es promover la movilidad sostenible, reforzar el transporte público con bajas emisiones de carbono, reducir las externalidades negativas del transporte (en particular, la congestión, las emisiones y los accidentes) y proporcionar modos de transporte accesibles, principalmente mediante el refuerzo de las infraestructuras y los vehículos de transporte público. Se espera que las medidas de este componente conduzcan a una reducción de las emisiones debidas al transporte, fomentando el uso de modos de transporte urbanos y suburbanos respetuosos con el medio ambiente y, de manera más general, reforzando las alternativas a los automóviles individuales y al transporte de mercancías por carretera. Se espera que el transporte público sea más atractivo, lo que daría lugar a que un mayor número de usuarios pasen del automóvil privado al transporte público. También se espera que una infraestructura ferroviaria más sólida facilite el cambio modal del transporte de mercancías. A tal fin, este componente consistirá en reformas e inversiones que promuevan el transporte sostenible mediante la modernización de importantes líneas ferroviarias en la región de Budapest y en el corredor de la RTE-T, la adquisición de autobuses de emisión cero para el transporte público, la modernización del sistema de gestión de las líneas ferroviarias y la introducción de un sistema uniforme de precios e información para el transporte público.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con la inversión en las infraestructuras de transporte, teniendo en cuenta las disparidades regionales, y en centrar la inversión en la transición ecológica, en particular el transporte sostenible (Recomendación específica por país 3 en 2019 y 2020) y en la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles en el transporte intensificando los esfuerzos en materia de eficiencia energética, en particular mediante la electrificación (Recomendación específica por país 6 en 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C5.I1: Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana

El objetivo de la inversión es aumentar el atractivo del transporte público por ferrocarril alrededor y en Budapest mediante la modernización de 46 km de ferrocarril en los siguientes tramos de las tres principales líneas ferroviarias suburbanas (HÉV):

- Szentendre — Pomáz — Akalász — Békásmegyer (H5);
- Ráckeve — Tököl — Szigetszentmiklós — Millenniumtelep (H6);
- Csepel — Puente de Kvassay (H7).

El sistema HÉV es un sistema ferroviario ligero independiente, en el entorno suburbano/urbano, que se modernizará para aprovechar todo su potencial. La inversión consistirá en la mejora de las vías ferroviarias e incluirá también la modernización de las paradas y estaciones a lo largo de estas líneas, la sustitución del sistema de tracción, la instalación de nuevas instalaciones de almacenamiento de bicicletas B + R y la creación de nuevos nodos intermodales.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C5.I2: Conmutación de congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T

El objetivo de la inversión es canalizar el tráfico de mercancías de larga distancia hacia modos de bajas emisiones de CO₂ y mejorar el uso del transporte de mercancías y pasajeros de larga distancia eliminando los cuellos de botella y las limitaciones de capacidad en la RTE-T ferroviaria.

La inversión consistirá en la mejora significativa de dos tramos ferroviarios electrificados:

- El tramo de la línea Almásfüzitő-Komárom, de 11 km de longitud, es una sección estrecha crítica sujeta actualmente a señales lentas constantes. La inversión permitirá aumentar la velocidad en esta sección (velocidad autorizada de 160 km/h). También incluirá la construcción o mejora de instalaciones de transporte de pasajeros inexistentes u obsoletas, como pasos superiores o pasos peatonales. La ejecución de esta acción se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.
- La inversión reconstruirá el tramo ferroviario de 30,3 km de longitud Békéscsaba — Lökösháza para permitir un aumento de la velocidad en este tramo (velocidad autorizada de 160 km/h), incluida la ampliación de la línea a dos vías y una revisión completa con el desarrollo del control ferroviario ETCS L2 y la modernización de las estaciones de Kétegyháza y Lökösháza. La ejecución de esta acción se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C5.I3: Desarrollo del transporte en autobús de cero emisiones

El objetivo de la inversión es renovar y descarbonizar la flota de transporte público en Hungría mediante el suministro de autobuses de emisión cero en consonancia con la Directiva sobre vehículos limpios.

La inversión consistirá en la sustitución, por parte de las autoridades locales o los operadores de servicio público, de 300 autobuses que utilizan combustibles fósiles por autobuses eléctricos nuevos y en la construcción del mismo número de puntos de recarga en el marco del Programa de autobuses verdes. La ayuda financiera se proporcionará en forma de subvención a municipios u operadores de servicios (que serán elegibles en todas las ciudades de más de 25 000 habitantes) tras una convocatoria de propuestas. Los autobuses se utilizarán para la prestación de servicios públicos de transporte de viajeros en el marco de contratos de servicio público. Los sistemas de seguridad de los vehículos de los autobuses adquiridos deberán cumplir los requisitos de la UE.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

C5.I4: Implantación de la gestión central del tráfico en los ferrocarriles de la RTE-T

El objetivo de la inversión es mejorar la fiabilidad y la seguridad de la red ferroviaria mediante el despliegue de un sistema de gestión centralizado, mejorando su eficiencia y, en última instancia, su atractivo.

La inversión consistirá en la construcción de un sistema central de gestión del tráfico (KÖFI) para 239 km de las principales líneas ferroviarias suburbanas y nacionales, con soporte informático e información sobre trenes en tiempo real. La inversión cubrirá la línea ferroviaria 70, parte de la red global de la RTE-T, y las líneas ferroviarias 100.a y 80, parte de la red básica de la RTE-T. Proporcionará al personal de control un seguimiento en tiempo real de la información sobre la circulación de los trenes, mejorando el control del tráfico ferroviario desde un único centro. Se espera que la inversión aumente la solidez de los tramos de la línea ferroviaria en cuestión, para garantizar el flujo de tráfico, utilizar las reservas de programación, aumentar la capacidad de paso y garantizar la uniformidad de la información audiovisual a los viajeros.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C5.I5: Desarrollo del sistema de tranvía y trolebús de Budapest

El objetivo de la inversión es mejorar la infraestructura de transporte de Budapest mediante la adquisición de nuevos tranvías y la renovación de las infraestructuras de tranvía y trolebús. La inversión tiene por objeto mejorar las condiciones de viaje, aumentar la capacidad de transporte y ofrecer una mayor cobertura territorial con el uso de nuevos vehículos.

La inversión apoyará la adquisición de vehículos nuevos y energéticamente eficientes con cero emisiones directas de CO₂ del tubo de escape para sustituir a los vehículos antiguos. La inversión también apoyará la infraestructura relacionada con los sistemas de tranvía y trolebús mediante la renovación de una serie de elementos importantes de la infraestructura de transporte, como paradas, estaciones, vías y otros avances a pequeña escala.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C5.R1: Implantación de un sistema nacional único de tarificación, expedición de billetes e información a los pasajeros para el autobús y el ferrocarril por parte de la autoridad nacional de transporte público

El objetivo de esta reforma es facilitar el uso del transporte público de manera multimodal, permitiendo una combinación más fácil de los servicios de transporte por ferrocarril y autobús mediante el despliegue de una tarifa única, la expedición de billetes y el sistema de información a los pasajeros por parte de la recién creada autoridad nacional de transporte público a nivel nacional.

La reforma consistirá en la introducción de un sistema nacional único de tarifas, expedición de billetes e información a los pasajeros para los distintos modos de transporte público (autobuses y trenes locales e interurbanos) a través de medios digitales. La infraestructura para la entrega de billetes electrónicos no forma parte de esta reforma y no se financia en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

La reforma establecerá el marco regulador pertinente. Se creará, en particular, una autoridad nacional de transporte público y un nuevo reglamento establecerá el marco institucional en términos de métodos y procedimientos para el nuevo sistema de tarifas, los sistemas de billetes y la disponibilidad de información a los pasajeros.

La reforma también pondrá en funcionamiento la infraestructura de expedición de billetes necesaria, en particular las máquinas expendedoras de billetes, una plataforma para los viajes en tiempo real y la información sobre tarifas que incluya el transporte ferroviario, autobús y local, un portal OpenData que contenga datos sobre el transporte de pasajeros y un sistema de información sobre pasajeros en tiempo real.

La reforma permitirá a los usuarios adquirir billetes para todo el país, solicitar información sobre horarios y comprobar la situación actual del tráfico a través de una plataforma única. El sistema resultante tratará todos los viajes de intercambio ferrocarril-bus como una entidad única, proporcionará información agregada y expedirá un billete único para toda la ruta. El horario y la información en tiempo real estarán a disposición del público y se expondrán en las estaciones de tren y autobús.

El sistema no deberá ser discriminatorio, se basará en formatos de intercambio de datos conformes con los requisitos de la UE y se ajustará a las tareas de la autoridad nacional de transporte público en todos los niveles y zonas de servicio de las empresas de transporte regionales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Milestone/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
80	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Hito	Firma de contratos de obras para la renovación y ampliación de las líneas H5, H6 y H7	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Procedimiento abierto de contratación pública para la modernización y ampliación de líneas ferroviarias suburbanas para los siguientes tramos ferroviarios suburbanos electrificados: — Szentendre — Pomáz — agan kalász — Békásmegyer (H5); — Ráckeve — Tököl — Szigetszentmiklós — Milleniumtelep (H6); — Csepel — Puente Kvassay (H7). Los contratos firmados incluirán la renovación de la vía para un total de 46 km (la acción no incluye el tramo Batthyány tér-Békásmegyer en una longitud de 10 km), la alimentación eléctrica (sistema de tracción de corriente continua de 1 500 V), la reconstrucción de paradas y cruces.
81	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Hito	50 % de preparación física para la extensión de la red ferroviaria suburbana	Informe del ingeniero confirmado para una preparación física del 50 %				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Informe del ingeniero independiente que muestre el progreso técnico y la finalización de los contratos de obras firmados para: construcción y renovación de líneas ferroviarias, estaciones y paradas.
82	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Renovación de líneas ferroviarias no pertenecientes a la RTE-T (H5, H6 y H7)		km		46	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Línea ferroviaria mejorada en km en los tramos previstos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anuncio de licitación. Con la inversión, una infraestructura ferroviaria suburbana de alta velocidad totalmente modernizada con la sustitución de un sistema de tracción de corriente continua de 1 V, suprimiendo las restricciones de velocidad.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Milestone/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
83	C5.11 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Renovación de estaciones y paradas de ferrocarril		Número		32	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Completar la mejora de 22 paradas y 10 estaciones a lo largo de las líneas H5, H6 y H7 proporcionando conexiones intermodales: Aparcamiento P + R con al menos 1 000 asientos. Todas las paradas y estaciones serán accesibles para los grupos con necesidades específicas, incluidas las plataformas de alto nivel que garanticen conexiones sin barreras entre el vehículo y el andén.
84	C5.11 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Nuevos transformadores actuales o modernización completa de los actuales transformadores existentes		Número		2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Instalación de nuevos transformadores actuales o renovación completa y puesta en servicio de transformadores existentes.
85	C5.11 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Nuevas instalaciones de almacenamiento de bicicletas B + R en las paradas de HÉV		Número		1 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Instalación de nuevas instalaciones de almacenamiento de bicicletas B + R en diversas paradas y estaciones HÉV para un total de 1 500 bicicletas.
86	C5.11 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Nuevo autobús intermodal — centros HÉV		Número		3	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Creación de tres nodos intermodales a lo largo de las líneas HÉV renovadas en la aglomeración de Budapest que proporcionan transferencias directas de pasajeros entre autobuses y trenes.
87	C5.12 Traslado de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T	Hito	Firma de un contrato de renovación de la línea ferroviaria (Almásfűzitő-Komárom)	Firma del contrato de obras				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Firma de contratos de obras para la renovación de la línea ferroviaria (tramo Almásfűzitő-Komárom) tras un procedimiento abierto de contratación pública.
88	C5.12 Traslado de la congestión de la	Objetivo	Puesta en servicio de la línea		km		11	TERCER TRIMESTRE	2026	La línea ferroviaria renovada se pondrá en servicio, garantizando una velocidad de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Milestone/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	red ferroviaria en el corredor de la RTE-T		ferroviaria renovada (Almásfüzitő-Komárom)					TRE 1		160 km/h y una carga por eje de 225 kN en todo el tramo de la línea de 11 kN. Incluirá la reconstrucción de la carretera principal n.º 1 a un nivel separado, así como la modernización de la línea aérea de contacto y del sistema de suministro de energía, haciendo que el equipo de enclavamiento sea de alta velocidad. También incluirá la construcción o mejora de instalaciones inexistentes o obsoletas, en particular: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de 3,9 km de vía • Nueva instalación de cambio • Reconstrucción de 2 km de línea aérea de contacto • Cinco nuevos pasos superiores para peatones • Dos cruces por reconstruir • Construcción de un paso superior para automóviles, peatones y ciclistas • Construcción de muros de sombreado acústico.
89	C5.I2 Traslado de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T	Hito	Firma de un contrato de renovación del tramo ferroviario Békéscsaba-Lőkösháza	Firma del contrato de obras				TERCER TRIMESTRE TRE 2	2021	Firma de contratos de obras para la renovación de la línea ferroviaria (Békéscsaba-Lőkösháza) tras un procedimiento abierto de contratación pública.
90	C5.I2 Traslado de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T	Objetivo	Puesta en servicio de la línea ferroviaria renovada (tramo de la línea ferroviaria Békéscsaba-Lőkösháza)		km		30,3	TERCER TRIMESTRE TRE 2	2026	El tramo de la línea ferroviaria Békéscsaba-Lőkösháza renovado se pondrá en servicio, garantizando una velocidad de 160 km/h y una carga por eje de 225 kN. Incluirá la construcción de una segunda vía paralela, el desarrollo del sistema de control de trenes ETCS de nivel 2 y la modernización de las estaciones de Kétegyháza y Lőkösháza.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Milestone/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
91	C5.13 Desarrollo del transporte en autobús de emisión cero	Hito	Firma de acuerdos de subvención para la adquisición de nuevos autobuses eléctricos y la instalación de puntos de recarga	Firma de acuerdos de subvención con municipios o empresas de transporte público de viajeros				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Firma de acuerdos de subvención celebrados con todos los beneficiarios finales seleccionados (los municipios y las empresas de servicios de transporte público en todas las ciudades de más de 25 000 habitantes serán elegibles) como resultado de una convocatoria de propuestas abierta y transparente y un proceso de selección para la adquisición de 300 autobuses nuevos con solo tracción eléctrica. La selección de los destinatarios finales garantizará la sustitución del mayor número posible de vehículos obsoletos.
92	C5.13 Desarrollo del transporte en autobús de emisión cero	Objetivo	Puesta en servicio de autobuses eléctricos adicionales y puntos de recarga asociados		Número		100	TERCER TRIMESTRE 1	2025	100 autobuses eléctricos y el mismo número de puntos de recarga puestos en servicio que sustituyan al menos al mismo número de autobuses antiguos que utilizan combustibles fósiles.
93	C5.13 Desarrollo del transporte en autobús de emisión cero	Objetivo	Puesta en servicio de autobuses eléctricos adicionales y puntos de recarga asociados		Número	100	300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	300 autobuses eléctricos y el mismo número de puntos de recarga puestos en servicio que sustituyan al menos al mismo número de autobuses antiguos que utilizan combustibles fósiles.
94	C5.14 Despliegue de la gestión central del tráfico ferroviario de la RTE-T	Hito	Firma de un contrato para el establecimiento de un sistema central de gestión del tráfico	Firma de los contratos de obras				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Firma de un contrato para la construcción de un sistema central de gestión del tráfico que funcione en tres tramos principales de las líneas ferroviarias (70, 100.a y 80) tras un procedimiento abierto de contratación pública, incluidos los equipos de enclavamiento necesarios y los componentes de telecomunicaciones.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Milestone/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
95	C5.14 Despliegue de la gestión central del tráfico ferroviario de la RTE-T	Objetivo	Instalación del Sistema Central de Gestión del Tráfico operado en líneas suburbanas y otras grandes líneas ferroviarias		km		239	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se establecerá un sistema central de gestión del tráfico. La inversión incluirá el despliegue de la gestión central del tráfico en las dos líneas ferroviarias suburbanas más operativas de Budapest (70 y 100.a) y en una línea ferroviaria rural principal (80) de una longitud total de 239 km. La inversión incluirá también la remodelación y sustitución de equipos de señalización, la construcción/ampliación de la línea aérea, la construcción/ampliación de los centros KÖFI en tres ubicaciones, el desarrollo de un sistema de seguridad (cámaras de vigilancia, iluminación), el desarrollo de un sistema moderno de información a los pasajeros y la construcción de las redes de datos de telecomunicaciones necesarias.
366	C5.15 Desarrollo del sistema de tranvía y trolebús de Budapest	Hito	Firma de un acuerdo de subvención entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Budapest sobre la compra de tranvías, trolebuses e infraestructuras conexas	Acuerdo de subvención firmado				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se celebrará un acuerdo de subvención entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Budapest para la compra de tranvías. En el acuerdo de subvención se detallarán todas las prestaciones previstas en el marco de esta inversión y el calendario correspondiente.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Milestone/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
367	C5.I5 Desarrollo del sistema de tranvía y trolebús de Budapest	Objetivo	Puesta en servicio de los tranvías recién adquiridos y de la infraestructura conexas		Número		51	TERCER TRIMESTRE 2	2026	51 nuevos tranvías para Budapest, de los cuales se adquirirán y pondrán en funcionamiento 46 tranvías más cortas y 5 más largas. Las inversiones complementarias relacionadas con la adquisición de nuevos tranvías se completarán: reconstrucción de estaciones, incluidas las paradas finales; la renovación parcial de calzadas.
368	C5.I5 Desarrollo del sistema de tranvía y trolebús de Budapest	Objetivo	Puesta en servicio de un nuevo convertidor eléctrico para el sistema de trolebús		Número		1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pondrá en servicio un nuevo convertidor eléctrico para el sistema de trolebús. Se completarán las inversiones en infraestructuras relacionadas con los trolebuses, incluidos los cables aéreos para los trolebuses; interruptores de cables; trolebús — pasos de tranvía.
96	C5.R1 Despliegue de un sistema nacional único de tarificación, expedición de billetes e información a los pasajeros para el autobús y el ferrocarril por parte de la autoridad nacional de transporte	Hito	Entrada en vigor de la legislación que establece el marco institucional, los procedimientos y los procesos	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de la modificación de la Ley sobre servicios de transporte de viajeros por la que se crea una autoridad nacional de transporte público. Entrada en vigor de la legislación y de los reglamentos de aplicación que establecen el marco institucional, los procedimientos y procesos relativos al sistema de tarifas, los procedimientos de información a los pasajeros, los flujos de trabajo entre la autoridad nacional de transporte público y los operadores de servicio público, los marcos de contratos de servicio público y la gestión de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Milestone/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	público									correspondencia y las emergencias. Esta legislación se ajustará a la normativa sobre los derechos de los pasajeros y se redactará tras analizar la seguridad de la información y los procedimientos actuales.
97	C5.R1 Despliegue de un sistema nacional único de tarificación, expedición de billetes e información a los pasajeros para el autobús y el ferrocarril por parte de la autoridad nacional de transporte público	Hito	Infraestructura de expedición de billetes y desarrollo de una plataforma de información	Puesta en funcionamiento de una infraestructura de expedición de billetes y disponibilidad de la plataforma de información				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Puesta en funcionamiento de una infraestructura de expedición de billetes y servicios conexos para la infraestructura del sistema OpenData BI.</p> <p>La plataforma de información sobre viajes y tarifas en tiempo real estará disponible en una plataforma pública, así como a través de una interfaz de programación de aplicaciones.</p>
98	C5.R1 Despliegue de un sistema nacional único de tarificación, expedición de billetes e información a los pasajeros para el autobús y el ferrocarril por parte de la autoridad nacional de transporte público	Hito	Introducción de un portal OpenData y de un sistema de información sobre pasajeros en tiempo real	El portal OpenData está a disposición del público y se ha implantado un sistema de información sobre pasajeros en tiempo real				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>La autoridad nacional de transporte público pondrá a disposición del público, en el momento del registro, un portal OpenData que contenga datos sobre el transporte de pasajeros, en particular horarios, información sobre desplazamientos en tiempo real, tarifas y billetes.</p> <p>Se implantará un sistema de información sobre los viajeros en tiempo real, incluida la ocupación de los vehículos, en las estaciones de tren, las paradas de tren y las estaciones centrales de autobús.</p>

F. COMPONENTE 6: ENERGÍA: TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro aborda varios retos del sector de la energía. El objetivo del componente es contribuir a la consecución de los objetivos de Hungría en materia de clima y energía para 2030, teniendo también en cuenta la necesidad de aumentar la ambición de los Estados miembros en el contexto del objetivo de la UE para 2030 de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % con respecto a los niveles de 1990. La Estrategia Energética Nacional 2030 y el Plan Nacional de Energía y Clima tienen por objeto reforzar la soberanía energética y la seguridad energética reduciendo la dependencia de las importaciones, garantizando un suministro energético asequible para la población y descarbonizando la producción de energía, incluido el aumento de la cuota de generación de energía basada en fuentes renovables.

En este contexto, el componente tiene por objeto crear capacidades adicionales basadas en fuentes de energía renovables y, en última instancia, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Las modificaciones del marco jurídico establecerán el marco regulador favorable para alcanzar este objetivo. Con vistas a integrar las capacidades de producción de energía a partir de fuentes de energía renovables en la red eléctrica de manera segura y flexible, el componente apoyará las inversiones relacionadas con el desarrollo de la red y las inversiones en instalaciones de almacenamiento de electricidad. Se espera que la inversión en contadores inteligentes contribuya a optimizar la demanda de electricidad a largo plazo. El componente también dará lugar a la creación de capacidad adicional de producción de energías renovables mediante el apoyo a la instalación de sistemas residenciales de paneles solares. Además, a fin de hacer frente a los retos relacionados con la contaminación atmosférica y la eficiencia energética, también prestará apoyo a los hogares para la instalación de sistemas de calefacción eléctrica y para la sustitución de ventanas, además de los sistemas de paneles solares y las unidades de almacenamiento.

Se espera que las medidas en el marco de este componente contribuyan a la transición ecológica y a la consecución del objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050.

El desarrollo de redes inteligentes basado en soluciones técnicas innovadoras es un paso importante hacia la digitalización. La explotación de los datos a través de soluciones digitales garantiza una mejor previsión de los equilibrios entre la oferta y la demanda y una mejor regulación de la producción de energía.

El componente contribuye a la autonomía estratégica y a la seguridad de Hungría como parte de los objetivos europeos. La ampliación de las capacidades de producción de energías renovables dará lugar a una mayor soberanía energética mediante el aumento de la cuota de las fuentes de energía nacionales. El desarrollo de la red también contribuirá a mejorar la seguridad de la red eléctrica.

También se espera que las inversiones contribuyan a la creación de empleo a nivel local, también para el sector de las pymes.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relativas a la necesidad de centrarse en las transiciones ecológica y digital, en particular la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 en 2020) y de situar la energía con bajas emisiones de carbono y la eficiencia energética y de los recursos en el centro de la política económica orientada a la inversión (Recomendación específica por país 3 en 2019). También contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 6 de 2022 relativa a la necesidad de reducir la dependencia general de los combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables, racionalizando los procedimientos de concesión de permisos y la mejora de la infraestructura eléctrica, así como intensificando los esfuerzos en materia de medidas de eficiencia energética.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C6.R1: Transformación de la regulación de la electricidad

El objetivo de la reforma es mejorar el marco jurídico del mercado húngaro de la electricidad mediante la modificación de la Ley LXXXVI de 2007 sobre la electricidad y la modificación de determinados decretos gubernamentales conexos, incluidos los Decretos Gubernamentales 273/2007 (X.19), 389/2007 (XII.23) y 299/2017 (X.17).

La presente reforma prevé la introducción de una contabilidad separada para la electricidad suministrada a la red y la electricidad consumida a partir de la red. Hungría introducirá este sistema contable separado que afecta a todos los prosumidores existentes 10 años después de la instalación de sus sistemas de paneles solares.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

C6.R2: Fomentar el desarrollo de la energía eólica terrestre

El objetivo de la medida es permitir el desarrollo de una capacidad adicional de generación de energía eólica terrestre en Hungría eliminando las restricciones generales existentes a la instalación de centrales eólicas y creando zonas en las que se fomenten las inversiones en energía eólica.

La reforma modificará, previa consulta pública, el marco legislativo actualmente aplicable con el fin de eliminar las restricciones innecesarias a la instalación de centrales eólicas en el país, en particular en lo que se refiere a la distancia de retroceso de los aerogeneradores (distancia entre las instalaciones de energía eólica y las zonas residenciales u otras zonas afectadas), la altura de los aerogeneradores (o el diámetro máximo de las palas de los rotores de los aerogeneradores) y la capacidad de potencia de las turbinas. Las restricciones se eliminarán o se definirán de manera que permitan la instalación efectiva de centrales eólicas y en consonancia con los parámetros de referencia europeos y las mejores prácticas comparables. Los reglamentos modificados podrán incluir requisitos mínimos relativos a la seguridad técnica, la protección de la salud humana y animal y el medio ambiente, y las autoridades locales podrán imponer requisitos justificados. Las normas modificadas no introducirán ningún otro impedimento, como restricciones basadas en el tamaño, la capacidad o la altura.

La reforma también introducirá, previa consulta pública, «zonas propicias» para las centrales eólicas, en consonancia con el enfoque de la propuesta de la Comisión en el documento COM (2022) 222, de 18 de mayo de 2022.

«Zonas propicias»: lugares específicos especialmente adecuados para la instalación de centrales eólicas. Estas zonas se definirán siguiendo criterios objetivos como la densidad de la energía eólica o la velocidad del viento. La legislación que establezca estas zonas también establecerá procedimientos simplificados específicos de autorización para la instalación de centrales eólicas en dichas zonas, lo que dará lugar a procedimientos más sencillos y plazos más breves.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

C6.R3: Mejora de los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables

El objetivo de la medida es apoyar el despliegue de proyectos de energías renovables facilitando los procedimientos de concesión de autorizaciones.

La reforma establecerá un procedimiento integrado para el permiso de protección del medio ambiente y el permiso de construcción de centrales solares y eólicas con una capacidad instalada superior a 0,5 MW. De este modo se garantizará un plazo efectivo más corto para la concesión de la autorización. Más allá de 75 días, la ausencia de respuesta por parte de la administración dará lugar a la concesión de la autorización. La reforma también establecerá una ventanilla única, que actuará como punto de contacto único para los inversores para la tramitación y entrega de dichos permisos integrados.

La reforma también simplificará los procedimientos de conexión a la red para las pequeñas instalaciones fotovoltaicas (de menos de 0,8 kW). Para ellos, solo será necesario el registro antes de la instalación, sin necesidad de presentar una solicitud de autorización. El inversor no estará obligado a firmar un contrato específico con el gestor de la red de distribución (GRD) para el uso de la pequeña planta fotovoltaica, y el registro sustituirá al contrato de conexión para la pequeña instalación fotovoltaica. Los plazos para la conexión de la pequeña central eléctrica no serán superiores a dos meses, a menos que el motivo del retraso no sea competencia del GRD correspondiente.

Con el fin de promover el despliegue de la energía solar, la paralización temporal recientemente introducida de la posibilidad de que los sistemas fotovoltaicos residenciales de nueva construcción (hasta 50 kVA) suministren electricidad a la red se eliminará lo antes posible, y a más tardar el 31 de diciembre de 2024. A tal fin, la Autoridad Húngara de Regulación de la Energía y la Utilidad Pública (MEKH) revisará periódicamente, al menos cada seis meses, esta limitación temporal, a nivel regional, en colaboración con el gestor de la red de transporte (GRT) y los GRD, sobre la base de criterios técnicos y objetivos. Tan pronto como el resultado de la evaluación determine que la red es capaz de integrar la electricidad producida, se levantará la restricción, si procede, a nivel regional.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

C6.R4: Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red

El objetivo de la medida es aumentar la transparencia y la previsibilidad del procedimiento coordinado de conexión a la red para las inversiones en energías renovables dependientes del clima y, en última instancia, aumentar la disponibilidad de conexiones a la red.

La reforma modificará la legislación pertinente sobre procedimientos de conexión a la red para garantizar un enfoque no discriminatorio entre las tecnologías de generación de electricidad. Las solicitudes de conexión que superen los límites de conexión se aceptarán siempre a condición de que los inversores cumplan los requisitos de capacidad de balance y paguen las tasas de conexión directa. La legislación definirá el nivel máximo de reserva de balance que puede solicitarse. Este máximo estará objetivamente justificado y será proporcionado, no excederá del 30 % y se reducirá gradualmente.

La reforma también aumentará la transparencia del procedimiento de conexión a la red con varias acciones para sensibilizar y fomentar decisiones con conocimiento de causa por parte de los participantes en el mercado. Estas incluirán, en particular, la publicación periódica de las solicitudes aceptadas y rechazadas, las proyecciones actualizadas de las capacidades de conexión a la red y ejemplos simplificados para diferentes tipos de conexión, así como la organización de foros de intercambio de información para los participantes en el mercado.

Para mejorar la eficacia del procedimiento, el GRT y los GRD también crearán la infraestructura informática necesaria para poder recopilar y utilizar datos de los contadores inteligentes instalados.

La reforma contribuirá a la capacidad de Hungría de aumentar significativamente la capacidad de las centrales solares y eólicas conectadas a la red a nivel nacional. Una base de datos gubernamental supervisará los avances hacia los objetivos correspondientes.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C6.R5: Refuerzo de los requisitos de eficiencia energética

El objetivo de la medida es mejorar la eficiencia energética de los edificios en Hungría, que se espera que contribuya a reducir el consumo de energía de los edificios y, por tanto, a una menor exposición al gas ruso.

La reforma introducirá normas mínimas de eficiencia energética (al menos un 30 % de reducción del consumo de energía) para los sistemas de apoyo a la renovación de edificios financiados con fondos de la UE.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

C6.I1: Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución

El objetivo de la inversión es desarrollar la red eléctrica con vistas a garantizar la integración segura de las capacidades adicionales que crearán las fuentes de energía renovables y aumentar la flexibilidad del sistema. De conformidad con la estrategia de política energética de Hungría, Hungría tiene la intención de aumentar la cuota de energías renovables en su combinación energética y triplicar su actual capacidad de centrales solares nacionales de aquí a 2030. Esto requiere un acceso suficiente a la red y la capacidad de red necesaria. Es necesario desarrollar la red de transporte y distribución para poder hacer frente a estos retos.

Así pues, la inversión contribuirá a la eliminación de algunas de las escasas capacidades de la red y a la integración segura de la producción adicional resultante del aumento de la capacidad de producción de energías renovables. La inversión incluirá, en particular, elementos de desarrollo, como la construcción y mejora de la red de alta/media/baja tensión, las nuevas instalaciones de subestaciones, las sustituciones y ampliaciones de transformadores de subestaciones, las construcciones y la sustitución de controles, así como la evolución de la digitalización.

La realización de la inversión consistente en aumentar la capacidad de integración de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables en la red dará lugar a la capacidad de integrar una capacidad adicional de 3 609 MW para el 30 de junio de 2026 a través de acciones en el marco de la presente inversión.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C6.I2: Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción

El objetivo de la medida es la ampliación de las capacidades de producción de energías renovables residenciales, el aumento de la eficiencia energética que dé lugar a una reducción

de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como la reducción de la contaminación atmosférica derivada de soluciones de calefacción obsoletas (como las partículas y el dióxido de azufre). Esta medida beneficiará a los hogares expuestos a un riesgo de pobreza energética superior a la media. A tal efecto, el nivel de ingresos del beneficiario se determinará sobre la base de una de las dos posibilidades siguientes: las personas con una renta inferior al salario medio nacional o los hogares con una renta media per cápita inferior a la media nacional, ambos establecidos sobre la base de las estadísticas de la Oficina Central de Estadística de Hungría.

La medida apoyará dos tipos de actividades. El primer tipo de actividad es la instalación de sistemas de paneles solares en estructuras de tejados para autoconsumo. El segundo tipo de actividad consiste en la instalación de sistemas de paneles solares en estructuras de tejados para autoconsumo, combinada con la sustitución de ventanas, el establecimiento de capacidad de almacenamiento (máximo 14 kWh) y la instalación de calefacción eléctrica (bombas de calor, en su caso acompañadas de paneles de calefacción eléctrica en función de las circunstancias técnicas del edificio beneficiario de la ayuda). La medida beneficiará a 30 974 hogares, de los cuales al menos 7 385 hogares llevarán a cabo la inversión correspondiente al segundo tipo de actividad.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C6.I4: Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía en la red para los participantes en el mercado⁵

El objetivo de esta inversión es proporcionar a los participantes en el mercado ya presentes o que deseen entrar en el mercado de balance (por ejemplo, agregadores, productores de electricidad y grandes consumidores industriales) acceso a tecnologías que proporcionen un servicio de flexibilidad libre de contaminación.

Esta medida ayudará a los participantes en el mercado a instalar instalaciones de almacenamiento de energía en la red.

Los destinatarios serán seleccionados mediante una convocatoria abierta de propuestas. En el proceso de selección, las propuestas de proyectos que vayan a ejecutarse con diferentes tecnologías se puntuarán y seleccionarán sobre la base de un análisis coste-beneficio, garantizando así un proceso de selección tecnológicamente neutro centrado en la rentabilidad total. Los destinatarios estarán obligados a introducir la totalidad o parte de la capacidad derivada de la instalación de almacenamiento de electricidad subvencionada en el mercado de balance.

La capacidad total del almacenamiento de electricidad instalado como parte del mercado de balance como resultado de esta inversión será de al menos 885 MWh.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C6.I5: Difusión de contadores inteligentes

El objetivo de la medida es apoyar la adquisición e instalación de contadores inteligentes.

⁵ La inversión C6.I3 *Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía para el gestor de la red de transporte y los gestores de redes de distribución* se ha eliminado en el contexto de la revisión del plan.

Se espera que la aplicación de contadores inteligentes desempeñe un papel importante como herramienta de extremo a extremo para la determinación precisa de los perfiles de los consumidores y la optimización de la demanda de electricidad, y sus funciones de recopilación de datos y comunicación también se explotarán en muchos otros ámbitos de aplicación. Los contadores inteligentes deberán ser controlables a distancia, ser capaces de encender y apagar la potencia nominal del contador en caso de medición directa, ser capaces de facilitar la controlabilidad y disponer de un módulo de comunicación. Se espera que el despliegue de contadores inteligentes y las tarifas flexibles que se basen en ellos sirvan de base para responder a la demanda a largo plazo, lo que contribuirá a crear flexibilidad en el sistema eléctrico a largo plazo.

La legislación nacional prevé que determinados tipos de consumidores dispongan de contadores inteligentes instalados en su lugar de consumo. De conformidad con el Decreto gubernamental 273/2007 (X. 19.) sobre la aplicación de determinadas disposiciones de la Ley LXXXVI de 2007 sobre la electricidad, es necesario instalar un contador inteligente para los usuarios conectados a baja tensión en caso de consumo anual igual o superior a 5 000 kWh; en el caso de nuevas conexiones con una demanda de potencia de 3x32 A pero inferior o igual a 3x80 A; y para los usuarios que ya dispongan de una pequeña central eléctrica de tamaño doméstico o que instalarán dicho sistema en el futuro. La inversión contribuirá a la difusión de contadores inteligentes.

Los beneficiarios de la inversión son los gestores de redes de distribución, sobre la base de una convocatoria de proyectos prioritarios. Los gestores de redes de distribución recibirán la subvención en proporción al número de emplazamientos físicos necesarios para instalar contadores inteligentes en las zonas geográficas en las que operen.

La medida dará lugar a un número total de al menos 290 680 contadores inteligentes de nueva instalación.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C6.I6: Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos

Esta inversión tiene por objeto mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos.

La inversión dará lugar a una reducción global del consumo de energía primaria mediante mejoras de la eficiencia energética en edificios públicos con una superficie total de 388 000 metros cuadrados, con especial atención a la región de Budapest. Esto se logrará mediante inversiones en la gestión energética de los edificios, por ejemplo mejorando el aislamiento de edificios, el rendimiento térmico de los edificios, la reducción de la pérdida de calor, la modernización de la calefacción, la aplicación de sistemas digitales de gestión de la energía para reducir la demanda de energía o la adaptación eficiente desde el punto de vista energético de los sistemas de iluminación interior existentes, el uso de energías renovables para los edificios públicos y las actividades de apoyo a la adaptación de los edificios públicos al cambio climático. La ayuda a los sistemas de calefacción a base de gas no superará el máximo del 20 % de la envolvente global para esta medida.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
99	C6.R1 Transformación de la regulación de la electricidad	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas del Decreto gubernamental 273/2007. (X.19.)	Eintente en vigor de la modificación legislativa, incluida la liquidación bruta				TERCER TRIMES TRE 1	2023	Entrada en vigor de la modificación del Decreto gubernamental 273/2007 (X.19) relativo a las normas sobre el régimen obligatorio de liquidación bruta de los prosumidores. El decreto garantizará que, a partir del 1 de enero de 2023, los prosumidores que se beneficien de ayudas financieras públicas para la instalación de sus unidades de generación de electricidad contabilizarán por separado la cantidad de energía producida y la cantidad de energía consumida.
100	C6.R2 Fomento del desarrollo de la energía eólica terrestre	Hito	Modificación de la legislación en favor de la utilización de la energía eólica	Entrada en vigor de la legislación modificada				TERCER TRIMES TRE 1	2023	Entrada en vigor de la legislación modificada por la que se eliminan las restricciones innecesarias a la instalación de centrales eólicas en todo el país. La legislación permitirá la instalación efectiva de centrales eólicas. En concreto, las normas de distancia mínima de la legislación actualmente aplicable se reducirán significativamente y cualquier distancia mínima entre las instalaciones de energía eólica y las zonas residenciales u otras zonas afectadas no superará los parámetros de referencia europeos y las mejores prácticas comparables. La altura máxima admisible de los aerogeneradores (o el diámetro máximo de las palas del rotor del aerogenerador) se eliminará o aumentará para ajustarse a los parámetros de referencia europeos y a las mejores prácticas comparables. No se mantendrá ni se introducirá ningún límite máximo de capacidad por turbina eólica. La legislación nacional puede autorizar a las autoridades locales a imponer requisitos justificados para tener en cuenta otros intereses legítimos, como otros usos del suelo, protección de la naturaleza o del paisaje. La legislación también garantizará que la ordenación territorial gestione la energía eólica de manera similar a otras fuentes de energía renovable sin restricciones específicas. La consulta pública y el diálogo transparente con las autoridades locales tendrán lugar antes de la adopción de la nueva legislación.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
101	C6.R2 Fomento del desarrollo de la energía eólica terrestre	Hito	Creación de «ir a zonas» para la energía eólica	Entrada en vigor de la legislación pertinente				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor del Reglamento por el que se define el concepto de «ir a zonas» para las centrales eólicas y por el que se establecen procedimientos simplificados específicos de autorización para la instalación de dichas centrales en dichas zonas (un 10 % de plazos más cortos para los procedimientos relacionados con la concesión de permisos y la posibilidad legal de obtener las declaraciones de las autoridades competentes, como la autoridad de protección del suelo o el departamento de bomberos, antes de iniciar el procedimiento de autorización). Estas zonas se definirán, como mínimo, como las zonas del país en las que la densidad energética del viento sea de al menos 500 W/m ² a 150 metros de altura, o utilizando un valor medio similar de velocidad del viento a condición de que la superficie cubierta resultante no sea menor. En cualquier caso, las zonas propicias cubrirán las zonas actualmente utilizadas para turbinas eólicas, de modo que se facilite la autorización para la repotenciación. La consulta pública y el diálogo transparente con las autoridades locales tendrán lugar antes de la adopción de la nueva legislación.
102	C6.R3 Mejora de los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Procedimiento integrado para la concesión de permisos de fuentes de energía renovables	Entrada en vigor de la legislación modificada				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor del marco jurídico y administrativo para una gestión integrada de la concesión del permiso de protección del medio ambiente y del permiso de construcción de centrales renovables (solar y eólica) dependientes de la meteorología con una capacidad instalada superior a 0,5 MW. El marco legislativo también garantizará un plazo efectivo más corto para la concesión de la autorización, previendo que el permiso integrado se conceda en un plazo de 75 días y que, si no se ha recibido respuesta de la administración durante ese periodo, la autorización se considerará concedida.
103	C6.R3 Mejora de los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos	Hito	Ventanilla única para la concesión de permisos de fuentes de energía renovables	Inicio de las operaciones de una ventanilla única				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Una ventanilla única estará operativa y habrá empezado a ofrecer servicios a los inversores interesados en crear centrales de energía renovable (solar y eólica) dependientes de las condiciones meteorológicas. La ventanilla única será una entidad centralizada a nivel nacional, que actuará como punto de contacto único para los inversores para

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	de energías renovables									la tramitación y entrega de permisos.
104	C6.R3 Mejora de los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Conexión simple a la red de pequeñas centrales fotovoltaicas	Entrada en vigor de la legislación modificada				TERCER TRIMES TRE 1	2023	Entrada en vigor de la legislación modificada que permite un procedimiento simplificado para la instalación y puesta en funcionamiento, incluida la conexión a la red, de pequeñas instalaciones fotovoltaicas con una capacidad máxima instalada de 0,8 kW. El procedimiento simplificado adoptará la forma de un simple registro. La legislación también establecerá que el plazo para la conexión de estas pequeñas centrales eléctricas no será superior a dos meses a partir de la solicitud completa de la red. Solo se permitirán retrasos en la garantía de la conexión por parte del GRD respectivo en los casos en que el retraso se deba a factores que no sean de su competencia.
105	C6.R3 Mejora de los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Eliminación de las limitaciones de alimentación para los hogares fotovoltaicos	Entrada en vigor de la legislación modificada para la revisión periódica de la restricción				TERCER TRIMES TRE 4	2022	Entrada en vigor de la legislación modificada por la que se impone a la Autoridad Húngara de Regulación de la Energía y la Utilidad Pública la obligación de revisar periódicamente la paralización temporal recientemente introducida de los sistemas fotovoltaicos residenciales de nueva construcción (hasta 50 kVA) para suministrar electricidad a la red. La legislación modificada incluirá, como mínimo, los siguientes elementos: - MEKH revisará al menos cada seis meses, región por región, la adecuación de la limitación temporal en las regiones pertinentes; - esta revisión se basará en la información técnica facilitada por los GRD y el GRT; - se establecerán y publicarán criterios técnicos y objetivos para la supresión de la restricción; - MEKH publicará su decisión motivada por región cada seis meses; MEKH informará al Gobierno cuando la evaluación basada en criterios objetivos mencionados anteriormente revele que la red es capaz de integrar la energía generada por los vehículos fotovoltaicos domésticos con vistas a eliminar

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>completamente esta limitación;</p> <ul style="list-style-type: none"> - la restricción se suprimirá en la región de que se trate tan pronto como se cumplan los criterios técnicos y objetivos mencionados anteriormente. <p>La paralización temporal de los sistemas fotovoltaicos residenciales de nueva construcción (hasta 50 kVA) para suministrar electricidad a la red se eliminará en todo el país a más tardar el 31 de diciembre de 2024.</p>
106	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Aumentar la previsibilidad de los procedimientos de conexión a la red	Entrada en vigor de la legislación modificada				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>La legislación se modificará para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - garantizar que se apliquen las mismas normas de conexión («procedimiento coordinado de conexión a la red») a todas las tecnologías de generación de electricidad con un enfoque no discriminatorio; - disponer que este proceso se base en parámetros tecnológicos objetivos y que se publique antes de las convocatorias; - garantizar que los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución estén autorizados a rechazar la solicitud de conexión de las centrales eléctricas renovables — solares y eólicas- dependientes de la meteorología únicamente de manera no discriminatoria y sobre la base de criterios técnicos, y solo si las necesidades de capacidad presentadas superan el límite de capacidad de conexión de la central eléctrica renovable dependiente del clima, solar y eólica, y el solicitante no modifica las condiciones técnicas propuestas de la central para garantizar el mantenimiento del equilibrio de potencia del sistema eléctrico mediante el suministro de reservas como servicios de balance; - disponer que, para las solicitudes individuales, los inversores tengan la certeza de que su solicitud debe aceptarse a condición de que acepten proporcionar una reserva de balance solicitada por el GRT/GRD en el momento pertinente y paguen las tasas de conexión directa; - definir el nivel máximo de reserva de balance que debe

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										solicitarse en ese caso. Esta reserva máxima de balance no superará el 30 % de la capacidad de fuentes de energía renovables que se instalará a partir de 2022. La legislación establecerá un procedimiento a través del cual el coeficiente máximo de reserva de balance obligatorio establecido en la legislación se revisará cada año sobre la base de un análisis del desequilibrio del sistema y sus principales factores, y se reducirá gradualmente, teniendo en cuenta las inversiones previstas en la red y el resultado de los procedimientos de conexión a la red. El nivel del requisito de balance deberá estar objetivamente justificado y ser proporcionado.
107	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red	Entrada en vigor de la obligación de publicación por parte de los GRT/GRD				TERCER TRIMESTRE 1	2023	La legislación se modificará para garantizar que, antes de emitir una nueva convocatoria y al menos cada seis meses, el GRT y los GRD publiquen los requisitos de conexión anonimizados de las solicitudes aceptadas y de las solicitudes rechazadas con la correspondiente justificación, así como proporcionar información adicional sobre las nuevas solicitudes de conexión que sean posibles como resultado de todas las inversiones en la red necesarias, incluidos los proyectos financiados a través del plan de recuperación y resiliencia, y las proyecciones actualizadas para las capacidades de conexión a la red en los próximos cinco años. Además, se publicarán ejemplos simplificados para diferentes tipos de conexión en el sitio web del GRT húngaro (MAVIR).
108	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Foros de intercambio de información	Creación de foros de intercambio de información para los participantes en el mercado				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se organizarán foros de intercambio de información para los participantes en el mercado a fin de facilitar la comprensión del procedimiento de conexión a la red. Antes de finales de 2022 se organizará una primera ronda de foros, seguida de foros de intercambio de información cada seis meses. Estos foros deben organizarse antes de la publicación de nuevas convocatorias de conexión a la red.
109	C6.R4 Mejorar la	Hito	Creación de la infraestructura	Inicio del funcionamiento				TERCER TRIMESTRE	2026	El GRT y los GRD crearán la infraestructura informática necesaria para poder recopilar y utilizar datos de los contadores inteligentes

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red		informática para el uso de datos procedentes de contadores inteligentes	o de las bases de datos y herramientas informáticas pertinentes				TRE 2		instalados. Los datos se utilizarán para aumentar la precisión del plan de desarrollo de la red, así como para el desarrollo de opciones flexibles de conexión y explotación.
110	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Objetivo	Autorización de conexión a la red para la capacidad de las centrales de energía renovable	Capacidad renovable total autorizada	MW	3 500	8 000	TERCER TRIMESTRE 3	2024	El GRD o el GRT expedirán una autorización de conexión a la red ejecutable a partir de la fecha de concesión a las centrales de energía renovable (solar y eólica) dependientes del clima para una capacidad total de al menos 8 000 MW. El objetivo abarca todas las categorías de tales centrales (pequeñas y grandes centrales), incluidas las centrales de energías renovables que solo están cubiertas por un procedimiento de registro y están registradas.
111	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Objetivo	Autorización de conexión a la red para centrales de energía renovable	Capacidad renovable total autorizada	MW	8 000	10 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los GRD o GRT expedirán una autorización de conexión a la red ejecutable a partir de la fecha de concesión a las centrales de energía renovable (solar y eólica) dependientes del clima para una capacidad total de al menos 10 000 MW. El objetivo abarca todas las categorías de tales centrales (pequeñas y grandes centrales), incluidas las centrales de energías renovables que solo están cubiertas por un procedimiento de registro y están registradas.
112	C6.R5 Refuerzo de los requisitos de eficiencia energética	Hito	Refuerzo de los requisitos de eficiencia energética para los sistemas de apoyo a la renovación de edificios	Entrada en vigor de la legislación				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de la legislación por la que se establecen normas mínimas de eficiencia energética para los sistemas de apoyo público a la renovación de edificios financiados por la UE. La legislación establecerá al menos que, en el caso de los sistemas de apoyo a la renovación (co) financiados con fondos de la UE, se logrará una reducción del consumo de energía del 30 % como mínimo en edificios residenciales, corporativos y públicos. Este objetivo se reflejará en las convocatorias de proyectos (con excepción de los programas ya publicados para los edificios de las administraciones locales).
113	C6.I1 Desarrollo clásico y de	Hito	Firma de acuerdos de	Acuerdos de subvención				TERCER TRIMESTRE	2022	Celebración de todos los acuerdos de subvención sobre las condiciones de ejecución y apoyo de la inversión entre las

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	redes inteligentes del gestor de redes de transporte y de los gestores de redes de distribución		subvención con todos los autorizados sobre la ejecución y las condiciones de apoyo para el desarrollo de redes de transporte y distribución	firmados				TRE 2		organizaciones que participan en la inversión (el gestor de la red de transporte y los gestores de redes de distribución autorizados) y la autoridad de gestión (Oficina del Primer Ministro). Los acuerdos de subvención celebrados con el gestor de la red de transporte y todos los gestores de redes de distribución implicados darán lugar a la capacidad de integrar en la red eléctrica una capacidad incremental de 2 MW de electricidad generada por energías renovables a través de esta inversión. El acuerdo de subvención describirá las inversiones previstas, que incluirán los elementos de desarrollo, como la construcción y mejora de la red de alta/media/baja tensión; nuevas instalaciones de subestaciones; sustituciones y ampliaciones de transformadores de subestaciones; construcción y sustitución de los controles; y la evolución de la digitalización.
114	C6.11 Desarrollo clásico y de redes inteligentes del gestor de redes de transporte y de los gestores de redes de distribución	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)		MW	0	119	TERCER TRIMES TRE 3	2023	Aumento de la capacidad de la red eléctrica para integrar capacidad adicional de centrales eléctricas que utilicen fuentes de energía renovables a través de acciones en el marco de esta inversión, que son adicionales a las que se financiarán con cargo a la ayuda no reembolsable en virtud de C10.11c (subvenciones) de la sección J.1 y a los préstamos en virtud de C10.11c (préstamos) de la sección J.3. La autoridad reguladora húngara de la energía y la utilidad pública la verificará y presentará un informe de validación utilizando una metodología que elabore las acciones necesarias en la red, financiadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia, con el fin de integrar la energía producida por capacidad adicional de producción de energías renovables.
115	C6.11 Desarrollo clásico y de redes inteligentes del gestor de redes de transporte y	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía		MW	119	772	TERCER TRIMES TRE 3	2024	Aumento de la capacidad de la red eléctrica para integrar capacidad adicional de centrales eléctricas que utilicen fuentes de energía renovables a través de acciones en el marco de esta inversión, que son adicionales a las que se financiarán con cargo a la ayuda no reembolsable en virtud de C10.11c (subvenciones) de la sección J.1 y a los préstamos en virtud de C10.11c (préstamos) de la

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de los gestores de redes de distribución		renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)							sección J.3. La autoridad reguladora húngara de la energía y la utilidad pública la verificará y presentará un informe de validación utilizando una metodología que elabore las acciones necesarias en la red, financiadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia, con el fin de integrar la energía producida por capacidad adicional de producción de energías renovables.
116	C6.11 Desarrollo clásico y de redes inteligentes del gestor de redes de transporte y de los gestores de redes de distribución	Objetivo	Aumento adicional de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)	MW	772	1749	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Aumento de la capacidad de la red eléctrica para integrar capacidad adicional de centrales eléctricas que utilicen fuentes de energía renovables a través de acciones en el marco de esta inversión, que son adicionales a las que se financiarán con cargo a la ayuda no reembolsable en virtud de C10.11c (subvenciones) de la sección J.1 y a los préstamos en virtud de C10.11c (préstamos) de la sección J.3. La autoridad reguladora húngara de la energía y la utilidad pública la verificará y presentará un informe de validación utilizando una metodología que elabore las acciones necesarias en la red, financiadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia, con el fin de integrar la energía producida por capacidad adicional de producción de energías renovables.	
117	C6.11 Desarrollo clásico y de redes inteligentes del gestor de redes de transporte y de los gestores de redes de distribución	Objetivo	Aumento adicional de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica	MW	1 749	3 609	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aumento de la capacidad de la red eléctrica para integrar una capacidad adicional de centrales eléctricas de un total de 3 609 MW utilizando fuentes de energía renovables a través de acciones en el marco de esta inversión, que se suman a las financiadas con cargo a la ayuda no reembolsable en virtud de C10.11c (subvenciones) de la sección J.1 y de los préstamos en virtud de C10.11c (préstamos) de la sección J.3. La autoridad reguladora húngara de la energía y la utilidad pública la verificará y presentará un informe de validación utilizando una metodología que elabore las acciones necesarias en la red, financiadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia, con	

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)							el fin de integrar la energía producida por capacidad adicional de producción de energías renovables.
118	C6.12 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas de proyectos relativos al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias, incluidas las condiciones de admisibilidad y el alcance de las actividades que se van a financiar				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Sobre la base de la convocatoria de propuestas, pueden apoyarse dos tipos de actividades: I) solo la instalación de un sistema de paneles solares en estructuras de tejados para el autoconsumo, o ii) además de la instalación de un sistema de paneles solares en estructuras de tejados, también la sustitución de ventanas, la instalación de dispositivos de almacenamiento y el sistema de calefacción eléctrica. Los criterios de admisibilidad incluirán: I) la idoneidad técnica del edificio para albergar la inversión prevista (como el estado del tejado y la red eléctrica instalada en el edificio) y ii) el nivel de ingresos del beneficiario. El nivel de ingresos del beneficiario se determinará sobre la base de una de las dos posibilidades siguientes: las personas con una renta inferior al salario medio nacional o los hogares con una renta media per cápita inferior a la media nacional, ambos establecidos sobre la base de las estadísticas de la Oficina Central de Estadística de Hungría.
119	C6.12 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Objetivo	Número de hogares equipados con paneles solares o con paneles solares, unidad de almacenamiento, sistema de calefacción eléctrica y sustitución de ventanas (acumulado,		Número	0	12 234	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Número de hogares con sistemas de paneles solares domésticos instalados o equipados con un sistema de paneles solares, sistemas de calefacción eléctrica, unidades de sustitución y almacenamiento de ventanas como resultado de la inversión. Sistema de paneles solares de una media de 4-5 kW, unidad de almacenamiento de un máximo de 14 kWh, sistema de calefacción eléctrica de 5-12 kW, sustitución de ventanas sobre la base de normas de acuerdo con los requisitos de construcción aplicables.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			número de hogares)							
120	C6.12 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Objetivo	Número de hogares adicionales equipados con paneles solares o con paneles solares, unidad de almacenamiento, sistema de calefacción eléctrica y sustitución de ventanas (acumulado, número de hogares)		Número	12 234	20 684	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Número de hogares con sistemas de paneles solares domésticos instalados o equipados con un sistema de paneles solares, sistemas de calefacción eléctrica, unidades de sustitución y almacenamiento de ventanas como resultado de la inversión. Sistema de paneles solares de una media de 4-5 kW, unidad de almacenamiento de un máximo de 14 kWh, sistema de calefacción eléctrica de 5-12 kW, sustitución de ventanas sobre la base de normas de acuerdo con los requisitos de construcción aplicables.
121	C6.12 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Objetivo	Número de hogares adicionales equipados con paneles solares o con paneles solares, unidad de almacenamiento, sistema de calefacción eléctrica y sustitución de ventanas (acumulado,		Número	20 684	30 974	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de hogares con sistemas de paneles solares domésticos instalados o equipados con un sistema de paneles solares, sistemas de calefacción eléctrica, unidades de sustitución y almacenamiento de ventanas como resultado de la inversión. Sistema de paneles solares de una media de 4-5 kW, unidad de almacenamiento de un máximo de 14 kWh, sistema de calefacción eléctrica de 5-12 kW, sustitución de ventanas sobre la base de normas de acuerdo con los requisitos de construcción aplicables. Al menos 7 385 hogares de los 330 hogares de 974 recibirán no solo los sistemas de paneles solares, sino también los sistemas de calefacción eléctrica, la unidad de sustitución de ventanas y la unidad de almacenamiento.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			número de hogares)							
126	C6.I4 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía de red para los participantes en el mercado de la energía	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas para la aplicación y las condiciones de apoyo de las instalaciones de almacenamiento que deben instalarse para los participantes en el mercado	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias				TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>Se pondrá en marcha una convocatoria de propuestas para la aplicación y las condiciones de apoyo de las instalaciones de almacenamiento que vayan a instalarse para los participantes en el mercado. La convocatoria describirá los principios fundamentales para la instalación de instalaciones de almacenamiento de energía a corto plazo por parte de los participantes en el mercado, incluida la neutralidad tecnológica con respecto a las instalaciones de almacenamiento, los requisitos técnicos para el balance definidos por el gestor de la red de transporte y que los destinatarios están obligados a introducir la totalidad o parte de la capacidad derivada de la instalación de almacenamiento de electricidad subvencionada en el mercado de balance.</p> <p>En el proceso de selección, las propuestas de proyectos que vayan a ejecutarse con diferentes tecnologías se puntuarán y seleccionarán sobre la base de un análisis coste-beneficio, garantizando así un proceso de selección tecnológicamente neutro centrado en la rentabilidad.</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
127	C6.I4 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía de red para los participantes en el mercado de la energía	Hito	Celebración de todos los acuerdos de subvención sobre las condiciones de ejecución y apoyo de las instalaciones de almacenamiento que deben instalarse para los participantes en el mercado	Acuerdos de subvención firmados				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se firmarán acuerdos de subvención para todos los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria mencionada en el hito 126. Los acuerdos de subvención garantizarán que los beneficiarios estén obligados a introducir la totalidad o parte de la capacidad derivada de la instalación de almacenamiento de electricidad subvencionada en el mercado de balance.
129	C6.I4 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía de red para los participantes en el mercado de la energía	Objetivo	Capacidad de las instalaciones de almacenamiento de energía recién instaladas	—	MWh	0	885	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Capacidad de almacenamiento de electricidad recién instalada para los participantes en el mercado con capacidad efectiva medida en MWh.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
130	C6.15 Difusión de contadores inteligentes	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos prioritarios dirigida a los GRD para la adquisición e instalación de contadores inteligentes	Publicación de la convocatoria de proyectos prioritarios en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias				TERCER TRIMES TRE 4	2022	Se pondrá en marcha una convocatoria de proyectos prioritarios dirigida a los gestores de redes de distribución para la adquisición e instalación de contadores inteligentes. La convocatoria describirá los requisitos técnicos para la instalación de contadores inteligentes. Los gestores de redes de distribución recibirán la subvención en proporción al número de emplazamientos físicos necesarios para instalar contadores inteligentes en las zonas geográficas en las que operen.
131	C6.15 Difusión de contadores inteligentes	Hito	Celebración de todos los acuerdos de subvención relativos a la compra e instalación de contadores inteligentes	Acuerdos de subvención firmados				TERCER TRIMES TRE 2	2023	Se firmarán acuerdos de subvención para todos los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria mencionada en el hito 130.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
132	C6.15 Difusión de contadores inteligentes	Objetivo	Contadores inteligentes de nueva instalación		Número de contadores inteligentes	0	213 297	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Nueva instalación de contadores de electricidad monofásicos o trifásicos con unidad de conexión directa y comunicación, que sean adicionales a los que se financiarán con cargo a la ayuda no reembolsable en virtud de C10.11d (subvenciones) de las secciones J.1 y C10.11d (préstamos) de la sección J.3.
133	C6.15 Difusión de contadores inteligentes	Objetivo	Contadores inteligentes adicionales de nueva instalación (acumulados)		Número de contadores inteligentes	213 297	254 065	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Nueva instalación de contadores de electricidad monofásicos o trifásicos con unidad de conexión directa y comunicación, que sean adicionales a los que se financiarán con cargo a la ayuda no reembolsable en virtud de C10.11d (subvenciones) de las secciones J.1 y C10.11d (préstamos) de la sección J.3.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
134	C6.15 Difusión de contadores inteligentes	Objetivo	Contadores inteligentes adicionales de nueva instalación acumulado		Número de contadores inteligentes	254 065	290 680	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Nueva instalación de un total de 290 680 contadores de electricidad monofásicos o trifásicos con unidad de conexión directa y comunicación, que se añade a los financiados con la ayuda no reembolsable en virtud de C10.11d (subvenciones) de las secciones J.1 y C10.11d (préstamos) de la sección J.3.
369	C6.16. Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de propuestas para inversiones en eficiencia energética en edificios públicos	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias				TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>En el sitio web del Gobierno se publicará una convocatoria de propuestas para inversiones en eficiencia energética en edificios públicos. Solo serán subvencionables en el marco de la convocatoria los proyectos que logren una reducción del 30 % como mínimo en el consumo de energía primaria por edificio (en comparación con la situación de referencia antes de las mejoras de eficiencia energética), con especial atención a la región de Budapest.</p> <p>La convocatoria de propuestas especificará que podrán apoyarse los siguientes tipos de actividades relacionadas con:</p> <p>i) Gestión energética en edificios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora del aislamiento de edificios, el rendimiento térmico de los edificios y reducción de las pérdidas de calor - Modernización de los sistemas de calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria en los edificios; - Aplicar sistemas digitales de gestión de la energía para reducir la demanda de energía;

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación eficiente desde el punto de vista energético de los sistemas de iluminación interior existentes. ii) Aumentar el uso de energías renovables; iii) Actividades de apoyo a la adaptación al cambio climático. <p>Los criterios de selección de la convocatoria garantizarán que se dé prioridad a los edificios con un mayor potencial de ahorro de energía (aquellos con un consumo anual de energía primaria igual o superior a 300 kWh/m²) y que no se utilice más del 20 % de la envolvente total para apoyar actividades de calefacción a base de gas.</p>
370	C6.I6. Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos	Hito	Celebración y entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención para proyectos relativos a inversiones en eficiencia energética en edificios públicos	Firma y entrada en vigor de los acuerdos de subvención				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Firma y entrada en vigor de los acuerdos de subvención celebrados con todos los beneficiarios finales seleccionados en el marco de la convocatoria de propuestas mencionada en el hito [369].

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
371	C6.16. Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos	Objetivo	Superficie de los edificios públicos que se han beneficiado de la mejora de la eficiencia energética		Metros cuadrados	0	388 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 388 000 metros cuadrados se beneficiarán de mejoras de eficiencia energética. El consumo de energía primaria de los edificios públicos afectados se reducirá en un 30 % por edificio. La evaluación del ahorro de energía primaria por edificio será realizada por auditores energéticos independientes y registrados, expertos o por proveedores de servicios de certificación energética registrados. Estas autoridades expedirán un certificado de eficiencia energética en el que se evalúe el ahorro de energía logrado.

G. COMPONENTE 7: TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA CIRCULAR;

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro es facilitar la transición hacia una economía circular y contribuir a alcanzar los objetivos de gestión de residuos de 2025 y 2030 establecidos en la legislación de la UE. Para ello es necesario establecer los principales requisitos legislativos y de procedimiento para preparar la economía húngara a la transición a la economía circular, incluido un sector de gestión de residuos que funcione correctamente. Uno de los pilares de este proceso es la renovación del sistema de gestión de residuos domésticos. La tasa de utilización circular de material de Hungría es del 8,7 %, inferior a la media de la UE (12,8 %). La tasa de reciclado (residuos municipales), del 33 %, es considerablemente inferior al objetivo de 2025.

Las medidas en el marco de este componente contribuyen a los objetivos de transición ecológica y neutralidad climática, así como a un sistema de gestión de residuos más desarrollado en Hungría. Apoyarán la realización de inversiones en reciclado químico de residuos plásticos que no sean adecuados para el reciclado mecánico. También apoyarán el crecimiento sostenible mediante la adopción de soluciones innovadoras, como el reciclado químico. Los objetivos de este componente son coherentes con los objetivos del marco de gestión de residuos de la UE.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la necesidad de centrar la política económica relacionada con la inversión en la gestión sostenible de los residuos (Recomendación específica por país 3 de 2019 y 3 en 2020) y de promover la reforma y la inversión en la gestión sostenible de los residuos y la circularidad de la economía (Recomendación específica por país 5 en 2022), que identificó la economía circular como un ámbito de mejora, en particular en la gestión de residuos municipales y en el sistema de recogida y tratamiento de residuos.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C7.R1: Regulación nacional de la transición a una economía circular

El objetivo de la reforma es crear un marco estratégico y jurídico sólido para la transición a la economía circular.

Con el fin de establecer el marco estratégico para las inversiones, se adoptará el plan nacional de gestión de residuos para el período 2021-2027, tal como exige la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, y se ultimarán la estrategia y el plan de acción nacionales para la economía circular, en consonancia con las recomendaciones de la OCDE del proyecto del instrumento de apoyo técnico en curso. En conjunto, estos documentos constituirán el marco para la transición hacia una economía circular en Hungría.

Otro objetivo de la reforma es crear un entorno jurídico sólido para regular eficazmente la transición a la economía circular y establecer normas detalladas para un nuevo modelo de gestión de residuos. Los cambios en el marco legislativo contribuirán a crear un entorno propicio para la gestión de residuos en Hungría, en particular eliminando los obstáculos en el sector de la gestión de residuos, incluidos los relacionados con la competencia, a establecer una autoridad competente en materia de gestión de residuos, a regular el sistema de depósito

de las botellas de bebidas y a reforzar la legislación sobre responsabilidad ampliada del productor. Las modificaciones también incluirán un reglamento que reduzca el impacto de los productos de plástico en el medio ambiente que vaya más allá de los requisitos de la Directiva (UE) 2019/904 sobre los plásticos de un solo uso.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

C7.R2: Sensibilización

El objetivo de la reforma es proporcionar una estrategia de comunicación nacional coherente para las medidas locales de sensibilización.

La reforma consiste en la adopción de un plan de acción nacional en materia de comunicación y en una estrategia de comunicación. La estrategia nacional de comunicación proporcionará un marco de comunicación que complemente y oriente las medidas locales de sensibilización para informar al público en general sobre los niveles superiores de la jerarquía de residuos (1), 2) la reutilización, 3) el reciclado). La estrategia nacional de comunicación también se centrará especialmente en los biorresiduos, el compostaje doméstico y la separación de residuos.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C7.I2: Construcción de una infraestructura inteligente de recogida de residuos para la recogida selectiva y vehículos conexos de recogida de cero emisiones⁶

El objetivo de la inversión es dotar a los municipios de infraestructuras para la recogida selectiva de residuos generados en espacios públicos.

En el marco de la inversión, se proporcionarán a los municipios contenedores subterráneos de residuos, contenedores inteligentes y vehículos de emisión cero para la recogida separada de residuos, en función de sus necesidades de inversión. Se proporcionará a los municipios un presupuesto para medidas de sensibilización.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

⁶ Esta inversión lleva el número C7.I2, ya que la inversión C7.II *Reforzar una industria de gestión de residuos inteligente, innovadora y sostenible y un mercado de materias primas secundarias* se ha eliminado en el contexto de la revisión del plan.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
135	C7.R1 Regulación interna de la transición a una economía circular	Hito	Adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular y del Plan de Acción y del Plan Nacional de Gestión de Residuos	Adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular y del Plan de Acción y del Plan Nacional de Gestión de Residuos 2021-27				TERCER TRIMESTRE 1	2023	La estrategia y el plan de acción nacionales para la economía circular (basados en las recomendaciones finales del proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico ejecutado por la OCDE) constituirán el marco para la transición hacia una economía circular y contribuirán a los objetivos de la UE, especialmente en materia de reciclado de residuos. El Plan Nacional de Gestión de Residuos planificará las acciones necesarias para cumplir los objetivos en materia de residuos a que se refiere la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos. El desarrollo de un sistema de recogida separada y el aumento de las tasas de tratamiento se reflejarán en el Plan Nacional de Gestión de Residuos, que regulará el marco para fomentar la prevención de residuos y estimular la vuelta al ciclo económico más amplio, reducir la cantidad de residuos depositados y reducir la demanda de materias primas primarias.
136	C7.R1 Regulación interna de la transición a una economía circular	Hito	Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para poner en práctica las prácticas de gestión de residuos	Disposición de los actos legislativos que indica la respectiva entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2023	La legislación entrará en vigor: <ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento y las normas detalladas del sistema de depósito para las botellas de bebidas; - Crear una autoridad de gestión de residuos para racionalizar el sector de la gestión de residuos; - Reducir el impacto medioambiental de determinados productos de plástico (regular determinados productos de plástico de un solo uso); - Normas de la responsabilidad ampliada del productor; - Legislación que acredite la retirada de los

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										residuos abandonados de bienes inmuebles y el transporte a un lugar adecuado de tratamiento de residuos.
372	C7.R2: Sensibilización	Hito	Adopción de un plan de acción para desarrollar una estrategia de comunicación	Adopción de un plan de acción para desarrollar una estrategia de comunicación				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se adoptará un plan de acción nacional en materia de comunicación, que planificará los pasos y el calendario necesarios para desarrollar una estrategia de comunicación para apoyar la aplicación de medidas locales de sensibilización. La estrategia nacional de comunicación proporcionará un marco de comunicación que complemente y oriente las medidas locales de sensibilización para informar al público en general sobre los niveles superiores de la jerarquía de residuos (1), 2) la reutilización y 3) el reciclado. La estrategia nacional de comunicación también se centrará especialmente en los biorresiduos, el compostaje doméstico y la separación de residuos.
373	C7.R2: Sensibilización	Hito	Se adopta la estrategia de comunicación	Se adopta la estrategia de comunicación				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La estrategia de comunicación se adoptará de conformidad con los requisitos de la M372.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
374	C7.12 Construcción de infraestructuras inteligentes de recogida de residuos para la recogida selectiva y vehículos conexos de recogida de cero emisiones	Hito	Publicación de la convocatoria de propuestas en función de las necesidades de inversión de los municipios	Publicación de la convocatoria de propuestas basada en las necesidades de inversión en infraestructuras de los municipios en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias				TERCER TRIMES TRE 1	2024	<p>Se publicará una convocatoria de propuestas para la adjudicación de infraestructuras de recogida de residuos abiertas a todos los municipios húngaros. Las condiciones de la convocatoria deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflejar las necesidades de inversión en infraestructuras de los municipios, determinadas sobre la base de los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> — La infraestructura existente y su antigüedad; — la cantidad de residuos generados en espacios públicos, determinada, entre otras cosas, en función de la población de los municipios, el tamaño de los espacios públicos gestionados y limpiados por los municipios y la intensidad de uso de dichos espacios públicos; — la capacidad de los municipios para tratar los residuos adicionales recogidos. <p>A tal fin, la convocatoria garantizará que los municipios con las mayores necesidades de inversión reciban puntuaciones más elevadas en el procedimiento de convocatoria;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exigir que se instalen cuatro contenedores subterráneos de residuos por cada lugar seleccionado, lo que permitirá la recogida

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>separada de papel, envases, biorresiduos y desechos residuales;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exigir que los contenedores inteligentes permitan la recogida separada de biorresiduos y desechos residuales en los lugares seleccionados; • Exigir que los vehículos de recogida adjudicados para contenedores de residuos subterráneos y contenedores inteligentes sean vehículos de emisión cero; • Incluir la obligación de que los municipios pongan en marcha una campaña de sensibilización que i) proporcione información sobre la nueva infraestructura y su correcta utilización, y ii) sensibilice sobre los niveles superiores de la jerarquía de residuos (1) prevención, 2) reutilización, 3) reciclado). A tal fin, se asignará un presupuesto específico a los municipios seleccionados para llevar a cabo las medidas de sensibilización antes mencionadas.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
375	C7.12 Construcción de infraestructuras inteligentes de recogida de residuos para la recogida selectiva y vehículos conexos de recogida de cero emisiones	Hito	Publicación de una guía de comunicación	Publicación de una guía de comunicación				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Publicación de una guía de comunicación para apoyar a las autoridades locales en sus propias actividades de comunicación de conformidad con los requisitos de la convocatoria en el marco de la M374.
376	C7.12 Construcción de infraestructuras inteligentes de recogida de residuos para la recogida selectiva y vehículos conexos de recogida de cero emisiones	Objetivo	Instalación y puesta en funcionamiento de contenedores inteligentes		Número	0	930	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se han instalado al menos 930 contenedores inteligentes de residuos que han empezado a funcionar en los municipios seleccionados de conformidad con los requisitos de la convocatoria de propuestas en el marco de la M374.
377	C7.12 Construcción de infraestructuras inteligentes de recogida de residuos para la recogida selectiva y vehículos conexos de recogida de cero emisiones	Objetivo	Instalación y puesta en funcionamiento de contenedores subterráneos de residuos		Número	0	860	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han instalado al menos 860 contenedores subterráneos para residuos que han empezado a funcionar en los municipios seleccionados de conformidad con los requisitos de la convocatoria de propuestas en el marco de la medida 374.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
378	C7.12 Construcción de infraestructuras inteligentes de recogida de residuos para la recogida selectiva y vehículos conexos de recogida de cero emisiones	Objetivo	Adquisición y puesta en funcionamiento de vehículos de emisión cero para nuevas infraestructuras de recogida de residuos		Número	0	111	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Se habrán adquirido al menos 32 camiones de emisión cero para contenedores subterráneos en el marco de la T377 y al menos 79 camiones de emisión cero para los contenedores inteligentes en el marco de la T376 y habrán empezado a funcionar en los municipios seleccionados de conformidad con los requisitos de la convocatoria de propuestas en el marco de la M374.
379	C7.12 Construcción de infraestructuras inteligentes de recogida de residuos para la recogida selectiva y vehículos conexos de recogida de cero emisiones	Taret	Capacidad de recogida de residuos de la infraestructura instalada		Tonelada s	0	40 000	TERCER TRIMES TRE 2	2026	La capacidad global de recogida de residuos de la infraestructura instalada en el marco de los objetivos T376 y T377 ascenderá al menos a 40 000 toneladas al año.

H. COMPONENTE 8: SALUD

Este componente del plan húngaro de recuperación y resiliencia aborda varios retos a los que se enfrenta actualmente el sistema sanitario húngaro, como la desigualdad en el acceso a los servicios y la elevada incidencia de pagos informales (gratificaciones); una dependencia excesiva de los hospitales en la prestación de servicios; una considerable deuda hospitalaria vinculada a problemas de financiación; y la escasez regional de mano de obra dentro del sistema sanitario.

El principal objetivo del componente es desarrollar un sistema asistencial moderno y eficiente capaz de responder a los retos del siglo XXI y accesible para todos, en consonancia con el principio 16 del pilar europeo de derechos sociales. A tal fin, el componente tiene por objeto i) erradicar las gratificaciones en el sistema sanitario; reforzar el papel de los médicos generalistas; III) racionalizar la atención hospitalaria y mejorar su infraestructura; IV) aumentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios sanitarios; y v) desarrollar un programa de vigilancia de la salud a distancia para las personas mayores.

El componente apoya abordar las recomendaciones específicas por país sobre el apoyo a las medidas sanitarias preventivas y el refuerzo de la asistencia sanitaria primaria (recomendaciones específicas por país 3 de 2019 y 2022 en 2), sobre la lucha contra la escasez de trabajadores sanitarios y la garantía de un suministro adecuado de productos e infraestructuras médicos esenciales (Recomendación específica por país 1 en 2020), y sobre la garantía del acceso a los servicios esenciales para todos (Recomendación específica por país 2 en 2020). También debe contribuir a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C8.R1: Erradicación de las gratificaciones en el sector sanitario

El objetivo de la medida es erradicar la práctica de las gratificaciones informales en los servicios sanitarios, creando al mismo tiempo mejores condiciones financieras y laborales para los médicos.

La medida consistirá en la adopción de legislación para la introducción de un nuevo contrato de trabajo para los médicos con el fin de erradicar las gratificaciones y, en consecuencia, aumentar los salarios de los médicos y residentes empleados en virtud de las estipulaciones de dicho contrato. Junto con la tipificación legal de los pagos por gratificación, se espera que la medida elimine dichos pagos en los servicios sanitarios. Se espera que la eficacia de la medida se vea reforzada por los aumentos paralelos de los salarios en el sector sanitario (que se financian por separado del PRR).

El impacto de la medida se evaluará mediante un estudio independiente cuyos resultados se harán públicos. El estudio también evaluará en qué medida la reforma ha contribuido a mejorar el atractivo de la profesión médica y el mantenimiento de los médicos en Hungría.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

C8.I1: Desarrollo de las condiciones para la asistencia sanitaria en el siglo 21

El objetivo de la medida es reforzar la asistencia hospitalaria y su infraestructura. Se hace hincapié en el desarrollo de una red de cirugía diurna, prestadores de asistencia ambulatoria y hospitalaria con edificios nuevos y renovados y dispositivos médicos modernos que contribuyan a aumentar la eficiencia de la asistencia sanitaria, también con vistas a la posible aparición de crisis sanitarias en el futuro.

La medida constará de cuatro acciones. En primer lugar, la entrada en vigor de la legislación para desarrollar un nuevo sistema nacional de gestión de la salud único y transparente. En segundo lugar, la creación de 22 redes hospitalarias a nivel provincial con itinerarios integrados para los pacientes, de acuerdo con un informe cartográfico que facilitará el Ministerio del Interior. Los itinerarios integrados para los pacientes definirán qué institución de la red es responsable de cada tipo de intervención médica dentro de cada red de centros sanitarios a nivel provincial. En tercer lugar, al menos 40 edificios de infraestructuras sanitarias nuevas o renovadas recibirán equipos sanitarios nuevos y modernos, y los edificios de nueva construcción también cumplirán requisitos de alta eficiencia energética. En cuarto lugar, un aumento del número de eventos de recogida de sangre completa en centros móviles de recogida en pequeños asentamientos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

C8.I2: Apoyar la transformación digital de la salud

El objetivo de la inversión es aumentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la eficiencia del sector sanitario, facilitar el acceso a los servicios y mejorar la calidad de la asistencia y los servicios.

La medida constará de seis acciones. En primer lugar, 65 hospitales estarán equipados con sistemas de seguridad informática mejorados. En segundo lugar, las nuevas bases de datos y registros de enfermedades serán accesibles digitalmente en el espacio de servicios sanitarios electrónicos (EESZT). El EESZT es una plataforma de integración existente en la que se pueden recuperar todos los datos sanitarios de los pacientes, con la autorización adecuada, a través de los sistemas locales de hospital, médico generalista o farmacia. En tercer lugar, el porcentaje de procedimientos de las autoridades sanitarias que pueden iniciarse electrónicamente aumentará al 60 %. En cuarto lugar, aumentará el número de intervenciones de telemedicina realizadas a través de herramientas de comunicación de información. En quinto lugar, se pondrán en marcha nuevos módulos en el portal EESZT para apoyar la gestión de la oferta y los procesos de asistencia digitalizada. En sexto lugar, se desarrollará y pondrá en funcionamiento una nueva aplicación central móvil de asistencia sanitaria (myEESZT) para los hogares y los usuarios profesionales.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

C8.I3: Programa de seguimiento a distancia de la salud de las personas mayores

El objetivo de la inversión es prestar servicios de vigilancia sanitaria a distancia para las personas mayores de 65 años. También se espera que la inversión reduzca la desinstitucionalización de los cuidados de larga duración.

La medida constará de dos acciones. En primer lugar, la entrada en funcionamiento de servicios de despacho que organizarán servicios de telemedicina y atención de urgencia para los participantes entre las personas mayores de 65 años. El sistema permitirá a los participantes solicitar ayuda del servicio de 24 horas con su propia llamada de emergencia personal basada en el SGM. El personal del servicio de expedición tendrá experiencia en servicios de ambulancia o atención de urgencia. En segundo lugar, al menos 1 500 000 personas mayores de 65 años estarán equipadas con dispositivos sensoriales portátiles. Un servicio específico proporcionará una vigilancia de 24 horas a estas personas mayores, que podrán llamar al servicio de envío en caso de emergencia médica.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

C8.I4: Desarrollo de la atención sanitaria primaria

El objetivo de la medida es hacer que los servicios de atención primaria sean accesibles al mayor número posible de ciudadanos, en particular reforzando el papel de los médicos generalistas, aumentando los servicios de proximidad al domicilio y aliviando la carga de la atención especializada.

La medida constará de cuatro acciones. En primer lugar, se adoptará un nuevo marco jurídico para la creación y el funcionamiento de comunidades de médicos generalistas. En segundo lugar, se incrementará el número de médicos que participan en comunidades de praxis establecidas y operativas. En tercer lugar, aumentará el número de pacientes inscritos en el programa de gestión de enfermedades crónicas, que presta atención a los clientes diagnosticados con enfermedades crónicas no infecciosas. En cuarto lugar, aumentará el número de pacientes inscritos en programas de prevención y promoción de la salud.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
139	C8.R1 Erradicación de las gratificaciones en el sector sanitario	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la relación de los servicios sanitarios	Disposición de la Ley que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2020	Entrará en vigor la Ley sobre la relación de los servicios sanitarios. La Ley contendrá el contrato de trabajo de los prestadores de servicios sanitarios estatales, la eliminación y tipificación penal de las gratificaciones y el salario de los médicos en virtud del nuevo contrato de trabajo. La Ley transformará las relaciones laborales de los prestadores de servicios sanitarios estatales, aumentando los salarios de los médicos y eliminando las gratificaciones en el sector sanitario. El cambio legislativo en el contrato de trabajo, la eliminación y tipificación penal de las gratificaciones y el aumento salarial tendrán por objeto, como parte de una reforma coherente, mejorar las condiciones financieras y laborales de los médicos y contribuir a la retención del personal.
140	C8.R1 Erradicación de las gratificaciones en el sector sanitario	Hito	Publicación de un estudio independiente que aporte pruebas del impacto de las reformas aplicadas en materia de asistencia sanitaria en la práctica del pago de la gratificación	Publicación de un estudio independiente en el sitio web del Ministerio del Interior				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Un estudio realizado por expertos independientes, basado en datos objetivos tales como estadísticas oficiales y encuestas, determinará si las reformas aplicadas han logrado eliminar la práctica de la gratificación y evaluará la eficacia de las disposiciones legales que tipifican como delito las gratificaciones. También evaluará en qué medida la reforma ha contribuido a mejorar el atractivo de la profesión médica y el mantenimiento de los médicos en Hungría. El estudio podrá incluir recomendaciones de nuevas medidas para aumentar el efecto de las reformas.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
141	C8.11 Desarrollo de las condiciones de la asistencia sanitaria en el siglo 21	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Gobierno sobre las funciones de la Dirección General Nacional de Hospitales	Disposición del Decreto gubernamental que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2021	El Decreto gubernamental sobre las funciones de la Dirección General Nacional de Hospitales establecerá las bases para el desarrollo de un nuevo sistema nacional de gestión de la salud único y transparente.
142	C8.11 Desarrollo de las condiciones de la asistencia sanitaria en el siglo 21	Hito	Completar un proceso de cartografía para crear un sistema hospitalario de condado con itinerarios integrados para los pacientes	Publicación del informe cartográfico en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTRE 2	2023	El Ministerio del Interior llevará a cabo un proceso de cartografía para identificar las funciones de las distintas instituciones en las vías integradas de pacientes a nivel provincial, sobre la base de las capacidades disponibles y las tendencias demográficas. El informe cartográfico publicado incluirá el calendario para la creación de las redes hospitalarias a nivel provincial con itinerarios integrados para los pacientes.
143	C8.11 Desarrollo de las condiciones de la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Número de redes hospitalarias a nivel provincial con itinerarios integrados de pacientes		Número	0	22	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se publicará en el Diario Oficial la decisión ministerial por la que se establece el número de redes hospitalarias a nivel provincial con itinerarios integrados para los pacientes. Se crearán redes hospitalarias a nivel provincial con itinerarios integrados de pacientes que abarquen toda la zona de Hungría. Los itinerarios integrados para los pacientes definirán qué institución de la red es responsable de cada tipo de intervención médica dentro de cada red de centros sanitarios a nivel provincial.
144	C8.11 Desarrollo de las condiciones de la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Número de eventos de recogida de sangre completa en centros móviles de recogida en pequeños asentamientos		Número	0	480	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Organización de donaciones voluntarias de sangre en unidades móviles de donación en asentamientos con menos de 3 habitantes.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
145	C8.11 Desarrollo de las condiciones de la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Entrada en funcionamiento de edificios de infraestructuras sanitarias nuevas o modernizadas equipados con equipos sanitarios nuevos y modernos		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirán o renovarán al menos 40 edificios de infraestructuras sanitarias. Los edificios construidos o renovados se pondrán en funcionamiento tras la adquisición e instalación de equipos sanitarios modernos. Estos equipos pueden incluir equipos de transporte utilizados en hospitales, salas de cirugía modular prefabricadas y herramientas quirúrgicas, instrumentos manuales, herramientas de cuidado infantil, herramientas de diagnóstico, herramientas de endoscopia y laparoscopia, herramientas de patología y laboratorio, herramientas de rehabilitación, herramientas médicas de almacenamiento de imágenes y sistemas de transmisión, con un total de 140 000 equipos. Este equipo se instalará y pondrá en funcionamiento en los edificios de infraestructuras sanitarias construidos o renovados en el marco de esta inversión o, en su caso, en relación con los mismos.
146	C8.11 Desarrollo de las condiciones de la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Superficie de los edificios de infraestructuras sanitarias que se han beneficiado de la mejora de la eficiencia energética		Metro cuadrado	0	139 701	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 139 701 metros cuadrados de superficie en los edificios de infraestructuras sanitarias nuevos o modernizados a que se refiere el objetivo 145 se beneficiarán de una mejora de la eficiencia. La demanda de energía primaria de cualquier edificio nuevo será al menos un 20 % inferior al requisito de los edificios de consumo de energía casi nulo.
147	C8.12 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de hospitales con un sistema de seguridad informática mejorado		Número	0	65	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 65 hospitales se beneficiarán de actualizaciones de sus sistemas de seguridad informática. A fin de contar como una institución con un sistema de seguridad informática mejorado, en el hospital estarán operativos los

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										siguientes elementos: la gobernanza de la seguridad informática adoptada; un sistema central de gestión de identidades; utilización del portal de la Oficina (Hivatali Kapu); la existencia de inventarios de hardware y software; un sistema de copias de seguridad de datos; un centro de conocimientos en materia de seguridad informática. La existencia de estos elementos se certificará mediante una auditoría externa realizada por expertos en seguridad informática.
148	C8.12 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de nuevas bases de datos de asistencia sanitaria y registros de enfermedades disponibles digitalmente		Número	0	17	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se harán accesibles al menos 17 nuevas bases de datos en el espacio del servicio sanitario electrónico (Elektronikus Egészségügyi Szolgáltatási and EESZT). Las nuevas bases de datos podrán ser autenticadas, bases de datos públicas o registros médicos relacionados con diferentes especialidades médicas.
149	C8.12 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Aumento de la proporción de tipos de procedimientos de las autoridades sanitarias que pueden iniciarse electrónicamente		% (porcentaje)	5	60	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La proporción de procedimientos de las autoridades sanitarias que pueden iniciarse digitalmente aumentará al menos hasta el 60 % a más tardar el 31 de diciembre de 2025, frente al 5 % en febrero de 2020. Dichos procedimientos podrán ser notificaciones oficiales, procedimientos de autorización y recogida de datos. Procedimientos que actualmente son parcialmente electrónicos y que pasarán a ser totalmente electrónicos: — Notificación de actividades en las que intervengan sustancias o compuestos peligrosos (incluida la notificación de cambios); — Notificación de sustancias peligrosas utilizadas

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										exclusivamente con fines industriales; — Notificación de biocidas; — Notificación de actividades contra las plagas de salud pública; — Notificación de las actividades de fumigación por parte de los operadores de control de plagas; — Notificación del control de mosquitos y roedores por parte de los operadores de control de plagas; y — Autorización de biocidas con arreglo a las medidas transitorias del Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.
150	C8.12 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de servicios de telemedicina prestados a través de herramientas digitales en un solo año		Número	0	690 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El número de intervenciones de telemedicina que se presten anualmente a los pacientes aumentará hasta al menos 690 000 en 2025. Estas intervenciones incluyen servicios prestados a través de dispositivos de telecomunicación sin interacción presencial entre el médico y el paciente, como la teleconsulta y el diagnóstico. El número de estas intervenciones será registrado por el Centro Nacional de Servicios Sanitarios, institución que gestiona los servicios centrales de telemedicina, como servicios asistenciales reales.
151	C8.12 Apoyo a la transformación digital de la salud	Hito	Se han puesto en marcha nuevos módulos EESZT para apoyar la gestión de la oferta y los procesos de asistencia digitalizada	Entrada en funcionamiento de los nuevos módulos				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se desarrollarán y pondrán en marcha los siguientes módulos EESZT: registro central de pacientes; registro central de tratamientos, planificación de viajes de los pacientes y publicación de recursos; base de datos central de documentación del paciente; sistema de pedidos en laboratorio. Los módulos serán operativos y se pondrán a disposición de los usuarios.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
152	C8.12 Apoyo a la transformación digital de la salud	Hito	Puesta en marcha de una aplicación central de asistencia sanitaria móvil (myEESZT)					TERCER TRIMESTRE 2	2024	La aplicación móvil y el marco web myEESZT y sus funciones personales y profesionales de sanidad electrónica asociadas se desarrollarán y pondrán en funcionamiento para los hogares y los usuarios profesionales. Las funcionalidades previstas de la aplicación incluirán, como mínimo, un diario de salud, un contenido educativo y la reserva en línea de citas para visitas médicas y tratamientos.
153	C8.12 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de usuarios únicos de la aplicación central para dispositivos móviles de asistencia sanitaria		Número	0	100 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El número de usuarios únicos de la aplicación central para dispositivos móviles de asistencia sanitaria (myEESZT) deberá alcanzar al menos 100 000 el 31 de diciembre de 2025.
154	C8.13 Programa de vigilancia a distancia de la salud de las personas mayores	Hito	Puesta en marcha del servicio de envío del programa de seguimiento a distancia de la salud de las personas mayores	Entrada en funcionamiento del servicio de expedición				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El servicio de expedición del programa entrará en funcionamiento. Se designará la ubicación del servicio de ordenación y se establecerán y pondrán en funcionamiento la infraestructura necesaria y el personal especializado. El centro de expedición recibirá las llamadas de emergencia entrantes de los usuarios del servicio (personas mayores de 65 años); tendrá acceso a los miembros de la familia, al médico generalista del paciente y a los prestadores de servicios sociales y sanitarios del paciente. El personal del servicio de envío se comunicará con los pacientes y llamará a familiares o prestadores de asistencia sanitaria en caso de emergencia. El personal tendrá experiencia en servicios de ambulancia o atención de urgencia. El sistema informático del servicio de envío guiará al paciente y al personal a través de un protocolo de interrogatorio con el fin de garantizar un servicio de alta calidad.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
155	C8.13 Programa de vigilancia a distancia de la salud de las personas mayores	Objetivo	Número de participantes en el programa de seguimiento a distancia de la salud de las personas mayores		Número	0	1 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 1 500 000 participantes (personas mayores de 65 años) en el programa estarán equipados con dispositivos sensoriales portátiles. El servicio prestará una vigilancia de 24 horas a estas personas mayores, que les permitirá llamar a un centro de envío en caso de emergencia médica. Los miembros de la familia y los familiares también pueden recibir notificación en caso de emergencia.
156	C8.14 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Hito	Entrada en vigor del el Decreto Gubernamental relativo a las Comunidades de Praxis	Disposición del Decreto gubernamental que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2021	El Decreto Gubernamental relativo a las Comunidades Praxis creará el marco jurídico para la creación y el funcionamiento de las comunidades de praxis, incluidas sus posibles formas, el procedimiento jurídico de su establecimiento, sus obligaciones profesionales adicionales y la delimitación de las actividades básicas de GP.
157	C8.14 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Número de médicos que participan en comunidades de médicos generalistas de reciente creación y operativas		Número	515	4 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Al menos 4 000 AP deberán haber firmado un acuerdo de cooperación para establecer una comunidad de prácticas, frente a los 515 de marzo de 2021.
158	C8.14 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Número de pacientes inscritos en el programa de gestión de enfermedades crónicas		Número	0	43 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 43 pacientes deberán estar inscritos en el programa de gestión de enfermedades crónicas, que hace referencia al complejo proceso de prestación de cuidados eficaces, oportunos y accesibles a los clientes diagnosticados de enfermedades crónicas no transmisibles. Las enfermedades crónicas cubiertas por el programa incluirán la hipertensión y otras enfermedades cardiovasculares, la diabetes de tipo II y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
159	C8.14 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Número de pacientes inscritos en programas de prevención y promoción de la salud		Número	0	30 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 30 pacientes estarán inscritos en programas de prevención y promoción de la salud. Se definen como programas destinados a prevenir las enfermedades crónicas no transmisibles y a apoyar el cambio de estilo de vida a través de actividades como: programas de promoción de una dieta sana; programas para promover el ejercicio físico regular; programas de apoyo al cambio de estilo de vida; programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo; programas de promoción de la salud en las escuelas; programas para preservar y desarrollar la salud mental; programas de lucha contra el consumo excesivo de alcohol; programas de apoyo al abandono del tabaquismo; y programas para prevenir el uso de sustancias ilegales.

I. COMPONENTE 9: GOBERNANZA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Hungría tiene una serie de retos horizontales desde hace tiempo relacionados con la solidez y el funcionamiento de las instituciones públicas en general, lo que también repercute en los procesos económicos y sociales del país. Las cuestiones específicas a este respecto están relacionadas con el marco de lucha contra la corrupción, la competencia en la contratación pública, la independencia judicial, así como la previsibilidad, la calidad y la transparencia de la toma de decisiones. Hungría ocupa un puesto bajo en los indicadores de percepción de la corrupción y el nivel de competencia en la contratación pública es moderado. La rendición de cuentas por las decisiones de cerrar investigaciones sigue siendo motivo de preocupación, ya que no existen vías de recurso efectivas contra las decisiones de la fiscalía de no enjuiciar presuntas actividades delictivas. Los retos recurrentes en la aplicación de las normas sobre transparencia y acceso a la información pública también debilitan aún más el marco de lucha contra la corrupción. Por lo que se refiere a la independencia judicial, las preocupaciones descritas en el Informe sobre el Estado de Derecho en 2022 se refieren, en particular, a los retos a los que se enfrenta el Consejo Nacional del Poder Judicial independiente para contrarrestar las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial, las normas sobre la elección del presidente del Tribunal Supremo, la posibilidad de adoptar decisiones discrecionales en lo que respecta a los nombramientos y promociones judiciales, la asignación de asuntos y las primas a los jueces y ejecutivos de los tribunales, así como a la posibilidad de que las autoridades públicas impugnen las resoluciones judiciales firmes del Tribunal Constitucional. La calidad, previsibilidad y transparencia de la toma de decisiones y la falta de consulta efectiva de los interlocutores sociales y las partes interesadas en los procesos de toma de decisiones representan retos recurrentes. La complejidad del sistema fiscal y los riesgos de planificación fiscal agresiva también se han identificado como cuestiones que deben abordarse; al igual que la necesidad de mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro tiene por objeto abordar estos retos. Incluye medidas que se espera que contribuyan a reforzar el marco de lucha contra la corrupción, en particular mediante la creación de una Autoridad de Integridad y un Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción, el desarrollo de estrategias globales de lucha contra la corrupción y el refuerzo de las capacidades de los organismos de auditoría húngaros, en particular en lo que respecta al gasto con cargo al presupuesto de la UE. También incluye medidas para reforzar los esfuerzos de la fiscalía. También se incluyen medidas para aumentar la competencia en el ámbito de la contratación pública y garantizar la transparencia y la supervisión pública de la contratación pública.

Las medidas incluidas en el componente también abordan las cuestiones de larga duración relativas a la independencia del poder judicial, para elevar el nivel de protección judicial y mejorar el clima de inversión en Hungría, reforzando las garantías de independencia e imparcialidad de los tribunales, en particular estableciendo mayores competencias para que el Consejo Nacional del Poder Judicial contrarreste las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial, reforzando la independencia judicial del Tribunal Supremo, eliminando los obstáculos a las peticiones de decisión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y eliminando la posibilidad de que las autoridades públicas impugnen las resoluciones judiciales definitivas del Tribunal Constitucional.

También se espera que las medidas de este componente mejoren la calidad y la transparencia de la toma de decisiones, en particular mediante una participación más sistemática de los interlocutores sociales y las partes interesadas, y faciliten el acceso a la información pública, así como garanticen una supervisión eficaz del modo en que las fundaciones de gestión de activos de interés público utilizan el apoyo de la UE. El componente también incluye medidas para hacer frente al riesgo de planificación fiscal agresiva y simplificar el sistema fiscal. Por último, el componente incluye medidas destinadas a mejorar la calidad y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En varios casos, este componente también contribuye a la transición digital de las instituciones públicas al apoyar la digitalización de la administración y los servicios públicos.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas *por país sobre la necesidad de «reforzar el marco de lucha contra la corrupción, en particular mejorando los esfuerzos de la fiscalía y el acceso a la información pública»* (Recomendación específica por país 4 de 2019, Recomendación específica por país 4 de 2022), *«Mejorar la competencia en la contratación pública»* (Recomendación específica por país 4 de 2020, Recomendación específica por país 4 de 2022), *«Reforzar la independencia judicial»* (Recomendación específica por país 4 de 2019, Recomendación específica por país 4 de 2022), *«mejorar la calidad y la transparencia del proceso de toma de decisiones mediante un diálogo social eficaz, el compromiso con otras partes interesadas y evaluaciones de impacto periódicas»* (Recomendación específica por país 4 de 2019, Recomendación específica por país 4 de 2022), *«seguir simplificando el sistema fiscal»* (Recomendación específica por país 4 de 2019, Recomendación específica por país 4 de 2022), *«Reforzar el sistema fiscal contra el riesgo de planificación fiscal agresiva»* (Recomendación específica por país 4 de 2019, Recomendación específica por país 5 de 2020) y *«Lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo»* (Recomendación específica por país 1 de 2022).

Una serie de estas medidas han sido presentadas por Hungría y debatidas con la Comisión Europea en el contexto del procedimiento en virtud del Reglamento sobre condicionalidad⁷. El contenido de los hitos y objetivos correspondientes se ajusta a los compromisos asumidos en ese contexto y algunos de estos hitos se ejecutarán antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

De conformidad con el artículo 20, apartado 5, letra e), del Reglamento (UE) 2021/241, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de dicho Reglamento, la aplicación de los hitos de este componente relacionados con el sistema de control húngaro destinado a la protección de los intereses financieros de la Unión será una condición previa para cualquier pago en virtud del artículo 24 del⁸ Reglamento del MRR.

De conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241, cualquier reforma por parte de Hungría se llevará a cabo sin debilitar este resultado ni afectar negativamente a los elementos que figuran a continuación.

⁷ Procedimiento en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión.

⁸ Se trata de los hitos 160, 166, 169, 171, 174, 175, 195, 197, 198, 200, 201, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C9.R1: Creación de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades en relación con la ejecución de la ayuda de la Unión en Hungría

El objetivo de esta reforma es reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión en Hungría, prestando especial atención a la contratación pública, mediante la creación de una Autoridad de Integridad.

La misión de la Autoridad de Integridad consistirá en intervenir en todos los casos en que, a su juicio, las autoridades nacionales competentes no hayan tomado las medidas necesarias para prevenir, detectar y corregir el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y otras ilegalidades o irregularidades que hayan afectado o puedan afectar gravemente a la buena gestión financiera del presupuesto de la Unión o a la protección de los intereses financieros de la Unión.

La Autoridad de Integridad se creará y entrará en funcionamiento antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

Se garantizará que la Autoridad de Integridad tenga plena independencia, incluida la de que la Autoridad de Integridad y su personal no aceptarán ni solicitarán instrucciones de ninguna otra persona o institución. Se aplicarán garantías sólidas para la selección de su personal, su gestión y su presupuesto.

La Autoridad de Integridad estará facultada, entre otras cosas, para ordenar a los poderes adjudicadores que suspendan un procedimiento de contratación pública (durante un máximo de dos meses); solicitar a los organismos de investigación administrativa que lleven a cabo investigaciones en su nombre; recomendar la exclusión de determinados operadores económicos de la financiación de la Unión durante un determinado período de tiempo; dar instrucciones a las autoridades u organismos nacionales pertinentes para que desempeñen sus funciones de supervisión o control, en particular en lo que respecta a los procedimientos para verificar las declaraciones de conflictos de intereses y las sospechas en relación con la gestión de los fondos de la Unión; recomendar a los poderes adjudicadores que utilicen un procedimiento de contratación específico; iniciar procedimientos ante las autoridades u organismos nacionales pertinentes con el fin de determinar presuntas ilegalidades o irregularidades; a partir del 31 de marzo de 2023, la competencia exclusiva para verificar las declaraciones de patrimonio de los altos dirigentes políticos que no tengan un mandato como miembros de la Asamblea Nacional (primer ministro, ministros, directores políticos del primer ministro, secretarios de Estado), la facultad de verificar directamente las declaraciones de patrimonio públicamente disponibles de todos los funcionarios de alto riesgo, incluidos el presidente, los miembros del Parlamento, los jefes de las autoridades ejecutivas centrales, otros funcionarios políticos, el personal de los gabinetes privados de funcionarios políticos, gobernadores regionales, alcaldes de grandes

ciudades, jueces, fiscales, miembros de los órganos de gobernanza judicial y fiscal, investigadores anticorrupción y altos ejecutivos de empresas estatales, y, al menos, la facultad de solicitar a los órganos competentes que lleven a cabo la verificación de dichas declaraciones y obtengan el resultado de dicha verificación; iniciar procedimientos de verificación de la declaración de patrimonio por iniciativa propia, reclamación o sospecha y tener acceso directo e ilimitado a las bases de datos y registros pertinentes que considere necesarios para verificar la veracidad de la información contenida en las declaraciones de patrimonio; solicitar el control judicial de todas las decisiones de las autoridades relativas a procedimientos de contratación pública que impliquen cualquier apoyo de la Unión y puedan ser objeto de control judicial; y para impugnar la inacción de una autoridad de que se trate ante un tribunal. La Autoridad de Integridad dispondrá de competencias inequívocas e ilimitadas para seguir ejerciendo sus competencias incluso en los casos en que los proyectos afectados o los procedimientos inicialmente previstos para la ayuda de la Unión hayan sido retirados posteriormente de la ayuda de la Unión.

La Autoridad de Integridad tendrá acceso a toda la información, bases de datos y registros necesarios para desempeñar sus funciones relacionadas con la contratación pública, los casos de sospecha de corrupción, incluida la verificación de las declaraciones de patrimonio, el fraude y los conflictos de intereses que impliquen cualquier ayuda de la Unión. Se garantizará que las autoridades afectadas por una solicitud de información o una instrucción de la Autoridad de Integridad actúen en un plazo razonable.

La Autoridad de Integridad llevará a cabo un ejercicio de evaluación del riesgo de integridad para evaluar la situación de integridad del sistema húngaro de contratación pública, a fin de identificar los riesgos de integridad, los riesgos sistémicos para la integridad y las herramientas disponibles para abordarlos, en un plazo de cuatro meses a partir de su creación.

La Autoridad de Integridad preparará su primer informe anual sobre integridad para el año 2022 a más tardar en el tercer trimestre de 2023 y, posteriormente, a más tardar en el segundo trimestre de 2024 cada año. Los informes se harán públicos. El Gobierno examinará cada informe de la Autoridad de Integridad y explicará por escrito cómo se propone abordar cada una de las conclusiones de dichos informes en un plazo de tres meses a partir de su publicación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 2024.

C9.R2: Creación de un Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y sancionar la corrupción

El objetivo de esta reforma es crear un grupo de trabajo de lucha contra la corrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, perseguir y sancionar la corrupción.

El Grupo de Trabajo Anticorrupción examinará las medidas anticorrupción existentes y elaborará propuestas relativas a la mejora de la detección, investigación, enjuiciamiento y sanción de prácticas corruptas y otras prácticas como el nepotismo, el favoritismo o las «puertas giratorias» entre los sectores público y privado. También presentará propuestas de medidas para mejorar la prevención y detección de la corrupción y mejorar el flujo de información entre las autoridades administrativas y de control del Estado y las autoridades de investigación penal.

Al menos la mitad de los miembros del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción serán organizaciones no gubernamentales independientes activas en el ámbito de la lucha contra la corrupción con experiencia probada y una actividad verificable suficientemente larga, seleccionadas sobre la base de un proceso de selección abierto, transparente y no discriminatorio y de criterios objetivos relacionados con la experiencia y los méritos de los candidatos.

El presidente de la Autoridad de Integridad, tal como se establece en la reforma C9.R1, presidirá el Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción, pero ambas entidades trabajarán por separado e independientemente entre sí.

El Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción se reunirá al menos dos veces al año y adoptará sus decisiones por mayoría simple de los votos emitidos. Las actas de sus reuniones se pondrán a disposición del público en el sitio web del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción, junto con las contribuciones y observaciones escritas enviadas por sus miembros antes o después de sus reuniones, a las que se solicite que se adjunten al acta de la reunión. El Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción adoptará su propio reglamento interno a propuesta de su presidente en su primera reunión.

El Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción publicará su primer informe para el año 2022 a más tardar en el tercer trimestre de 1 2023 y los informes anuales a más tardar en el segundo trimestre de 1 cada año a partir de entonces. Los miembros no gubernamentales del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción tendrán la posibilidad de publicar informes alternativos en los que se expongan sus posiciones. Dichos informes también se pondrán a disposición del público junto con el informe del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción.

El Gobierno examinará los informes del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción en un plazo de dos meses a partir de su emisión y presentará sus observaciones al Grupo de Trabajo Anticorrupción, incluida una motivación detallada de cada propuesta del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción que haya decidido no aplicar.

El Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción celebrará su primera reunión antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 2 2023.

C9.R3: Introducción de un procedimiento específico en el caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio de la autoridad pública o la gestión de bienes públicos («control judicial»)

Con el fin de mejorar los esfuerzos del Ministerio Fiscal y garantizar que se toman medidas decididas para perseguir la corrupción y delitos similares, esta reforma establecerá un procedimiento específico que garantice un control judicial efectivo de las decisiones de las autoridades investigadoras o de la fiscalía de archivar una denuncia de delito o de poner fin al procedimiento. El procedimiento podrá ser activado por cualquier persona física o jurídica que tenga la posibilidad de presentar una propuesta de revisión de tales decisiones y de una petición de revisión reiterada para solicitar la continuación de la investigación o del procedimiento de que se trate. La Autoridad de Integridad (véase la reforma C9.R1) también tendrá la posibilidad de presentar una propuesta de revisión y una propuesta de revisión reiterada. Tras una petición reiterada de revisión, las personas físicas y jurídicas pueden presentar una demanda de enjuiciamiento, siempre que existan motivos razonables para incoar el procedimiento penal. La

persona que presente una solicitud de revisión repetida actuará como fiscal. En tales casos, no se contemplará un examen preliminar del motivo de la demanda de enjuiciamiento por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto. El procedimiento será aplicable a partir del 1 de enero de 2023, incluidos también los delitos no prescritos cometidos antes de esa fecha.

La ejecución de la reforma se completará antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. A más tardar en el primer trimestre de 4 2023 se llevará a cabo una revisión exhaustiva de la reforma.

C9.R4: Refuerzo de las normas relativas a las declaraciones de patrimonio

El objetivo de esta reforma es reforzar el marco de lucha contra la corrupción mediante la introducción de normas más estrictas relativas a las declaraciones de patrimonio, ampliando su ámbito de aplicación personal y material, garantizando la frecuente divulgación de dichas declaraciones y garantizando su transparencia, poniéndolas a disposición del público e introduciendo sanciones efectivas por el incumplimiento de las normas y obligaciones conexas.

La reforma consistirá en los cambios legislativos conexos que entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. En particular, velarán por que las personas a las que se encomienden funciones políticas de alto nivel y sus familiares que vivan en el mismo hogar, así como los miembros de la Asamblea Nacional y sus familiares que vivan en el mismo hogar presenten por primera vez declaraciones de patrimonio con arreglo a las nuevas normas sobre declaración de patrimonio a más tardar el 31 de enero de 2023 en relación con el Estado el 31 de diciembre de 2022, y estarán obligadas a declarar sus activos (en particular, sus ingresos, propiedades inmobiliarias, otras propiedades valiosas, ahorros en depósitos bancarios y efectivo, activos en acciones, valores y fondos de capital inversión, pólizas de seguro de vida, fideicomisos y titularidad real de las empresas).

Además, a más tardar en el primer trimestre de 1 2023, se establecerá un nuevo sistema en el que las declaraciones de patrimonio se presentarán por vía electrónica y en el que las declaraciones patrimoniales de las personas encargadas de funciones políticas de alto nivel sean accesibles al público de forma gratuita.

Por último, a partir del primer trimestre de 3 2023 se introducirá un régimen sancionador eficaz, proporcionado y suficientemente disuasorio (que incluya sanciones tanto penales como administrativas) en relación con infracciones graves relacionadas con las obligaciones de las personas sujetas a las normas sobre declaraciones de patrimonio.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 3 2023.

C9.R5: Garantizar la transparencia del uso de los recursos públicos por parte de las fundaciones de gestión de activos de interés público

El objetivo de esta reforma es garantizar una supervisión eficaz del modo en que las fundaciones de gestión de activos de interés público utilizan el apoyo de la Unión.

A tal fin, a fin de aclarar las disposiciones jurídicas aplicables en relación con el acceso a la información pública, las normas de contratación pública y las tareas y responsabilidades de las

fundaciones de gestión de activos de interés público cuando participen en la ejecución de la ayuda de la Unión en cualquier calidad, entrarán en vigor modificaciones legislativas específicas para:

- designar explícitamente como «poderes adjudicadores» con arreglo a las normas de contratación pública a las fundaciones de gestión de activos de interés público que lleven a cabo actividades de interés público y a las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas;
- garantizar que las fundaciones de gestión de activos de interés público que lleven a cabo actividades de interés público y las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas, así como su personal, que participen en la ejecución de la ayuda de la Unión en cualquier calidad, estén sujetas a los mismos requisitos que los aplicables a las entidades públicas en lo que respecta al acceso a la información pública y a las auditorías y controles;
- y garantizar la plena aplicación de las normas relativas a los conflictos de intereses a todas las personas que ocupen un cargo o estén empleadas por fundaciones de gestión de activos de interés público que lleven a cabo actividades de interés público y a las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas.

La reforma se ejecutará antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R6: Aumentar la transparencia del gasto público

El objetivo de esta reforma es aumentar la transparencia del gasto público eliminando los obstáculos al acceso a la información pública, estableciendo la obligación de que todos los organismos públicos divulguen proactivamente una amplia gama de información predefinida sobre el uso de los fondos públicos en un registro central con acceso público.

La obligación de todos los organismos públicos de publicar dichos datos en el registro central y el alcance de la información que debe divulgarse de forma proactiva se especificarán en un acto legislativo que entrará en vigor antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. El acto legislativo establecerá asimismo procedimientos y normas claros para la publicación de dichos datos, incluidos el plazo y la forma de publicación.

La información relativa a las pruebas de ejecución y las facturas seguirá estando disponible cuando se solicite el acceso a los documentos. El registro central incluirá identificadores únicos de los contratos en el sistema electrónico de contratación pública (EPS). También se facilitará información que indique si los fondos públicos implican (total o parcialmente) ayuda de la Unión por encima del umbral nacional de contratación pública. En el caso de los procedimientos de contratación pública iniciados después del 31 de marzo de 2023, dicha información se incluirá también en el caso de los procedimientos en los que la ayuda de la Unión no supere los umbrales nacionales de contratación pública. Los conjuntos de datos publicados en el registro central estarán en un formato abierto, interoperable y legible por máquina, que permita clasificar, buscar, extraer, comparar y reutilizar los datos en bloque. El acceso a los datos se facilitará de forma gratuita y sin necesidad de registrarse.

Los organismos públicos estarán obligados a actualizar los datos del registro central al menos cada dos meses. El Gobierno supervisará el cumplimiento y el cumplimiento de las obligaciones

derivadas del acto legislativo antes mencionado sobre los organismos públicos y velará por que los organismos públicos cumplan su obligación de cargar todos los datos pertinentes de manera completa y oportuna.

El registro central será plenamente operativo y el conjunto completo de datos se cargará en él a más tardar en el primer trimestre de 1 2023.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 1 2023.

C9.R7: Desarrollo y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción

El objetivo de la reforma es reforzar el marco de lucha contra la corrupción garantizando la aplicación de la actual estrategia y plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción y desarrollando una nueva estrategia y plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción, con el fin de mejorar los mecanismos para garantizar eficazmente la prevención, detección y corrección del fraude y la corrupción (también en el sistema de contratación pública) y reforzar el sistema de cómo se abordan los riesgos de conflictos de intereses.

La nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y el nuevo plan de acción se elaborarán con la participación efectiva del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción (véase la reforma C9.R2) sobre la base del asesoramiento político de la OCDE, tras amplias consultas con las partes interesadas nacionales e internacionales, incluidas la Comisión y el GRECO, y en un diálogo con las partes interesadas que incorporen sus recomendaciones. Prestará especial atención al refuerzo del marco institucional y normativo para la lucha contra la corrupción de alto nivel mediante el aumento de la transparencia de la labor de los organismos públicos (también a nivel político de alto nivel). Sobre la base de la estrategia de lucha contra el fraude y la lucha contra la corrupción mencionada en la reforma C9.R20 (que se espera que se limite al apoyo de la Unión), la estrategia y el plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción garantizarán una aplicación coherente de las medidas de lucha contra el fraude y la corrupción tanto para la ayuda financiera nacional como de la Unión.

El plan de acción incluirá acciones específicas para reforzar la represión de la corrupción; reforzar el control administrativo relacionado con las declaraciones de patrimonio; desarrollar mecanismos internos eficaces para promover y sensibilizar sobre las cuestiones de integridad en el Gobierno; revisar la aplicación del Código de Ética Profesional por parte del Cuerpo Oficial del Gobierno húngaro, así como las prácticas de los gobiernos locales para identificar y promover las mejores prácticas en relación con los contactos con los grupos de presión y la prevención de conflictos de intereses; y adoptar, poner a disposición del público y empezar a aplicar un código de conducta para las personas con funciones ejecutivas de alto nivel (según la definición del GRECO), que incluya el contacto con los grupos de presión, las restricciones posteriores al empleo y el empleo de familiares y la promoción del empleo.

La estrategia y el plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción (que abarcan el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2025) se adoptarán y la ejecución de su plan de acción comenzará a más tardar en el segundo trimestre de 2 2023. La estrategia y el plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción se revisarán periódicamente, teniendo en cuenta el contenido de los informes y el trabajo realizado por el

Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción (véase la reforma C9.R2) y la Autoridad de Integridad (véase la reforma C9.R1).

El Gobierno adoptará y pondrá a disposición del público un informe en el que se evalúe la aplicación de la nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y las acciones en el marco del plan de acción a más tardar en el segundo trimestre de 1 2026.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 1 2026.

C9.R8: Mejora de los sistemas de cooperación de la fiscalía para hacer frente a las prácticas de corrupción

El objetivo de esta reforma es aumentar la eficiencia de la administración pública y contribuir así a reforzar el marco de lucha contra la corrupción mediante el establecimiento de:

- a más tardar en el segundo trimestre de 2 2024, un nuevo sistema informático para el tratamiento de documentos sensibles, apoyando y facilitando así el trabajo administrativo y el intercambio de información de al menos siete unidades organizativas implicadas en investigaciones judiciales; y
- a más tardar en el primer trimestre de 4 2025, un nuevo sistema informático para la gestión de los expedientes, apoyando y facilitando así el trabajo de investigación de siete unidades organizativas que participan en investigaciones judiciales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 4 2025.

C9.R9: Sensibilización para la erradicación de las gratificaciones en el sector sanitario

El objetivo de esta reforma es concienciar a los ciudadanos sobre la criminalización de los pagos de gratificaciones en el sector sanitario, en particular a través de material de campaña impreso, de televisión y en línea y de difusión de información, y contribuir así a su erradicación.

Esta medida es un complemento de los cambios jurídicos para tipificar como delito las gratificaciones en el sector sanitario y de la legislación para introducir un nuevo contrato de trabajo para los médicos con el fin de erradicar las gratificaciones y, en consecuencia, aumentar los salarios de los médicos y residentes empleados en virtud de las disposiciones de dicho contrato.

La medida consistirá en llevar a cabo una amplia campaña de información y sensibilización para llegar al menos a cinco millones de ciudadanos. Antes del primer trimestre de 3 2023 se publicará una evaluación intermedia de los primeros resultados de la campaña en la que se identifique el número de ciudadanos a los que se haya llegado, el cambio en la percepción de los ciudadanos sobre la aceptabilidad de los pagos de gratificación en la asistencia sanitaria en comparación con la situación anterior a la puesta en marcha de la campaña de sensibilización, la determinación de las lecciones aprendidas y la elaboración de recomendaciones para el resto de la campaña.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 4 2024.

C9.R10: Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de oferta única

El objetivo de la reforma es mejorar la competencia en la contratación pública y aumentar la transparencia, la eficacia y la solidez de los procesos conexos reduciendo la proporción de procedimientos de contratación pública de oferta única financiados con fondos de la Unión o con el presupuesto nacional.

Esta reforma incluye un amplio conjunto de medidas destinadas a aumentar la competencia en la contratación pública.

El porcentaje de procedimientos de contratación pública — tanto por encima como por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- con ofertas únicas se reducirá y se mantendrá por debajo del 15 % i) para las contrataciones públicas financiadas total o parcialmente con ayuda de la Unión; y ii) en el caso de la contratación pública financiada con recursos nacionales, respectivamente, de conformidad con el calendario especificado en los objetivos que figuran a continuación. El cálculo de la proporción de ofertas individuales se llevará a cabo de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Los informes finales de auditoría con dictámenes de auditoría sin reservas de la EUTAF también confirmarán que la proporción de ofertas individuales es inferior a los objetivos correspondientes.

Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, se creará y pondrá en funcionamiento una herramienta de seguimiento y notificación («herramienta de notificación de una oferta única») que permita el seguimiento y la notificación de los avances hacia los objetivos relacionados con esta medida. La conformidad de dicha herramienta con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único, de que los datos de la herramienta son exactos y completos, incluido el nivel de los valores de referencia, se confirmará mediante un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF. A más tardar en el primer trimestre de 4 2022, la herramienta también incluirá datos sobre las indicaciones geográficas. El primer informe escrito basado en la información procedente de la herramienta de notificación de una oferta única, incluidas las cifras y las cuotas absolutas, las indicaciones geográficas y la identificación de servicios y productos, será elaborado por el ministerio responsable de la contratación pública y se pondrá a disposición del público en el sitio web del EPS a más tardar en el segundo trimestre de 1 2023 y posteriormente cada año.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 1 2023.

C9.R11: Desarrollo del sistema electrónico de contratación pública (EPS) para aumentar la transparencia

El objetivo de esta reforma es aumentar la transparencia de la contratación pública y facilitar la supervisión y el análisis independientes de la competencia en la contratación pública poniendo a disposición del público, de forma gratuita, todos los datos de las licitaciones en formato de descarga masiva y legible por máquina mediante el desarrollo del sistema electrónico de contratación pública (EPS).

El EPS se modernizará antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia para permitir la publicación actualizada periódicamente de todos los anuncios de adjudicación de contratos de los procedimientos de contratación pública de forma estructurada, lo que permitirá la búsqueda, la exportación masiva y el tratamiento por máquina de todos los datos relacionados con los anuncios de adjudicación de contratos. En esta base de datos, todos los operadores económicos, incluidos los miembros individuales de

consorcios, serán identificables mediante un identificador único. La base de datos actualizada periódicamente será accesible y descargable por cualquier persona de la página de inicio de la EPS sin registrarse.

Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, la información relativa a los subcontratistas también estará disponible en el EPS en un formato estructurado. A más tardar en el primer trimestre de 1 2023, la base de datos contendrá también todos los anuncios de adjudicación de contratos a partir del 1 de enero de 2014, con toda la información necesaria, incluida la relativa a los subcontratistas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 1 2023.

C9.R12: Marco de medición del rendimiento para la contratación pública

El objetivo de esta reforma es establecer un marco global de medición del rendimiento para supervisar y evaluar continuamente la eficiencia y la rentabilidad de la contratación pública en Hungría.

El marco de medición del rendimiento se desarrollará con la participación plena y efectiva de organizaciones no gubernamentales independientes activas en el ámbito de la contratación pública y de expertos en contratación pública. Las organizaciones no gubernamentales independientes serán seleccionadas mediante un procedimiento de selección abierto, transparente y no discriminatorio basado en criterios objetivos relacionados con los conocimientos especializados y los méritos.

El marco de medición del rendimiento entrará en funcionamiento antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Permitirá, en particular, el análisis anual del nivel de los procesos de contratación pública infructuosos y sus motivos; la proporción de contratos que se cancelan en su totalidad durante la ejecución del contrato; la proporción de retrasos en la ejecución del contrato; la proporción de sobrecostos (incluidos su proporción y volumen); la proporción de contratos adjudicados en los que se tiene en cuenta explícitamente todo el ciclo de vida o el coste del ciclo de vida; el porcentaje de participación satisfactoria de las microempresas y pequeñas empresas en la contratación pública; el valor y la proporción de los procedimientos de contratación pública con ofertas únicas financiadas con recursos nacionales y con ayuda de la Unión por separado o ambas cosas.

El análisis basado en lo anterior se llevará a cabo con la participación plena y efectiva de organizaciones no gubernamentales independientes seleccionadas y expertos independientes en contratación pública, y sus resultados se pondrán a disposición del público a más tardar en el primer trimestre de 1 2023 por primera vez para el año 2022 y posteriormente cada año.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 1 2023.

C9.R13: Plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública

El objetivo de esta reforma es aumentar el nivel de competencia en la contratación pública mediante la adopción y aplicación de un plan de acción global.

Las acciones del plan de acción se basarán en una evaluación de las buenas prácticas para facilitar la competencia en el ámbito de la contratación pública; los primeros resultados del marco

de medición del rendimiento (véase la reforma C9.R12) y las propuestas elaboradas sobre la base del mismo para facilitar la competencia en la contratación pública; conclusiones, decisiones y recomendaciones disponibles de la Autoridad de Integridad (véase la reforma C9.R1) pertinentes para la competencia en la contratación pública.

El plan de acción establecerá objetivos específicos y mensurables que deberán alcanzarse cada año; definir las medidas pertinentes para alcanzar los objetivos correspondientes; fijar plazos precisos para la aplicación de las medidas y asignar indicadores pertinentes para cada medida con el fin de supervisar el progreso de su aplicación; identificar a la autoridad o institución pertinente responsable de la aplicación de cada medida; establecer un mecanismo de seguimiento para evaluar los avances hacia la consecución de los objetivos del plan de acción; incluir una disposición específica para revisar anualmente el plan de acción y revisarlo en caso necesario; y garantizar que se ponga a disposición del público sin demora una situación anual de la ejecución de las acciones del plan de acción o de sus revisiones.

El plan de acción se adoptará a más tardar en el primer trimestre de 1 2023. Tras la primera revisión anual, el Gobierno adoptará y hará público el plan de acción revisado, incluida la situación de la aplicación de cada una de sus medidas, a más tardar en el segundo trimestre de 1 2024.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 1 2024.

C9.R14: Programa de formación y de apoyo a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública

El objetivo de esta reforma es facilitar la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (con especial atención a las microempresas y pequeñas empresas) en los procedimientos de contratación pública.

A tal fin, Hungría desarrollará y aplicará un programa de formación que proporcione gratuitamente la información teórica y práctica más importante a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas sobre cómo pueden participar con éxito en los procedimientos de contratación pública. La formación se basará en formaciones de nueva creación y materiales de aprendizaje electrónico. Los materiales de formación de nueva creación abarcarán, como mínimo, cuestiones relativas a los procedimientos de contratación pública y su fase de preparación, el uso efectivo de los recursos y las especificidades que surjan en la ejecución de un contrato público. Se garantizará la evaluación de la eficiencia de la formación. Se impartirá formación a al menos 1 000 microempresas y pequeñas y medianas empresas a más tardar en el primer trimestre de 1 2024 y a al menos 2 200 microempresas y pequeñas y medianas empresas a más tardar en el segundo trimestre de 2 2026. A más tardar en el primer trimestre de 2 2026 se pondrá a disposición del público un informe de evaluación en el que se evalúe la eficacia y la eficiencia de la medida de formación.

Hungría también establecerá y aplicará, a más tardar en el segundo trimestre de 1 2023, un sistema de apoyo que proporcionará una compensación a tanto alzado, basada en criterios de selección objetivos, no discriminatorios y transparentes, que se abonará directamente a al menos 1 800 microempresas y pequeñas y medianas empresas (con especial atención a las microempresas y pequeñas empresas) a más tardar en el primer trimestre de 2 2026, por los

costes asociados a su participación en los procedimientos de contratación pública. A más tardar en el primer trimestre de 3 2024, se llevará a cabo una evaluación intermedia del régimen de ayuda y, a más tardar en el segundo trimestre de 2 2026, se llevará a cabo una evaluación final del régimen de ayuda sobre el valor añadido y la eficacia del programa.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 2 2026.

C9.R15: Reforzar el papel y las competencias del Consejo Nacional del Poder Judicial para contrarrestar las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial

El objetivo de la reforma es reforzar las competencias del Consejo Nacional del Poder Judicial (CNPJ) para que pueda ejercer eficazmente su función constitucional en la supervisión de la administración central de los tribunales, manteniendo al mismo tiempo la independencia del Consejo basada en la elección de sus miembros por los jueces. La reforma dará lugar a un refuerzo de la independencia y la imparcialidad de los tribunales y jueces establecidos por la ley de conformidad con el artículo 19 del Tratado de la Unión Europea (TUE) y el acervo pertinente de la UE.

La reforma establecerá mayores competencias para el CNPJ e incluirá modificaciones legislativas para garantizar que el CNPJ emita un dictamen vinculante motivado sobre una serie de cuestiones relativas tanto a decisiones individuales como a reglamentos.

La reforma también garantizará que el CNPJ disponga de los recursos adecuados, incluidos el personal y las oficinas, para llevar a cabo sus tareas de manera eficaz.

Antes de presentar los proyectos de ley necesarios para la aplicación de esta reforma, se organizará una consulta a las partes interesadas que permita al menos al CNPJ, las asociaciones judiciales, el Colegio de Abogados de Hungría, las organizaciones de la sociedad civil, la *Kúria*, la Oficina Nacional del Poder Judicial (ONJ), el Tribunal Constitucional y el Fiscal General formular observaciones en un plazo no inferior a 15 días.

La ejecución de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 1 2023 y antes de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R16: Refuerzo de la independencia judicial del Tribunal Supremo (*Kúria*)

El objetivo de la reforma es reforzar la independencia judicial del Tribunal Supremo (*Kúria*). La reforma dará lugar a un refuerzo de la independencia y la imparcialidad de los tribunales y jueces establecidos por la ley de conformidad con el artículo 19 del TUE y el acervo pertinente de la UE.

La reforma consistirá en modificar las normas relativas a la elección del presidente del *Kúria*; las normas sobre el régimen de asignación de asuntos de la *Kúria*; y las normas de funcionamiento del *Kúria* para (i) reforzar las competencias del Consejo Judicial de la *Kúria* y de los departamentos de jueces («kollégium») afectados, (ii) suprimir la posibilidad de que los miembros del Tribunal Constitucional se conviertan en jueces y posteriormente sean nombrados en el *Kúria* sin seguir el procedimiento normal de solicitud, y (iii) garantizar que el CNPJ emita un dictamen vinculante motivado sobre la idoneidad de los candidatos a los puestos de presidente y vicepresidente del *Kúria*; los criterios de idoneidad, incluidos la independencia, la

imparcialidad, la probidad y la integridad, se determinarán por ley. Los candidatos que el CNPJ considere inadecuados tendrán acceso a un recurso judicial acelerado ante el órgano jurisdiccional competente.

La reforma también garantizará que las competencias reforzadas del CNPJ a que se refiere la reforma C9.R15 también se apliquen en relación con el presidente del *Kúria* cuando actúe como autoridad facultada para proceder a los nombramientos (de conformidad con la Ley CLXII de 2011).

Antes de presentar los proyectos de enmiendas necesarios para la aplicación de la presente reforma, se organizará una consulta a las partes interesadas que permita al menos al CNPJ, las asociaciones judiciales, el Colegio de Abogados de Hungría, las organizaciones de la sociedad civil, la *Kúria*, la ONJ, el Tribunal Constitucional y el Fiscal General formular observaciones en un plazo no inferior a 15 días.

La ejecución de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 1 2023 y antes de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R17: Supresión de los obstáculos a las peticiones de decisión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

El objetivo de la reforma es eliminar los obstáculos para que los órganos jurisdiccionales remitan de manera independiente asuntos prejudiciales al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), garantizando así el cumplimiento de la jurisprudencia del TJUE. La reforma dará lugar a un refuerzo de la independencia y la imparcialidad de los tribunales y jueces establecidos por la ley de conformidad con el artículo 19 del TUE y el acervo pertinente de la UE.

La reforma consistirá en modificar los artículos 666 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para eliminar la posibilidad de que la *Kúria* controle la legalidad de la decisión de un juez de plantear una cuestión prejudicial al TJUE, y el artículo 490 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre la suspensión del procedimiento para eliminar cualquier obstáculo para que un órgano jurisdiccional presente una petición de decisión prejudicial de conformidad con el artículo 267 TFUE.

Antes de presentar los proyectos de ley necesarios para la aplicación de esta reforma, se organizará una consulta a las partes interesadas que permita al menos al CNPJ, las asociaciones judiciales, el Colegio de Abogados de Hungría, las organizaciones de la sociedad civil, la *Kúria*, la ONJ, el Tribunal Constitucional y el Fiscal General formular observaciones en un plazo no inferior a 15 días.

La ejecución de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 1 2023 y antes de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R18: Reforma relativa a la revisión de las sentencias firmes por el Tribunal Constitucional

La reforma consistirá en eliminar la posibilidad, introducida en 2019 mediante la modificación del artículo 27 de la Ley CLI de 2011, de que las autoridades públicas impugnen las resoluciones judiciales firmes del Tribunal Constitucional. La reforma dará lugar a un refuerzo de la independencia y la imparcialidad de los tribunales y jueces establecidos por la ley de conformidad con el artículo 19 del TUE y el acervo pertinente de la UE.

Antes de presentar los proyectos de ley necesarios para la aplicación de esta reforma, se organizará una consulta a las partes interesadas que permita al menos al CNPJ, las asociaciones judiciales, el Colegio de Abogados de Hungría, las organizaciones de la sociedad civil, *la Kúria*, la ONJ, el Tribunal Constitucional y el Fiscal General formular observaciones en un plazo no inferior a 15 días.

La ejecución de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 1 2023 y antes de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R19: Disposiciones jurídicas reforzadas que establecen disposiciones de ejecución, seguimiento, auditoría y control para garantizar el buen uso de la ayuda de la Unión

El objetivo de la reforma es garantizar la aplicación, el seguimiento, el control y la auditoría efectivos de la ayuda de la Unión y la protección de los intereses financieros de la Unión.

A tal fin, las disposiciones jurídicas que establezcan las funciones y responsabilidades de los organismos que participan en la ejecución, el seguimiento, el control y la auditoría de la ayuda de la Unión en Hungría entrarán en vigor antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, a fin de garantizar:

- que se refuercen la gestión de riesgos, la prevención, la detección y la corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación;
- que se establezcan normas, procedimientos y mecanismos de control eficaces en relación con las declaraciones de conflictos de intereses; y
- que el personal que ocupa puestos sensibles se rota periódicamente y que se garantiza su supervisión efectiva.

En relación específicamente con el plan de recuperación y resiliencia, las disposiciones jurídicas mencionadas también establecerán el mandato legal estableciendo las funciones y responsabilidades detalladas de los organismos que participan en la ejecución, la auditoría y el control de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, así como normas relativas a la recopilación y fiabilidad de los datos relacionados con el seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos del plan, procedimientos para la elaboración y fiabilidad de las declaraciones de gestión, resúmenes de auditoría y solicitudes de pago, así como procedimientos que garanticen la recopilación de todos los datos de conformidad con el artículo 22 del Reglamento del MRR.

Como complemento de las disposiciones jurídicas mencionadas, Hungría elaborará y empezará a aplicar directrices globales que garanticen la prevención, detección y corrección efectivas de las situaciones de conflicto de intereses antes de la presentación de la primera solicitud de pago. Las directrices establecerán detalladamente las tareas y obligaciones correspondientes de cada uno de los organismos que participan en la ejecución, la gestión y el control de la ayuda de la Unión, garantizando la prevención, detección, control y corrección eficaces de las situaciones de conflicto de intereses.

La ejecución de la reforma se completará antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R20: Una estrategia eficaz de lucha contra el fraude y la corrupción para la ejecución, auditoría y control de la ayuda de la Unión

El objetivo de la reforma es garantizar la prevención, detección y corrección efectivas del fraude y la corrupción en relación con cualquier ayuda de la Unión en Hungría mediante el establecimiento de una estrategia global de lucha contra la corrupción y el fraude y su aplicación.

La estrategia de lucha contra el fraude y la lucha contra la corrupción se complementará con un plan de acción que establezca acciones claras y globales que correspondan a los objetivos establecidos en la estrategia. Para cada una de las acciones, se determinarán plazos claros de ejecución, organismos responsables e indicadores específicos para medir los avances.

La estrategia y el plan de acción se adoptarán antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R21: Uso pleno y efectivo del sistema Arachne para todas las ayudas de la Unión

El objetivo de la reforma es garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses, la doble financiación y otras irregularidades relacionadas con cualquier ayuda de la Unión en Hungría mediante el uso pleno y efectivo de la herramienta Arachne de extracción de datos y puntuación de riesgos de la Comisión.

A tal fin, el Gobierno aprobará y empezará a aplicar procedimientos que garanticen que las autoridades nacionales pertinentes cargan todos los datos pertinentes en el sistema Arachne cada dos meses y que realizan un seguimiento regular y eficaz de la puntuación de riesgos generada por el sistema Arachne. Un informe final de auditoría de la EUTAF con un dictamen de auditoría sin reservas confirmará la idoneidad de los procedimientos y disposiciones y la exhaustividad de los datos cargados.

La reforma se ejecutará antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R22: Creación de una Dirección de Auditoría Interna e Integridad para reforzar el control de los conflictos de intereses en la ejecución de la ayuda de la Unión

El objetivo de la reforma es garantizar la prevención, detección y corrección eficaces de los conflictos de intereses en la ejecución del apoyo de la Unión, mediante la creación de una Dirección de Auditoría Interna e Integridad (DIAI) dentro del ministerio responsable de la ejecución de la ayuda de la Unión en Hungría.

La DIAI llevará a cabo un control periódico y eficaz de las declaraciones de conflicto de intereses e investigará las sospechas de conflicto de intereses notificadas. Previa solicitud, la DIAI facilitará sin demora el pleno acceso a todas las declaraciones de conflicto de intereses y a todos sus expedientes a la Autoridad de Integridad (tal como se establece en la reforma C9.R1). La ley por la que se establece la DIAI garantizará su plena independencia y las competencias adecuadas para actuar en relación con cualquier autoridad u organismo nacional que participe en la

ejecución de la ayuda de la Unión en Hungría. La DIAI elaborará un informe anual sobre su trabajo y lo presentará a la Autoridad de Integridad.

La reforma se ejecutará antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R23: Garantizar la capacidad de la EUTAF para llevar a cabo eficazmente sus tareas

El objetivo de esta reforma es garantizar la prevención, detección y corrección efectivas del fraude y la corrupción en la ejecución de la ayuda de la Unión, garantizando que la Autoridad de Auditoría (EUTAF) disponga de los recursos financieros y humanos necesarios para salvaguardar su independencia y permitirle desempeñar sus funciones de manera eficaz y oportuna.

La reforma garantizará que el presupuesto anual de la EUTAF se establezca sobre la base de una propuesta inicial de la EUTAF, y que solo se modifique si está justificado públicamente, y no de una manera que menoscabe la capacidad de la EUTAF para llevar a cabo sus tareas de manera eficaz y oportuna; que la remuneración del personal de la EUTAF se fije en el 70 % de la aplicable al personal de la Oficina Estatal de Auditoría; que el jefe de la EUTAF tendrá las mismas prerrogativas para decidir sobre los principios básicos del salario, las prestaciones y las condiciones de trabajo que las de que dispone el presidente de la Oficina Estatal de Auditoría, y que cualquier disposición que se aparte de las aplicables a la Oficina Estatal de Auditoría solo será posible previa propuesta escrita debidamente justificada del jefe de la EUTAF; y que se mantenga la independencia funcional y profesional de la EUTAF y que el personal de la EUTAF siga sin solicitar ni aceptar instrucciones relativas a su trabajo de auditoría.

La reforma se ejecutará antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R24: Reforzar la cooperación con la OLAF para reforzar la detección del fraude relacionado con la ejecución de la ayuda de la Unión

El objetivo de la reforma es reforzar las disposiciones relativas a la detección del fraude en relación con el uso de la financiación de la Unión y reforzar la cooperación con la OLAF.

A tal fin, la legislación entrará en vigor para designar una autoridad nacional competente que asista a la OLAF en sus controles sobre el terreno en Hungría y para introducir la posibilidad de imponer sanciones financieras a los agentes económicos que no cooperen con la OLAF durante sus controles y verificaciones in situ.

La legislación entrará en vigor antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R25: Aplicación, control y auditoría efectivos del plan de recuperación y resiliencia y protección de los intereses financieros de la Unión

El objetivo de esta reforma es garantizar la ejecución, el control y la auditoría efectivos del plan de recuperación y resiliencia y la protección de los intereses financieros de la Unión, estableciendo un sistema de registro adecuado para el registro y el almacenamiento de datos al ejecutar el plan de recuperación y resiliencia, y garantizando que la EUTAF disponga de una

estrategia de auditoría eficaz para la auditoría de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.

A tal efecto:

- un sistema de repositorio para registrar y almacenar todos los datos pertinentes relacionados con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia (la consecución de hitos y objetivos, datos sobre los destinatarios finales, los contratistas, los subcontratistas y los titulares reales) estará plenamente operativo y operativo. Un informe final de auditoría de la EUTAF, con un dictamen de auditoría sin reservas, confirmará las funcionalidades del sistema de repositorio y que el sistema es plenamente funcional y está en funcionamiento;
- a fin de garantizar la fiabilidad y la fiabilidad de sus resúmenes de auditoría, la autoridad de auditoría del plan húngaro de recuperación y resiliencia (EUTAF) adoptará una estrategia de auditoría que garantice la auditoría eficaz de la ejecución del plan húngaro de recuperación y resiliencia, de conformidad con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas.

La reforma se ejecutará antes de que se presente a la Comisión la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R26: Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública

El objetivo de la reforma es reforzar la transparencia y mejorar el acceso a la información pública.

Una primera submedida facilitará el acceso a la información pública garantizando que los datos públicos se faciliten, como principio, de forma gratuita. En casos excepcionales en que puedan cobrarse tasas por el acceso a la información pública, dichas tasas serán razonables y suficientemente bajas y no incluirán los costes laborales asociados. A tal fin, las modificaciones legislativas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse de manera que i) se suprima la posibilidad de que el titular de la información pública cobre costes laborales para satisfacer una solicitud de acceso a la información pública; II) introducir un límite máximo global de 190 000 HUF para las tasas que pueden cobrarse a un solicitante de datos por cumplir su solicitud de acceso a la información pública; III) las tasas cobradas no superarán los costes reales soportados por los titulares de datos y solo se referirán a los costes de copia y entrega de información podrán ser cobrados por el titular de la información pública y solo si dichos costes superan los 10 000 HUF. Antes de presentar las enmiendas mencionadas, el Gobierno tendrá en cuenta las propuestas de la Autoridad Nacional de Protección de Datos y Libertad de Información (NAIH) relativas a los costes unitarios relativos a los costes de copia y entrega de datos, así como el método de cálculo de las tasas que pueden cobrarse por las solicitudes de información. El Gobierno velará asimismo por que toda la información facilitada a raíz de una solicitud de acceso a la información esté disponible simultáneamente en el registro central al que se hace referencia en la reforma C9.R6.

Una segunda submedida garantizará que la NAIH lleve a cabo una revisión periódica del cumplimiento de las normas de acceso a la información pública por parte de los organismos públicos. La NAIH llevará a cabo controles exhaustivos y detallados de todos los organismos públicos al menos dos veces al año para evaluar si cumplen sus respectivos requisitos en materia de transparencia de los datos públicos y de acceso a los datos de interés público. Los resultados de estos controles se expondrán en un informe exhaustivo de acceso público en el que se identifiquen las deficiencias por organismo público afectado (al menos, el número de solicitudes

de acceso a los datos públicos recibidas, el número de reclamaciones relacionadas con la puesta en común de datos públicos, el número de solicitudes atendidas y el número de días que tardó en cumplirlas), la forma en que se subsanarán y seguirán dichas deficiencias, así como recomendaciones sobre cómo mejorar el acceso a los datos públicos. El primer informe de este tipo se publicará a más tardar en el primer trimestre de 4 2022, seguido de informes posteriores cada semestre hasta el primer trimestre de 2 2026.

Por último, una tercera submedida facilitará el acceso a la información pública y limitará la duración de los procedimientos judiciales mediante la introducción de un procedimiento excepcional para los asuntos judiciales relacionados con el acceso a la información pública. A tal fin, un acto legislativo que establezca dicho procedimiento excepcional establecerá las mismas etapas y plazos procesales que se aplican en los casos de rectificación de prensa previstos en la Ley CXXX de 2016 sobre procedimientos civiles, con la única salvedad de que el plazo para la citación previsto en el artículo 497 (1) de la Ley CXXX de 2016 será de al menos tres días hábiles.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 4 2022.

C9.R27: Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones

Esta reforma tiene por objeto aumentar la calidad y la previsibilidad de la elaboración de la legislación garantizando el uso sistemático de las evaluaciones de impacto y la participación efectiva de los interlocutores sociales, las partes interesadas y los expertos no gubernamentales en la elaboración de la legislación. También tiene por objeto establecer un marco para la consulta sistemática y efectiva de los interlocutores sociales y las partes interesadas pertinentes para la ejecución de las medidas del plan de recuperación y resiliencia, a fin de contribuir a mejorar la calidad de la legislación, reducir el riesgo de errores políticos y reforzar la supervisión de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia en su conjunto.

A tal efecto:

- Las modificaciones legislativas entrarán en vigor que introduzcan, en particular, un período mínimo de consulta obligatorio de ocho días para todos los actos legislativos adoptados o presentados para su adopción por el Gobierno; introducir un plazo mínimo de cinco días para que el Gobierno tenga en cuenta las aportaciones recibidas durante la consulta antes de finalizar su propuesta de acto legislativo; introducir la obligación de que la Oficina de Control del Gobierno (KEHI) evalúe anualmente el cumplimiento por parte del Gobierno y los ministerios de las obligaciones establecidas en la Ley CXXXI de 2010 sobre la participación social en la elaboración de la legislación (incluida la cuestión de si las excepciones estaban debidamente justificadas); e introducir la obligación de que la Oficina de Control del Gobierno imponga una multa al ministerio responsable de la preparación del acto legislativo en caso de incumplimiento de las disposiciones de la Ley CXXXI de 2010 sobre la participación social en la elaboración de la legislación.
- Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo en la práctica de las obligaciones mencionadas y limitar el alcance de las excepciones a la aplicación de dichas normas, se garantizará que cada año natural al menos el 90 % de todos los decretos gubernamentales, decretos ministeriales adoptados por el Gobierno y todos los proyectos de ley presentados por el Gobierno al Parlamento estén sujetos a consulta pública, y que todas las evaluaciones de

impacto resumidas que deben publicarse se pongan a disposición del público. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará cada uno de los objetivos anuales.

- Con el fin de ofrecer la posibilidad de una participación más sistemática y efectiva de los interlocutores sociales, las partes interesadas y los expertos en la elaboración de la legislación, así como para la preparación de evaluaciones de impacto para las modificaciones de los proyectos de ley o proyectos de ley propuestos por los miembros y las comisiones de la Asamblea Nacional, se establecerá una capacidad administrativa adicional en la Oficina de la Asamblea Nacional. Los miembros o las comisiones de la Asamblea Nacional tendrán la posibilidad de dirigirse a la Oficina de la Asamblea Nacional para preparar evaluaciones de impacto efectivas y llevar a cabo consultas efectivas con las partes interesadas en relación con los proyectos de ley propuestos por ellos o las enmiendas a los proyectos de ley que tengan intención de presentar para su examen. Con el fin de facilitar la calidad de las evaluaciones de impacto que debe llevar a cabo la Oficina de la Asamblea Nacional, se garantizará el suministro sistemático de datos por parte de la Oficina Estadística húngara a efectos de dichas evaluaciones de impacto.
- Con el fin de facilitar la preparación de evaluaciones de impacto de la reglamentación y evaluar adecuadamente los diferentes tipos de efectos de la legislación, el Gobierno adoptará y empezará a aplicar una nueva metodología para la evaluación de impacto sistemática de todas las propuestas legislativas. La nueva metodología se preparará con la participación efectiva de organizaciones internacionales con experiencia ampliamente reconocida en el ámbito de la evaluación del impacto reglamentario (como la OCDE) y los interlocutores sociales y las partes interesadas no gubernamentales, teniendo debidamente en cuenta las mejores prácticas de otros Estados miembros e instituciones internacionales. La nueva metodología comenzará a aplicarse sistemáticamente para llevar a cabo evaluaciones de impacto de todas las propuestas legislativas a partir del segundo trimestre de 4 2023.
- A fin de garantizar la participación efectiva y plena de los interlocutores sociales y las partes interesadas en la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, un acto legislativo establecerá la obligación clara de que se consulte a los interlocutores sociales y a las partes interesadas pertinentes durante la ejecución del plan; establecer una estrategia vinculante que defina las tareas y responsabilidades sobre la manera en que las principales partes interesadas participarán en la aplicación de las medidas del plan; y establecer un comité de seguimiento, encargado de supervisar continuamente la aplicación efectiva del plan, compuesto por las partes interesadas y los interlocutores sociales pertinentes para la aplicación de los componentes del plan, con al menos el 50 % de los miembros del comité de seguimiento que representen a organizaciones de la sociedad civil independientes del Gobierno y de los organismos públicos. Los miembros del comité de seguimiento que representen a la sociedad civil serán seleccionados mediante un proceso de selección abierto, transparente y no discriminatorio basado en criterios objetivos relacionados con los conocimientos especializados y los méritos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 4 2023.

C9.R28: Apoyo a la toma de decisiones basada en datos y al proceso legislativo con vistas a aumentar la eficiencia y la transparencia y reducir los riesgos de irregularidades

El objetivo de esta reforma es mejorar la visualización y explicación de los efectos de la legislación para el público de manera transparente y objetiva.

A tal fin, se crearán una plataforma de datos y una herramienta de modelización de datos para garantizar la conexión de las bases de datos — respetando plenamente las normas de protección de datos- y desarrollar las capacidades de modelización de datos sobre la base de estos datos. Además, al menos 200 personas del personal de los ministerios competentes, las instituciones gubernamentales y los representantes de los interlocutores sociales que participen en la planificación estratégica y los trabajos preparatorios legislativos completarán un curso de formación sobre herramientas y prácticas de visualización de datos.

La plataforma de datos y la herramienta de modelización de datos se establecerán a más tardar en el primer trimestre de 2 2024, mientras que la formación tendrá lugar a más tardar en el cuarto trimestre de 1 2025.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 1 2025.

C9.R29: Ampliación del sistema automático de toma de decisiones administrativas con el fin de aumentar la eficiencia y la transparencia y reducir los riesgos de irregularidades

El objetivo de la reforma es ampliar el sistema automático de toma de decisiones administrativas, con el fin de aumentar su eficiencia y transparencia y reducir los riesgos de irregularidades, como la corrupción, los errores y las incoherencias en la toma de decisiones.

A tal efecto, en el sistema automático de toma de decisiones administrativas se introducirán tres tipos de nuevos casos — administración de vehículos, prestaciones de transporte y estacionamiento para personas con movilidad reducida y verificación de la prueba del derecho a las prestaciones y derechos estatales — con funcionalidades plenamente operativas, que permitirán su tratamiento totalmente automatizado, a más tardar en el primer trimestre de 2 2025.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 2 2025.

C9.R30: Reforzar el sistema nacional de gestión de equipos informáticos para aumentar la eficiencia de los servicios públicos

El objetivo de la reforma es reforzar el sistema nacional de gestión de equipos informáticos para aumentar la eficiencia de los servicios públicos.

A tal fin, se creará un sistema central de gestión de equipos informáticos y concesión de licencias de software. Este sistema proporcionará un registro exhaustivo y un seguimiento del ciclo de vida de los equipos informáticos y un servicio central flexible y adaptado al cliente para garantizar el suministro, la actualización, la reparación, el cambio, el desguace, la instalación y los servicios conexos de equipos informáticos para al menos 3 000 organismos públicos en el ámbito de la salud, la educación pública y la asistencia social, a más tardar en el primer trimestre de 4 2025.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar en el primer trimestre de 4 2025.

C9.R31: Introducción de requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto sobre sociedades

El objetivo de esta reforma es garantizar que las empresas no estén establecidas en Hungría exclusivamente con fines de planificación fiscal y sin llevar a cabo ninguna actividad económica real. La reforma contribuirá a la lucha contra el uso de sociedades fantasma y sociedades fantasma, contribuyendo al mismo tiempo a una mayor creación de empleo y al aumento de los ingresos públicos.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de nueva legislación que establezca requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto sobre sociedades y las consecuencias fiscales en caso de que no se cumplan los requisitos. La legislación se basará en las recomendaciones de un examen independiente de expertos internacionales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

C9.R32: Refuerzo de la normativa sobre precios de transferencia

El objetivo de esta reforma es luchar contra la evasión fiscal y mejorar la transparencia internacional del sistema fiscal húngaro reforzando las obligaciones de comunicación de datos sobre las transacciones con partes vinculadas a efectos de fijación de precios de transferencia.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de una nueva legislación que establezca requisitos detallados para una nueva comunicación de datos sobre los precios de transferencia. El ámbito de aplicación de las disposiciones legislativas abarcará las transacciones entre empresas asociadas que alcancen al menos 100 millones HUF. Se espera que esto mejore el análisis de riesgos de la administración tributaria y le permita llevar a cabo auditorías más específicas y centrarse en los posibles evasores fiscales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

C9.R33: Ampliación del ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes

El objetivo de esta reforma es abordar el riesgo de doble no imposición de los pagos salientes procedentes de Hungría a jurisdicciones con imposición cero o baja, limitando así las oportunidades de planificación fiscal agresiva.

La reforma ampliará el ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad a efectos del impuesto de sociedades húngaro. Entrarán en vigor modificaciones legislativas que abarquen, como mínimo, los siguientes elementos:

- todas las transacciones de pagos salientes de cánones e intereses a jurisdicciones que i) figuren en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores, o ii) se consideren países y territorios de cero o bajos impuestos estarán cubiertas por las normas ampliadas de no deducibilidad;
- se establecerán criterios sobre cuándo se aplicará una consecuencia fiscal, teniendo en cuenta las razones empresariales subyacentes a la transacción y el tratamiento fiscal de la misma; y
- se identificarán las consecuencias fiscales para mitigar el riesgo de planificación fiscal agresiva.

También se llevará a cabo una evaluación independiente de las normas relativas a la planificación fiscal agresiva, en la que se valorará el marco fiscal húngaro de manera holística. Sobre esta base,

se adoptarán y entrarán en vigor nuevas modificaciones legislativas para mejorar la eficacia de las medidas de lucha contra la planificación fiscal agresiva.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C9.R34: Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias

El objetivo de esta reforma es racionalizar los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y reducir los costes de cumplimiento mediante la creación de nuevos servicios digitales de fácil utilización para los contribuyentes y los intermediarios financieros.

La reforma consistirá en la creación de los siguientes servicios digitales:

- «ePayroll» (plataforma de suministro de datos sobre el empleo). Esta plataforma permitirá a los empleadores racionalizar la notificación de los datos de empleo a la administración;
- «eReceipt». Este servicio sustituirá gradualmente al sistema actual de cajas registradoras en línea mediante la creación de un servicio totalmente independiente de las plataformas para la recaudación de recibos;
- «eVAT». Esto consistirá en la creación de una plataforma en línea para la presentación de declaraciones del IVA precumplimentadas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C9.R35: Simplificar el sistema fiscal reduciendo el número de impuestos

El objetivo de esta reforma es simplificar el sistema fiscal reduciendo el número de impuestos y consolidando el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La reforma consistirá en las siguientes acciones:

- las medidas fiscales temporales introducidas en el contexto de la pandemia de COVID-19 y la crisis energética se eliminarán gradualmente, en consonancia con la fecha de expiración establecida en su base jurídica;
- el número de impuestos en Hungría se reducirá en un 10 % con respecto al número vigente a 1 de enero de 2023, sobre la base de las recomendaciones de un grupo de trabajo específico creado por las autoridades;
- el impuesto sobre la renta de las personas físicas se simplificará y consolidará con vistas a eliminar los gastos fiscales ineficientes, facilitar las normas fiscales a los contribuyentes y reducir los incentivos distorsionadores o injustificados.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

C9.R36: Reforma del impuesto sobre los gasoductos de servicio público

El objetivo de esta reforma es simplificar el sistema fiscal, fomentando al mismo tiempo un entorno fiscal que estimule las inversiones en grandes proyectos de infraestructuras de servicios públicos.

La reforma derogará la Ley n.º CLXVIII de 2012 sobre el impuesto sobre los gasoductos de servicios públicos o la modificará para introducir una norma fiscal que permita a los propietarios de servicios públicos liquidar o deducir el impuesto desglosado pagadero en sus líneas por el importe que invierten en el mantenimiento o la mejora de dichas líneas. El Gobierno tomará una decisión entre ambas opciones.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

C9.R37: Integración del uso de campañas de comunicación y conocimientos de comportamiento por parte de la administración tributaria

El objetivo de esta reforma es promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y mejorar la interacción entre los contribuyentes y la administración tributaria con estrategias de comunicación más específicas y personalizadas y el uso de conocimientos de comportamiento.

La reforma consistirá en las siguientes acciones:

- Se publicarán orientaciones «paso a paso» en las plataformas digitales de la Autoridad Nacional de Recaudación de Tributos (ANC) para ayudar e informar a los contribuyentes sobre temas específicos relacionados con sus derechos y obligaciones fiscales;
- la ANC elaborará un informe sobre la manera en que los conocimientos de comportamiento pueden mejorar la eficacia de la administración tributaria. Sobre esta base, se llevarán a cabo al menos tres nuevos proyectos piloto de la BI en cooperación entre la ANC y el Ministerio de Hacienda;
- las diferentes plataformas informáticas de la ANC se consolidarán en una plataforma centralizada y de un canal único y al menos tres nuevas funcionalidades serán operativas y estarán a disposición de los usuarios en la plataforma.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

C9R38: Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto

El objetivo de esta reforma es evaluar y mejorar la eficiencia del gasto público, con vistas a mejorar la sostenibilidad a medio plazo de las finanzas públicas y la deuda pública y reforzar el crecimiento económico.

La reforma introducirá una revisión periódica del gasto en determinados ámbitos prioritarios del gasto público a partir de 2023, sobre la base de un plan de trabajo a medio plazo. En 2023 y 2024 se llevarán a cabo cuatro revisiones del gasto que abarcarán al menos el 20 % del gasto de las administraciones públicas.

El Gobierno publicará dos informes específicos en 2024 y 2025, respectivamente, para presentar los resultados concretos de las revisiones en términos de posibles ahorros y mejoras de eficiencia, tal como se refleja, en particular, en la planificación presupuestaria (es decir, en los presupuestos anuales y en los planes presupuestarios a medio plazo). Un informe final proporcionará pruebas generales sobre los resultados de las revisiones del gasto.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
160	C9.R1 Creación de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Creación de una Autoridad de Integridad	Inicio de la actividad de la Autoridad de Integridad				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Creación y puesta en funcionamiento, antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión en Hungría.</p> <p>Se garantizará la plena independencia de la Autoridad de Integridad. La Autoridad intervendrá en todos los casos en que, en su opinión, las autoridades competentes no hayan tomado las medidas necesarias para prevenir, detectar y corregir el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y otras ilegalidades o irregularidades que puedan afectar o amenazar con afectar gravemente a la buena gestión financiera del presupuesto de la Unión Europea o a la protección de los intereses financieros de la Unión Europea. La Autoridad de Integridad será una institución verdaderamente independiente. La Autoridad de Integridad y su personal no solicitarán ni aceptarán instrucciones de ninguna otra persona o institución. La Autoridad de Integridad recibirá un presupuesto anual acorde con sus funciones y responsabilidades, y será responsable de gestionar su propio presupuesto sin interferencias externas (como capítulo aparte del presupuesto del Estado). La dotación presupuestaria disponible para la Autoridad de Integridad no se reducirá durante el ejercicio fiscal sin el consentimiento de la Autoridad de Integridad. El trabajo de la Autoridad de Integridad será organizado y gestionado por un consejo compuesto por un presidente y dos vicepresidentes. Los tres miembros del consejo serán nombrados por el presidente de Hungría a propuesta del presidente de la Oficina Estatal de Auditoría para un mandato de seis años no renovable, sin necesidad de refrendo de ningún</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>miembro del Gobierno sobre la base de sus cualidades profesionales, cualificaciones, amplia e indiscutible experiencia y reputación (también a escala internacional) en materia jurídica y financiera en materia de contratación pública y lucha contra la corrupción, así como de su competencia demostrada en esos ámbitos. Los miembros del consejo de administración serán seleccionados mediante una convocatoria abierta de manifestaciones de interés sobre la base del dictamen vinculante sobre el cumplimiento de las condiciones de admisión de los candidatos por parte de un comité de elegibilidad creado a tal efecto. El Comité de elegibilidad será convocado por el Director General de la EUTAF tras una convocatoria abierta de manifestaciones de interés. Estará compuesto por tres personas independientes con experiencia en instituciones internacionales reconocidas, que deberán tener una experiencia suficientemente larga, verificable y pertinente en el ámbito de la contratación pública o la actividad de lucha contra la corrupción. En los últimos cinco años, los miembros del Comité de elegibilidad no podrán: haber ocupado un cargo político electo o un cargo político en el Gobierno, estar empleado por un partido político o una fundación política, o llevar a cabo una actividad voluntaria o remunerada para dichas entidades. Las normas sobre conflictos de intereses en consonancia con los principios establecidos en el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 se aplicarán a los miembros del comité de elegibilidad durante un período de cinco años a partir de la emisión del dictamen vinculante. Los miembros del Comité de elegibilidad publicarán sus declaraciones de intereses y bienes y declararán su ausencia de conflictos de intereses antes de iniciar sus trabajos en el Comité de Subvenciones.</p> <p>En los últimos cinco años, los miembros del consejo de administración no podrán: haber ocupado un cargo político electo o un cargo político en el Gobierno, estar empleado por un partido político o una fundación política, o llevar a cabo una</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>actividad voluntaria o remunerada para dichas entidades. Además, los miembros del consejo de administración no ejercerán ninguna actividad remunerada durante su mandato trabajando para la Autoridad de Integridad (a excepción de la actividad académica y las publicaciones conexas), no tendrán una participación de control en una entidad empresarial, no serán miembros de ningún partido político o fundación política. Un miembro del consejo solo podrá ser destituido en caso de conflicto de intereses tras su nombramiento o en caso de que se dicte una sentencia penal firme contra ellos por cuestiones relacionadas con el trabajo de la Autoridad de Integridad o que afecten a la independencia e imparcialidad del miembro de que se trate.</p> <p>El presidente de la Autoridad de Integridad también actuará como miembro de oficio del Consejo de Contratación Pública y como presidente del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción (hito 166).</p> <p>El presidente de la Autoridad de Integridad ejercerá los derechos del empleador sobre el personal de la Autoridad, que comprenderá al menos 50 ETC. El personal será seleccionado por el consejo de administración en función de sus méritos profesionales.</p> <p>La Autoridad de Integridad dispondrá de amplias competencias, entre ellas las siguientes: I) la facultad de ordenar a los poderes adjudicadores que suspendan un procedimiento de contratación pública (durante un máximo de dos meses); II) la facultad de solicitar a los organismos administrativos de investigación que lleven a cabo investigaciones en su nombre; III) la facultad de recomendar la exclusión de determinados operadores económicos de la financiación de la Unión durante un determinado período de tiempo; IV) la facultad de dar instrucciones a las autoridades u organismos nacionales pertinentes para que desempeñen sus funciones de supervisión o control, en particular en lo que respecta a los procedimientos para verificar las declaraciones de conflictos de intereses y las</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>sospechas en relación con la gestión de los fondos de la Unión; V) el derecho a solicitar acceso a todos los expedientes pertinentes, incluidos los procedimientos de contratación pública en curso o futuros; VI) la facultad de recomendar a los poderes adjudicadores que utilicen un procedimiento específico en una contratación específica o en una categoría de procedimientos de contratación; VII) el derecho a iniciar procedimientos ante las autoridades u organismos nacionales pertinentes con el fin de determinar presuntas ilegalidades o irregularidades; VIII) la competencia exclusiva para verificar las declaraciones de patrimonio de las personas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 183 de la Ley CXXV de 2018 (incluidos el primer ministro, los ministros, los secretarios de Estado, el director político del primer ministro), la facultad de verificar directamente las declaraciones públicas de patrimonio de todos los funcionarios de alto riesgo (incluidos el presidente, los miembros del Parlamento, los jefes de las autoridades ejecutivas centrales, otros funcionarios políticos, el personal de los gabinetes privados de funcionarios políticos, gobernadores regionales, alcaldes de grandes ciudades, jueces, fiscales, miembros de los órganos de gobierno judicial y fiscal, investigadores anticorrupción y altos ejecutivos de empresas estatales), y, en el caso de las declaraciones de patrimonio no públicas de los funcionarios de alto riesgo, al menos la facultad de solicitar a los organismos competentes que lleven a cabo la verificación de dichas declaraciones y obtengan el resultado de dicha verificación, a partir del 31 de marzo de 2023; IX) el derecho a acceder a todas las bases de datos y registros pertinentes a efectos de la verificación de las declaraciones de patrimonio de conformidad con la normativa en materia de protección de datos y privacidad; X) el derecho a iniciar procedimientos de verificación de la declaración de patrimonio por iniciativa propia, reclamación o sospecha; XI) el derecho a solicitar el control judicial de todas las decisiones de las autoridades relativas a procedimientos de contratación pública</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>que impliquen cualquier apoyo de la Unión y puedan ser objeto de control judicial; XII) el derecho a iniciar el procedimiento de la Comisión Arbitral de Contratación Pública; XIII) el derecho a impugnar la inacción de una autoridad de que se trate ante un órgano jurisdiccional de conformidad con los artículos 15 (2) y 25 de la Ley CL de 2016 sobre el Código Administrativo General. Se garantizará que la Autoridad de Integridad tenga acceso a toda la información, bases de datos y registros necesarios para el desempeño de sus funciones relacionadas con la contratación pública, los casos de sospecha de corrupción, incluida la verificación de las declaraciones de patrimonio, el fraude y los conflictos de intereses que impliquen cualquier tipo de apoyo de la Unión. Las disposiciones legales garantizarán que las autoridades afectadas por una solicitud de información o instrucciones de la Autoridad de Integridad actúen en un plazo razonable, no superior a 60 días naturales.</p> <p>La Autoridad de Integridad actuará por iniciativa propia sobre la base de la información disponible o sobre la base de las reclamaciones o informes que reciba. La Autoridad de Integridad establecerá una interfaz de denunciantes en la que pueda llevarse a cabo una comunicación anónima y confidencial. La Autoridad de Integridad creará, actualizará y gestionará un registro de operadores económicos afectados por una sentencia firme del tribunal o una decisión administrativa definitiva que excluya a dichos operadores económicos de los procedimientos de contratación pública. La Autoridad de Integridad estará obligada a notificar los presuntos casos de fraude, corrupción, conflicto de intereses o cualquier otra irregularidad e ilegalidad a las autoridades nacionales pertinentes y, en su caso, a la OLAF. La Autoridad de Integridad dispondrá de competencias inequívocas e ilimitadas para seguir ejerciendo sus competencias incluso en los casos en que los proyectos afectados o los procedimientos inicialmente previstos para la ayuda de la Unión hayan sido retirados posteriormente de la ayuda de la Unión.</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
161	C9.R1 Creación de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Informe sobre el ejercicio de evaluación del riesgo de integridad	Publicación del informe				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se pondrá a disposición del público un informe exhaustivo sobre el ejercicio de evaluación del riesgo de integridad llevado a cabo por la Autoridad de Integridad. Este ejercicio incluirá una evaluación de la situación de la integridad en el sistema de contratación pública en Hungría, determinando los riesgos de integridad y los problemas sistémicos con integridad que deben abordarse, las herramientas disponibles para hacer frente a dichos riesgos y problemas, las lagunas a la hora de abordarlos y proponer posibles soluciones. El ejercicio se llevará a cabo en estrecha cooperación con organismos internacionales pertinentes e informados (por ejemplo, la OCDE o el Banco Mundial) y se basará en los indicadores del «IV pilar de la metodología para evaluar los sistemas de contratación pública (MAPS), responsabilidad, integridad y transparencia del sistema de contratación pública». El ejercicio también tendrá en cuenta las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil nacionales o internacionales que supervisan el estado de integridad en Hungría.
162	C9.R1 Creación de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Inicio de la aplicación de los poderes y competencias sobre la verificación de las declaraciones de patrimonio por parte de la Autoridad de Integridad	Inicio de la aplicación de los poderes y competencias para la verificación de las declaraciones de patrimonio por parte de la Autoridad de Integridad				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Inicio de la aplicación de las disposiciones que transfieren la responsabilidad jurídica exclusiva y la competencia para verificar las declaraciones de patrimonio de las personas que entran en el ámbito de aplicación del artículo 183 de la Ley CXXV de 2018 a la Autoridad de Integridad, garantizando que la Autoridad de Integridad esté facultada para verificar directamente las declaraciones de patrimonio públicas de todos los funcionarios de alto riesgo, en el caso de las declaraciones de patrimonio no públicas de los funcionarios de alto riesgo, al menos la facultad de solicitar a los organismos competentes que lleven a cabo la verificación de dichas declaraciones y obtengan el resultado de dicha verificación, y tenga acceso directo e ilimitado a las bases de datos y registros pertinentes que considere necesarios para verificar la veracidad de la información contenida en las declaraciones de patrimonio, a partir del 31 de marzo de 2023. Entre los funcionarios de alto riesgo figuran el presidente, los miembros del Parlamento, los miembros del Gobierno, los jefes

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de las autoridades ejecutivas centrales, otros funcionarios políticos, el personal de gabinetes de funcionarios políticos, gobernadores regionales, alcaldes de grandes ciudades, jueces, fiscales, miembros de los órganos de gobernanza judicial y fiscal, investigadores anticorrupción y altos ejecutivos de empresas estatales. Esto incluirá la verificación de la declaración de patrimonio, con independencia de que se hayan verificado antes o no. En el caso de las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la sección 183 de la Ley CXXV de 2018, se incluirá también lo siguiente: I) que dicho procedimiento de verificación por parte de la Autoridad de Integridad puede ser iniciado por la Autoridad de Integridad por iniciativa propia, sospecha o denuncia de cualquier persona que presente una reclamación formal que indique un supuesto elemento incorrecto en una declaración de patrimonio; II) que la Autoridad de Integridad tenga la posibilidad de dar instrucciones a la persona cuya declaración de patrimonio esté siendo verificada por la Autoridad de Integridad para que presente datos y documentos justificativos relativos al contenido de su declaración de patrimonio; III) que la Autoridad de Integridad tiene la posibilidad de solicitar y recibir datos de todas las bases de datos y registros pertinentes, incluidos, entre otros, el registro de sociedades, la administración tributaria y aduanera nacional, el registro de la propiedad y el registro de vehículos, para verificar el contenido de una declaración de patrimonio; IV) que la Autoridad de Integridad pueda dar instrucciones a una persona cuyo contenido haya comprobado que la Autoridad de Integridad es incorrecta para que corrija su declaración de patrimonio en un plazo de 10 días; V) que la omisión de actuar siguiendo las instrucciones de la Autoridad de Integridad de la persona cuya declaración de patrimonio haya considerado incorrecta la Autoridad de Integridad o de una persona que haya facilitado a sabiendas datos falsos en su declaración de patrimonio dará lugar al cese automático de su empleo.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
163	C9.R1 Creación de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	El informe anual sobre integridad correspondiente al año 2022 se pone a disposición del público.	Publicación del primer informe anual sobre la integridad, correspondiente al año 2022				TERCER TRIMESTRE 2	2023	<p>El primer informe anual de integridad de la Autoridad de Integridad se pondrá a disposición del público y abarcará el año civil de 2022.</p> <p>El informe incluirá al menos los siguientes elementos: I) un análisis completo y exhaustivo de la concentración del mercado de la contratación pública (indicado por el número y el valor de las ofertas seleccionadas por los operadores económicos); II) un análisis de las diferencias entre los precios estimados y los precios finales en los procedimientos de licitación; III) una evaluación de las normas aplicables en materia de contratación pública, los cuellos de botella en su aplicación y las prácticas administrativas conexas; IV) la identificación de indicadores de riesgo; V) una evaluación del uso de los acuerdos marco (incluida la distribución de los contratos adjudicados a los operadores económicos y los acuerdos celebrados con ellos y la distribución de los contratos específicos adjudicados en virtud de acuerdos marco entre operadores económicos); VI) una evaluación de si, y en qué medida, el sistema de control existente es capaz de detectar y prevenir, detectar y corregir eficazmente los riesgos de corrupción, fraude y conflicto de intereses; VII) actividades relacionadas con la verificación de las declaraciones de patrimonio; VIII) recomendaciones sobre la mejora de los sistemas y prácticas relacionados con los incisos i) a vii).</p> <p>El primer informe anual incluirá también: I) una evaluación de si las disposiciones y prácticas pertinentes relacionadas con los conflictos de intereses en Hungría son coherentes con la Comunicación de la Comisión sobre orientaciones para evitar y gestionar los conflictos de intereses con arreglo al Reglamento Financiero (2021/C 121/01) y, si procede, una determinación de las mejoras que serían necesarias para garantizar la coherencia; II) indicadores específicos de los riesgos de fraude, corrupción y conflicto de intereses.</p> <p>Se establecerán procedimientos adecuados que garanticen la elaboración y puesta a disposición del público de los informes</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										anuales correspondientes a los años siguientes.
164	C9.R1 Creación de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	El Gobierno examina el primer informe anual de integridad de la Autoridad de Integridad y presenta sus respuestas por escrito.	Publicación de la respuesta del Gobierno sobre el primer informe anual sobre integridad y su explicación detallada de cómo pretende abordar cada una de las conclusiones del mismo				TERCER TRIMESTRE 3	2023	El Gobierno examinará el primer informe anual sobre la integridad y facilitará por escrito su evaluación, incluida una explicación detallada sobre la manera en que se propone abordar cada una de las conclusiones, incluidas las recomendaciones, en el mismo. Se establecerán procedimientos adecuados que garanticen que se examinan los informes anuales de los años siguientes y que las observaciones del Gobierno se ponen a disposición del público en consonancia con lo anterior. El hito se considerará cumplido cuando el Gobierno ponga a disposición del público por escrito su evaluación y se establezcan procedimientos adecuados que garanticen el mismo procedimiento para todos los informes anuales de integridad posteriores.
165	C9.R1 Creación de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras	Hito	Revisión del sistema de declaración de patrimonio por parte de la Autoridad de Integridad	Publicación de un informe sobre los resultados de la revisión del sistema de declaración de patrimonio realizada por la Autoridad de Integridad				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La Autoridad de Integridad llevará a cabo una revisión exhaustiva del marco regulador y del funcionamiento del sistema húngaro de declaraciones de patrimonio, incluidos su ámbito de aplicación y sus procesos de verificación, y hará públicas sus conclusiones en un informe.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión									
166	C9.R2 Creación de un grupo de trabajo de lucha contra la corrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y sancionar la corrupción	Hito	Creación de un grupo de trabajo contra la corrupción	El Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción se creará y celebrará su primera reunión.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, se creará un grupo de trabajo anticorrupción que celebrará su primera reunión. Las funciones del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción serán las siguientes: a) examinar las medidas anticorrupción existentes y elaborar propuestas relativas a la mejora de la detección, investigación, enjuiciamiento y sanción de prácticas corruptas y otras prácticas como el nepotismo, el favoritismo o las «puertas giratorias» entre los sectores público y privado; b) presentar propuestas de medidas para i) mejorar la prevención y detección de la corrupción (incluido el uso eficaz de todas las herramientas disponibles de prevención y detección de la corrupción), ii) mejorar el flujo de información entre las autoridades administrativas y de control del Estado y las autoridades de investigación penal; c) evaluar el seguimiento y la aplicación de sus propuestas anteriores; D) elaborar un informe anual y enviarlo al Gobierno a más tardar el 15 de marzo de cada año. Dicho informe i) analizará los riesgos y tendencias de la corrupción y las prácticas corruptas, ii) propondrá contramedidas eficaces y mejores prácticas para la prevención, detección y sanción de los riesgos de corrupción y los tipos de corrupción, evaluando su aplicación efectiva, y iii) evaluará el modo en que sus propuestas anteriores fueron objeto de seguimiento y aplicación en las iniciativas legislativas y no legislativas y los programas gubernamentales pertinentes. Las normas aplicables garantizarán que el Gobierno debata el informe del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción y las propuestas incluidas en el mismo en un plazo de dos meses y que, si no decide aplicar una propuesta del Grupo de Trabajo de

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>Lucha contra la Corrupción, proporcione al presidente del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción una motivación detallada de su decisión.</p> <p>Los agentes no gubernamentales pertinentes activos en el ámbito de la lucha contra la corrupción participarán en las actividades del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción y se garantizará su participación plena, estructurada y efectiva. Se garantizará que dichos miembros sean manifiestamente independientes del Gobierno, las autoridades públicas, los partidos políticos y los intereses empresariales, tengan experiencia probada y una actividad profesional verificable suficientemente larga en uno o varios de los siguientes ámbitos: lucha contra la corrupción, transparencia, acceso a la información pública, protección de los derechos humanos, procedimientos de contratación pública, aplicación de la ley en relación con estos temas. Los miembros no gubernamentales del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción serán seleccionados sobre la base de una convocatoria abierta de candidaturas del consejo de administración de la Autoridad de Integridad y de acuerdo con el dictamen vinculante sobre la admisibilidad de los candidatos emitido por el comité de elegibilidad mencionado en el hito 160. Dicha selección se basará en un proceso de selección abierto, transparente y no discriminatorio y en criterios objetivos relacionados con los conocimientos especializados y los méritos de los candidatos. Se garantizará que el número de miembros no gubernamentales ascienda al 50 % de los miembros del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción (excluido el presidente) o, si esto no puede garantizarse, que el porcentaje de votos de los miembros no gubernamentales se module para alcanzar el 50 % del total de votos (excluido el presidente). El presidente de la Autoridad de Integridad (mencionado en el hito 160) presidirá el Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción. Al mismo tiempo, los miembros del Grupo Operativo no interferirán en el trabajo de la Autoridad de Integridad ni tendrán acceso a su trabajo. Las</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>autoridades públicas velarán por que estén representadas por personas competentes de un nivel suficiente en el Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción.</p> <p>El grupo de trabajo se reunirá al menos dos veces al año y tomará decisiones por mayoría simple de los votos emitidos. Las actas de sus reuniones se pondrán a disposición del público en el sitio web del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción, junto con las contribuciones y observaciones escritas enviadas por sus miembros antes o después de sus reuniones, a las que se solicite que se adjunten al acta de la reunión. El Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción adoptará su propio reglamento interno a propuesta de su presidente en su primera reunión. A efectos de la labor del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción, se entenderá por corrupción la definida en el artículo 4, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/1371, los delitos contemplados en el capítulo III de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los delitos establecidos en el capítulo XXVII de la Ley C de 2012 sobre el Código Penal, así como otras prácticas como el nepotismo, el cronismo o las puertas giratorias entre el sector público y el privado. El Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción también tendrá en cuenta las situaciones de conflicto de intereses, tal como se definen en el artículo 61, letra a), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, complementadas por las Orientaciones de la Comisión sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses en virtud del Reglamento Financiero (C/2021/2119), y por las disposiciones nacionales pertinentes.</p> <p>El hito se alcanzará cuando el Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción se cree de conformidad con los requisitos anteriores, celebre su primera reunión y el acta de dicha reunión se publique en el sitio web del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción.</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
167	C9.R2 Creación de un grupo de trabajo de lucha contra la corrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y sancionar la corrupción	Hito	El análisis anual del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción para el año 2022 está a disposición del público	Publicación del primer informe anual del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción para el año 2022				TERCER TRIMESTRE 1	2023	El Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción actuará según lo especificado en el hito 166 y adoptará y hará público su primer informe anual, junto con el informe alternativo de los agentes no gubernamentales que sean miembros del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción, en caso de que se elabore dicho informe, que abarque el año civil 2022. Dicho informe incluirá también las observaciones y recomendaciones del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción sobre el proyecto de Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y el Plan de Acción (hito 178). Se establecerán procedimientos adecuados que garanticen la elaboración y puesta a disposición del público de los informes anuales correspondientes a los años siguientes.
168	C9.R2 Creación de un grupo de trabajo de lucha contra la corrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y sancionar la corrupción	Hito	El Gobierno examina el primer informe del Grupo Operativo	Publicación de la respuesta del Gobierno sobre el primer informe del Grupo Operativo				TERCER TRIMESTRE 2	2023	El Gobierno examinará y debatirá el primer informe del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción y presentará sus observaciones al Grupo de Trabajo Anticorrupción, incluido un razonamiento detallado sobre cada propuesta del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción que haya decidido no aplicar. El hito se cumple una vez que la lista de medidas adoptadas y por adoptar (con indicación del calendario previsto para las medidas aún no adoptadas) por el Gobierno sobre la base de las propuestas del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción y las razones detalladas del Gobierno para cada una de esas propuestas del Grupo Operativo que decidió no aplicar, se pongan a disposición del público tanto en el portal gubernamental como en el sitio web de la Autoridad de Integridad. Se establecerán procedimientos adecuados que garanticen que se examinan los informes anuales de los años siguientes y que las observaciones del Gobierno se ponen a disposición del público en consonancia con lo anterior.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
169	C9.R3 Introducción de un procedimiento específico en caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio de la autoridad pública o la gestión de bienes públicos («control judicial»)	Hito	Introducción de un procedimiento específico en el caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio del poder público o la gestión de bienes públicos	Disposición de la modificación de la Ley XC de 2017 sobre el Código de Enjuiciamiento Criminal que indica la entrada en vigor y el inicio de la aplicación				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, entrará en vigor una modificación de la Ley XC de 2017 sobre el Código de Enjuiciamiento Criminal, que será aplicable a partir del 1 de enero de 2023, también a los delitos (no prescritos) cometidos antes de esa fecha, tras un control ex ante del Tribunal Constitucional, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> — establecer un procedimiento relativo a la corrupción y a las prácticas relacionadas con la corrupción, tal como se definen en el artículo 4, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/1371 y en el capítulo III de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (es decir, todos los casos de soborno en los que estén implicados funcionarios públicos, así como otros casos de soborno, con excepción de los delitos menores, los casos agravados de fraude presupuestario, el incumplimiento de la obligación de supervisión o control relacionada con el fraude presupuestario, los acuerdos que restrinjan la competencia en un procedimiento de contratación pública y de concesión, y los delitos más graves contra la propiedad, siempre que el delito se cometa en relación con bienes nacionales o bienes gestionados por una fundación de gestión de bienes de interés público que desempeñe un deber público o perjudique dichos activos. Estará disponible para participar en una organización delictiva y para el blanqueo de capitales si se cometen en relación con los delitos mencionados); — establecer un control judicial de la decisión del Ministerio Fiscal o de la autoridad investigadora de archivar una denuncia de delito o poner fin al proceso penal por parte del juez de instrucción del Tribunal Central de Distrito de Buda, que estará facultado para ordenar el inicio o la continuación del proceso penal. Finalmente, a raíz de la propuesta de revisión, si el juez de instrucción anula la decisión de archivar una denuncia de delito o de poner fin al proceso penal, en caso de terminación reiterada del procedimiento se ofrecerá la posibilidad de presentar un escrito de acusación ante el órgano jurisdiccional.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>La propuesta de revisión tendrá un efecto suspensivo sobre las medidas coercitivas que afecten a los activos. Tras una petición reiterada de revisión, el juez de instrucción determinará si existe una persona de la que quepa razonablemente sospechar que ha cometido un delito. En tal caso, el procedimiento abrirá el derecho a presentar un escrito de acusación ante el órgano jurisdiccional competente, que se pronunciará sobre el fondo del asunto tras haber oído pruebas. En los casos en que pueda presentarse una demanda de enjuiciamiento, no se contemplará un examen preliminar del motivo de la demanda por el órgano jurisdiccional que conozca del asunto. El procedimiento puede ser activado por cualquier persona; las personas físicas y jurídicas pueden presentar propuestas en el marco de este procedimiento, a excepción de las autoridades públicas; sin embargo, la Autoridad de Integridad (véase el hito 160) tendrá derecho a presentar una propuesta de revisión y una petición de revisión reiterada. La parte perjudicada y la parte que denuncie un delito gozarán de una posición procesal privilegiada, ya que otras partes tendrán la posibilidad de iniciar el procedimiento, tras la publicación de la decisión seudonimizada de no abrir o poner fin a la investigación, si la parte perjudicada o la parte que denuncia un delito no lo han hecho. La representación legal será obligatoria para todas las partes. El representante legal se comunicará por medios electrónicos y la firma de la parte no se exigirá para los actos en el marco del procedimiento. La parte que presente una demanda de enjuiciamiento no estará obligada a comparecer personalmente ante el órgano jurisdiccional. El Fiscal General no tendrá la posibilidad de interponer ante la Kúria un recurso extraordinario por legalidad contra las resoluciones judiciales dictadas en el marco del nuevo procedimiento.</p> <p>La existencia de una resolución desestimatoria de una denuncia de delito o de una resolución por la que se ponga fin al procedimiento, adoptada antes del 1 de enero de 2023 (en relación con delitos no prescritos por prescripción) no exime a la</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>autoridad investigadora o al Ministerio Fiscal de adoptar una nueva resolución sobre el informe del delito con arreglo al artículo 379 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que podrá ser objeto de una propuesta de revisión con arreglo al nuevo procedimiento.</p> <p>Todos los órganos jurisdiccionales húngaros que conozcan de asuntos civiles, administrativos y penales, incluidos los pertinentes para la protección de los intereses financieros de la Unión, cumplirán los requisitos de independencia e imparcialidad y estarán establecidos por la ley de conformidad con el artículo 19, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea y el acervo pertinente de la UE.</p> <p>Además, a más tardar el 31 de diciembre de 2022 a) entrará en vigor el reglamento de aplicación necesario para la aplicación de la modificación, y b) se asignarán al Tribunal Central de Distrito de Buda puestos adicionales para al menos dos jueces y dos letrados.</p>
170	C9.R3 Introducción de un procedimiento específico en caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio de la autoridad pública o la gestión de bienes públicos («control judicial»)	Hito	Revisión del procedimiento específico en el caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio del poder público o la gestión de bienes públicos	El Gobierno aprueba su informe sobre la revisión del funcionamiento del procedimiento especial				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Gobierno llevará a cabo una revisión exhaustiva del funcionamiento del procedimiento específico establecido en el hito 169 y presentará sus conclusiones en un informe, que incluirá una evaluación y datos estadísticos específicos sobre los casos y las revisiones realizadas en comparación con otros casos de alto nivel investigados en los que no se llevó a cabo ninguna revisión. La revisión también indicará explícitamente si se considera necesario introducir cambios legislativos en el procedimiento e indicará el plazo previsto para ello.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
171	C9.R4 Normas de refuerzo relativas a las declaraciones de patrimonio	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas que amplían el ámbito de aplicación personal y material de las declaraciones de patrimonio, garantizando al mismo tiempo la divulgación frecuente	Disposición de las modificaciones legislativas que indica su entrada en vigor e inicio de aplicación				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, entrarán en vigor y empezarán a aplicarse modificaciones legislativas que garanticen que i) las personas a las que se encomiendan funciones políticas de alto nivel con arreglo a las secciones 183 y 184 de la Ley CXXV de 2018 sobre la administración pública y sus familiares que vivan en el mismo hogar con las personas afectadas, así como los miembros de la Asamblea Nacional y sus familiares que vivan en el mismo hogar que los miembros en cuestión presenten por primera vez declaraciones de patrimonio con arreglo a las nuevas normas sobre declaración de patrimonio a más tardar el 31 de enero de 2023 en relación con el Estado el 31 de diciembre de 2022; II) todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación personal del inciso i) estarán obligadas a declarar: ingresos, propiedades inmobiliarias, otras propiedades valiosas (como vehículos, buques, antigüedades valiosas, obras de arte, etc.), ahorros en depósitos bancarios y efectivo, activos en acciones, valores y fondos de capital inversión, pólizas de seguro de vida, fideicomisos y titularidad real de empresas; III) las declaraciones de patrimonio se presentarán en el momento de la entrada en funciones y, posteriormente, anualmente y en el momento del cese de las funciones de que se trate.
172	C9.R4 Normas de refuerzo relativas a las declaraciones de patrimonio	Hito	Creación de un nuevo sistema de presentación electrónica de declaraciones de patrimonio en formato digital y de una base de datos pública para las declaraciones de patrimonio	Plena funcionalidad, inicio del funcionamiento y alcance completo de las declaraciones de patrimonio disponibles en un nuevo sistema electrónico de				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Un nuevo sistema será plenamente funcional y operativo, en el que las declaraciones de patrimonio se presentarán electrónicamente en formato digital. El Gobierno también creará y pondrá a disposición del público, de forma gratuita y sin registro, una base de datos consultable de declaraciones de patrimonio presentadas por personas encargadas de funciones políticas de alto nivel con arreglo a los artículos 183 y 184 de la Ley CXXV de 2018 sobre la administración gubernamental y los miembros de la Asamblea Nacional.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
				declaración patrimonial						
173	C9.R4 Normas de refuerzo relativas a las declaraciones de patrimonio	Hito	Introducción de sanciones administrativas y penales efectivas en relación con las infracciones graves de las obligaciones de declaración de patrimonio	Inicio de la aplicación del nuevo régimen de sanciones en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de declaración de patrimonio				TERCER TRIMEST RE 3	2023	Se completará la acción específica de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y el Plan de Acción (hito 178) relativa a la introducción de un régimen sancionador eficaz, proporcionado y suficientemente disuasorio (que incluya sanciones tanto penales como administrativas) en relación con infracciones graves relacionadas con las obligaciones de las personas sujetas a las normas sobre declaraciones de patrimonio y comenzará a aplicarse el régimen de sanciones correspondiente.
174	C9.R5 Garantizar la transparencia del uso de los recursos públicos por parte de las fundaciones de gestión de activos de interés público	Hito	Entrada en vigor de un acto que garantice la supervisión efectiva del modo en que las fundaciones de gestión de activos de interés público que realizan actividades de interés público y las personas jurídicas establecidas o mantenidas por	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMEST RE 4	2022	Entrada en vigor, antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, de modificaciones legislativas específicas que: I) designar explícitamente a las fundaciones de gestión de activos de interés público que realizan actividades de interés público y a las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas como poderes adjudicadores en el sentido del artículo 5 de la Ley CXLIII de 2005 sobre contratación pública; II) garantizar que las fundaciones de gestión de activos de interés público que realicen actividades de interés público y las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas, así como su personal, incluidos los presidentes y miembros de sus consejos de administración y sus consejos de supervisión, que participen en la ejecución de la ayuda de la Unión en cualquier calidad (ya sea como perceptores finales, beneficiarios o intermediarios) estén sujetas a los mismos requisitos que los aplicables a las entidades

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			ellas hacen uso de la ayuda de la Unión							públicas y a las entidades jurídicas gestionadas por ellas en la legislación húngara relativa al acceso a la información pública y a las auditorías y controles, incluidas las relativas a las normas sobre conflictos de intereses, en relación con su participación en la ayuda de la Unión; y iii) garantizar el pleno cumplimiento de las normas aplicables a todas las personas que ocupen un cargo o estén empleadas por fundaciones de gestión de activos de interés público que realizan actividades de interés público y a las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas con las disposiciones del artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y las instrucciones y prácticas establecidas en la Comunicación de la Comisión sobre orientaciones para la prevención y la gestión de conflictos de intereses con arreglo al Reglamento Financiero (2021/C 121/01), independientemente de sus otras actividades y funciones, también en el Gobierno húngaro.
175	C9.R6 Mejorar la transparencia del gasto público	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo que garantice una mayor transparencia del gasto público	Entrada en vigor de un acto legislativo que garantice una mayor transparencia del gasto público				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia de un acto legislativo que establezca la obligación de que todos los organismos públicos publiquen de forma proactiva un conjunto predefinido de información sobre el uso de fondos públicos en un registro central. La información se pondrá a disposición en un registro central, que también proporcionará información sobre los subcontratistas, en consonancia con la metodología pertinente prevista en el hito 197. El registro central incluirá identificadores únicos de los contratos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (EPS) (hito 197) para que los solicitantes de datos puedan encontrar información relacionada sobre los procedimientos de contratación pública en el EPS. El acto legislativo establecerá asimismo procedimientos y normas claros para la publicación de dichos datos, incluidos el plazo y la forma de publicación. Los conjuntos de datos que deban cargarse serán pertinentes, correctos y definidos sobre la base de los principios de transparencia y proporcionalidad, y de conformidad con el

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>Derecho de la Unión aplicable.</p> <p>El conjunto mínimo de datos que deben cargarse en el registro central incluirá: I) todos los datos cuya publicación ya sea obligatoria a efectos de transparencia, incluidos los datos publicados en el Registro de transparencia de las ayudas estatales; II) la forma del gasto público, incluida su base jurídica; III) la denominación legal completa del destinatario (en el caso de una persona jurídica) o su nombre y apellidos (en el caso de las personas físicas); IV) el valor del gasto público; V) si el destinatario es una persona física o jurídica; VI) un identificador único para las personas jurídicas (número de identificación a efectos del IVA o número de identificación fiscal, en su caso, u otro identificador único establecido a nivel nacional); VII) detalles del contrato relativos al gasto de fondos públicos, incluida su naturaleza y finalidad (tipo de contrato utilizado, tipo de procedimiento de licitación utilizado, valor del contrato, fecha de la firma, duración del contrato, objetivo que debe alcanzarse, entregable en virtud del contrato); VIII) el pliego de condiciones relativo al gasto de fondos públicos, incluida su naturaleza y finalidad (valor estimado, tipo de procedimiento de contratación pública, fecha de la licitación, número de ofertas presentadas, nombre de los licitadores); IX) el nombre de los proveedores de servicios, incluido el nombre de los subcontratistas, proveedores y proveedores de capacidad, en un formato de texto libre para los datos históricos y en un formato procesable por máquina para futuras contrataciones públicas; X) la cuota prevista de subcontratistas, si se dispone de ellos, tanto para contrataciones públicas pasadas como futuras; XI) el organismo público responsable; XII) la fecha de desembolso de los fondos.</p> <p>El acto legislativo indicará que, además de lo anterior, también se facilitará en el registro central información que indique si los fondos públicos implican (total o parcialmente) ayuda de la Unión por encima del umbral nacional de contratación pública. El acto legislativo también indicará que, en el caso de los</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>procedimientos de contratación pública iniciados después del 31 de marzo de 2023, dicha información se incluirá en el registro también en el caso de los procedimientos que impliquen ayudas de la Unión que no superen los umbrales nacionales de contratación pública.</p> <p>El acto legislativo garantizará que los conjuntos de datos publicados en el registro central se publiquen en un formato abierto, interoperable y legible por máquina, que permita clasificar, buscar, extraer, comparar y reutilizar los datos en bloque. También indicará que el acceso a los datos se facilitará gratuitamente y sin necesidad de registrarse.</p> <p>El acto legislativo incluirá la obligación de que los organismos públicos actualicen los datos del registro central al menos cada dos meses (excepto en el caso de los datos directamente disponibles en el EPS, que se actualizarán en consonancia con la frecuencia aplicable a la base de datos de anuncios de adjudicación de contratos del EPS).</p> <p>La información relativa a las pruebas de ejecución y a las facturas seguirá estando disponible cuando se solicite el acceso a la información pública.</p> <p>El marco legislativo garantizará que el Gobierno supervise el cumplimiento y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acto legislativo mencionado y garantice que los organismos públicos cumplan su obligación de cargar todos los datos pertinentes de forma completa y oportuna en el registro.</p>
176	C9.R6 Mejorar la transparencia del gasto público	Hito	El registro central establecido en el marco de las medidas correctoras del procedimiento de condicionalidad es plenamente operativo y el conjunto	Las autoridades públicas competentes han cargado todos los datos requeridos en el registro central y el registro central está a disposición del				TERCER TRIMEST RE 1	2023	<p>El registro central, con las características descritas en el hito 175, será plenamente operativo, y se cargará todo el conjunto de información en el marco del hito 175 (también para información que indique si los fondos públicos implican (total o parcialmente) apoyo de la Unión a la contratación pública por debajo y por encima de los umbrales nacionales de contratación pública) y se garantiza que seguirá cargándose.</p> <p>Para cumplir este requisito, se facilitará a los organismos públicos pertinentes el desarrollo de la aplicación necesaria para el suministro de datos y la plantilla aplicable para el suministro</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			completo de la información requerida está disponible en él.	público						de datos, y se facilitará a los organismos públicos afectados información sobre los datos que deben divulgarse. La primera entrega de datos tendrá lugar de forma continua desde el inicio de la explotación de la aplicación. El hito se considerará cumplido cuando las autoridades públicas hayan cargado íntegramente en el registro central todos los datos pertinentes previstos en el hito 175 y el registro central sea accesible al público con todas las funcionalidades descritas en el hito 175.
177	C9.R7 Desarrollo y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción	Hito	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción en Hungría mediante la aplicación de acciones concretas en el marco de la Estrategia Nacional Anticorrupción y un plan de acción conexo para el período 2020-2022	Ejecución por el Gobierno de acciones específicas en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y del Plan de Acción conexo para el período 2020-2022				TERCER TRIMESTRE 1	2023	El Gobierno ejecutará plenamente las acciones n.ºs 1, 2, 3, 4, 6.a, 6b, 7.a, 7b, 10, 12, 17, 13, 14, 15, 16 y 18 derivadas de la Decisión del Gobierno 1328/2020 (VI. 19.).
178	C9.R7 Desarrollo y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción	Hito	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción en Hungría mediante la puesta en marcha de una nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y un plan de acción	Adopción e inicio de la aplicación de la nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y del plan de acción correspondiente por parte del				TERCER TRIMESTRE 2	2023	El Gobierno adoptará una nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y un plan de acción conexo que incluirá acciones que se aplicarán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2025 y que se prepararán en diálogo con las partes interesadas pertinentes. La Estrategia y el Plan de Acción se prepararán con la participación del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción, creado de conformidad con el hito 166, sobre la base del asesoramiento político de la OCDE, tras amplias consultas con las partes interesadas nacionales e internacionales, incluidas la Comisión y el GRECO, y en diálogo con las partes interesadas sobre la

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			conexo	Gobierno						<p>incorporación de sus recomendaciones.</p> <p>La Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción se basará en la estrategia del hito 220 y será coherente con ella. Su principal prioridad será mejorar eficazmente los mecanismos que garantizan la prevención, detección y corrección del fraude y la corrupción (también en el sistema de contratación pública) y reforzar el sistema de cómo se abordan los riesgos de conflictos de intereses. Prestará especial atención al refuerzo del marco institucional y normativo para la lucha contra la corrupción de alto nivel mediante el aumento de la transparencia de la labor de los organismos públicos (también a nivel político de alto nivel). Garantizará una aplicación coherente de las medidas de lucha contra el fraude y la corrupción tanto para la ayuda financiera nacional como de la Unión.</p> <p>El plan de acción incluirá, como mínimo, las siguientes acciones específicas: reforzar la represión de la corrupción; II) reforzar los procedimientos de control administrativo independientes de las investigaciones de las autoridades policiales (incluidos los mecanismos de verificación, control y sanción) en relación con las declaraciones de patrimonio; III) desarrollar mecanismos internos eficientes para promover y sensibilizar sobre las cuestiones de integridad en el Gobierno (incluida la formación general para todo el personal y el asesoramiento confidencial para los altos cargos ejecutivos y políticos; IV) revisar la aplicación del Código de Ética Profesional por parte del Cuerpo Oficial del Gobierno húngaro, así como las prácticas de los gobiernos locales para identificar y promover las mejores prácticas en relación con los contactos con los grupos de presión y la prevención de conflictos de intereses; V) adoptar, poner a disposición del público y empezar a aplicar un código de conducta para las personas con funciones ejecutivas de alto nivel (según la definición del GRECO), que proporcione orientaciones claras sobre cuestiones de integridad (también en relación con a) el contacto con los grupos de presión, b) las restricciones posteriores al empleo [que abordan la práctica de</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>las «puertas giratorias» entre puestos en los sectores público y privado] y c) el empleo de los familiares y la promoción del empleo [nepotismo]; VI) con un plazo inmediato para la ejecución de cualquier acción residual derivada de la Decisión del Gobierno 1328/2020 (VI. 19.) no aplicado a 30 de junio de 2023.</p> <p>El inciso ii) incluirá medidas específicas para introducir un régimen sancionador eficaz, proporcionado y suficientemente disuasorio (que incluya sanciones tanto penales como administrativas) en relación con infracciones graves relacionadas con las obligaciones de las personas sujetas a las normas sobre declaraciones de patrimonio.</p> <p>El hito se considerará cumplido una vez que el Gobierno adopte y ponga a disposición del público la estrategia y el plan de acción tras el examen de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción sobre Prevención de la Corrupción (hito 166) sobre la base de un proyecto puesto a su disposición con antelación.</p>
179	C9.R7 Desarrollo y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción	Hito	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción en Hungría mediante la evaluación de la aplicación efectiva de la aplicación de las acciones de la nueva Estrategia Nacional Anticorrupción y el plan de acción correspondiente	Adopción y publicación de un informe sobre la aplicación de las acciones del plan de acción				TERCER TRIMEST RE 1	2026	El Gobierno adoptará y pondrá a disposición del público un informe en el que se evalúe la aplicación de la nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y las acciones previstas en el plan de acción.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
180	C9.R8 Mejorar los sistemas de cooperación de la fiscalía para hacer frente a las prácticas de corrupción.	Hito	Creación de un nuevo sistema informático para el tratamiento de documentos sensibles del Ministerio Fiscal	El nuevo sistema informático para el tratamiento de documentos sensibles, en consonancia con las descripciones del sistema, es plenamente funcional y operativo, y la fiscalía ha empezado a utilizarlo.				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Sobre la base de una descripción detallada del sistema, se creará un nuevo sistema informático para el tratamiento de documentos sensibles que respalden y faciliten el trabajo administrativo y el intercambio de información de al menos siete unidades organizativas implicadas en investigaciones judiciales. El hito se considerará cumplido una vez que, tras los ensayos necesarios del sistema informático y la formación del personal necesario, el sistema sea plenamente funcional y operativo y esté activado (es decir, las siete unidades organizativas que participan en las investigaciones judiciales han empezado a utilizarlo).
181	C9.R8 Mejorar los sistemas de cooperación de la fiscalía para hacer frente a las prácticas de corrupción.	Hito	Creación de un nuevo sistema informático para la tramitación de los expedientes del Ministerio Fiscal	El nuevo sistema informático para la tramitación de los expedientes, en consonancia con las descripciones del sistema, es plenamente funcional y operativo y la fiscalía ha empezado a utilizarlo.				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Sobre la base de una descripción detallada del sistema, se creará un nuevo sistema informático para la tramitación de los expedientes que apoye y facilite el trabajo administrativo y el intercambio de información de al menos siete unidades organizativas implicadas en investigaciones judiciales. El hito se considerará cumplido una vez que, tras los ensayos necesarios del sistema informático y la formación del personal necesario, el sistema sea plenamente funcional y operativo y esté activado (es decir, las siete unidades organizativas que participan en las investigaciones judiciales han empezado a utilizarlo).

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
182	C9.R9 Enseñanza para la erradicación de las gratificaciones en el sector sanitario	Hito	Puesta en marcha de una campaña de sensibilización sobre la aceptabilidad de las gratificaciones en el ámbito de la asistencia sanitaria	Se firma el contrato con el contratista que ejecuta la campaña de sensibilización pública y se ha iniciado la campaña.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se elaborará un programa de campaña detallado para garantizar que la campaña de sensibilización sobre la aceptabilidad de las gratificaciones en el ámbito de la asistencia sanitaria sea eficaz y llegue a la mayoría de los ciudadanos. Se aprobará el programa detallado de la campaña y el contrato para la ejecución de dicho programa con el contratista ejecutor será firmado por el Servicio Nacional de Protección. El Servicio Nacional de Protección anunciará oficialmente el lanzamiento de la campaña de sensibilización.
183	C9.R9 Enseñanza para la erradicación de las gratificaciones en el sector sanitario	Hito	Evaluación intermedia de los primeros resultados de la campaña de sensibilización sobre la aceptabilidad de las gratificaciones en el ámbito de la asistencia sanitaria	Finalización de una evaluación intermedia de los primeros resultados de la campaña de sensibilización				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Elaboración y adopción de un informe de evaluación provisional de los primeros resultados de la campaña de sensibilización en el que se identifiquen las lecciones aprendidas, el número de ciudadanos a los que se ha llegado, el cambio en la percepción de los ciudadanos sobre la aceptabilidad de los pagos por gratificación en la asistencia sanitaria en comparación con la situación anterior al lanzamiento de la campaña de sensibilización.
184	C9.R9 Enseñanza para la erradicación de las gratificaciones en el sector sanitario	Objetivo	Número de ciudadanos a los que llegó la campaña de sensibilización finalizada		Número	0	5 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El objetivo se considerará cumplido cuando el informe final de la campaña sea aceptado por el Servicio Nacional de Protección y sus principales resultados se pongan a disposición del público, incluido el número de ciudadanos a los que ha llegado (al menos 5 000 000) la campaña validada por una encuesta independiente y recogido en el informe de campaña aceptado, en el que también se describirán las herramientas de campaña utilizadas, los grupos destinatarios alcanzados y un análisis del cambio de actitud entre los ciudadanos como resultado de la campaña de sensibilización sobre la erradicación del soborno en el ámbito de la salud.
185	C9.R10 Reducción de la proporción de	Objetivo	El porcentaje de procedimientos		%	16	15	TERCER TRIMESTRE	2023	El porcentaje de procedimientos de contratación pública — que abarcan los procedimientos de contratación pública con un valor

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	los procedimientos de contratación pública de oferta única		de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con ayuda de la Unión no excederá del 15 %.					RE 1		estimado por encima y por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrados entre el 1 de enero de 2022 y al menos el 31 de diciembre de 2022 con ofertas únicas, en el caso de las contrataciones financiadas al menos parcialmente con ayuda de la Unión es inferior al 15 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas individuales, calculado con arreglo a la metodología anterior, es inferior al 15 %.
186	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con recursos nacionales no excederá del 32 %.		%	36	32	TERCER TRIMESTRE RE 1	2023	El porcentaje de procedimientos de contratación pública — que abarcan los procedimientos de contratación pública con un valor estimado por encima y por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrado entre el 1 de enero de 2022 y al menos el 31 de diciembre de 2022 con ofertas únicas para contrataciones financiadas exclusivamente con recursos nacionales es inferior al 32 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas individuales, calculado con arreglo a la metodología anterior, es inferior al 32 %.
187	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con ayuda de la Unión no excederá del 15 %.		%	15	15	TERCER TRIMESTRE RE 1	2024	El porcentaje de procedimientos de contratación pública — que abarcan los procedimientos de contratación pública con un valor estimado por encima y por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrado entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 con ofertas únicas para la contratación pública, al menos parcialmente financiadas con ayuda de la Unión, es inferior al 15 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas individuales, calculado con arreglo a la metodología anterior, es inferior al 15 %.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
188	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con recursos nacionales no excederá del 24 %.		%	32	24	TERCER TRIMESTRE 1	2024	El porcentaje de procedimientos de contratación pública — que abarcan los procedimientos de contratación pública con un valor estimado por encima y por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrado entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 con ofertas únicas para contrataciones financiadas exclusivamente con recursos nacionales es inferior al 24 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas individuales, calculado con arreglo a la metodología anterior, es inferior al 24 %.
189	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con ayuda de la Unión no excederá del 15 %.		%	15	15	TERCER TRIMESTRE 1	2025	El porcentaje de procedimientos de contratación pública — que abarcan los procedimientos de contratación pública con un valor estimado por encima y por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrado entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 con ofertas únicas para contrataciones financiadas al menos parcialmente con ayuda de la Unión es inferior al 15 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas individuales, calculado con arreglo a la metodología anterior, es inferior al 15 %.
190	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con recursos nacionales no excederá del		%	24	15	TERCER TRIMESTRE 1	2025	El porcentaje de procedimientos de contratación pública — que abarcan los procedimientos de contratación pública tanto por encima como por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrados entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 con ofertas únicas para contrataciones financiadas exclusivamente con recursos nacionales es inferior al 15 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas individuales, calculado con arreglo a la metodología anterior, es inferior al 15 %.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			15 %.							
191	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con ayuda de la Unión no excederá del 15 %.		%	15	15	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El porcentaje de procedimientos de contratación pública — que abarcan los procedimientos de contratación pública con un valor estimado por encima y por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrado entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 con ofertas únicas para contrataciones financiadas al menos parcialmente con ayuda de la Unión es inferior al 15 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas individuales, calculado con arreglo a la metodología anterior, es inferior al 15 %.
192	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con recursos nacionales no excederá del 15 %.		%	15	15	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El porcentaje de procedimientos de contratación pública — que abarcan los procedimientos de contratación pública con un valor estimado por encima y por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrado entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 con ofertas únicas para contrataciones financiadas exclusivamente con recursos nacionales es inferior al 15 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas individuales, calculado con arreglo a la metodología anterior, es inferior al 15 %.
193	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones		%	15	15	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El porcentaje de procedimientos de contratación pública — que abarcan los procedimientos de contratación pública con un valor estimado por encima y por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrado entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2026 con ofertas únicas para contrataciones financiadas al menos parcialmente con ayuda de

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	única		financiadas con ayuda de la Unión no excederá del 15 %.							la Unión es inferior al 15 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas individuales, calculado con arreglo a la metodología anterior, es inferior al 15 %.
194	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con recursos nacionales no excederá del 15 %.		%	15	15	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El porcentaje de procedimientos de contratación pública — que abarcan los procedimientos de contratación pública con un valor estimado por encima y por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrado entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2026 con ofertas únicas para contrataciones financiadas exclusivamente con recursos nacionales es inferior al 15 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas individuales, calculado con arreglo a la metodología anterior, es inferior al 15 %.
195	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Hito	Creación de una herramienta de seguimiento y notificación («herramienta de notificación de ofertas únicas») para supervisar e informar sobre las contrataciones públicas cerradas con ofertas únicas financiadas con ayuda de la Unión o con recursos nacionales de conformidad con la metodología	La herramienta de seguimiento y notificación es plenamente funcional y operativa y sus funcionalidades se verifican de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único.				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, el ministerio responsable del sistema de contratación pública desarrollará una nueva herramienta de seguimiento y notificación («herramienta de notificación de una única oferta») para medir por separado la proporción de procedimientos de contratación pública cerrados con ofertas únicas — con un valor estimado por encima y por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- financiada con ayuda de la Unión o con recursos nacionales, o con ambos, de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. El hito se considerará cumplido cuando un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la autoridad de auditoría (EUTAF) confirme que la herramienta de seguimiento y notificación es plenamente funcional y operativa, sus funcionalidades se ajustan a la metodología del cuadro de indicadores del mercado único y que los datos (a excepción de las indicaciones geográficas) del sistema utilizado a efectos de

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			del cuadro de indicadores del mercado único							seguimiento y notificación son exactos y completos, también en el caso de los valores de referencia.
196	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Hito	El primer informe basado en la «herramienta de notificación de oferta única» está disponible.	El primer informe basado en la información procedente de la herramienta única de notificación se pone a disposición del público.				TERCER TRIMESTRE 1	2023	El primer informe escrito basado en la información procedente de la herramienta única de notificación (creada y gestionada de conformidad con el hito 195), incluidas las cifras y los porcentajes absolutos, las indicaciones geográficas y la identificación de servicios y productos, será elaborado por el ministerio responsable de la contratación pública y se pondrá a disposición del público en el sitio web del EPS. El informe confirmará asimismo que la herramienta única de notificación se ha actualizado para incluir también datos sobre las indicaciones geográficas y que dichas funcionalidades son plenamente funcionales y operativas y están a disposición del público. Se establecerán procedimientos adecuados que garanticen que se elaboren y pongan a disposición del público informes anuales para los años siguientes basados en la información procedente de la herramienta única de notificación.
197	C9.R11 Desarrollo del sistema electrónico de contratación pública (EPS) para aumentar la transparencia	Hito	Las funciones del EPS que permiten la búsqueda estructurada y la exportación masiva de los datos del anuncio de adjudicación de contrato están a disposición del público	El EPS mejorado con las nuevas funcionalidades es plenamente operativo y accesible para el público.				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Las funciones del sistema electrónico de contratación pública (EPS) que permiten la búsqueda estructurada y legible por máquina (también por parte de los operadores de búsqueda booleanos) y la exportación masiva de todos los datos del anuncio de adjudicación de contrato con los números de identificación de la empresa (incluidos los nombres de cada miembro de un consorcio y, en formato de texto libre, también los nombres de los subcontratistas) serán plenamente funcionales y operativas antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Estas funciones de búsqueda y exportación del EPS permitirán la recopilación, el filtrado y la comparación de datos entre los anuncios de adjudicación de contratos y relativos a diferentes asuntos de contratación pública que abarquen información de diferentes tipos de anuncios de adjudicación de contratos.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										Se creará y publicará en el EPS una base de datos (al menos trimestral) actualizada periódicamente, que contendrá información sobre todos los anuncios de adjudicación de contratos de los procedimientos de contratación pública de forma estructurada, que será apta para ser procesada por medios mecánicos. Todos los operadores económicos de la base de datos, incluidos los miembros de consorcios, serán identificables mediante un identificador único (número de identificación fiscal). La base de datos se pondrá a disposición del público. La base de datos publicada será accesible y descargable por cualquier persona de la página de inicio del EPS sin registro y de forma gratuita. El hito se considerará cumplido cuando, tras una prueba, se activen las nuevas funciones y los datos estén disponibles y sean accesibles al público a través de las nuevas funciones en la página de inicio del EPS.
198	C9.R11 Desarrollo del sistema electrónico de contratación pública (EPS) para aumentar la transparencia	Hito	Las funciones del EPS que permiten la búsqueda estructurada y la exportación masiva de todos los datos relativos a los subcontratistas están a disposición del público	El EPS mejorado con la nueva funcionalidad que permite la exportación masiva de toda la información relativa a los subcontratistas es plenamente operativo y accesible para el público.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las funciones del EPS que permiten la exportación masiva y la posibilidad de búsqueda de toda la información relacionada con los subcontratistas están plenamente operativas y son operativas antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. El hito se alcanza una vez, tras una prueba, se activa la nueva función y los datos están disponibles y accesibles al público a través de las nuevas funciones en la página de inicio del EPS.
199	C9.R11 Desarrollo del sistema electrónico de contratación	Hito	Las funciones del EPS que permiten la búsqueda estructurada y la	Todos los datos relativos a los anuncios de adjudicación de				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Todos los datos mencionados en el hito 197 relativos a los anuncios de adjudicación de contratos con carácter retroactivo a partir del 1 de enero de 2014 se pondrán a disposición del público para su búsqueda y exportación masiva, y serán

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	pública (EPS) para aumentar la transparencia		exportación masiva de los datos del anuncio de adjudicación de contrato a partir del 1 de enero de 2014 están a disposición del público.	contratos a partir del 1 de enero de 2014 están disponibles para búsqueda y exportación masiva en el sistema EPS.						accesibles al público, en consonancia con los criterios establecidos en los hitos 197 y 198. El hito se considerará cumplido cuando los datos relacionados estén disponibles y sean accesibles al público en la página de inicio del EPS.
200	C9.R12 Marco de medición del rendimiento de la contratación pública	Hito	Establecimiento de un marco de medición del rendimiento de la contratación pública	Adopción de una Decisión del Gobierno sobre el establecimiento de un marco de medición del rendimiento que evalúe la eficiencia y la rentabilidad de la contratación pública y las razones de la competencia limitada en los sectores más afectados por el bajo nivel de competencia				TERCER TRIMEST RE 3	2022	Adopción de una decisión gubernamental antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia en la que se establezca un marco de medición del rendimiento para evaluar la eficiencia y la rentabilidad de la contratación pública, con la participación efectiva de organizaciones no gubernamentales independientes y expertos independientes en contratación pública. La Decisión establecerá al menos i) los criterios de selección para la participación de organizaciones no gubernamentales independientes, que serán los mismos que los establecidos en el hito 201; II) los criterios de selección de los expertos independientes en contratación pública; III) las tareas y funciones respectivas de las organizaciones no gubernamentales seleccionadas y de los expertos independientes en contratación pública; IV) un compromiso para la publicación anual de los resultados del marco de medición del rendimiento; V) requisitos mínimos relativos al contenido del marco de medición del rendimiento.
201	C9.R12 Marco de medición del rendimiento de la contratación	Hito	Entrada en funcionamiento de un marco de medición del	Entrada en funcionamiento de un marco de medición del				TERCER TRIMEST RE 4	2022	Puesta en funcionamiento, antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, de un marco de medición del rendimiento que se desarrollará con el fin de utilizarlo periódicamente, con la

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	pública		rendimiento de la contratación pública	rendimiento que evalúe la eficiencia y la rentabilidad de la contratación pública y las razones de la limitada competencia en los sectores más afectados por el bajo nivel de competencia						<p>participación de organizaciones no gubernamentales independientes y expertos independientes en contratación pública para evaluar la eficiencia, la rentabilidad de la contratación pública y las posibles razones y efectos de los procedimientos de contratación pública que den lugar a ofertas únicas.</p> <p>El marco de medición del rendimiento permitirá, en particular, el análisis anual de i) el nivel de los procesos de contratación pública infructuosos y sus motivos, ii) la proporción (medida en relación con el número y el valor) de los contratos que se cancelan en su totalidad durante la ejecución del contrato, iii) la proporción de retrasos en la finalización de los contratos, iv) la proporción de sobrecostos (incluidos su proporción y volumen), v) la proporción de contratos adjudicados en los que se tiene explícitamente en cuenta todo el ciclo de vida o el coste del ciclo de vida, vi) la proporción de participación satisfactoria de microempresas y pequeñas empresas en la contratación pública, considerada en todos los sectores y por sector afectado (sobre la base de las divisiones y grupos CPV), vii) el valor de los procedimientos de contratación pública con ofertas únicas financiadas con recursos nacionales y con ayuda de la Unión por separado o por ambos, y cómo dicho valor se compara con el valor total de los procedimientos de contratación pública financiados con recursos nacionales y ayuda de la Unión por separado o con ambos.</p> <p>El análisis será realizado por el departamento responsable del ministerio responsable de la contratación pública, con la participación plena y efectiva de organizaciones no gubernamentales independientes seleccionadas y expertos independientes en contratación pública. El resultado de dicho análisis se pondrá a disposición del público a más tardar el 28 de febrero de cada año en el sitio web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (EPS). Para el análisis de esta y otras cuestiones importantes para el mercado de la contratación pública, como el tipo de procedimiento de contratación pública</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>utilizado, el marco de medición del rendimiento incluirá la definición de los indicadores pertinentes y se basará, en la medida en que sea pertinente, en los datos disponibles en la herramienta de notificación de una oferta única (hito 195) y analizará específicamente los servicios y productos de que se trate, los sectores y los poderes adjudicadores afectados. La selección de organizaciones no gubernamentales independientes se basará en un proceso de selección abierto, transparente y no discriminatorio basado en criterios objetivos relacionados con los conocimientos especializados y los méritos. Los criterios de selección se referirán a la experiencia demostrada, la reputación profesional y una actividad verificable suficientemente larga pertinente en el ámbito de la contratación pública, así como a la independencia de la influencia de los partidos políticos.</p> <p>El hito se considerará cumplido cuando el Gobierno acepte la documentación detallada del marco de medición del rendimiento y su uso anual — en consonancia con la descripción anterior —, la decisión gubernamental correspondiente haya entrado en vigor y el marco de medición del rendimiento se haya desarrollado con la participación de las organizaciones no gubernamentales independientes seleccionadas y de expertos independientes en contratación pública, y sea plenamente operativo.</p>
202	C9.R12 Marco de medición del rendimiento de la contratación pública	Hito	Primer análisis anual realizado en el marco de medición del rendimiento de la contratación pública	Publicación del primer análisis anual en el que se evalúa la eficiencia y la rentabilidad de las contrataciones públicas y las razones de la limitada				TERCER TRIMESTRE 1	2023	<p>El departamento responsable del ministerio responsable de la contratación pública llevará a cabo el primer análisis anual de conformidad con el hito 201 para el año 2022 con la participación efectiva y plena de organizaciones no gubernamentales independientes seleccionadas y expertos independientes en contratación pública, y los resultados de dicha evaluación se pondrán a disposición del público en el sitio web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (EPS). Se establecerán procedimientos adecuados que garanticen que se preparen y pongan a disposición del público análisis anuales para los años siguientes.</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
				competencia en los sectores más afectados por el bajo nivel de competencia en el año 2022						
203	C9.R13 Plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública	Hito	Adopción de un plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública	Publicación del plan de acción adoptado por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 1	2023	<p>El Gobierno adoptará y hará público un plan de acción global para mejorar el nivel de competencia en la contratación pública. Las acciones del plan de acción se basarán en lo siguiente: I) una evaluación de las buenas prácticas para facilitar la competencia en el ámbito de la contratación pública (teniendo en cuenta cualquier información resultante de las medidas correctoras pertinentes en virtud del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 y la aplicación del Decreto gubernamental 63/2022 (II). 28.)); II) primeros resultados del marco de medición del rendimiento (hito 201) y propuestas elaboradas sobre la base del mismo para facilitar la competencia en la contratación pública; y iii) las conclusiones, decisiones y recomendaciones disponibles de los «informes de integridad de la contratación pública» de la Autoridad de Integridad (hito 161) pertinentes para la competencia en la contratación pública. Las acciones basadas en el inciso iii) promoverán y harán efectivos los controles de integridad en la contratación pública.</p> <p>El plan de acción: I) establecer objetivos específicos y mensurables que deban alcanzarse cada año; II) definir las medidas pertinentes para alcanzar los objetivos correspondientes; III) fijará plazos precisos para la aplicación de las medidas y asignará indicadores pertinentes para cada medida con el fin de supervisar el progreso de su aplicación; IV) identificar la autoridad o institución pertinente responsable de la ejecución de cada medida; establecer un mecanismo de seguimiento para evaluar los avances hacia la consecución de los objetivos del plan de acción; VI) incluir una disposición específica para revisar anualmente el plan de acción y revisarlo en caso necesario; VII) garantizar que se ponga a disposición del</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										público sin demora una situación anual de la ejecución de las acciones del plan de acción o de sus revisiones. El contenido de las acciones puede cambiar el entorno jurídico e introducir cambios en las prácticas de contratación pública, como las condiciones estándar aplicadas o las cláusulas contractuales.
204	C9.R13 Plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública	Hito	Revisión del plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública tras su primera revisión anual	Se adopta la primera revisión anual del plan de acción y se pone a disposición del público				TERCER TRIMESTRE 1	2024	El Gobierno adoptará y hará público el plan de acción revisado tras la primera revisión anual, los resultados de la revisión y un documento en el que se exponga la situación de la aplicación de cada una de las medidas del plan de acción. El plan de acción revisado indicará de forma clara y detallada qué medidas deben adoptarse (y por qué autoridad) para ejecutar las acciones que no se hayan llevado a cabo y tendrá en cuenta las conclusiones, decisiones y recomendaciones de la Autoridad de Integridad (cuando sea pertinente para aumentar la competencia en la contratación pública).
205	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Puesta en marcha de un programa de formación para facilitar la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación pública	Puesta en marcha del régimen				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Puesta en marcha de un programa de formación con capacidad para impartir formación gratuita a al menos 2 200 microempresas y pequeñas y medianas empresas (con especial atención a las microempresas y pequeñas empresas) basado en formaciones y materiales de aprendizaje electrónico recientemente desarrollados. El desarrollo del programa de formación será coordinado por el Ministerio competente en materia de contratación pública. Las formaciones proporcionarán la información teórica y práctica más importante sobre cómo las microempresas y las pequeñas y medianas empresas pueden prepararse y participar con éxito en los procedimientos de contratación pública. El material de formación abarcará, en particular, el uso efectivo de los remedios y las especificidades que surjan en la ejecución de un contrato público. Se garantizará que el número de participantes en actividades de formación de una única empresa sea limitado. Se establecerá un mecanismo de inscripción en línea para las sesiones de formación y para acceder a los cursos de

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aprendizaje electrónico. Se garantizará el seguimiento de la participación utilizando los datos de inicio de sesión del sistema en línea y las preguntas que deban responderse durante las sesiones. El Ministerio responsable de la contratación pública también velará por que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas interesadas también puedan registrarse para notificaciones por correo electrónico sobre las próximas sesiones de formación con detalles sobre el contenido del curso y el proceso de registro. Se garantizará que i) la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas sea objeto de un seguimiento continuo, ii) se mantenga una base de datos sobre los participantes, iii) se establezca un mecanismo de seguimiento que permita a todos los participantes formular observaciones sobre la eficiencia y utilidad de las formaciones y los materiales de formación.
206	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Objetivo	Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas que han recibido formación sobre prácticas de contratación pública		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 1	2024	El objetivo se considerará cumplido cuando representantes de al menos 1 000 microempresas y pequeñas y medianas empresas hayan completado con éxito al menos una de las formaciones o cursos de aprendizaje en línea, según lo verificado por los registros de los cursos de formación o aprendizaje electrónico en el marco del programa de formación de conformidad con los requisitos establecidos en el hito 205.
207	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la	Objetivo	Número acumulado de microempresas y pequeñas y		Número	1 000	2 200	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo se considerará cumplido cuando representantes de al menos 1 200 microempresas y pequeñas y medianas empresas adicionales (es decir, 2 microempresas y pequeñas y medianas empresas en total) hayan completado con éxito al menos una de

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública		medianas empresas que han recibido formación sobre contratación pública prácticas							las formaciones o cursos de aprendizaje electrónico, según lo verificado por los registros de cursos de formación o aprendizaje electrónico en el marco del programa de formación, de conformidad con los requisitos establecidos en el hito 205.
208	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Evaluación del programa de formación para facilitar la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación pública	El informe de evaluación final se pone a disposición del público.				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pondrá a disposición del público un informe de evaluación final en el que se evalúe la eficacia y eficiencia de la medida de formación, en particular mediante i) la evaluación de los resultados del programa de formación, ii) la evaluación de las lecciones aprendidas y la forma en que podrían mejorarse los futuros programas de formación, y iii) la evaluación de los efectos a largo plazo del programa en la participación, en particular, de las microempresas y las pequeñas empresas, respectivamente, en los procedimientos de contratación pública. La evaluación también tendrá en cuenta las observaciones de los participantes en las formaciones reunidas a través del mecanismo de seguimiento.
209	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas	Hito	Establecimiento de un sistema de apoyo para compensar los costes asociados a la participación en la contratación pública de microempresas y	Puesta en marcha del régimen				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se pondrá en marcha un sistema de apoyo que proporcione una compensación a tanto alzado, basada en criterios de selección objetivos, no discriminatorios y transparentes, que se abonará directamente a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas (con especial atención a las microempresas y pequeñas empresas) por los costes asociados a su participación en los procedimientos de contratación pública, a fin de facilitar su participación en la contratación pública y reducir sus obstáculos a la entrada. La ayuda financiera en el marco del

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública		pequeñas y medianas empresas							sistema de apoyo cubrirá, en particular, el coste de recurrir a un consultor de contratación pública acreditado, pero no cubrirá todos los costes de participación en un procedimiento de contratación pública sufragados por la empresa respectiva. Solo podrán optar a la ayuda las microempresas y pequeñas y medianas empresas que i) hayan presentado una oferta válida en un procedimiento de contratación pública (es decir, licitadores que hayan presentado un pliego de condiciones completo para un procedimiento de licitación, que cumpla tanto los criterios de exclusión como de selección) y ii) que no hayan participado en otro procedimiento de contratación pública en los doce meses anteriores a la presentación de la oferta en el procedimiento de contratación pública. El número de solicitudes de ayuda de una empresa individual será limitado.
210	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Realización de una evaluación intermedia del valor añadido y la eficacia del régimen de ayuda	El informe de evaluación final para la evaluación intermedia se pone a disposición del público.				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Se pondrá a disposición del público un informe de evaluación intermedia sobre el valor añadido y la eficacia del sistema de ayuda. La evaluación se basará, en particular, en: i) el interés en la ayuda financiera (participación en el programa), ii) la tasa ganadora de microempresas y pequeñas y medianas empresas que hayan participado en el programa en los procedimientos de contratación pública y iii) la información facilitada por las microempresas y pequeñas y medianas empresas que hayan recibido apoyo. La evaluación también analizará en qué sectores operan las empresas participantes y si estos corresponden a los sectores en los que la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas es generalmente baja. La evaluación intermedia analizará si las empresas de otros sectores se orientarán específicamente con actividades de comunicación específicas para dar a conocer el programa y si se modificará la ejecución del programa a la luz de los resultados del análisis.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
211	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Objetivo	Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas que han recibido ayudas a tanto alzado para compensar los costes de la contratación pública		Número	0	1 800	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo se alcanza cuando al menos 1 800 empresas que participan en contrataciones públicas en calidad de licitadores han recibido una compensación por sus costes asociados en el régimen de apoyo de conformidad con los requisitos establecidos en el hito 209, como demuestran los pagos oficiales y los registros contables de la autoridad que gestiona el régimen de ayuda.
212	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Finalización de la evaluación final sobre el valor añadido y la eficacia del régimen de ayuda	El informe de evaluación final se pone a disposición del público.				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pondrá a disposición del público un informe de evaluación final sobre el valor añadido y la eficacia del sistema de ayuda. La evaluación se basará, en particular, en i) el interés en la ayuda financiera (participación en el programa), ii) el porcentaje de ganadores de microempresas y pequeñas y medianas empresas que hayan participado en el sistema de apoyo en los procedimientos de contratación pública y iii) la información facilitada por las microempresas y pequeñas y medianas empresas que hayan recibido apoyo. La evaluación también analizará en qué sectores operan las empresas participantes y si estos corresponden a los sectores en los que la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas es generalmente baja.
213	C9.R15 Refuerzo del papel y las competencias del Consejo Nacional del Poder Judicial	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para reforzar el papel del Consejo	Disposición de las modificaciones legislativas que indica su				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, las modificaciones legislativas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse garantizando el refuerzo de la función y las competencias del Consejo Nacional del Poder Judicial (CNJ) para contrarrestar

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para contrarrestar las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial		Nacional del Poder Judicial, salvaguardando al mismo tiempo su independencia	entrada en vigor						<p>eficazmente las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial (ONJ).</p> <p>Las modificaciones legislativas:</p> <p>a) reforzar las competencias del CNPJ para que pueda ejercer eficazmente su función constitucional en la supervisión de la administración central de los tribunales, manteniendo al mismo tiempo la independencia del Consejo basada en la elección de sus miembros por los jueces.</p> <p>Por lo que respecta a las decisiones individuales, las modificaciones legislativas garantizarán que el CNPJ emita un dictamen vinculante motivado sobre las siguientes cuestiones:</p> <p>(i) la anulación, por parte del presidente de la ONJ, de los procedimientos de nombramiento de los cargos ejecutivos judiciales y judiciales cuando haya al menos un candidato admisible que haya recibido el apoyo de los jueces del órgano jurisdiccional de que se trate;</p> <p>(ii) el traslado de jueces, incluidas las comisiones de servicio, a otro órgano jurisdiccional por el presidente de la ONJ a que se refieren los artículos 27, 27/A, 31 y 32 de la Ley CLXII de 2011, excepto en el caso de las comisiones de servicio a la ONJ;</p> <p>(iii) la retirada, por parte del Presidente de la ONJ, de los jueces sin su consentimiento de la reserva de jueces que conocen de asuntos especiales, incluidos los asuntos contencioso-administrativos;</p> <p>(iv) la idoneidad de los candidatos para el puesto de Presidente y Vicepresidente de la ONJ, que pueden ser propuestos por el Presidente de la República o por el Presidente de la ONJ, respectivamente; los criterios de idoneidad,</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>incluidos la independencia, la imparcialidad, la probidad y la integridad, se determinarán por ley. Las modificaciones legislativas garantizarán que los candidatos que el CNPJ considere inadecuados tengan acceso a un recurso judicial acelerado ante el órgano jurisdiccional competente.</p> <p>Por lo que respecta a los reglamentos, las modificaciones legislativas garantizarán que el CNPJ emita un dictamen vinculante motivado sobre las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el sistema de puntos para la evaluación de las candidaturas a puestos judiciales dentro del marco legislativo; (ii) las condiciones detalladas para la concesión de primas y otras prestaciones a los jueces y ejecutivos de los tribunales; (iii) las normas relativas al sistema de formación de los jueces; (iv) la ficha de datos y los métodos de evaluación de la carga de trabajo de los jueces, así como la determinación de la «carga de trabajo nacional para los procedimientos contenciosos y no contenciosos desglosados según el nivel judicial y los tipos de asuntos», (v) el número de puestos judiciales en cada tribunal en el marco determinado en el presupuesto anual, incluida la Kúria, y sus departamentos; <p>b) establecer el derecho del CNPJ a tener acceso a todos los documentos, información y datos (incluidos los datos personales) relacionados con la administración de los tribunales. Además, las modificaciones legislativas dispondrán que el CNJ determine la estructura del informe semestral del presidente de la ONJ;</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>c) dotar al CNPJ de capacidad jurídica y autonomía en el desembolso de su presupuesto, y garantizar que el CNPJ disponga de los recursos adecuados, incluidos el personal y las oficinas, para llevar a cabo sus tareas de manera eficaz. Las modificaciones legislativas también establecerán que, para el desempeño de sus funciones en el CNPJ, los jueces-miembros tendrán derecho a ser relevados de sus funciones decisorias en la medida en que los presidentes de los tribunales regionales (törvényszék) queden liberados de sus funciones. Las modificaciones legislativas dispondrán que los jueces-miembros del CNPJ no puedan ser reelegidos salvo para el siguiente mandato, que los jueces-miembros del CNPJ elijan de entre sí al presidente del CNPJ, y que los presidentes y vicepresidentes de los tribunales como miembros del CNPJ no participen en la deliberación y votación sobre asuntos relacionados con sus actividades administrativas;</p> <p>d) que establezcan el derecho del CNPJ a recurrir al tribunal competente y al Tribunal Constitucional para defender sus prerrogativas y hacer valer sus derechos;</p> <p>e) establecer la obligación de consultar al CNPJ sobre las propuestas legislativas que afecten al sistema judicial y el derecho a proponer al Gobierno la puesta en marcha de nueva legislación sobre las mismas cuestiones;</p> <p>f) establecer en la ley normas no discrecionales sobre la designación de presidentes de tribunales interinos mediante un orden preestablecido de puestos dentro de un órgano jurisdiccional del siguiente modo: 1) en ausencia de un presidente del tribunal, las competencias del presidente</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										son ejercidas por el vicepresidente; II) en ausencia de un vicepresidente, las competencias del presidente son ejercidas por el jefe de un departamento de jueces con mayor mandato como juez; III) en ausencia de un jefe de departamento, las competencias del presidente son ejercidas por el juez presidente con la mayor antigüedad como juez;
										g) prohibir la reintegración, por parte del Presidente de la ONJ, de los jueces, tras su comisión de servicio, en una instancia judicial superior a la del tribunal en el que se pronunciaron antes de su comisión de servicio.
214	C9.R16 Refuerzo de la independencia judicial del Tribunal Supremo (Kúria)	Hito	Entrada en vigor de enmiendas para reforzar la independencia judicial del Tribunal Supremo	Modificaciones aprobadas y efectivas de las normas relativas a la elección del presidente del Kúria, al sistema de asignación de casos y al funcionamiento del Kúria				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia: a) las modificaciones legislativas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse, que modificarán las normas relativas a la elección del presidente del Kúria con el fin de garantizar que: I) los candidatos tengan al menos cinco años de experiencia como juez; II) el presidente del Kúria no puede ser reelegido; III) el CNPJ emite un dictamen vinculante motivado sobre la idoneidad de los candidatos al cargo de presidente del Kúria que puede proponer el presidente de la República. Los criterios de idoneidad, incluidos la independencia, la imparcialidad, la probidad y la integridad, se determinarán por ley. Las modificaciones legislativas garantizarán que los candidatos que el CNPJ considere inadecuados tengan acceso a un recurso judicial acelerado ante el órgano jurisdiccional competente; b) las modificaciones legislativas y otras modificaciones de las normas relativas al sistema de asignación de casos de la

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>Kúria entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse, lo que garantizará que: I) los asuntos presentados electrónicamente reciban un número de asunto sin intervención humana; II) los casos se asignarán a las cámaras con arreglo a criterios objetivos preestablecidos; III) que el tribunal que conozca del asunto esté compuesto siguiendo un algoritmo prescrito de antemano; IV) las partes en el procedimiento puedan verificar, sobre la base de los autos, si las normas sobre asignación de asuntos se han aplicado debidamente; V) el Consejo Judicial de la Kúria y los servicios de los jueces (kollégium) afectados emiten un dictamen vinculante sobre el sistema de asignación de asuntos;</p> <p>c) las modificaciones legislativas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse, que modificarán las normas de funcionamiento de la Kúria mediante:</p> <p>(i) establecer competencias más fuertes para el Consejo Judicial de la Kúria y los departamentos de jueces (kollégium) afectados, garantizando, en particular, que emitan un dictamen vinculante sobre</p> <p>(a) candidatos para el puesto de presidentes y vicepresidentes de departamentos de jueces, presidentes de jueces y secretaria general del Kúria;</p> <p>(b) comisiones de servicio en la Kúria;</p> <p>(ii) suprimir la posibilidad de que los miembros del Tribunal Constitucional se conviertan en jueces y posteriormente sean nombrados miembros del Kúria sin seguir el procedimiento normal de solicitud,</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>(iii) garantizar que el CNPJ emita un dictamen vinculante motivado sobre la idoneidad de los candidatos para el puesto de vicepresidente del Kúria que pueda proponer el presidente del Kúria. Los criterios de idoneidad, incluidos la independencia, la imparcialidad, la probidad y la integridad, se determinarán por ley. Las modificaciones legislativas garantizarán que los candidatos que el CNPJ considere inadecuados tengan acceso a un recurso judicial acelerado ante el órgano jurisdiccional competente.</p> <p>(iv) garantizar que las competencias reforzadas del CNPJ a que se refiere el hito 213 también se apliquen en relación con el presidente del Kúria cuando actúe como autoridad facultada para proceder a los nombramientos (en consonancia con la Ley CLXII de 2011).</p>
215	C9.R17 Eliminar los obstáculos a las peticiones de decisión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para eliminar los obstáculos a las peticiones de decisión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Disposición de las modificaciones legislativas que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2023	<p>Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, las modificaciones legislativas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse garantizando que:</p> <p>i) Se modifican los artículos 666 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el fin de eliminar la posibilidad de que la Kúria controle la legalidad de la decisión de un juez de plantear una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y ii) se modifica el artículo 490 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre la suspensión del procedimiento con el fin de eliminar cualquier obstáculo para que un órgano jurisdiccional presente una petición de decisión prejudicial de conformidad con el artículo 267 TFUE.</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
216	C9.R18 Reforma relativa a la revisión de las sentencias firmes por el Tribunal Constitucional	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para eliminar la posibilidad de que las autoridades públicas impugnen resoluciones firmes ante el Tribunal Constitucional	Disposición de las modificaciones legislativas que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMEST RE 1	2023	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, las modificaciones legislativas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse, garantizando que se elimine la posibilidad, introducida en 2019 mediante la modificación del artículo 27 de la Ley CLI de 2011, de que las autoridades públicas impugnen las resoluciones judiciales firmes del Tribunal Constitucional.
217	C9.R19 Disposiciones jurídicas reforzadas que establecen disposiciones de ejecución, seguimiento, auditoría y control para garantizar el buen uso de la ayuda de la Unión	Hito	Mandato jurídico para la ejecución, auditoría y control del plan de recuperación y resiliencia	Entrada en vigor del Decreto gubernamental sobre las funciones y responsabilid ades de los organismos que participan en la ejecución, auditoría y control del plan húngaro de recuperación y resiliencia				TERCER TRIMEST RE 3	2022	Entrada en vigor del Decreto gubernamental por el que se establece el mandato legal de los organismos que participan en la ejecución, auditoría y control de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia en Hungría antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. El decreto establecerá, como mínimo, las funciones y responsabilidades de dichos organismos, garantizando a) la recogida y fiabilidad de los datos relacionados con la consecución de los hitos y objetivos y el seguimiento de la misma; b) que existen procedimientos detallados para la elaboración y fiabilidad de las declaraciones de gestión, los resúmenes de auditoría y las solicitudes de pago; c) que se han establecido los procedimientos necesarios para recopilar y almacenar datos sobre los destinatarios finales, los contratistas, los subcontratistas y los titulares reales, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; D) que las normas sobre conflictos de intereses se apliquen a todo el personal que participe en la ejecución, incluidos los actos preparatorios, el control (incluidos los evaluadores internos y externos en los procedimientos de contratación pública) y la auditoría del plan de recuperación y resiliencia y a todos los

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>destinatarios finales, poderes adjudicadores, contratistas y subcontratistas, así como a las empresas de consultoría que participen en la preparación y ejecución de proyectos; e) que las normas sobre conflictos de intereses abordan explícitamente las situaciones que implican vida familiar, afectiva, afinidad política o nacional, intereses económicos o cualquier otro interés personal directo o indirecto que pueda percibirse como un conflicto de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y la correspondiente Comunicación de la Comisión [«Orientaciones sobre la prevención y la gestión de conflictos de intereses con arreglo al Reglamento Financiero» [C 121/01]]; f) que todas las personas contempladas en la letra d) estarán obligadas a emitir una declaración de ausencia de conflicto de intereses caso por caso si participan en la toma de decisiones relativas a proyectos individuales (en particular, decisiones sobre subvencionabilidad, evaluación de riesgos, selección de proyectos, procedimientos de control intermedios y finales, gestión de irregularidades y decisiones relacionadas con la auditoría), que se conservará durante al menos 5 años; g) que la veracidad de las declaraciones de conflicto de intereses se controla periódica y eficazmente y que los resultados de dichos controles se almacenan durante al menos cinco años; h) que se establezca una supervisión periódica y eficaz del personal en puestos sensibles (como la gestión de irregularidades, los controles y la evaluación de riesgos) y que se garantice la rotación periódica del personal en dichos puestos sobre la base de una metodología que comenzará a aplicarse a más tardar el 31 de marzo de 2023; i) que los licitadores no participarán en las licitaciones en los procedimientos de contratación pública en caso de que se establezca un conflicto de intereses que les afecte en esa licitación específica.</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
218	C9.R19 Disposiciones jurídicas reforzadas que establecen disposiciones de ejecución, seguimiento, auditoría y control para garantizar el buen uso de la ayuda de la Unión	Hito	Modificación de las disposiciones legales relativas a la ejecución, el seguimiento, el control y la auditoría de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y de los fondos con arreglo al Reglamento (UE) 2021/1060 en Hungría	Disposición de los Decretos gubernamentales sobre la ejecución, el seguimiento, el control y la auditoría de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y de los fondos en virtud del Reglamento (UE) 2021/1060 en Hungría que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Entrada en vigor de la modificación de los Decretos gubernamentales que regulan la ejecución, el seguimiento, el control y la auditoría de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en virtud del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y de los fondos con arreglo al Reglamento (UE) 2021/1060 en Hungría antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Las modificaciones garantizarán, como mínimo, lo siguiente: a) la introducción de normas y procedimientos que aumenten la eficacia de la prevención, detección y corrección de conflictos de intereses; b) que las normas sobre conflictos de intereses se apliquen a todo el personal que participe en la ejecución, incluidos los actos preparatorios, al control (incluidos los evaluadores internos y externos en los procedimientos de contratación pública) y a la auditoría de los fondos antes mencionados y a todos los beneficiarios y destinatarios finales, poderes adjudicadores, contratistas y subcontratistas, así como a las empresas de consultoría que participen en la preparación y ejecución de proyectos; c) que las normas sobre conflictos de intereses abordan explícitamente las situaciones que implican vida familiar, afectiva, afinidad política o nacional, intereses económicos o cualquier otro interés personal directo o indirecto que pueda percibirse como un conflicto de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y la Comunicación de la Comisión conexas [«Orientaciones sobre la prevención y la gestión de conflictos de intereses con arreglo al Reglamento Financiero» [C 121/01]]; D) que todas las personas contempladas en la letra b) estarán obligadas a emitir una declaración de ausencia de conflicto de intereses caso por caso si participan en la toma de decisiones relativas a proyectos individuales (en particular, decisiones sobre subvencionabilidad, evaluación de riesgos, selección de proyectos, procedimientos de control intermedios y finales, gestión de irregularidades y decisiones relacionadas con la auditoría), que se conservará durante al menos cinco años; e)

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										que la veracidad de las declaraciones de conflicto de intereses se controla periódica y eficazmente y que los resultados de dichos controles se almacenan durante al menos cinco años; f) que se establezca una supervisión periódica y eficaz del personal en puestos sensibles (como la gestión de irregularidades, los controles y la evaluación de riesgos) y que se garantice la rotación periódica del personal en dichos puestos sobre la base de una metodología que comenzará a aplicarse a más tardar el 31 de marzo de 2023; g) que los licitadores no participarán en las licitaciones en los procedimientos de contratación pública en caso de que se establezca un conflicto de intereses que les afecte en esa licitación específica.
219	C9.R19 Disposiciones jurídicas reforzadas que establecen disposiciones de ejecución, seguimiento, auditoría y control para garantizar el buen uso de la ayuda de la Unión	Hito	Adopción e inicio de la aplicación de directrices para garantizar la eficacia de la prevención, detección y corrección de conflictos de intereses para el personal de todos los organismos que participan en la ejecución, el control y la auditoría de la ayuda de la Unión en Hungría	Inicio de la aplicación de directrices detalladas sobre conflictos de intereses				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, se adoptarán y empezarán a aplicarse directrices globales para garantizar la prevención, detección y corrección efectivas de las situaciones de conflicto de intereses, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y la Comunicación de la Comisión conexas [«Orientaciones sobre la prevención y la gestión de conflictos de intereses en virtud del Reglamento Financiero» [C 121/01]]. Las directrices establecerán tareas y obligaciones detalladas para cada uno de los organismos que participan en la ejecución, la gestión y el control de la ayuda de la Unión, garantizando la prevención, detección, control y corrección eficaces de las situaciones de conflicto de intereses.
220	C9.R20 Una estrategia eficaz de lucha contra el fraude y la corrupción para la	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del	Entrada en vigor de una estrategia de lucha contra el fraude y la				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El Gobierno adoptará y pondrá en vigor, antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, una estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción para toda la ayuda de la Unión en la que se establezcan i) las funciones y responsabilidades

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ejecución, auditoría y control de la ayuda de la Unión		fraude y la corrupción en la ejecución de la ayuda de la Unión mediante la elaboración y aplicación de una estrategia eficaz de lucha contra el fraude y la corrupción para la ayuda de la Unión	corrupción para la ayuda de la Unión						detalladas de las diferentes entidades que participan en la ejecución de cualquier ayuda financiera de la Unión en Hungría en relación con la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción; II) la evaluación de los principales riesgos, factores y prácticas de fraude, conflicto de intereses y corrupción; y garantizar que el fraude y la corrupción se prevengan, detecten y corrijan eficazmente.
221	C9.R20 Una estrategia eficaz de lucha contra el fraude y la corrupción para la ejecución, auditoría y control de la ayuda de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución de la ayuda de la Unión mediante la elaboración y aplicación de un plan de acción eficaz relacionado con la estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción para la ayuda de la Unión	Entrada en vigor de un plan de acción relativo a la estrategia de lucha contra el fraude y la lucha contra la corrupción para la ayuda de la Unión				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Gobierno adoptará y pondrá en vigor, antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, un plan de acción relacionado con la estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción para toda la ayuda de la Unión en el que se establezcan las funciones y responsabilidades detalladas de las diferentes entidades que participan en la ejecución de cualquier ayuda financiera de la Unión en Hungría en relación con la prevención, detección y corrección del fraude o la corrupción. El plan de acción: I) definir acciones claras y globales asignadas a cada uno de los objetivos establecidos en la estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción; II) definir plazos claros para la ejecución de cada una de las acciones; III) asignar cada una de las acciones a un organismo responsable de su ejecución efectiva; IV) definir indicadores específicos, mensurables y conexos para medir los avances en la ejecución de cada una de las acciones; V) establecer disposiciones adecuadas para la revisión periódica de las acciones a la luz de las pruebas.
222	C9.R21 Utilización plena y eficaz del sistema Arachne para todas las	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección	Empezar a aplicar procedimientos que garanticen				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, el Gobierno aprobará y empezará a aplicar procedimientos que establezcan las condiciones para el uso sistemático y ampliado de todas las

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	ayudas de la Unión		eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución de la ayuda de la Unión mediante disposiciones adecuadas que garanticen el uso eficaz de la herramienta de puntuación de riesgos Arachne	el uso sistemático de la herramienta de puntuación de riesgos Arachne para prevenir y detectar eficazmente el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y otras irregularidades						<p>funcionalidades de la herramienta de puntuación de riesgos Arachne en la ejecución del plan de recuperación y resiliencia húngaro y cualquier otra ayuda con cargo al presupuesto de la Unión (incluida la ayuda de la Unión del período presupuestario 2014-2020) a fin de prevenir y detectar eficazmente los conflictos de intereses, el fraude, la corrupción, la doble financiación y otras irregularidades.</p> <p>Los procedimientos garantizarán que:</p> <p>I) las autoridades nacionales competentes cargan cada dos meses en el sistema Arachne todos los datos relativos a los campos de datos establecidos en la normativa de la UE aplicable relativa a la ejecución de cualquier ayuda de la Unión en cualquier período presupuestario. Por lo que se refiere a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos del período presupuestario 2014-2020, todos los conjuntos de datos (incluidos los datos de los contratos sobre los destinatarios finales, los contratistas/subcontratistas detallados y los gastos) que se hayan recopilado en el período pertinente se cargarán en el sistema Arachne (con la salvedad de que la carga de datos relativos a las modificaciones y adiciones de contratos, la información sobre los expertos que participan en la ejecución de los contratos y la información sobre los socios del consorcio comenzará a partir del 31 de enero de 2023);</p> <p>II) las autoridades nacionales pertinentes lleven a cabo un seguimiento sistemático, periódico y eficaz de la puntuación de riesgos generada por el sistema Arachne, incluida la verificación ex ante de los solicitantes, para prevenir y detectar eficazmente los conflictos de intereses, el fraude, la corrupción, la doble financiación y otras irregularidades, y dichos organismos estarán obligados a tener en cuenta dichos resultados de la puntuación del riesgo y garantizar que esto se establezca en los actos legislativos nacionales aplicables y se refleje en los flujos de trabajo, las directrices (que se emitirán e introducirán a más tardar el 30 de noviembre de 2022) y el proceso de toma de decisiones de dichos organismos; y</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										III) los organismos de auditoría respectivos de Hungría y de los servicios de la Comisión y los organismos de control pertinentes tienen pleno acceso a las funcionalidades del sistema Arachne a efectos de su evaluación de riesgos y a los conjuntos de datos del sistema. El hito se considerará cumplido una vez que se hayan establecido los procedimientos, en consonancia con los requisitos anteriores, vinculantes para todas las autoridades mencionadas anteriormente y sujetos a su aplicación en la práctica por parte de dichas autoridades.
223	C9.R21 Utilización plena y eficaz del sistema Arachne para todas las ayudas de la Unión	Hito	Garantizar la eficacia de la prevención, detección y corrección del fraude y la corrupción en la ejecución de la ayuda de la Unión, confirmando la adecuación de los procedimientos relativos al uso sistemático y eficaz de la herramienta de puntuación de riesgos Arachne	Informe final de auditoría sin reservas de la EUTAF que confirma la adecuación de los procedimientos sobre el uso sistemático y eficaz de la herramienta de puntuación de riesgos Arachne y la exhaustividad de los datos cargados en Arachne				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia: a) se elaborarán directrices de procedimiento detalladas y vinculantes que empezarán a ser aplicadas por todos los organismos enumerados en la etapa 222 que establezcan las medidas que deben adoptarse en caso de que el sistema Arachne indique riesgo; b) un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la autoridad de auditoría (EUTAF) confirmará la idoneidad de los procedimientos establecidos en el hito 222 verificando que i) los procedimientos garantizan la carga de un conjunto completo de información cada dos meses; II) los datos establecidos en el Derecho de la Unión aplicable se han cargado en su totalidad en Arachne, y iii) la autoridad nacional, los organismos de ejecución/autoridades de gestión y los organismos intermedios han establecido las disposiciones adecuadas para garantizar un seguimiento sistemático, periódico y eficaz de la puntuación de riesgos generada por el sistema Arachne (sobre la base de las directrices detalladas de procedimiento de que disponen).
224	C9.R22 Creación de una Dirección de Auditoría Interna e Integridad para reforzar el control	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección efectivas del	Una nueva Dirección de Auditoría Interna e Integridad				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Con el fin de reforzar la eficacia de las disposiciones de auditoría y control relacionadas con el apoyo de la Unión y la aplicación efectiva de la estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción establecida en el hito 220, se creará una nueva Dirección de Auditoría Interna e Integridad (DIAI) mediante una

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	de los conflictos de intereses en la ejecución de la ayuda de la Unión		fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión mediante la creación y el pleno funcionamiento de una nueva Dirección de Auditoría Interna e Integridad (DIAI)	(DIAI), creada en el ministerio responsable de la ejecución del apoyo de la Unión, cuenta con personal completo, sus normas de procedimiento y procesos internos están en vigor y está plenamente operativa.						<p>ley que entrará en vigor, y la DIAI contará con un personal completo y funcionará plenamente en el ministerio responsable de la ejecución de la ayuda de la Unión antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.</p> <p>La ley garantizará: I) la plena independencia de la DIAI mediante garantías adecuadas (incluidas las relativas al nombramiento de su personal de alto rango, la duración de su mandato sin posibilidad de destituirlo, etc.); II) que la selección del personal de la DIAI se base en criterios objetivos desarrollados en cooperación con la Autoridad de Integridad (hito 160) y que la Autoridad de Integridad supervise el proceso de contratación; III) que la DIAI tiene las competencias adecuadas para actuar en relación con cualquier autoridad u organismo nacional que participe de alguna manera en la ejecución de la ayuda de la Unión en Hungría; IV) que, previa solicitud, la DIAI facilitará sin demora a la Autoridad de Integridad el pleno acceso a todas las declaraciones de conflicto de intereses y a todos sus expedientes; V) que se establezcan, a más tardar el 30 de noviembre de 2022, normas de procedimiento y directrices adecuadas (incluidas las relativas a la asignación y secuenciación de casos en la DIAI) que regulen la configuración institucional, los métodos de trabajo y los procedimientos de la DIAI, y que la Autoridad de Integridad disponga de garantías suficientes de que puede supervisar el cumplimiento de dichas normas de procedimiento y directrices; VI) que se asignen recursos suficientes a las tareas necesarias para que lleve a cabo la DIAI; VII) que la DIAI controle periódicamente (sobre la base del muestreo y de los informes de sospecha) la validez de las declaraciones de conflicto de intereses de todo el personal pertinente que participe en la ejecución, incluidos los actos preparatorios al respecto, el control (incluidos los evaluadores internos y externos en los procedimientos de contratación pública) de cualquier ayuda de la Unión en Hungría, así como los de todos los destinatarios finales, beneficiarios, destinatarios,</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										poderes adjudicadores, contratistas, subcontratistas, así como empresas de consultoría que participen en la preparación y ejecución de proyectos (sobre la base de planes de control bienales), y que la información sobre dichos controles se almacene durante al menos cinco años; VIII) que se cree una página en la página principal del portal palyazat.gov.hu para permitir la comunicación anónima de cualquier sospecha de conflicto de intereses en relación con las personas que participan en la ejecución y el control de la ayuda de la Unión en Hungría; IX) que la DIAI investigará las sospechas comunicadas de manera oportuna; X) que la DIAI elaborará anualmente un informe detallado de su trabajo para la Autoridad de Integridad. El hito se considerará cumplido cuando haya entrado en vigor la ley por la que se establece la DIAI con, al menos, los requisitos anteriores, se hayan cubierto todos los puestos de la DIAI y la Autoridad de Integridad no haya planteado dudas con respecto al proceso de contratación, las normas de procedimiento necesarias de la DIAI, así como las directrices que regulan su trabajo, hayan entrado en vigor y la DIAI esté plenamente operativa y haya comenzado a trabajar.
225	C9.R23 Garantizar la capacidad de la EUTAF para desempeñar eficazmente sus tareas	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección efectivas del fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión a través de la capacidad adecuada para la EUTAF	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios a la EUTAF				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, las modificaciones legislativas entrarán en vigor garantizando los recursos financieros y humanos necesarios para que la EUTAF salvaguarde su independencia y le permitan llevar a cabo sus tareas de manera eficaz y oportuna. Las modificaciones legislativas garantizarán que: — El presupuesto anual de la EUTAF se establecerá sobre la base de una propuesta inicial de la EUTAF y solo se modificará si está justificado públicamente y no socavará la capacidad de la EUTAF para llevar a cabo sus tareas de manera eficaz y oportuna. — La remuneración del jefe y del personal de la EUTAF se fijará en el 70 % de la remuneración del presidente y del personal de la Oficina Estatal de Auditoría, respectivamente.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>— El jefe de la EUTAF tendrá competencias idénticas o similares para decidir sobre los principios básicos de la política salarial y las prestaciones, así como sobre las condiciones de trabajo que se aplican al presidente de la Oficina Estatal de Auditoría. Cualquier disposición que se aparte de las aplicables a la Oficina Estatal de Auditoría solo será posible previa propuesta escrita debidamente justificada del director de la EUTAF.</p> <p>— Se mantendrá la independencia funcional y profesional de la EUTAF y el personal de la EUTAF seguirá sin solicitar ni aceptar instrucciones relativas a su trabajo de auditoría.</p>
226	C9.R24 Reforzar la cooperación con la OLAF para reforzar la detección del fraude relacionado con la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Designación de una autoridad nacional encargada de asistir a la OLAF en sus controles sobre el terreno en Hungría e introducción de la posibilidad de imponer sanciones financieras a los agentes económicos que no cooperen	Entrada en vigor de una modificación legislativa que designe a la autoridad competente y de una modificación legislativa que introduzca la posibilidad de imponer sanciones financieras disuasorias a los agentes económicos que no cooperen				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Entrada en vigor antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia:</p> <p>l) de una modificación de la Ley CXXII de 2010 sobre Nemzeti Adó- és Vámhivatal, por la que se designa a la Administración Nacional Tributaria y Aduanera (Nemzeti Adó- és Vámhivatal, NAV) como autoridad nacional competente para asistir a la OLAF en la realización de controles sobre el terreno en Hungría y cuando un operador económico sujeto a dichos controles se niegue a cooperar. La modificación incluirá una descripción del procedimiento que debe seguirse. También introducirá la posibilidad de la presencia de un guardia de finanzas a petición de la OLAF. La Guardia Financiera permitirá a la OLAF llevar a cabo sus controles e inspecciones in situ, en particular garantizando su aplicación con el fin de salvaguardar las pruebas, tal como se prevé en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 883/2013 y en el Reglamento (Euratom, CE) n.º 2185/96. Esto incluirá los siguientes tipos de intervenciones: a) quitar las cosas sobre el terreno [sección 36/L de la Ley CXXII de 2010 sobre Nemzeti Adó- és Vámhivatal (en lo sucesivo, NAVtv.)], b) solicitar información [sección 36 de NAVtv.], c) comprobar la identidad [sección 36/A de NAVtv.], d) entrar en un lugar que no pueda considerarse residencia privada [sección 36/G de NAVtv.], e) protección de la escena [sección 36/I (1) de NAVtv.]. La enmienda establecerá que, si esta asistencia requiere la autorización de una autoridad judicial, dicha autorización será</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										solicitada por el AFCOS nacional (servicio nacional de coordinación antifraude) con al menos 72 horas de antelación. Sobre la base de dicha autorización, la OLAF podrá solicitar con antelación la presencia de la guardia financiera, si existe un riesgo de resistencia a un control y una inspección in situ previstos. II) de una modificación de la Ley XXIX de 2004 para introducir una sanción financiera disuasoria que debe imponerse en caso de que un operador económico se niegue a cooperar con la OLAF a efectos de los controles y verificaciones in situ.
227	C9.R25 Ejecución, control y auditoría eficaces del plan de recuperación y resiliencia y protección de los intereses financieros de la Unión	Hito	Sistema de seguimiento de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Hungría	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades y el funcionamiento del sistema de repositorio para el plan de recuperación y resiliencia				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se creará un sistema de repositorio para el seguimiento de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recogida de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR. Se concederá acceso a estos datos a todos los organismos nacionales y europeos pertinentes a efectos de auditoría y control. Los datos disponibles en el sistema de repositorios estarán disponibles en el sistema Arachne cada dos meses para acceder a la lista completa de los indicadores de riesgo del MRR. Un informe final de auditoría de la autoridad de auditoría (EUTAF) con un dictamen de auditoría sin reservas confirmará las funcionalidades del sistema de repositorio y que el sistema es plenamente funcional y está en funcionamiento.
228	C9.R25 Ejecución, control y auditoría eficaces del plan de recuperación y resiliencia y protección de los	Hito	Garantizar una auditoría eficaz de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de	Entrada en vigor de una estrategia de auditoría de la EUTAF para el plan de				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adopción y entrada en vigor de una estrategia de auditoría para la autoridad de auditoría (EUTAF) que garantice la auditoría eficaz de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. La

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	intereses financieros de la Unión		Hungría	recuperación y resiliencia						estrategia establecerá, como mínimo, la metodología y el enfoque de la evaluación de riesgos, la frecuencia y el tipo de auditorías (como las auditorías de sistemas y proyectos, documentales e in situ) que deben llevarse a cabo en las diferentes fases de ejecución de las reformas e inversiones ejecutadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia, así como la fiabilidad de los datos que respaldan la consecución de los hitos y las metas.
229	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo que garantice la previsibilidad jurídica en el acceso a los asuntos de información pública ante los tribunales	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de una legislación que prevea un procedimiento excepcional para las solicitudes de acceso a la información pública. Este procedimiento excepcional establecerá las mismas etapas y plazos procesales que se aplican en el caso de los casos de rectificación de prensa, tal como se establece en la Ley CXXX de 2016 sobre procedimientos civiles (artículos 495-501), con la única excepción de que el plazo para el plazo de citación establecido en el artículo 497 (1) de la Ley CXXX de 2016 será de al menos tres días hábiles.
230	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas que garantizan una mayor transparencia de la información pública	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley CXII de 2011 sobre libertad de información y del Decreto gubernamental n.º 301/2016 (IX. 30.) con el fin de establecer la norma principal según la cual la información pública se facilitará de forma gratuita y las tasas de acceso a dicha información pública solo podrán aplicarse en circunstancias excepcionales y claramente definidas. A este respecto, las modificaciones: I) Suprimir la posibilidad de cobrar los costes laborales asociados al cumplimiento de las solicitudes de información pública; II) Definir los costes unitarios de acceso público relacionados con los costes de copia y entrega de la información solicitada; III) Establecer la norma de que las tasas cobradas no excederán del coste real en que incurra el titular de la información pública solicitada al cumplir dicha solicitud de información en relación con las categorías de costes contempladas en el inciso ii) y solo si dichos costes superan los 10 000 HUF;

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>IV) Introducir un límite global razonablemente bajo de un máximo de 190 000 HUF para los costes asociados que un organismo público pueda tener en cuenta al satisfacer una solicitud de acceso individual a la información pública; y V) Garantizar que toda la información facilitada a raíz de una solicitud de acceso a la información esté disponible simultáneamente en el registro central mencionado en el hito 175. (Cuando sea posible, esto se llevará a cabo en el formato aplicable al registro central a que se refiere la etapa 175. En los casos en que la información no pueda estructurarse en ese formato, se pondrá a disposición del público en el sitio web del registro central en un formato que permita la descarga, extracción y reutilización de los datos.)</p> <p>Las modificaciones relativas a los costes unitarios contemplados en el inciso ii) y al método de cálculo de las tasas que pueden ser imputables por las solicitudes de acceso a la información se basarán en una propuesta de la Autoridad Nacional de Protección de Datos y Libertad de Información (NAIH). Entrada en vigor de una modificación legislativa que deroga la aplicación de las disposiciones del Decreto gubernamental 521/2020 (IX. 25.) sobre la desviación de determinadas normas sobre el acceso a la información durante el estado de alarma y la garantía de que no se introducen nuevas restricciones legislativas al acceso a la información pública.</p>
231	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Informe de la Autoridad Nacional de Protección de Datos y Libertad de Información sobre el acceso a la información pública (1)	Publicación del informe de la Autoridad Nacional de Protección de Datos y Libertad de Información sobre el cumplimiento por parte de los organismos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>La NAIH llevará a cabo controles exhaustivos y detallados de todos los organismos públicos al menos dos veces al año y, previa denuncia, para evaluar si cumplen sus respectivos requisitos en materia de transparencia de los datos públicos y de acceso a los datos de interés público.</p> <p>Los resultados de los controles se expondrán en un informe exhaustivo en el que se identifiquen las deficiencias por organismo público afectado (al menos, el número de solicitudes de acceso a los datos públicos recibidas, el número de reclamaciones relacionadas con el intercambio de datos públicos, el número de solicitudes atendidas y el número de días</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				públicos de sus respectivas obligaciones en materia de acceso a la información pública						que tardó en cumplirlas), la forma en que se subsanarán y seguirán las deficiencias, así como recomendaciones sobre cómo mejorar el acceso a los datos públicos. El hito se considerará cumplido cuando el informe semestral relativo al segundo semestre de 2022 se ponga a disposición del público en su totalidad.
232	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Informe de la Autoridad Nacional de Protección de Datos y Libertad de Información sobre el acceso a la información pública (2)	Publicación del informe de la Autoridad Nacional de Protección de Datos y Libertad de Información sobre el cumplimiento por parte de los organismos públicos de sus respectivas obligaciones en materia de acceso a la información pública				TERCER TRIMESTRE 2	2024	La NAIH llevará a cabo controles exhaustivos y detallados de todos los organismos públicos al menos dos veces al año y, previa denuncia, para evaluar si cumplen sus respectivos requisitos en materia de transparencia de los datos públicos y de acceso a los datos de interés público. Los resultados de los controles se expondrán en un informe exhaustivo en el que se identifiquen las deficiencias por organismo público afectado (al menos, el número de solicitudes de acceso a los datos públicos recibidas, el número de reclamaciones relacionadas con el intercambio de datos públicos, el número de solicitudes atendidas y el número de días que tardó en cumplirlas), la forma en que se subsanarán y seguirán las deficiencias, así como recomendaciones sobre cómo mejorar el acceso a los datos públicos. El hito se considerará cumplido cuando el informe semestral correspondiente al primer semestre de 2024 se ponga a disposición del público en su totalidad y un total de cuatro informes estén a disposición del público.
233	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Informe de la Autoridad Nacional de Protección de Datos y Libertad de Información sobre el acceso a la información pública (3)	Publicación de los informes de la Autoridad Nacional de Protección de Datos y Libertad de Información sobre el cumplimiento por parte de los				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La NAIHH llevará a cabo controles exhaustivos y detallados de todos los organismos públicos al menos dos veces al año y, previa denuncia, para evaluar si cumplen sus respectivos requisitos en materia de transparencia de los datos públicos y de acceso a los datos de interés público. Los resultados de los controles se expondrán en un informe exhaustivo en el que se identifiquen las deficiencias por organismo público afectado (al menos, el número de solicitudes de acceso a los datos públicos recibidas, el número de reclamaciones relacionadas con el intercambio de datos

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				organismos públicos de sus respectivas obligaciones en materia de acceso a la información pública						públicos, el número de solicitudes atendidas y el número de días que tardó en cumplirlas), la forma en que se subsanarán y seguirán las deficiencias, así como recomendaciones sobre cómo mejorar el acceso a los datos públicos. El hito se considerará cumplido cuando el informe semestral correspondiente al primer semestre de 2026 se ponga a disposición del público en su totalidad y un total de ocho informes estén a disposición del público.
234	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo por el que se establece el marco para la participación efectiva de todas las partes interesadas pertinentes en la ejecución del plan de recuperación y resiliencia húngaro	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Entrada en vigor de un acto legislativo que establezca el marco para consultar a las partes interesadas pertinentes durante la ejecución del plan de recuperación y resiliencia húngaro. Dicho acto legislativo: (1) Establecer una estrategia vinculante que defina las tareas y responsabilidades sobre la manera en que las principales partes interesadas participarán en la ejecución de las medidas del plan de recuperación y resiliencia; (2) Establecer un comité de seguimiento, compuesto por las partes interesadas y los interlocutores sociales pertinentes para la ejecución de los componentes del plan de recuperación y resiliencia. El comité de seguimiento se encargará de supervisar continuamente la ejecución efectiva del plan de recuperación y resiliencia. Todos los miembros del comité de seguimiento tendrán los mismos derechos y obligaciones. Al menos el 50 % de los miembros del comité de seguimiento representarán a organizaciones de la sociedad civil independientes del Gobierno y de organismos públicos activos en uno o varios de los ámbitos siguientes: política social; educación; mercado de trabajo; asistencia sanitaria; medio ambiente; lucha contra el cambio climático; energía; desarrollo sostenible; transporte sostenible; promover los derechos fundamentales, la igualdad de trato y la no discriminación; lucha contra la corrupción; y transparencia. Los miembros del comité de seguimiento que representen a la sociedad civil serán seleccionados mediante un proceso de selección abierto, transparente y no discriminatorio basado en criterios objetivos relacionados con los conocimientos

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										especializados y los méritos. Cada uno de estos miembros deberá tener una experiencia probada en uno o varios de los ámbitos mencionados, demostrada por una actividad verificable y pertinente suficientemente larga en dichos ámbitos. El comité de seguimiento se reunirá al menos dos veces al año y recibirá toda la información pertinente relacionada con la ejecución de las medidas del plan de recuperación y resiliencia. El comité de seguimiento podrá formular recomendaciones a la autoridad nacional del plan de recuperación y resiliencia que se adoptará por mayoría simple de sus miembros. La Autoridad Nacional hará un seguimiento de dichas recomendaciones e informará al comité de seguimiento sobre los avances de dicho seguimiento; (3) Establecer la obligación de consultar de forma periódica y efectiva a los interlocutores sociales y a las partes interesadas durante la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.
235	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de los actos legislativos pertinentes para mejorar el uso de las consultas públicas y las evaluaciones de impacto en el proceso legislativo	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMEST RE 4	2022	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley CXXXI de 2010 que garantizan que, para todos los actos legislativos adoptados por el Gobierno (es decir, decretos gubernamentales y decretos ministeriales) o presentados al Parlamento para su adopción por el Gobierno (es decir, los proyectos de ley), se llevará a cabo una consulta pública efectiva y se elaborará una evaluación de impacto y se harán públicos sistemáticamente resúmenes de las mismas: I) el establecimiento de un período mínimo de consulta de ocho días (lo que significa que el proyecto de acto legislativo se pondrá a disposición para consulta pública al mismo tiempo que se envía para consulta intragubernamental); II) establecer un plazo mínimo de cinco días a partir de la expiración del período de consulta pública para examinar las aportaciones recibidas durante el período de consulta pública, durante el cual el Gobierno no adoptará el acto legislativo del Gobierno, o el proyecto de ley no se presentará al Parlamento; III) que la proporción de actos legislativos que pueden acogerse a las excepciones previstas en el artículo 5 de la Ley CXXXI de

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>2010 sea como máximo del 10 % y que se garantice que el uso de estas excepciones esté debidamente justificado;</p> <p>IV) que en todos los casos se ponga a disposición del público un resumen de la evaluación de impacto preliminar junto con el proyecto de acto legislativo;</p> <p>V) que el ámbito de aplicación de las excepciones se limitará mediante la supresión de la sección 5 (5) de la Ley CXXXI de 2010.</p> <p>Las normas de procedimiento pertinentes también garantizarán que el alcance y el contenido de las evaluaciones de impacto se ajusten a la metodología elaborada en el marco del proyecto «ÁROP-1.1.10 — A jogszabály előkészítési folyamat racionalizálása» cofinanciado por la Unión Europea;</p> <p>La entrada en vigor de las modificaciones del reglamento interno del Gobierno u otras legislaciones pertinentes garantizará que:</p> <p>VI) la Oficina de Control del Gobierno (KEHI) comprobará anualmente el cumplimiento de los requisitos de consulta pública de la Ley CXXXI de 2010, incluida la aplicación de los incisos i) a v). Los resultados de los controles mencionados se publicarán anualmente, a más tardar el 31 de enero, en un informe en el sitio web de la Oficina.</p> <p>VII) la Oficina de Control del Gobierno impondrá sistemáticamente una multa suficientemente elevada al ministerio dirigido por el ministro encargado de la elaboración de la legislación de que se trate en caso de incumplimiento de alguna de las disposiciones del CXXXI de 2010. Los motivos por los que se impone la multa se pondrán a disposición del público. La entrada en vigor de las modificaciones de los actos legislativos pertinentes garantizará que:</p> <p>I) se destinan recursos adicionales a la Oficina de la Asamblea Nacional para desarrollar la capacidad de la Oficina para ayudar a los miembros y las comisiones de la Asamblea Nacional a preparar evaluaciones de impacto eficaces y llevar a cabo consultas eficaces con las partes interesadas para los proyectos</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de ley propuestos por ellos. Los miembros y las comisiones de la Asamblea Nacional tendrán la posibilidad de solicitar a la Oficina que prepare evaluaciones de impacto y lleve a cabo consultas efectivas con las partes interesadas sobre los proyectos de ley o las modificaciones que hayan iniciado. II) la Oficina Central de Estadística húngara facilitará a la Oficina de la Asamblea Nacional los datos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones de impacto.
236	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Hito	Inicio de la aplicación de una nueva metodología para la preparación de las evaluaciones de impacto de las propuestas legislativas	Adopción e inicio de la aplicación de una nueva metodología				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Gobierno adoptará y empezará a aplicar una nueva metodología para la evaluación de impacto sistemática de todas las propuestas legislativas que se basará en i) una evaluación exhaustiva de la experiencia adquirida con la metodología elaborada en el marco del proyecto «ÁROP-1.1.10 — A jogszabály előkészítési folyamat racionalizálása» cofinanciada por la Unión Europea, identificando los puntos fuertes y débiles de dicha metodología; II) una identificación de las mejores prácticas de las instituciones internacionales y de los Estados miembros en relación con las evaluaciones de impacto de la reglamentación; III) un esbozo de una metodología revisada de evaluación de impacto que se preparará con la participación de organizaciones internacionales con experiencia ampliamente reconocida en el ámbito de la evaluación del impacto reglamentario. Todos estos documentos se pondrán a disposición del público y estarán sujetos a una consulta efectiva con los interlocutores sociales y las partes interesadas no gubernamentales.
237	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de		%	0	90	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Al menos el 90 % de todos los decretos gubernamentales, decretos ministeriales adoptados por el Gobierno y todos los proyectos de ley presentados por el Gobierno al Parlamento entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 fueron objeto de consulta pública, y todas las evaluaciones de impacto resumidas debían publicarse de conformidad con las disposiciones de la Ley CXXXI de 2010, modificada de conformidad con el hito 235. Todo ello se confirmará mediante un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (1)							reservas de la EUTAF.
238	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (2)	%	0	90	TERCER TRIMEST RE 1	2024	Al menos el 90 % de todos los decretos gubernamentales, decretos ministeriales adoptados por el Gobierno y todos los proyectos de ley presentados por el Gobierno al Parlamento entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 fueron objeto de consulta pública, y todas las evaluaciones de impacto resumidas debían publicarse de conformidad con las disposiciones de la Ley CXXXI de 2010, modificada de conformidad con el hito 235. Todo ello se confirmará mediante un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF.	
239	C9.R25 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (3)	%	0	90	TERCER TRIMEST RE 1	2025	Al menos el 90 % de todos los decretos gubernamentales, los decretos ministeriales adoptados por el Gobierno y todos los proyectos de ley presentados por el Gobierno al Parlamento entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 fueron objeto de consulta pública, y todas las evaluaciones de impacto resumidas que debían publicarse de conformidad con las disposiciones de la Ley CXXXI de 2010, modificada de conformidad con el hito 235, se elaboraron de conformidad con la metodología desarrollada en consonancia con el hito 236 y se publicaron. Todo ello se confirmará mediante un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF.	
240	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública	%	0	90	TERCER TRIMEST RE 1	2026	Al menos el 90 % de todos los decretos gubernamentales, los decretos ministeriales adoptados por el Gobierno y todos los proyectos de ley presentados por el Gobierno al Parlamento entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 fueron objeto de consulta pública, y todas las evaluaciones de impacto	

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones		obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (4)							resumidas que debían publicarse de conformidad con las disposiciones de la Ley CXXXI de 2010, modificada de conformidad con el hito 235, se elaboraron de conformidad con la metodología desarrollada en consonancia con el hito 236 y se publicaron. Todo ello se confirmará mediante un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF.
241	C9.R28 Apoyo al proceso legislativo y de toma de decisiones basado en datos con el fin de aumentar la eficiencia y la transparencia y reducir los riesgos de irregularidades	Hito	Creación de una plataforma de datos y un sistema de modelización de datos	Se crea una plataforma de datos que conecta bases de datos y una herramienta de modelización de datos en consonancia con la descripción del sistema y la plataforma de datos, el sistema y la plataforma de datos son plenamente funcionales y operativos y la administración pública ha empezado a utilizarlas.				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Sobre la base de una descripción detallada del sistema elaborada bajo la coordinación del Ministerio de Justicia, se establecerán una plataforma de datos y una herramienta de modelización de datos para garantizar la conexión de bases de datos y desarrollar las capacidades de modelización de datos basada en estos datos con el fin de permitir una mejor visualización y explicación de los efectos de la regulación al público. El hito se considerará cumplido una vez que, tras una prueba, la plataforma de datos y la herramienta de modelización de datos sean plenamente funcionales y operativos y se activen (a saber, que la administración pública haya empezado a utilizarla).

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
242	C9.R28 Apoyo al proceso legislativo y de toma de decisiones basado en datos con el fin de aumentar la eficiencia y la transparencia y reducir los riesgos de irregularidades	Objetivo	Número de personas que han completado cursos de formación sobre visualización de datos		Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Se han impartido cursos de formación para el personal de los ministerios competentes, las instituciones gubernamentales y los representantes de los interlocutores sociales que participan en la planificación estratégica y el trabajo preparatorio legislativo sobre herramientas y prácticas de visualización de datos (en relación con el hito 241) y al menos 200 participantes han completado la formación en su totalidad recibiendo su certificado.
243	C9.R29 Ampliación del sistema automático de toma de decisiones administrativas con el fin de aumentar la eficiencia y la transparencia y reducir los riesgos de irregularidades	Objetivo	Otros tipos automatizados de casos introducidos en el sistema automático de toma de decisiones administrativas (AKD)		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se introducirán tres tipos de nuevos casos con funcionalidades plenamente operativas en el sistema automático de toma de decisiones administrativas (AKD) que permitan su tratamiento totalmente automatizado (sin interacción humana) para reducir el riesgo de corrupción. Estos tipos de casos se referirán a los siguientes ámbitos: — administración de vehículos; prestaciones de transporte y estacionamiento para las personas con movilidad reducida; y — verificación de la prueba del derecho a las prestaciones y derechos estatales]. El hito se considerará cumplido una vez que, tras una prueba, los módulos para los tres tipos de casos del AKD sean plenamente funcionales y operativos y se activen (a saber, el público ha empezado a utilizarlos).
244	C9.R30 Refuerzo del sistema nacional de gestión de equipos informáticos para aumentar la eficiencia de los servicios públicos	Hito	Creación de un sistema central de gestión de equipos informáticos y concesión de licencias de software	El registro y el sistema de licencias de software y de gestión de equipos informáticos son plenamente operativos.				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se creará un sistema central de gestión de equipos informáticos y concesión de licencias de software para proporcionar un registro exhaustivo y un seguimiento del ciclo de vida de los equipos informáticos y un servicio central flexible y adaptado al cliente para garantizar el suministro, la actualización, la reparación, el cambio, el desguace, la instalación y los servicios conexos de equipos informáticos para al menos 3 000 organismos públicos en el ámbito de la salud, la educación pública y la asistencia social (como guarderías, escuelas primarias, escuelas secundarias, residencias sociales e

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										instalaciones de cuidado de niños). El hito se considerará cumplido cuando, tras la realización de un ensayo (con la participación de los usuarios finales y los responsables de la toma de decisiones), el nuevo sistema esté plenamente operativo y sea operativo en consonancia con el diseño del sistema adoptado y sus funciones estén activadas (es decir, los usuarios finales hayan empezado a utilizarlo).
245	C9.R31 Introducción de requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto sobre sociedades	Hito	Revisión por expertos internacionales independientes de las normas nacionales contra la elusión fiscal	Publicación de la revisión				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Un proveedor independiente de conocimientos especializados ampliamente reconocidos sobre la planificación fiscal agresiva llevará a cabo una revisión independiente por expertos internacionales de las normas nacionales contra la elusión fiscal. El estudio analizará la situación de las normas nacionales contra la elusión fiscal y presentará propuestas y recomendaciones concretas para mejorar la eficacia de las normas fiscales en relación con las sociedades fantasma, centrándose en los requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto sobre sociedades y las consecuencias fiscales en caso de incumplimiento de los requisitos mínimos de sustancia. La revisión, incluidas las recomendaciones, se publicará en el sitio web del Ministerio de Hacienda.
246	C9.R31 Introducción de requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto sobre sociedades	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se establecen requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto sobre sociedades	Disposición de la Ley por la que se establece su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrará en vigor la legislación por la que se establezcan requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto sobre sociedades. La legislación se elaborará sobre la base de las conclusiones y recomendaciones de la revisión de expertos independientes a que se refiere el hito 245 y mitigará los riesgos detectados en dicha revisión. Antes de la adopción de la legislación por parte del Gobierno, el concepto de requisitos mínimos de sustancia se publicará en el sitio web del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Hacienda organizará consultas públicas (incluidas las partes interesadas, como los fiscales y las cámaras empresariales) sobre la introducción de nuevos requisitos mínimos en materia de sustancias. La legislación adoptada incluirá, como mínimo, los siguientes elementos:

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> i) determinar el alcance de las empresas con una gran exposición de rentas pasivas transfronterizas (criterios de pasarela); ii) determinar los requisitos mínimos de sustancia (incluidos, entre otros, la cuenta bancaria y el lugar); y iii) determinación de las consecuencias fiscales en caso de incumplimiento de los requisitos mínimos de sustancia.
247	C9.R32 Refuerzo de la normativa sobre precios de transferencia	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para reforzar las normas sobre precios de transferencia	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrarán en vigor modificaciones legislativas que introduzcan nuevas obligaciones de información sobre los precios de transferencia. Las modificaciones legislativas tendrán en cuenta los resultados de las consultas públicas organizadas por el Ministerio de Hacienda. La legislación adoptada incluirá requisitos detallados para la nueva comunicación de datos sobre los precios de transferencia (como el ámbito de aplicación, los datos notificables y el método). El ámbito de aplicación de las disposiciones legislativas abarcará las transacciones entre empresas asociadas que alcancen al menos 100 millones HUF.
248	C9.R33 Ampliación del ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para ampliar las normas de no deducibilidad de los pagos salientes	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrarán en vigor modificaciones legislativas que amplíen las normas de no deducibilidad de los pagos salientes. La legislación adoptada ampliará el ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad a fin de abarcar todas las transacciones de pagos salientes de cánones e intereses en jurisdicciones que figuren en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores o que se consideren países y territorios con un impuesto nulo o con un bajo nivel de imposición (que incluyen cualquier jurisdicción con un tipo legal del impuesto sobre sociedades inferior al tipo legal húngaro del impuesto sobre sociedades). La legislación determinará los criterios en los que se aplicaría una consecuencia fiscal teniendo en cuenta las razones empresariales subyacentes a la transacción y el tratamiento fiscal de la misma, a fin de cubrir los casos de doble no imposición. Asimismo, determinará las consecuencias fiscales adecuadas para mitigar el riesgo específico. Antes de la adopción de la legislación por parte del Gobierno, el

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										Ministerio de Hacienda organizará consultas públicas (incluidas las partes interesadas, como los profesionales de la fiscalidad y las cámaras empresariales).
249	C9.R33 Ampliación del ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes	Hito	Evaluación independiente de la eficacia del conjunto global de normas nacionales relacionadas con la planificación fiscal agresiva	Publicación de la evaluación				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se llevará a cabo una evaluación independiente de la eficacia del conjunto general de normas nacionales relativas a las sociedades fantasma y a los pagos salientes de intereses y cánones entre empresas establecidas en Hungría y empresas establecidas en países y territorios que o bien forman parte de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores o que se consideran jurisdicciones con imposición cero o con baja imposición. La evaluación será realizada por un proveedor independiente de conocimientos especializados ampliamente reconocidos sobre el tema de la planificación fiscal agresiva. La evaluación valorará el marco fiscal húngaro de manera holística, incluidas todas las medidas adoptadas para entonces. La evaluación presentará recomendaciones sobre las medidas políticas que deberá adoptar Hungría, en particular en forma de cambios legislativos para subsanar las deficiencias detectadas, en particular en el ámbito de los pagos salientes de cánones, intereses y dividendos. La evaluación, incluidas las recomendaciones, se publicará en el sitio web del Ministerio de Hacienda.
250	C9.R33 Ampliación del ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para mejorar la eficacia de medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrarán en vigor modificaciones legislativas para mejorar la eficacia de las medidas de lucha contra la planificación fiscal agresiva. Se introducirá legislación para abordar las conclusiones y recomendaciones de la evaluación independiente a que se refiere el hito 249.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
251	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Entrada en vigor de la legislación para la introducción de la solución «ePayroll»	Disposición de la legislación que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se desarrollará la nueva solución de nóminas electrónicas (plataforma de suministro de datos de empleo) y entrarán en vigor los cambios legislativos necesarios para su despliegue. La legislación modificará los procedimientos de los formularios de suministro de datos laborales para permitir el uso de los nuevos servicios por parte de los contribuyentes (empleadores). Antes de la adopción de la legislación, las autoridades: 1) aprobar la propuesta inicial de desarrollo de la nómina electrónica mediante una decisión gubernamental; 2) establecer una estructura interministerial de gestión de consorcios y nombrar a un comisario gubernamental específico responsable de la aplicación satisfactoria de la reforma; y 3) llevar a cabo una consulta pública sobre la versión propuesta de la solución antes de que comience la fase de desarrollo informático.
252	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Despliegue multifásico del sistema ePayroll	Finalización de la fase piloto del nuevo sistema				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completará la fase piloto de aplicación de la solución ePayroll, con la participación voluntaria de un mínimo de 50 empresas (incluidos los empleadores de todas las categorías de tamaño). Se probarán las funcionalidades básicas del nuevo sistema, identificando de manera rentable cualquier posible deficiencia a su debido tiempo.
253	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Entrada en vigor de la legislación para la introducción del sistema eReceipt	Disposición de la legislación que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se desarrollará la nueva solución de eReceipt y entrarán en vigor los cambios legislativos necesarios para su despliegue. La legislación modificará los procedimientos de documentación sobre las transacciones B2C para permitir el uso de los nuevos servicios por parte de los contribuyentes. Antes de la adopción de la legislación, las autoridades: 1) aprobar la propuesta inicial de elaboración de eReceipt mediante una decisión gubernamental; y 2) llevar a cabo una consulta pública sobre la solución propuesta.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
254	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Despliegue multifásico del sistema eReceipt	Puesta en marcha del nuevo sistema eReceipt				TERCER TRIMESTRE 1	2026	La solución eReceipt se aplicará y se ofrecerá como servicio a los clientes interesados. Los registros de efectivo en línea ya en funcionamiento podrán funcionar en paralelo hasta la expiración de una cláusula de extinción. La solución de eReceipt deberá alcanzar una penetración igual al 40 % del valor total de transacción B2C a más tardar el 31 de marzo de 2026.
255	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Entrada en vigor de la legislación para simplificar los procedimientos de cumplimiento del IVA mediante la introducción del sistema de IVA electrónico	Disposición de la legislación que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se desarrollará la nueva solución eVAT y entrarán en vigor los cambios legislativos necesarios para su despliegue. La legislación simplificará los procedimientos de cumplimiento del IVA modificando los procedimientos de las declaraciones del IVA para permitir el uso de los nuevos servicios por parte de los contribuyentes. Antes de la adopción de la legislación, las autoridades: 1) aprobar la propuesta inicial de desarrollo del impuesto sobre el consumo electrónico mediante una decisión gubernamental; Y 2) llevar a cabo una consulta pública sobre la solución propuesta.
256	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Despliegue multifásico del sistema eVAT	Puesta en marcha del nuevo sistema eVAT				TERCER TRIMESTRE 1	2026	La nueva solución eVAT se aplicará y se ofrecerá como servicio a los clientes interesados. El nuevo sistema eIVA alcanzará una penetración de al menos el 40 % de todos los sujetos pasivos del IVA que utilicen al menos un servicio ofrecido por el sistema a más tardar el 31 de marzo de 2026.
257	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal mediante la reducción del número de impuestos	Hito	Supresión gradual de las medidas fiscales temporales	Disposiciones de la legislación que indican la expiración de las medidas fiscales temporales				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las medidas fiscales temporales introducidas en el contexto de la perturbación económica causada por la COVID-19 y la crisis energética se eliminarán gradualmente, en consonancia con sus cláusulas de extinción existentes. Estas medidas fiscales temporales incluyen: (1) el impuesto adicional sobre el sector bancario (artículo 1 del Decreto gubernamental 197/2022) (2) el impuesto especial sobre el sector de los seguros

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										(artículo 16 del Decreto gubernamental 197/2022) (3) los impuestos especiales sobre el sector de la energía (artículos 2, 3 y 8 del Decreto gubernamental 197/2022) (4) el recargo sobre el sector minorista (artículos 20 a 21 del Decreto gubernamental 197/2022) (5) el recargo sobre el sector de las telecomunicaciones (artículo 14 del Decreto gubernamental 197/2022) (6) el recargo sobre el sector farmacéutico (artículo 7 del Decreto gubernamental 197/2022).
258	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal mediante la reducción del número de impuestos	Hito	Informe del grupo de trabajo sobre la reducción del número de impuestos	Publicación del informe				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se creará un grupo de trabajo para evaluar las posibilidades de reducir el número de impuestos. El grupo de trabajo estará compuesto por representantes del Ministerio de Hacienda, autoridades tributarias, cámaras comerciales (Cámara húngara de comercio e industria, Cámara de Industria y Comercio germano-húngara, Cámara de Comercio Americana en Hungría), representantes de los asesores fiscales y expertos académicos. El grupo de trabajo elaborará un informe en el que recomendará opciones para reducir el número de impuestos. El grupo de trabajo evaluará al menos los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • consolidación de los impuestos locales sobre bienes inmuebles (impuesto sobre la edificación, impuesto sobre la propiedad inmobiliaria, impuesto municipal); • consolidación de la tributación de los vehículos (impuesto sobre vehículos, impuesto de sociedades, impuesto de matriculación, impuesto sobre transmisiones patrimoniales); • fusión de la contribución a la rehabilitación (importe fijo) en el impuesto sobre los empleadores; • fusión de la tributación de las donaciones o sucesiones en el impuesto sobre la renta de las personas físicas; • la supresión de impuestos menores con una capacidad mínima de recaudación (excepto los exigidos por la legislación de la UE y los destinados a los objetivos medioambientales); y • supresión/consolidación de la cotización por enfermedad.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El informe del grupo de trabajo recomendará una reducción del 10 % del número de impuestos con respecto al número vigente a 1 de enero de 2023. La reducción se logrará mediante la supresión de los impuestos existentes o la consolidación de dos o más de ellos en uno único. Las medidas fiscales temporales que expirarán a más tardar el 31 de diciembre de 2023 y a las que se hace referencia en el hito 257, así como el impuesto sobre los gasoductos de servicios públicos a que se refiere el hito 262, no se contabilizarán como parte de los impuestos vigentes a 1 de enero de 2023 ni contribuirán a la reducción propuesta del número de impuestos. El informe del grupo de trabajo se hará público.
259	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal mediante la reducción del número de impuestos	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para reducir el número de impuestos	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para reducir el número de impuestos, sobre la base del informe del grupo de trabajo específico mencionado en el hito 258. La legislación adoptada logrará una reducción del 10 % del número de impuestos con respecto al número vigente a 1 de enero de 2023. La reducción se logrará mediante la supresión de los impuestos existentes o la consolidación de dos o más de ellos en uno único. Las medidas fiscales temporales que expirarán a más tardar el 31 de diciembre de 2023 y a las que se hace referencia en el hito 257, así como el impuesto sobre los gasoductos de servicios públicos a que se refiere el hito 262, no se contabilizarán como parte de los impuestos vigentes a 1 de enero de 2023 ni contribuirán a la reducción del número de impuestos.
260	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal mediante la reducción del número de impuestos	Hito	Informe del grupo de trabajo sobre las posibilidades de simplificación y consolidación de un conjunto alternativo de normas relativas al impuesto sobre	Publicación del informe				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Se encomendará a un grupo de trabajo la elaboración de un informe sobre la manera de simplificar y consolidar las normas relativas al impuesto sobre la renta de las personas físicas, con vistas a eliminar los gastos fiscales ineficientes, facilitar la elección de las normas fiscales a los contribuyentes y reducir los incentivos distorsionados o injustificados, haciendo así que el sistema fiscal sea más justo. El grupo de trabajo estará compuesto por representantes del Ministerio de Hacienda, autoridades tributarias, cámaras comerciales (Cámara húngara

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			la renta de las personas físicas							de comercio e industria, Cámara de Industria y Comercio germano-húngara, Cámara de Comercio Americana en Hungría), representantes de los asesores fiscales y expertos académicos. El grupo de trabajo presentará al Gobierno su informe sobre las propuestas de reforma. Dicho informe se hará público.
261	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal mediante la reducción del número de impuestos	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para la simplificación y consolidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para la simplificación y consolidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, basadas en el informe del grupo de trabajo específico mencionado en el hito 260.
262	C9.R36 Reforma del impuesto sobre las tuberías de servicio público	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se deroga o modifica la Ley n.º CLXVIII de 2012 sobre el impuesto sobre los gasoductos de utilidad pública	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Una ley sobre la simplificación de la fiscalidad de los servicios públicos entrará en vigor para: i) derogar la Ley n.º CLXVIII de 2012 sobre el impuesto sobre las conducciones de servicios públicos, o ii) modificar la Ley n.º CLXVIII de 2012 sobre el impuesto sobre los gasoductos de utilidad pública para introducir una norma fiscal que permita a los propietarios de servicios públicos descargar o deducir el impuesto desglosado pagadero en sus líneas (agua y alcantarillado, líneas eléctricas, tuberías de gas natural y cables de telecomunicaciones) situadas en zonas públicas por el importe que inviertan en el mantenimiento o la mejora de dichas líneas.
263	C9.R37 Integración del uso de campañas de comunicación y percepción del comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Mejora de las prácticas de comunicación de los organismos de la administración pública hacia sus clientes	El informe se presenta al Gobierno y se ponen en marcha nuevas orientaciones «paso a paso».				TERCER TRIMESTRE 3	2024	La Autoridad Nacional de Recaudación de Tributos (ANC) elaborará un informe sobre los componentes y los resultados de su «programa de comunicación simple». El informe promoverá la integración de los enfoques de comunicación orientados al cliente y de fácil comprensión en otras organizaciones de la administración pública orientadas al cliente a través de la experiencia real recopilada y los métodos pioneros de la ANC. El informe se presentará al Gobierno y se hará público. Sobre la base del informe, se publicarán en las plataformas digitales de la

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ANC nuevas orientaciones «paso a paso» sobre temas específicos, incluida la asistencia a la elección de los empresarios privados entre regímenes fiscales opcionales, las solicitudes de desgravación de pagos, la fiscalidad y los derechos de timbre de las transacciones inmobiliarias.
264	C9.R37 Integración del uso de campañas de comunicación y percepción del comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Aplicaciones de información comportamental en los procedimientos de las ANC	Informe sobre las aplicaciones de las perspectivas de comportamiento en los procedimientos de las ANC y publicación de los resultados de los proyectos piloto de la BI				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La ANC elaborará un informe que presentará al Gobierno sobre la manera en que los enfoques basados en el comportamiento pueden mejorar el desempeño de las funciones de la administración pública, sobre la base de las pruebas reunidas en los proyectos piloto de la ANC y la experiencia adquirida a través de su integración en los procedimientos ordinarios. Al menos tres nuevos proyectos piloto basados en el RCTR se llevarán a cabo en cooperación entre la ANC y el Ministerio de Hacienda. Los temas incluirán, como mínimo, el ajuste de la mensajería, el suministro de herramientas para el cumplimiento voluntario, la mejora de los servicios de tutoría, la búsqueda del equilibrio adecuado entre las intervenciones conductuales y la ejecución en la lucha contra la evasión fiscal. Los resultados de estos proyectos se evaluarán y publicarán.
265	C9.R37 Integración del uso de campañas de comunicación y percepción del comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Documento de reflexión sobre la revisión general de las plataformas informáticas de la NTCA y su integración en un servicio de un solo canal	Publicación del documento de reflexión				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Un documento conceptual elaborado por la ANC proporcionará un plan detallado de cómo deben consolidarse las múltiples plataformas informáticas de la administración tributaria en una plataforma de canal único. La consolidación pondrá a disposición de los contribuyentes un canal totalmente digital para su uso en sus interacciones con la autoridad tributaria. El documento conceptual incluirá un calendario propuesto de los proyectos de desarrollo necesarios, incluida una estimación del tamaño y la distribución temporal de los recursos necesarios. También proporcionará un plan para la integración de todos los avances informáticos en curso o previstos de la ANC en la plataforma, sobre la base de las innovaciones en materia de comunicación y los enfoques de la innovación a la hora de diseñar los servicios y el diseño de la interfaz de usuario/experiencia de usuario (UI/UX). Este documento

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										conceptual servirá de base para la planificación del desarrollo de las tecnologías de la información para la ANC. El documento conceptual se publicará en el sitio web de la ANC.
266	C9.R37 Integración del uso de campañas de comunicación y percepción del comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Disponibilidad de nuevas funcionalidades en las plataformas integradas de la ANC	Las nuevas funcionalidades están operativas y están disponibles en las plataformas integradas y en la aplicación para dispositivos móviles				TERCER TRIMESTRE 3	2025	Tras la consolidación de plataformas separadas (como ePIT o el sitio de solicitud del formulario en línea) y la prestación de servicios aún no disponibles a través de canales digitales (como la conexión ePayroll, el impuesto de timbre, los impuestos relacionados con los vehículos), al menos tres nuevas funcionalidades (no facilitadas antes del 30 de septiembre de 2022) serán operativas y estarán a disposición de los usuarios en la plataforma integrada y en la aplicación móvil.
267	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Establecimiento del marco jurídico e institucional para la realización de revisiones anuales del gasto	Entrada en vigor de una modificación de las normas organizativas y de funcionamiento del Ministerio de Hacienda, y entrada en fuerza de una decisión del Gobierno sobre la metodología y el plan de trabajo a medio plazo para las revisiones del gasto				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Las autoridades designarán al Ministerio de Hacienda como institución encargada de coordinar y llevar a cabo las revisiones de los gastos. El Ministerio de Hacienda creará una unidad encargada de la coordinación de las revisiones del gasto («unidad de coordinación»). La unidad de coordinación contará con el apoyo de un grupo de trabajo que incluirá expertos externos (como especialistas de renombre en los ámbitos objeto de examen, académicos, grupos cisterna de ideas) y representantes de los ministerios competentes. La unidad de coordinación llevará a cabo consultas periódicas y colaborará estrechamente con los miembros del grupo de trabajo en la elaboración de las normas jurídicas e institucionales para la realización de las revisiones del gasto y, posteriormente, en el diseño, la aplicación y el seguimiento de las revisiones del gasto. El Gobierno adoptará una decisión sobre el inicio de un proceso de revisión periódica del gasto, que se publicará en el Boletín Oficial húngaro. La decisión (o los documentos de acompañamiento) especificará, en particular, lo siguiente:

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>i) los objetivos y metas detallados; ii) metodología para la revisión; iii) un plan de trabajo a medio plazo, que incluya los ámbitos de gasto que se someterán a revisión y los plazos para llevarlas a cabo; iv) las entidades públicas afectadas (si dichas entidades forman parte de la administración central); y v) los plazos que debe cubrir el análisis.</p> <p>La decisión también especificará las funciones y responsabilidades de los agentes implicados, incluidos, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ministerios competentes proporcionarán pleno acceso a los datos y a la información a la unidad de coordinación del Ministerio de Hacienda. • El Ministerio de Hacienda coordinará y llevará a cabo las revisiones del gasto y, previa consulta al grupo de trabajo, formulará recomendaciones sobre posibles acciones de seguimiento. • El Ministerio de Hacienda presentará al Gobierno informes periódicos (trimestrales) sobre la evolución de las revisiones del gasto. • En consonancia con el principio de «cumplir o explicar», el Gobierno presentará todas las conclusiones de las revisiones al Parlamento y, en caso de que no desee dar seguimiento a algunas de las recomendaciones correspondientes, explicará por qué. Los resultados de las revisiones del gasto estarán listos en los plazos predefinidos para contribuir a la preparación de los presupuestos anuales y la planificación presupuestaria a medio plazo. • Para lograr un seguimiento eficaz, se dará al Ministerio de Hacienda, a los ministerios competentes y a otras instituciones públicas a las que se hayan formulado recomendaciones un plazo para responder a estas

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>recomendaciones de conformidad con el principio de «cumplir o explicar».</p> <ul style="list-style-type: none"> La unidad de coordinación del Ministerio de Hacienda se encargará de supervisar el seguimiento y preparar un informe anual sobre la respuesta a las recomendaciones. <p>La metodología de las revisiones tendrá en cuenta las recomendaciones de la OCDE y prácticas similares en los Estados miembros de la UE. El objetivo de los análisis del gasto será examinar detalladamente la adecuación del gasto público en los ámbitos examinados, en particular en lo que se refiere a su impacto social positivo, su contribución al crecimiento económico y su impacto en el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad a medio plazo del gasto público. La metodología definirá objetivos concretos de ahorro y eficiencia para ámbitos de gasto específicos con un nivel adecuado de ambición.</p> <p>Los ámbitos para la revisión se seleccionarán sobre la base de criterios como el gasto de baja prioridad/alta prioridad y la eficiencia. Al seleccionar los ámbitos de revisión, se dará prioridad a las partidas de gasto grandes y en rápido aumento. Las revisiones de 2023 y 2024 abarcarán al menos el 10 % del gasto de las administraciones públicas cada año.</p> <p>Los ámbitos de gasto para la revisión incluirán, entre otros, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asistencia sanitaria; Educación; La inversión pública; y Ayudas relacionadas con la familia y la vivienda (incluidas las ventajas fiscales correspondientes).
268	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de	Hito	Informes sobre los resultados de la primera y segunda revisión del gasto	Publicación de dos informes sobre los resultados de las dos primeras				TERCER TRIMEST RE 2	2024	El Ministerio de Hacienda coordinará y llevará a cabo revisiones del gasto de al menos dos ámbitos designados en el plan de trabajo a medio plazo, de los cuales al menos dos ámbitos de la lista especificada en el hito 267, en consulta con las organizaciones profesionales pertinentes independientes del

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	revisiones del gasto			revisiones del gasto en el sitio web del Gobierno						<p>Gobierno. La unidad de coordinación colaborará estrechamente con los miembros del grupo de trabajo mencionado en el hito 267 en el diseño, la ejecución y el seguimiento de las revisiones del gasto.</p> <p>Los análisis del gasto identificarán medidas y opciones de actuación para lograr ahorros potenciales (expresados en porcentaje del alcance del gasto revisado) y mejoras de eficiencia en los ámbitos de gasto pertinentes. Las medidas y opciones propuestas estarán disponibles a más tardar en el cuarto trimestre de 4 2023.</p> <p>Dos informes específicos presentarán los resultados concretos de las revisiones en términos de ahorros potenciales (expresados en porcentaje del alcance del gasto revisado) y mejoras de eficiencia, tal como se refleja, en particular, en la planificación presupuestaria (es decir, en los presupuestos anuales y en los planes presupuestarios a medio plazo). Los informes serán debatidos por el Gobierno y se publicarán en su sitio web.</p>
269	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Informes sobre los resultados de la tercera y cuarta revisión del gasto	Publicación de dos informes sobre el resultado de las dos revisiones del gasto adicionales en el sitio web del Gobierno				TERCER TRIMEST RE 2	2025	<p>El Ministerio de Hacienda coordinará y llevará a cabo revisiones del gasto de al menos dos ámbitos designados en el plan de trabajo a medio plazo, de los cuales al menos dos ámbitos de la lista especificada en el hito 267, en consulta con las organizaciones profesionales pertinentes independientes del Gobierno. La unidad de coordinación colaborará estrechamente con los miembros del grupo de trabajo mencionado en el hito 267 en el diseño, la ejecución y el seguimiento de las revisiones del gasto.</p> <p>Los análisis del gasto identificarán medidas y opciones de actuación para lograr ahorros potenciales (expresados en porcentaje del alcance del gasto revisado) y mejoras de eficiencia en los ámbitos de gasto pertinentes. Las medidas y opciones propuestas estarán disponibles a más tardar en el cuarto trimestre de 4 2024.</p> <p>Dos informes específicos presentarán los resultados concretos de las revisiones en términos de ahorros potenciales (expresados en porcentaje del alcance del gasto revisado) y mejoras de</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										eficiencia, tal como se refleja, en particular, en la planificación presupuestaria (es decir, en los presupuestos anuales y en los planes presupuestarios a medio plazo). Los informes serán debatidos por el Gobierno y se publicarán en su sitio web.
270	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Informe final sobre los resultados del ejercicio de revisión del gasto	Publicación del informe final en el sitio web del Gobierno				TERCER TRIMEST RE 4	2025	El informe final demostrará que al menos el 20 % del gasto de las administraciones públicas se cubrió con éxito en las cuatro revisiones del gasto realizadas durante el período 2023-2025.

J. COMPONENTE 10: REPowerEU

El objetivo del componente REPowerEU del plan húngaro de recuperación y resiliencia es aumentar la seguridad energética y apoyar la transición energética acelerando el despliegue de las energías renovables y el suministro de energía limpia, racionalizando los procedimientos de concesión de permisos y apoyando la investigación geotérmica y la producción sostenible de hidrógeno. El componente es reducir el consumo de combustibles fósiles mediante el fomento del transporte sostenible y mejorar la eficiencia energética y reducir la pobreza energética mejorando la eficiencia energética de los edificios. El componente también consiste en mejorar la eficiencia y la flexibilidad del mercado de la electricidad apoyando la mejora y la digitalización de la red eléctrica y promoviendo el establecimiento y la conexión de comunidades de energía, así como la conexión de agregadores e instalaciones de almacenamiento de energía a la red.

El componente REPowerEU contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país, en particular las REP 2022 5, 2022 6 y 2023 4.

Varias medidas deben tener un impacto transfronterizo, incluidas las inversiones en el desarrollo de redes eléctricas, laecologización de parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos con fines energéticos, la creación de capacidades de producción de la economía verde, la aplicación de tecnologías ecológicas para la descarbonización de la industria, las inversiones en hidrógeno, el apoyo a la exploración y explotación de energía geotérmica, el instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de las empresas, las inversiones en eficiencia energética en edificios públicos, el instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de los edificios residenciales y abordar la pobreza energética y la electrificación de los tramos ferroviarios.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C10.R1: Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad del procedimiento de conexión a la red

El objetivo de esta medida es mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad del procedimiento de conexión a la red. Consta de dos submedidas, una centrada en la autorización de la conexión a la red para centrales de energía renovable dependientes de las condiciones meteorológicas y otra en la armonización del procedimiento de conexión a la red eléctrica por parte de los gestores de redes de distribución.

El objetivo de la primera submedida es ampliar C6.R4 (Mejora de la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red — Autorización de conexión a la red para centrales de energía renovable; hito 111) y aumentar la disponibilidad de conexiones a la red para fuentes de energía renovables. El gestor de la red de transporte o los gestores de redes de distribución expedirán autorizaciones de conexión a la red ejecutables a partir de la fecha de concesión para las centrales de energías renovables dependientes de las condiciones meteorológicas — solares y eólicas — por una capacidad total de al menos 12 000 MW. El ámbito de aplicación incluye todas las categorías de tales centrales (pequeñas y grandes), incluidas las centrales de energías renovables que solo están sujetas a un procedimiento de registro y están registradas.

Este objetivo de la segunda submedida es establecer un enfoque normalizado que deben aplicar todos los gestores de redes de distribución a la hora de tramitar las solicitudes para el procedimiento de conexión a la red eléctrica. Se revisarán los procedimientos administrativos de conexión a la red y se garantizará una interpretación coherente de las normas generales y los procedimientos armonizados conexos por parte de los diferentes gestores de redes de distribución. Los gestores de redes de distribución estarán obligados a facilitar información sobre la disponibilidad de puntos de conexión a la red para las centrales de energía renovable dentro de su zona de funcionamiento cada seis meses. La aplicación de esta submedida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.R2: Fijación de tarifas de red

El objetivo de la medida es la adopción y entrada en vigor de una nueva metodología para calcular las tarifas de red. En la nueva metodología, el regulador será el único responsable de determinar qué costes e ingresos se tienen en cuenta en la metodología. La metodología garantizará que las tarifas de transporte y distribución no sean discriminatorias y reflejen los costes.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

C10.R3: Adaptación de la legislación sobre contadores inteligentes

Esta medida tiene por objeto mejorar el uso de contadores inteligentes para aprovechar mejor la tecnología y, de este modo, beneficiar tanto al funcionamiento de la red como a los usuarios.

La reforma se llevará a cabo mediante la modificación de la legislación pertinente en materia de electricidad, que:

- definir los requisitos funcionales básicos para los contadores inteligentes a fin de garantizar su interoperabilidad, incluidos los requisitos que estos deben aportar a los sistemas de gestión de la energía.
- establecer requisitos para mejorar la transparencia y el acceso a los datos derivados del uso de contadores inteligentes.
- mejorar el alcance de los usuarios que están obligados a instalar contadores inteligentes.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

C10.R4: Reforzar el papel de los agregadores

La medida tiene por objeto introducir modificaciones legislativas, agregadores y códigos de red, así como desarrollar modelos de contrato, para eliminar los obstáculos al mercado y mejorar la entrada en el mercado y el desarrollo de servicios de nuevos agentes de respuesta a la demanda (agregadores independientes) que operan en Hungría en el ámbito de la gestión y agregación de la demanda.

Las enmiendas se basarán en las mejores prácticas internacionales, principalmente las mejores prácticas regionales, y mejorarán la entrada en el mercado y el desarrollo de servicios de nuevos agentes de respuesta a la demanda (agregadores independientes) que operen en Hungría en el ámbito de la gestión y agregación de la demanda. Los cambios se introducirán en el marco previsto por la legislación húngara vigente, a través de un entorno jurídico y político favorable, así como de modelos de contrato, en consonancia con el Reglamento (UE) 2019/943 sobre la electricidad y la Directiva (UE) 2019/944 sobre la electricidad.

Como parte de las modificaciones, la medida desarrollará instrumentos que permitan a los beneficiarios del servicio universal celebrar contratos con uno o varios proveedores comunitarios, incluida la posibilidad legal de convertir un contrato de servicio universal en un contrato de suministro parcial o programado. Los cambios introducidos abarcarán la definición de las normas de compensación entre agregadores y comerciantes, la responsabilidad financiera por las asimetrías y la responsabilidad por cualquier desequilibrio que pueda surgir.

Como parte de la reforma, se elaborará un modelo de contrato para agregador independiente con un calendario previsto para su introducción.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

C10.R5: Mayor uso de la tarificación dinámica en los acuerdos de compra de electricidad

La reforma tiene por objeto modificar el marco regulador para mejorar la aplicación de precios dinámicos y ofrecerá su uso también a los consumidores residenciales y a las microempresas cubiertas por el servicio universal. La legislación modificada ofrecerá a los consumidores residenciales y a las microempresas con contadores adecuados la posibilidad de celebrar un contrato voluntario de compra de electricidad con precios dinámicos. La reforma permitirá a los usuarios ajustar su consumo en función de las señales de precios que reflejen las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de la electricidad.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C10.R6: Renovación de la estructura de productos de los mercados de reserva reglamentaria para facilitar la entrada en el mercado de nuevos tipos de flexibilidad

Esta medida tiene por objeto establecer un marco regulador global, modificar las normas y desarrollar modelos de contratos en los niveles reglamentarios necesarios para abrir el mercado a nuevos operadores del lado de la oferta, teniendo en cuenta las limitaciones que puedan derivarse de la estructura del mercado mayorista.

Además, la reforma tiene por objeto eliminar los obstáculos y facilitar el acceso al mercado de los productores de energías tradicionales, no tradicionales y renovables, aumentando así la eficiencia del mercado de balance.

La reforma permitirá la inclusión de los generadores dependientes de las condiciones meteorológicas en el mercado de capacidad de balance e introducirá un producto especial de flexibilidad para los consumidores con un límite de capacidad de acreditación más bajo. Se introducirá un paquete reglamentario que impida a los productores impedir la entrada de nuevos operadores en el mercado en función de sus precios.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización (subvenciones)

El objetivo de esta inversión es apoyar la adopción de energías renovables aumentando la capacidad de la red eléctrica para integrar más energías renovables, mejorar las conexiones eléctricas de consumidores y productores, así como la calidad del servicio ofrecido por los gestores de redes.

La inversión apoyará cuatro tipos de intervenciones, que se financian en parte con ayuda financiera no reembolsable y en parte mediante préstamos, tal como se describe a continuación en la sección J.3. en el marco de la medida de inversión C10.I1 (préstamos). La descripción que figura a continuación se refiere a las partes de las inversiones que se financian con ayuda financiera no reembolsable. Los objetivos que deben alcanzarse en el marco de las inversiones financiadas con ayuda financiera no reembolsable son adicionales a los financiados en el marco de los préstamos:

- Los avances digitales a nivel del gestor del sistema;
- Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas;
- Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución;
- Difusión de contadores inteligentes.

La convocatoria de propuestas, las convocatorias de proyectos prioritarios y los acuerdos de subvención relativos a las submedidas en el marco de esta inversión podrán separarse o agregarse para las partes financiadas con ayuda financiera no reembolsable y con los préstamos.

C10.I1.a: Avances digitales a nivel del gestor del sistema (subvenciones)

La submedida «avances digitales en el gestor del sistema» tiene por objeto apoyar el uso de tecnologías digitales en la infraestructura de red y la explotación de la red eléctrica con vistas a responder eficazmente a los retos derivados de la dependencia de diferentes fuentes de energía, incluida la integración a gran escala de fuentes de energía renovables en la red. La submedida también tiene por objeto apoyar la estabilidad de la red y mejorar la gestión de

datos y la ciberseguridad. La submedida financiada tanto con cargo a los préstamos como a la ayuda no reembolsable debe contribuir a estos objetivos.

Como parte de la submedida, la financiación proporcionada a través de una convocatoria de propuestas abarcará el desarrollo y la puesta en funcionamiento del desarrollo de infraestructuras digitales, tales como: sistemas de servicio al cliente, infraestructura energética fundamental, sistemas informáticos de apoyo a los servicios energéticos o sistemas de gestión del lado del consumidor. En total, se financiarán 17 desarrollos digitales relacionados con la infraestructura de la red o la explotación de la red eléctrica del gestor de red con cargo a la ayuda financiera no reembolsable, que se sumarán a las financiadas con cargo a la parte del préstamo.

La aplicación de esta submedida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I1b: Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas (subvenciones)

La submedida «mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas» tiene por objeto mejorar la precisión de la estimación de la producción de energía de las centrales de energía renovable dependientes del clima mediante la instalación de 37 estaciones meteorológicas además de las financiadas con cargo a la parte del préstamo. Los datos y las previsiones generados como resultado de la inversión se pondrán a disposición del público tanto para los agentes del mercado de la energía como para el público en general.

La aplicación de esta submedida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I1c: Medida ampliada: Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución (subvenciones)

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión C6.I1 «Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para los gestores de redes de transporte y distribución». La parte ampliada de la medida dará lugar a la capacidad de integrar en la red, a más tardar el 30 de junio de 2026, una capacidad adicional de una central eléctrica que utilice fuentes de energía renovables de 1 197 MW, además de las financiadas con cargo a los préstamos y como parte de la inversión C6.I1.

La aplicación de esta submedida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I1d: Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes (subvenciones)

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión C6.I5 «Difusión de contadores inteligentes». La parte ampliada de la medida apoyará la adquisición e instalación de 387 791 contadores inteligentes a más tardar el 30 de junio de 2026, además de los financiados con los préstamos y como parte de la inversión C6.I5.

La aplicación de esta submedida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
271	C10.R1: Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad del procedimiento de conexión a la red Medida ampliada: Autorización de conexión a la red para centrales de energía renovable dependientes del clima	Objetivo	Autorización de conexión a la red para centrales de energía renovable dependientes del clima		MW	10 000	12 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las autorizaciones de conexión a la red ejecutables a partir de la fecha de concesión serán expedidas por los GRD o GRT a las centrales de energía renovable (solar y eólica) dependientes del clima para una capacidad total de al menos 12 MW. El objetivo abarca todas las categorías de tales centrales (pequeñas y grandes centrales), incluidas las centrales de energías renovables que solo están cubiertas por un procedimiento de registro y están registradas.
272	C10.R1: Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad del procedimiento de conexión a la red Armonización del procedimiento de conexión a la red eléctrica por parte de los gestores de redes de distribución	Hito	Armonización del procedimiento de conexión a la red eléctrica por parte de los gestores de redes de distribución	Disposición de las normas que indican la entrada en vigor de los requisitos mínimos para el procedimiento armonizado de conexión a la red eléctrica				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La autoridad reguladora húngara de la energía y los servicios públicos (MEKH) determinará las diferencias y definirá los requisitos mínimos para armonizar los procedimientos de conexión a la red eléctrica aplicados por todos los GRD, por ejemplo en lo que se refiere a los plazos generales y a los documentos que deben presentarse. Los GRD estarán obligados a facilitar información sobre la disponibilidad de puntos de conexión a la red para las centrales de energía renovable dentro de su zona de funcionamiento cada seis meses.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
273	C10.R2: Fijación de tarifas de red	Hito	Nueva metodología para calcular las tarifas de red	Disposición del acto de ejecución que indica la entrada en vigor de la metodología				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de una nueva metodología de cálculo de las tarifas de red adoptada por la autoridad reguladora independiente. Velará por que las tarifas de transporte y distribución reflejen los costes y no sean discriminatorias, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) 2019/943. El regulador será el único responsable de determinar qué costes e ingresos se tienen en cuenta en la metodología.
274	C10.R3: Adaptación de la legislación sobre contadores inteligentes	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada sobre contadores inteligentes	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la legislación modificada que refuerza el uso de contadores inteligentes. Las modificaciones legislativas incluirán: <ul style="list-style-type: none"> requisitos funcionales básicos para los contadores inteligentes a fin de garantizar su interoperabilidad, incluidos los requisitos de que estos contribuyan a los sistemas de gestión de la energía; requisitos para mejorar la transparencia y el acceso a los

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>datos derivados del uso de contadores inteligentes para los usuarios y los agentes del mercado;</p> <ul style="list-style-type: none"> disposiciones para mejorar el alcance de los usuarios obligados por la legislación nacional a instalar contadores inteligentes.
275	C10.R4: Reforzar el papel de los agregadores	Hito	Entrada en vigor del acto de ejecución sobre agregadores y códigos de red, incluidos los modelos de contratos	Disposición del acto de ejecución que indica la entrada en vigor de la legislación sobre agregadores y códigos de red, incluidos los modelos de contratos modificados				TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>Entrada en vigor del acto de ejecución sobre agregadores y códigos de red para mejorar la entrada en el mercado y el desarrollo del servicio de nuevos operadores de respuesta a la demanda (agregadores independientes) que operan en Hungría en el ámbito de la gestión y agregación de la demanda.</p> <p>Los cambios desarrollan instrumentos que animan a los beneficiarios del servicio universal a celebrar contratos con uno o varios proveedores comunitarios, incluida la posibilidad legal de convertir un contrato de servicio universal en un contrato de suministro parcial o programado.</p> <p>Las modificaciones abarcarán la definición de las normas de compensación entre agregadores y comerciantes, la responsabilidad financiera por las asimetrías y la responsabilidad por cualquier desequilibrio que pueda surgir.</p> <p>En el marco de la medida, también se incluirá el desarrollo de modelos de</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										contrato.
276	C10.R5: Mayor uso de la tarificación dinámica en los acuerdos de compra de electricidad	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada para facilitar la aplicación de precios dinámicos en el segmento de los consumidores residenciales y las microempresas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones legislativas				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para facilitar la aplicación de precios dinámicos en el segmento de los consumidores residenciales y las microempresas. La (s) legislación (s) modificada (s) ofrecerá a los consumidores residenciales y a las microempresas con contadores adecuados la posibilidad de celebrar un contrato voluntario de compra de electricidad con tarifas dinámicas, además de un contrato de servicio universal. La legislación o las leyes modificadas garantizarán que, a través de contratos de fijación de precios dinámicos, los consumidores puedan beneficiarse de las funciones de los contadores inteligentes y de la agregación, y les permitirán actuar como prosumidores.
277	C10.R6: Renovación de la estructura de productos de los mercados de reserva reglamentaria para facilitar la entrada en el mercado de nuevos tipos de flexibilidad	Hito	Entrada en vigor de un marco regulador global y modificaciones de las normas y del modelo de contrato a los niveles reglamentarios requeridos	Publicación de los modelos de contrato y del marco regulador en los sitios web de las autoridades competentes				TERCER TRIMESTRE 2	2024	La entrada en vigor del nuevo marco regulador abrirá el mercado a nuevos agentes del lado de la oferta, eliminará los obstáculos y facilitará el acceso al mercado a los productores de energías tradicionales, no tradicionales y renovables. Dentro del marco reglamentario, se introducirá un paquete que impida a los productores impedir la entrada de nuevos operadores en el mercado. El marco regulador incluirá el uso de generadores dependientes de las condiciones

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										meteorológicas en el mercado de capacidad de balance y desarrollará un producto especial de flexibilidad para los consumidores con un límite de capacidad de acreditación más bajo.
278	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.I1.a: Avances digitales a nivel del gestor del sistema (subvenciones)	Hito	Puesta en marcha de la convocatoria de propuestas relativa a los avances digitales relacionados con la infraestructura de la red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se pondrá en marcha una convocatoria de propuestas para el desarrollo digital para la creación y el funcionamiento de la red eléctrica a nivel del gestor de la red. La convocatoria describirá los principales elementos y actividades de desarrollo que pueden recibir apoyo para desarrollar infraestructuras digitales, tales como: el sistema digital de servicios al cliente, la infraestructura energética fundamental, los sistemas informáticos de apoyo a los servicios energéticos y los sistemas de gestión de los consumidores.
279	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.I1.a: Avances digitales a nivel del gestor del sistema (subvenciones)	Hito	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención para el desarrollo digital relacionado con la infraestructura de red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Los acuerdos de subvención se firmarán con los gestores de redes, incluidas sus empresas informáticas, para todos los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria mencionada en el hito 278.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
280	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.I1.a: Avances digitales a nivel del gestor del sistema (subvenciones)	Objetivo	Avances digitales relacionados con la infraestructura de red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de desarrollos digitales realizados en los operadores del sistema o en sus empresas de TI. El desarrollo digital incluirá el desarrollo y la instalación de una infraestructura digital, como: sistema digital de servicios al cliente, infraestructura energética fundamental, sistemas informáticos de apoyo a los servicios energéticos y sistemas de gestión de los consumidores.
281	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.I1.a: Avances digitales a nivel del gestor del sistema (subvenciones)	Objetivo	Avances digitales relacionados con la infraestructura de red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red		Número	2	17	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de desarrollos digitales realizados en los operadores del sistema o en sus empresas de TI. El desarrollo digital incluirá el desarrollo y la instalación de una infraestructura digital, varias de las cuales: sistema digital de servicios al cliente, infraestructura energética fundamental, sistemas informáticos de apoyo a los servicios energéticos y sistemas de gestión de los consumidores.
282	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1b: Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas (subvenciones)	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de proyectos prioritarios de instalación de estaciones meteorológicas para mejorar la precisión de las previsiones meteorológicas	Publicación de la convocatoria de proyectos prioritarios en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se pondrá en marcha una convocatoria de proyectos prioritarios sobre el diseño, la compra y la instalación de una herramienta mejorada de previsión meteorológica. La convocatoria exigirá que la herramienta de previsión meteorológica se utilice para mejorar la precisión de las estimaciones de la producción de energía renovable dependiente del clima (como la solar y la eólica). La llamada describirá los principales requisitos de las estaciones meteorológicas

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										que vayan a instalarse. También exigirá que los datos y previsiones generados por las estaciones meteorológicas se pongan a disposición del público.
283	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1b: Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas (subvenciones)	Hito	Entrada en vigor del (de los) acuerdo (s) de subvención sobre el apoyo a la instalación de estaciones meteorológicas para mejorar la precisión de las previsiones meteorológicas	Entrada en vigor del (de los) acuerdo (s) de subvención				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Los acuerdos de subvención se firmarán y entrarán en vigor para el proyecto o proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria mencionada en el hito 282.
284	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1b: Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas (subvenciones)	Objetivo	Estaciones meteorológicas en funcionamiento		Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Estaciones meteorológicas puestas en funcionamiento para mejorar la precisión de las previsiones meteorológicas. Los datos y previsiones generados por las estaciones meteorológicas se utilizarán para las estimaciones de la producción de energía renovable dependiente del clima (solar y eólica).
285	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1b: Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas	Objetivo	Estaciones meteorológicas en funcionamiento		Número	7	37	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Estaciones meteorológicas puestas en funcionamiento para mejorar la precisión de las previsiones meteorológicas. Los datos y previsiones generados por las estaciones meteorológicas se utilizarán para las estimaciones de la producción de energía renovable dependiente del clima (solar y eólica).

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
286	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1c: Medida ampliada: Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para el gestor de la red de transporte y el gestor de la red de distribución	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención que contengan las condiciones de ejecución y el apoyo al desarrollo de las redes de transporte y distribución	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención sobre las condiciones de ejecución y apoyo de la inversión entre las organizaciones que participan en la inversión (el gestor de la red de transporte y los gestores de redes de distribución autorizados) y la autoridad de gestión. Estos acuerdos de subvención darán lugar a la capacidad de integrar una capacidad incremental de 1 197 MW de electricidad generada por energías renovables en la red eléctrica a través de esta inversión, que se añade a las financiadas con los préstamos y como parte de la inversión C6.I1. Los acuerdos de subvención describirán las inversiones previstas, que incluirán los elementos de desarrollo, como la construcción de redes de alta/media/baja tensión y las mejoras; nuevas instalaciones de subestaciones; sustituciones y ampliaciones de transformadores de subestaciones; construcción y sustitución de los controles; y la evolución de la digitalización.
287	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1c: Medida ampliada: Desarrollo de redes	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse		MW	0	295	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Aumento de la capacidad de la red eléctrica para integrar una capacidad adicional de 295 MW de centrales eléctricas utilizando fuentes de energía renovables a través de acciones en el marco de esta inversión, que se añade a las financiadas con los préstamos

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	clásicas e inteligentes para el gestor de la red de transporte y el gestor de la red de distribución		en la red eléctrica como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)							y como parte de la inversión C6.I1. La autoridad reguladora húngara de la energía y la utilidad pública la verificará y presentará un informe de validación utilizando una metodología que elabore las acciones necesarias en la red, financiadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia, con el fin de integrar la energía producida por capacidad adicional de producción de energías renovables.
288	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1c: Medida ampliada: Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para el gestor de la red de transporte y el gestor de la red de distribución	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)		MW	295	1197	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aumento de la capacidad de la red eléctrica para integrar una capacidad adicional de centrales eléctricas de un total de 1 197 MW utilizando fuentes de energía renovables a través de acciones en el marco de esta inversión, que se añade a las financiadas con los préstamos y como parte de la inversión C6.I1. La autoridad reguladora húngara de la energía y la utilidad pública la verificará y presentará un informe de validación utilizando una metodología que elabore las acciones necesarias en la red, financiadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia, con el fin de integrar la energía producida por capacidad adicional de producción de energías renovables.
289	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1d Medida	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos prioritarios dirigida a los GRD para	Publicación de la convocatoria de proyectos prioritarios en el				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se pondrá en marcha una convocatoria (adicional a la inversión C6.I5) para proyectos prioritarios dirigidos a los gestores de redes de distribución para la

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ampliada: Difusión de contadores inteligentes (subvenciones)		la adquisición e instalación de contadores inteligentes	sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias						adquisición e instalación de contadores inteligentes y la ejecución y el apoyo. La convocatoria describirá los requisitos técnicos para la instalación de contadores inteligentes. Los gestores de redes de distribución recibirán la subvención en proporción al número de emplazamientos físicos necesarios para instalar contadores inteligentes en las zonas geográficas en las que operen.
290	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1d Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes (subvenciones)	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención relativos a la compra e instalación de contadores inteligentes	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Los acuerdos de subvención se firmarán y entrarán en vigor para todos los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria mencionada en el hito 289.
291	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1d Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes (subvenciones)	Objetivo	Contadores inteligentes de nueva instalación		Número	0	147 480	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Nueva instalación de contadores de electricidad monofásicos o trifásicos con unidad de conexión directa y comunicación, además de los financiados con los préstamos y como parte de la inversión C6.15.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
292	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1d. Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes (subvenciones)	Objetivo	Contadores inteligentes de nueva instalación		Número	147 480	387 791	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Nueva instalación de un total de 387 791 contadores de electricidad monofásicos o trifásicos con unidad de conexión directa y comunicación, además de los financiados con los préstamos y como parte de la inversión C6.I5.

J.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

C10.R7: Ampliación de las comunidades de energía

Esta medida tiene por objeto ampliar la aplicación de las «comunidades de energía» con participación activa del sector residencial y empresarial en el uso de energías renovables, así como la sensibilización y la formación centradas en el desarrollo de la energía basada en la comunidad. La reforma abarca tanto a las comunidades ciudadanas de energía (definidas en la Directiva sobre el mercado de la electricidad) como a las comunidades de energías renovables (definidas en la Directiva sobre fuentes de energía renovables).

La reforma consiste en la revisión del marco legislativo actual, estableciendo normas más detalladas y flexibles, introduciendo al mismo tiempo incentivos para el desarrollo de las comunidades de energía y fomentando su participación en actividades como la producción y el consumo colectivos en el marco de la comunidad de la energía. La reforma va más allá de la transposición del acervo de la UE. La reforma se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- Adopción del marco legislativo:
 - con el objetivo de simplificar el proceso de registro y el funcionamiento de las comunidades de energía como entidades jurídicas
 - sobre el uso compartido de energía, la transmisión, el acceso a los datos de los consumidores, la electricidad, la medición y la contabilidad en la red pública
 - para la participación de las comunidades de energía en el sector de la calefacción y refrigeración.
- Adopción del régimen de financiación tras la revisión del marco legislativo;
- Sensibilización y educación centradas en el desarrollo de comunidades de energía;
- Creación de ventanillas únicas para facilitar el acceso a la financiación y a la información, incluidas directrices y documentos previstos para el establecimiento legal de comunidades de energía.

Las normas modificadas aplicarán el principio de participación abierta, no restringirán indebidamente el autoconsumo y la producción colectivos ni introducirán ningún tipo de restricciones basadas en el tamaño o la geografía.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

C10.R8: Incentivos jurídicos para la adopción del almacenamiento de energía

Esta medida tiene por objeto establecer un marco regulador global para el almacenamiento de energía tras la publicación de un análisis sobre los obstáculos reglamentarios existentes al despliegue de soluciones de almacenamiento de energía. La medida simplificará el proceso y los requisitos para la conexión a la red y la explotación de los activos de almacenamiento de energía. La reforma establecerá la lista de servicios de mercado y de sus condiciones que pueden prestar los operadores de almacenamiento de energía e incluirá la adopción de un plan nacional sobre almacenamiento de energía y flexibilidad no fósil.

El marco regulador adoptado abarcará, como mínimo:

- a) el acceso a la red para las instalaciones de almacenamiento, incluidos los procedimientos de autorización y planificación;
- b) metodología y condiciones de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de generación de electricidad;

- c) la participación de instalaciones de almacenamiento de energía en la prestación de servicios auxiliares;
 - d) Los derechos y obligaciones de los operadores de activos de almacenamiento de energía, incluidos los consumidores activos, y la exclusión de la doble imposición;
 - e) La provisión de contratos sobre activos de almacenamiento de energía operativos.
- La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

C10.R9: Garantizar un marco jurídico para el hidrógeno renovable

El objetivo de esta reforma es ajustar el marco jurídico interno para fomentar el desarrollo de un ecosistema de hidrógeno renovable en Hungría en consonancia con la estrategia de la UE en materia de hidrógeno, centrándose especialmente en la producción nacional de hidrógeno renovable, con los sectores de la industria y el transporte pesado como principales productos.

La reforma tiene por objeto incentivar la adopción del hidrógeno renovable en el sector industrial y se ajustará a los objetivos del hidrógeno renovable en la industria de la Ley de Energías Renovables. Las medidas crearán las condiciones favorables para la adopción del hidrógeno en el sector del transporte, en particular para aumentar la implantación de estaciones de repostaje de hidrógeno y el uso de hidrógeno renovable. Las condiciones para la producción de hidrógeno renovable se ajustarán al acto delegado (UE) 2023/1184 sobre una metodología para los combustibles renovables de origen no biológico y al acto delegado (UE) 2023/1185 sobre un umbral mínimo para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los combustibles de carbono reciclado.

Como parte de la reforma, se identificarán, junto con las partes interesadas, importantes lagunas legislativas y barreras administrativas con respecto a un ecosistema de hidrógeno renovable, que se abordarán mediante la adopción de un paquete legislativo sobre el hidrógeno renovable y un paquete no legislativo que lo acompañe.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

C10.R10: Desarrollo de una estrategia y un plan de acción para el biogás y el biometano

La reforma tiene por objeto desarrollar una estrategia y un plan de acción para promover la adopción de la producción sostenible de biogás y biometano. La estrategia estará en consonancia con el plan de acción REPowerEU sobre biometano y con la Directiva sobre fuentes de energía renovables II (DFER II). Abarcará los siguientes elementos:

- el potencial sostenible de las materias primas para la digestión anaerobia y la gasificación para producir biogás y biometano, incluida la readaptación de las plantas de cogeneración de biogás existentes con unidades de mejora del biometano (suministro) con potencial uso;
- evaluar las posibles cantidades y usos del digestato y el CO₂ biogénico procedentes del potencial sostenible de biogás y biometano;
- identificación y eliminación de las barreras que actualmente limitan la inyección de biometano sostenible en la red de gas, uso del digestato como fuente local de nutrientes y CO₂ biogénico;
- mejorar el modelo de negocio para la producción sostenible de biometano mediante la valorización del digestato y el CO₂ biogénico con el objetivo de producir biometano al coste más competitivo y beneficiarse de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector no sujeto al RCDE (agricultura);

- la determinación de las medidas legislativas y financieras (de apoyo) (por ejemplo, la concesión de licencias) necesarias para promover la adopción de la producción sostenible de biogás y biometano, junto con el digestato y el CO2 biogénico;
- establecimiento de un plan de acción para las medidas legislativas y no legislativas necesarias.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

C10.R11: Mejora del marco regulador de la energía geotérmica

El objetivo de esta reforma es mejorar el marco reglamentario para la exploración y el uso de la energía geotérmica y optimizar las actividades de exploración y explotación geotérmica en Hungría. La reforma tiene por objeto fomentar la exploración geotérmica en las zonas de calefacción industrial, urbana y urbana, a la luz del menor riesgo geológico que conllevan.

La reforma constará de dos fases. En la fase 1, Hungría publicará un documento de estrategia global en el que se describan las medidas previstas para mejorar el marco reglamentario para la exploración y el uso de la energía geotérmica. Este documento se basará en una evaluación del régimen de concesión de licencias para la exploración geotérmica introducido en 2023. En la fase 2, Hungría supervisará el cumplimiento de las medidas indicadas en el documento de estrategia publicado en la fase 1. Esto incluirá, entre otras cosas, la adopción de legislación para optimizar la exploración y explotación de la energía geotérmica.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

C10.R12: Apoyo a las solicitudes de los beneficiarios potenciales de sistemas de apoyo a la eficiencia energética residenciales financiados por la UE

El objetivo de esta reforma es garantizar que los beneficiarios potenciales de los sistemas de apoyo a la eficiencia energética financiados por todos los fondos de la UE, y en particular los hogares vulnerables y los hogares que viven en situación de pobreza energética, puedan beneficiarse de asistencia técnica para la preparación de sus solicitudes. Como tal, su objetivo es establecer unas condiciones de competencia equitativas entre todos los hogares que deseen acogerse a dichos regímenes.

Como resultado de esta reforma, los hogares que deseen solicitar ayuda financiera en el marco de sistemas de apoyo a la eficiencia energética residenciales financiados por la UE tendrán acceso a la asistencia de uno de los siguientes agentes:

- una organización en el marco del sistema de obligaciones de eficiencia energética (EEOS) o una empresa ESCO;
- una ventanilla única creada por una organización no gubernamental o cualquier otra entidad que preste servicios preparatorios para la instalación de sistemas de renovación profunda o de calefacción renovable. Dichas organizaciones deberán tener experiencia profesional pertinente en el ámbito de las renovaciones de eficiencia energética o la pobreza energética;
- expertos en energía registrados en la Cámara de Ingenieros húngara o en la Cámara de Arquitectos húngara que tienen derecho a expedir certificados de eficiencia energética (CEE) para edificios.

La preparación de las solicitudes de los hogares se referirá tanto a los aspectos financieros como a los técnicos. Incluirá, entre otros, los siguientes elementos:

- la certificación de que los beneficiarios potenciales pueden recibir ayuda;

- ayudar a los beneficiarios potenciales a aportar pruebas del cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la legislación nacional y de la UE;
- supervisar el éxito de la ejecución del proyecto de inversión a través de los CEE.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

C10.R13: Estrategia nacional para el desarrollo de capacidades ecológicas

La reforma tiene por objeto preparar una estrategia y acciones concretas para desarrollar capacidades ecológicas para la mano de obra actual y futura, así como sensibilizar a la opinión pública sobre la transición ecológica.

Como parte de la reforma, entrará en vigor una decisión del Gobierno sobre la estrategia nacional sobre capacidades para la transición ecológica como parte del Plan Nacional de Energía y Clima de Hungría y un plan de acción para 2025-2027 para la aplicación de la estrategia. La estrategia proporcionará un marco estratégico para la política de desarrollo de capacidades ecológicas, definiendo objetivos, medidas e indicadores para supervisar los avances en la aplicación de la estrategia.

Se llevará a cabo una consulta pública en la que participen todas las partes interesadas clave y los interlocutores sociales sobre el proyecto de estrategia y plan de acción nacional. También se publicará un informe de situación sobre la aplicación de la estrategia nacional y del plan de acción correspondiente. El informe evaluará los avances hacia la consecución de los objetivos políticos y los indicadores definidos en la estrategia.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización (préstamos)

El objetivo de la inversión es apoyar la adopción de energías renovables aumentando la capacidad de la red eléctrica para integrar más energías renovables, mejorar las conexiones eléctricas de consumidores y productores, así como la calidad del servicio ofrecido por los gestores de redes.

La inversión apoyará cuatro tipos de intervenciones, que se financian en parte mediante ayuda financiera no reembolsable tal como se describe anteriormente en el marco de la medida de inversión C10.I1 (subvenciones) de la sección J.1. y en parte mediante préstamos. La descripción que figura a continuación se refiere a las partes de las inversiones que se financian mediante préstamos:

- Los avances digitales a nivel del gestor del sistema;
- Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas;
- Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución;
- Difusión de contadores inteligentes.

La convocatoria de propuestas, las convocatorias de proyectos prioritarios y los acuerdos de subvención relativos a las submedidas en el marco de esta inversión podrán separarse o agregarse para las partes financiadas con ayuda financiera no reembolsable y con los préstamos.

C10.I1.a. Evolución digital a nivel del gestor del sistema (préstamos)

La submedida «avances digitales en el gestor del sistema» tiene por objeto apoyar el uso de tecnologías digitales en la infraestructura de red y la explotación de la red eléctrica con vistas a responder eficazmente a los retos derivados de la dependencia de diferentes fuentes de energía, incluida la integración a gran escala de fuentes de energía renovables en la red. La submedida también tiene por objeto apoyar la estabilidad de la red y mejorar la gestión de datos y la ciberseguridad. La submedida financiada tanto con cargo a los préstamos como a la ayuda no reembolsable debe contribuir a estos objetivos.

Como parte de la submedida, la financiación proporcionada a través de una convocatoria de propuestas abarcará el desarrollo y la puesta en funcionamiento del desarrollo de infraestructuras, como los sistemas digitales de servicios al cliente, la infraestructura informática energética fundamental, los sistemas informáticos de apoyo a los servicios energéticos o los sistemas de gestión de los consumidores. En total, seis avances digitales relacionados con la infraestructura de red o la explotación de la red eléctrica del gestor de la red se financiarán con cargo a los préstamos, que se añadirán a los financiados con cargo a la parte de ayuda financiera no reembolsable.

La aplicación de la submedida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I1b Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas (préstamos)

La submedida «mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas» tiene por objeto mejorar la precisión de la estimación de la producción de energía de las centrales de energía renovable dependientes del clima mediante la instalación de 13 estaciones meteorológicas además de las financiadas con cargo a la parte del préstamo. Los datos y las previsiones generados como resultado de la inversión se pondrán a disposición del público tanto para los agentes del mercado de la energía como para el público en general.

La aplicación de la submedida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I1c. Medida ampliada: Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución (préstamos)

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión C6.I1 «Desarrollo de redes clásicas y inteligentes para los gestores de redes de transporte y distribución». La parte ampliada de la medida dará lugar a la capacidad de integrar en la red una capacidad adicional de una central eléctrica que utilice fuentes de energía renovables de 426 MW a más tardar el 30 de junio de 2026, además de las financiadas con la ayuda no reembolsable en virtud de C10.I1c (subvenciones) de la sección J.1 y como parte de la inversión C6.I1.

La aplicación de la submedida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I1d. Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes (préstamos)

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión C6.I5 «Difusión de contadores inteligentes». La parte ampliada de la medida apoyará la adquisición e instalación de 138 098 contadores inteligentes a más tardar el 30 de junio de 2026, además de los financiados con la ayuda no reembolsable en virtud de C10.I1d (subvenciones) de la sección J.1. y como parte de la inversión C6.I5.

La aplicación de la submedida se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I2: Ecologización de parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos con fines energéticos

El objetivo de esta medida es descarbonizar las actividades de los parques industriales, científicos, tecnológicos y logísticos. La ecologización se logrará mediante el despliegue de sistemas de energías renovables, la creación de capacidad de almacenamiento para las energías renovables y los sistemas de gestión de la energía, el desarrollo de redes de microrredes, la mejora de la eficiencia energética de los edificios y la descarbonización de los procesos industriales. Las medidas complementarias de adaptación al cambio climático de edificios y emplazamientos, como el uso de aguas pluviales y grises, serán subvencionables en el marco de esta medida.

A fin de garantizar que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tal como se establece en las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad en las próximas convocatorias excluirán las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes. Cuando la actividad logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores, pero aún inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita para actividades entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Las actividades geotérmicas no incluirán la prospección ni la extracción de petróleo ni de gas. No se adquirirá ni se utilizará ningún equipo para tales fines. Se garantizará que las emisiones de metano se reduzcan al mínimo y se mantengan muy por debajo del umbral de 20 000 toneladas equivalentes de CO₂ al año. Las actividades bioenergéticas solo se basarán en biometano sostenible y derivados, de conformidad con la DFER II.

Las siguientes actividades no recibirán ayuda en el marco de la medida: despliegue de bombas de calor híbridas y de gas, calderas de gas.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I3: Creación de capacidades de producción de la economía verde

El objetivo de esta medida es apoyar la producción ascendente de bienes y la mejora de los servicios que contribuyan a la transición hacia una economía de cero emisiones netas. La medida aumentará e iniciará la fabricación de bienes y la prestación de servicios directamente vinculados a la transición energética hacia una economía de cero emisiones netas por parte de las empresas. Estas intervenciones se llevarán a cabo mediante el desarrollo de nuevas instalaciones de fabricación altamente eficientes y descarbonizadas o con bajas emisiones de carbono, I + D -I, actividades de reciclaje y mejora de las capacidades, o la ampliación, conversión y modernización de las instalaciones existentes.

Las actividades subvencionables en el marco de esta medida incluyen actividades que aumentan o inician la fabricación de bienes y el suministro de servicios para la transición energética, como los sistemas de energías renovables, las soluciones de calefacción, la captura y almacenamiento de carbono, la transmisión y distribución eléctrica, la movilidad ecológica, la producción y el uso de hidrógeno renovable, las medidas de eficiencia energética, las medidas relativas a la demanda, así como las capacidades y las aplicaciones informáticas. Las

intervenciones concretas elegidas solo podrán utilizarse predominantemente para las actividades derivadas que aporten una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (UE) 2020/852.

La convocatoria de propuestas para la creación de capacidades de producción de la economía ecológica contendrá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en los términos de referencia para las próximas convocatorias excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁹; II) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior, al margen del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE)¹⁰. Los criterios de selección exigirán además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I4: Aplicación de tecnologías ecológicas para la descarbonización de la industria

El objetivo de esta medida es apoyar la descarbonización de las industrias intensivas en carbono. A través de una convocatoria de propuestas, la inversión apoyará proyectos que contribuyan a la descarbonización de los procesos industriales, con apoyo opcional también para las infraestructuras facilitadoras vinculadas a las instalaciones subvencionadas (en particular, los sistemas de apoyo digital y las líneas de producción de hidrógeno renovable). Las actividades subvencionables en el marco de esta medida incluyen la captura y el almacenamiento de carbono, la producción y el uso de hidrógeno renovable para la descarbonización de la industria, el uso de calor residual, las medidas de bioenergía sostenible, la electrificación, las sustituciones para aumentar la eficiencia energética de las instalaciones y el correspondiente despliegue de aplicaciones informáticas.

A fin de garantizar que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tal como se establece en las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad en las próximas convocatorias excluirán las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes. Cuando la actividad logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores, pero aún inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita para actividades entran en el

⁹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁰ Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) las actividades y activos contemplados en el inciso i) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Las actividades bioenergéticas solo se basarán en biometano sostenible y derivados, de conformidad con la DFER II. Las actividades geotérmicas profundas no se apoyarán como parte de esta medida.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I5: Digitalización de las empresas energéticas

La inversión tiene por objeto contribuir a una mayor eficiencia operativa del sistema eléctrico y mejorar la seguridad del suministro eléctrico mediante la aplicación de soluciones digitales a las empresas energéticas. Entre las actividades subvencionables en el marco de esta medida figuran las mejoras digitales que apoyan la seguridad de los servicios energéticos, los activos informáticos, las mejoras en ciberseguridad, los procesos operativos, de gestión y empresariales, incluidas las mejoras tecnológicas de gestión y control de las centrales eléctricas de los productores de electricidad y la digitalización del servicio al cliente.

Se preparará un plan en forma de diagrama o descripción textual para presentar la forma en que las inversiones en digitalización en el ámbito de la energía financiadas en el marco de esta medida y de la política de cohesión se basan mutuamente. A fin de garantizar que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tal como se establece en las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad en las próximas convocatorias excluirán las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes. Cuando la actividad logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores, pero aún inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita para actividades entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I6: Inversiones en hidrógeno

El objetivo de esta medida es apoyar proyectos a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno renovable en dos subpartes: producción de hidrógeno renovable y uso de hidrógeno para la movilidad.

La primera subparte de la inversión apoyará la producción de capacidad de electrolizadores a través de una llamada. La correspondiente producción de energía renovable adicional a partir de energía eólica o solar también será subvencionable en el marco de esta medida. Los operadores presentarán una justificación que demuestre que la electricidad consumida para la producción de hidrógeno se genera a partir de fuentes de energía no fósiles.

La segunda subparte de la inversión apoyará la adquisición de autobuses con combustible de hidrógeno (categoría M3) y vehículos pesados con combustible de hidrógeno (categorías N2/N3) y vehículos ligeros alimentados con hidrógeno (categoría N1), así como la implantación de estaciones de repostaje de hidrógeno mediante una convocatoria de

propuestas. Las estaciones de repostaje de hidrógeno estarán situadas en lugares con un suministro demostrable y suficiente de hidrógeno renovable y no fósil.

A fin de garantizar que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tal como se establece en las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad en las próximas convocatorias excluirán las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes. Cuando la actividad logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores, pero aún inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita para actividades entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I7: Refuerzo de los recursos humanos en la economía verde

El objetivo de la inversión es apoyar la formación, la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de la mano de obra para adquirir capacidades ecológicas, así como aumentar la sensibilización pública sobre la energía, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y las cuestiones medioambientales.

Como parte de la inversión, se desarrollarán nuevos contenidos de aprendizaje sobre capacidades ecológicas, incluidos los contenidos que se utilizarán para la formación práctica de los estudiantes, para al menos 40 cursos diferentes que se integrarán en programas formales (acreditados) de educación y formación profesionales y de educación superior.

Se llevará a cabo un análisis de la oferta y la demanda del mercado laboral para dar prioridad a los ámbitos de capacidades ecológicas en los que se desarrollarán nuevos cursos y materiales de aprendizaje, así como programas de formación sobre microcredenciales. El análisis se llevará a cabo y publicará antes de desarrollar nuevos cursos y materiales didácticos, así como programas de formación sobre microcredenciales.

Además, en el marco de esta inversión, al menos 50 000 profesionales que hayan completado, como máximo, la educación secundaria superior y que hayan participado en cursos de formación de adultos para capacidades ecológicas obtendrán certificados de microcredenciales en ámbitos de capacidades ecológicas. Se dará prioridad a los desempleados, la población activa inactiva y los trabajadores de microempresas y pequeñas empresas como participantes en la formación.

Las microcredenciales concedidas se ajustarán plenamente a la Recomendación del Consejo relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad (2022/C 243/02). El desarrollo de microcredenciales se basará en el proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico destinado a crear un sistema único de microcredenciales en Hungría y en un análisis de la oferta y la demanda del mercado laboral.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I8: Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos

Esta inversión tiene por objeto mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos mediante la modernización del parque inmobiliario existente. Solo podrán optar a esta

inversión los proyectos que logren una reducción del consumo de energía primaria por edificio de al menos un 30 % en comparación con la situación de referencia anterior a las mejoras de eficiencia energética.

La inversión dará lugar a una reducción global del consumo de energía primaria mediante mejoras de la eficiencia energética en edificios públicos con una superficie total de 1 442 000 metros cuadrados, con especial atención a la región de Budapest. Esto se logrará mediante inversiones en la gestión energética de los edificios, por ejemplo mejorando el aislamiento de edificios, el rendimiento térmico de los edificios, la reducción de la pérdida de calor, la modernización de la calefacción, la aplicación de sistemas digitales de gestión de la energía para reducir la demanda de energía o la renovación eficiente desde el punto de vista energético de los sistemas de iluminación interior existentes; mediante el aumento del uso de energías renovables para los edificios públicos y las actividades de apoyo a la adaptación de los edificios públicos al cambio climático. La ayuda a los sistemas de calefacción a base de gas no superará el máximo del 20 % de la envolvente global para esta medida.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I9: Electrificación de tramos ferroviarios

El objetivo de la inversión es completar la electrificación de un tramo ferroviario, reduciendo así la dependencia de los combustibles fósiles en el sistema de transporte local. En concreto, la inversión dará lugar a la finalización de la electrificación del tramo ferroviario entre Szeged y la frontera de Hungría con Serbia en la dirección de Rösztke y a la construcción de una nueva vía delta electrificada entre las líneas ferroviarias 136 y 140. La inversión también mejorará la capacidad de la red eléctrica de los ferrocarriles mediante la construcción o la reconstrucción de siete subestaciones (Tatabánya, Kimle, Szabadegyháza, Füzesabony, Nyékládháza, EU rmező, Kisvárdá), incluida la actualización completa de los transformadores y los conmutadores.

Dado que, en el caso del proyecto del tramo Szeged-Rendező — Rösztke — Frontera del país, el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01) para el objetivo de la economía circular no pudo establecerse ex ante, Hungría demostrará, al término de este proyecto, que los operadores que llevan a cabo la construcción garantizaron que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición procedentes de la construcción (excluidos los materiales naturales definidos en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE de la Comisión) generados en el emplazamiento de la construcción se preparan para la reutilización, el reciclado y otras operaciones de valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos en el Protocolo de sustitución de los materiales de construcción y la jerarquía de residuos, de conformidad con la jerarquía de residuos de la UE. Para este proyecto concreto, también se demostrará que los operadores limitaron la generación de residuos durante la construcción, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y la facilitación de la reutilización y el reciclado de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para los residuos de la construcción.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I10: Impulsar la adopción por parte de las empresas de los vehículos eléctricos con batería (BEV)

Esta medida tiene por objeto aumentar la aceptación por parte de las empresas de vehículos eléctricos con batería proporcionando apoyo financiero en forma de subvenciones. Dará lugar a la adquisición y puesta en servicio de al menos 12 500 vehículos eléctricos con batería nuevos por parte de las empresas que recibieron ayudas en forma de subvención.

La inversión se destinará a empresas distintas de los proveedores de flota. En particular, las empresas destinatarias serán los operadores de vehículos compartidos y las empresas de transporte de pasajeros. Entre los vehículos admisibles que vayan a adquirir los destinatarios se incluirán los coches eléctricos con batería, los vehículos comerciales ligeros y los minibuses.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I11: Apoyo a la exploración de energía geotérmica

Esta inversión tiene por objeto proporcionar apoyo financiero a las empresas activas en actividades de exploración geotérmica para ayudarlas a llevar a cabo dichas actividades. La medida consistirá en una convocatoria de solicitudes abierta a entidades con permiso de exploración geotérmica que iniciarán actividades de exploración en 2024. Dará lugar a la concesión de al menos 20 subvenciones y a la finalización de al menos 13 actividades de exploración.

A fin de garantizar que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tal como se establece en las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad en las próximas convocatorias excluirán las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes. Cuando la actividad logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores, pero aún inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita para actividades entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Las actividades geotérmicas no incluirán la exploración o extracción de petróleo o gas ni los equipos utilizados para tales fines. Se garantizará que las emisiones de metano se reduzcan al mínimo y se mantengan muy por debajo del umbral de 20 000 toneladas equivalentes de CO₂ al año.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C10.I12: Creación de un instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de las empresas

Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento, con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso de las empresas a la financiación en el sector húngaro de eficiencia energética. El Mecanismo funcionará proporcionando préstamos a través de intermediarios al sector privado, así como a entidades del sector público que realicen actividades similares. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 405 703 312 EUR de financiación.

El Mecanismo será gestionado por el Banco Húngaro de Desarrollo (*Magyar Fejlesztési Bank Zrt.* MFB) como socio ejecutor. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos:

- Ayudas en forma de préstamo para mejorar el rendimiento energético del sector empresarial. Al menos el 60 % de la ayuda se reservará a microempresas y pequeñas y medianas empresas. Si la demanda de microempresas y pequeñas y medianas empresas es insuficiente para alcanzar el objetivo del 60 % a más tardar el 30 de septiembre de 2025, la parte restante de los fondos se reasignará a las grandes empresas. Se exigirá a los beneficiarios finales que reciban ayuda en virtud de esta medida que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria, según lo certificado mediante auditorías energéticas. Solo podrán optar a la ayuda en el marco de esta medida las actividades directamente relacionadas con la renovación eficiente desde el punto de vista energético de los edificios y la descarbonización y mejora de la eficiencia energética de los procesos industriales. La instalación y la conexión de capacidades de producción de energía renovable se consideran una actividad con tal relación directa si se incorpora a una actividad de ahorro de energía.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Hungría y el MFB firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: La decisión inicial de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno húngaro. La decisión final de inversión del Mecanismo se limitará a la aprobación (sin modificaciones) o al ejercicio de un derecho de veto sobre una decisión de inversión propuesta por el comité de inversión o el órgano de gobierno equivalente pertinente. El MFB y los intermediarios financieros que serán seleccionados para ayudar en la aplicación de esta medida adoptarán las decisiones de inversión de manera transparente, independiente y conforme al mercado.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:
 - a. La descripción del producto financiero y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹¹, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto

¹¹ Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes¹²,
iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹³ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico¹⁴.

- i. Además, el apoyo a los sistemas de calefacción basados en el gas no superará un máximo del 20 % de la envolvente total para esta medida.
- ii. Las actividades bioenergéticas solo se basarán en biometano sostenible y derivados, de conformidad con la DFER II.
- iii. En el caso de los sectores industriales que utilizan vapor y calor a baja temperatura de hasta 400.°C, se dará prioridad a la electrificación de los procesos industriales por encima del uso de gases hipocarbónicos. Las inversiones en captura de carbono no fósil (bioCAC) solo serán subvencionables si cumplen los criterios DNSH pertinentes, en particular en el caso de las actividades bioenergéticas. La captura de carbono fósil solo será admisible si el CO₂ procede de emisiones inevitables. Se dará prioridad a los proyectos que comprendan toda la cadena de valor de la CAC (captura, transporte y almacenamiento geológico permanente subterráneo) y a los proyectos que completen las cadenas de valor existentes (por ejemplo, un nuevo almacenamiento claramente vinculado a las instalaciones de captura existentes) sobre otras propuestas de proyectos de CAC.
- iv. Para el uso de hidrógeno en la industria, si se utiliza hidrógeno con bajas emisiones de carbono, este deberá cumplir un umbral de reducción de las emisiones de GEI del 73,4 % con los certificados correspondientes. Solo podrán optar a la ayuda el hidrógeno renovable y el hidrógeno con bajas emisiones de carbono. Además, el proceso será compatible con el hidrógeno en un 100 % y el uso de hidrógeno se incrementará hasta el 100 % en un futuro próximo.
- v. Las actividades geotérmicas no incluirán la prospección ni la extracción de petróleo ni de gas. No se adquirirá ni se utilizará ningún equipo para tales fines. Se garantizará que las emisiones de metano se reduzcan al mínimo y se

¹² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁴ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

mantengan muy por debajo del umbral de 20 000 toneladas equivalentes de CO2 al año.

- d. El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y los intermediarios financieros, y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para reembolsar los préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
 4. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 1. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 2. La descripción de los procedimientos del socio ejecutante que garantizan la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 3. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.
 4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del MFB. Estas auditorías verificarán i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos de los objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución y de los acuerdos de financiación aplicables.
 5. Requisitos para las inversiones climáticas llevadas a cabo por el socio ejecutor: Al menos 461 026 491 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.¹⁵
 6. Requisitos para la selección de intermediarios financieros: El MFB seleccionará a los intermediarios financieros de manera abierta, transparente y no discriminatoria. Se llevarán a cabo controles previos para comprobar la ausencia de conflictos de intereses de los intermediarios financieros para todos los agentes financieros implicados.
 7. Obligación de firmar acuerdos de financiación: El MFB firmará acuerdos de financiación con los intermediarios financieros en consonancia con los requisitos clave que se

¹⁵ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán presentar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto subvencionado, junto con una descripción del proyecto, a efectos del cálculo de la contribución climática. El socio ejecutor también deberá presentar al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto/actividad.

facilitarán como anexo del Acuerdo de Ejecución. Los requisitos clave del acuerdo de financiación incluirán todos los requisitos en virtud de los cuales opera el Instrumento, en particular:

1. La obligación del intermediario financiero de adoptar sus decisiones de conformidad, *mutatis mutandis*, con los requisitos de la política de toma de decisiones y de inversión especificados anteriormente, también en relación con el respeto del principio DNSH.
2. La descripción del marco de seguimiento, auditoría y control que el intermediario financiero deberá establecer, que, *mutatis mutandis*, estará sujeto a todos los requisitos de seguimiento, auditoría y control especificados anteriormente.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

C10.I13: Creación de un instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de los edificios residenciales y luchar contra la pobreza energética

La medida consistirá en una inversión pública en un instrumento, con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector húngaro de eficiencia energética para los edificios residenciales. El Mecanismo funcionará proporcionando ayuda combinada de préstamos y subvenciones a través de intermediarios al sector privado, específicamente a los hogares. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 518 559 440 EUR de financiación.

El Mecanismo será gestionado por el Banco Húngaro de Desarrollo (*Magyar Fejlesztési Bank Zrt.* MFB) como socio ejecutor. El Mecanismo incluirá las siguientes líneas de productos:

- Ayudas combinadas en forma de préstamos y subvenciones para mejorar la eficiencia energética de los edificios residenciales. Esta inversión también está destinada a abordar la pobreza energética y al menos el 10 % de la ayuda se reservará a los hogares en situación de pobreza energética. Si la demanda de los hogares en situación de pobreza energética es insuficiente para alcanzar el objetivo del 10 % a más tardar el 30 de septiembre de 2025, la parte restante de los fondos se reasignará a otros hogares. La proporción de subvenciones y préstamos para cada beneficiario final se fijará con arreglo a dos criterios: el nivel de ingresos de los beneficiarios finales y ii) el ahorro potencial de energía primaria que debe lograr el beneficiario final. Es decir, cuanto menor sea el nivel de ingresos del beneficiario final y cuanto mayor sea el ahorro potencial de energía, mayor será el porcentaje de ayuda en forma de subvención en la ayuda total por beneficiario final. En el caso de los hogares que viven en situación de pobreza energética, la proporción de la ayuda en forma de préstamo sobre la ayuda total por beneficiario final no excederá del 10 %. Se exigirá a los hogares que reciban ayuda en virtud de esta medida que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria, certificado con certificados de eficiencia energética (CEE).

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Hungría y el MFB firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: La decisión inicial de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno húngaro. La decisión final de inversión del Mecanismo se

limitará a la aprobación (sin modificaciones) o al ejercicio de un derecho de veto sobre una decisión de inversión propuesta por el comité de inversión o el órgano de gobierno equivalente pertinente. El MFB y los intermediarios financieros que serán seleccionados para ayudar en la aplicación de esta medida adoptarán las decisiones de inversión de manera transparente, independiente y conforme al mercado.

2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:
 - a. La descripción del producto financiero y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁶, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes¹⁷, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹⁸ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico¹⁹. Además, la ayuda a los sistemas de calefacción a base de gas no superará el máximo del 20 % de la envolvente global para esta medida.
 - d. El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.

¹⁶ Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

¹⁷ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁹ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y los intermediarios financieros, y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para reembolsar los préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
4. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 1. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 2. La descripción de los procedimientos del socio ejecutante que garantizan la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 3. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.
 4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del MFB. Estas auditorías verificarán i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos de los objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución y de los acuerdos de financiación aplicables.
5. Requisitos para las inversiones climáticas llevadas a cabo por el socio ejecutor: Al menos 589 272 091 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.²⁰
6. Requisitos para la selección de intermediarios financieros: El MFB seleccionará a los intermediarios financieros de manera abierta, transparente y no discriminatoria. Todos los agentes financieros implicados llevarán a cabo controles previos de la ausencia de conflictos de intereses de los intermediarios financieros.
7. Obligación de firmar acuerdos de financiación: El MFB firmará acuerdos de financiación con los intermediarios financieros en consonancia con los requisitos clave que se facilitarán como anexo del Acuerdo de Ejecución. Los requisitos clave del acuerdo de financiación incluirán todos los requisitos en virtud de los cuales opera el Instrumento, en particular:
 1. La obligación del intermediario financiero de adoptar sus decisiones de conformidad, *mutatis mutandis*, con los requisitos de la política de toma de

²⁰ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán presentar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto subvencionado, junto con una descripción del proyecto, a efectos del cálculo de la contribución climática. El socio ejecutor también deberá presentar al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto/actividad.

decisiones y de inversión especificados anteriormente, también en relación con el respeto del principio DNSH.

2. La descripción del marco de seguimiento, auditoría y control que el intermediario financiero deberá establecer, que, *mutatis mutandis*, estará sujeto a todos los requisitos de seguimiento, auditoría y control especificados anteriormente.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

C10.I14: Creación de un instrumento financiero para aumentar el despliegue de estaciones de recarga para vehículos eléctricos

La medida consistirá en una inversión pública en un instrumento, con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector húngaro de la electromovilidad mediante el desarrollo de la infraestructura de recarga para vehículos eléctricos. El Instrumento funcionará proporcionando ayudas combinadas en forma de préstamos y subvenciones directamente al sector privado, así como a entidades del sector público que participen en actividades similares. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 73 640 597 EUR de financiación.

El Mecanismo será gestionado por el Banco Húngaro de Desarrollo (*Magyar Fejlesztési Bank Zrt.* MFB) como socio ejecutor. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos:

- Ayuda combinada de préstamos y subvenciones para la instalación de estaciones de recarga. La proporción de subvenciones y préstamos se decidirá sobre la base de los siguientes criterios:
 - el mapa de ayudas estatales de finalidad regional, tal como figura en el artículo 36 bis del Reglamento general de exención por categorías (RGEC);
 - el tamaño de la empresa que solicita el Mecanismo. Es decir, cuanto menor sea la empresa, mayor será el porcentaje de ayuda en forma de subvención;
 - la proporción de puntos de recarga de vehículos pesados por estación que deben instalar los beneficiarios finales. En particular, cuanto mayor sea la ratio VHD, mayor será el porcentaje de ayuda en forma de subvención.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Hungría y el MFB firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: La decisión inicial de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno húngaro. La decisión final de inversión del Mecanismo se limitará a la aprobación (sin modificaciones) o al ejercicio de un derecho de veto sobre una decisión de inversión propuesta por el comité de inversión o el órgano de gobierno equivalente pertinente. El MFB tomará las decisiones de inversión de manera transparente, independiente y conforme al mercado.
2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:
 - a. La descripción del producto financiero y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.

- c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²¹, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes²², iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores²³ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico²⁴.
 - d. El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de comisiones para el socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para atender los reembolsos de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
 4. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 1. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 2. La descripción de los procedimientos del socio ejecutante que garantizan la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

²¹ Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

²² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁴ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

3. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.
4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del MFB. Estas auditorías verificarán i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos de los objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución aplicable.
5. Requisitos para las inversiones climáticas llevadas a cabo por el socio ejecutor: Al menos 79 183 437 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.²⁵

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

C10.I15: Creación de un instrumento financiero para apoyar la compra de vehículos eléctricos con batería por parte de los proveedores de flotas

La medida consistirá en una inversión pública en un instrumento, con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector húngaro de la electromovilidad impulsando la adopción de vehículos eléctricos con batería en el sector privado. El Instrumento funcionará concediendo préstamos directamente al sector privado, así como a entidades del sector público que participen en actividades similares. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 48 930 629 EUR de financiación.

El Mecanismo será gestionado por el Banco Húngaro de Desarrollo (*Magyar Fejlesztési Bank Zrt. MFB*) como socio ejecutor. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos:

- Apoyo en forma de préstamo a los proveedores de flotas para la compra de vehículos eléctricos con batería.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Hungría y el MFB firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

2. Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: La decisión inicial de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno húngaro. La decisión final de inversión del Mecanismo se limitará a la aprobación (sin modificaciones) o al ejercicio de un derecho de veto sobre una decisión de inversión propuesta por el comité de inversión o el órgano de gobierno

²⁵ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán presentar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto subvencionado, junto con una descripción del proyecto, a efectos del cálculo de la contribución climática. El socio ejecutor también deberá presentar al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto/actividad.

equivalente pertinente. El MFB tomará las decisiones de inversión de manera transparente, independiente y conforme al mercado.

3. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:
 - a. La descripción del producto financiero y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁶, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes²⁷, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores²⁸ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico²⁹.
 - d. El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
4. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de comisiones para el socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para atender los reembolsos de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
5. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:

²⁶ Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

²⁷ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁹ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

1. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 2. La descripción de los procedimientos del socio ejecutante que garantizan la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 3. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.
 4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del MFB. Estas auditorías verificarán i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos de los objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución aplicable.
5. Requisitos para las inversiones climáticas llevadas a cabo por el socio ejecutor: Al menos 52 613 580 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.³⁰

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

C10.I16: Creación de un instrumento financiero de apoyo a la exploración y explotación de energía geotérmica

La medida consistirá en una inversión pública en un instrumento, con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector húngaro de la energía geotérmica. El Instrumento funcionará concediendo préstamos directamente al sector privado, así como a entidades del sector público que participen en actividades similares. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 326 709 810 EUR de financiación.

El Mecanismo será gestionado por el Banco Húngaro de Desarrollo (*Magyar Fejlesztési Bank Zrt.* MFB) como socio ejecutor. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos:

³⁰ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán presentar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto subvencionado, junto con una descripción del proyecto, a efectos del cálculo de la contribución climática. El socio ejecutor también deberá presentar al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto/actividad.

- Ayudas en forma de préstamo para mejorar la explotación de la energía geotérmica. Los beneficiarios finales del Instrumento estarán compuestos por entidades con un permiso de extracción geotérmica válido. Los beneficiarios finales que no hayan recibido ayuda en el marco de la inversión C10.I11 se harán cargo de menos del 20 % de la ayuda en forma de préstamo en el marco de esta inversión.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Hungría y el MFB firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

6. Descripción del proceso de toma de decisiones del Mecanismo: La decisión inicial de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno húngaro. La decisión final de inversión del Mecanismo se limitará a la aprobación (sin modificaciones) o al ejercicio de un derecho de veto sobre una decisión de inversión propuesta por el comité de inversión o el órgano de gobierno equivalente pertinente. El MFB tomará las decisiones de inversión de manera transparente, independiente y conforme al mercado.
7. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:
 - a. La descripción del producto financiero y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) establecido en las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³¹, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los valores de referencia pertinentes³², iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores³³ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico³⁴. Las

³¹ Excepto en el caso de: a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia una operación sin combustibles fósiles.

³² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se facilitará una explicación de las razones por las que no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

actividades geotérmicas no incluirán la exploración o extracción de petróleo o gas ni los equipos utilizados para tales fines. Se garantizará que las emisiones de metano se reduzcan al mínimo y se mantengan muy por debajo del umbral de 20 000 toneladas equivalentes de CO₂ al año.

- d. El requisito de que los beneficiarios finales del Instrumento no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
8. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de comisiones para el socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para atender los reembolsos de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
 9. Requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 1. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 2. La descripción de los procedimientos del socio ejecutante que garantizan la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 3. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de comprometerse a financiar una operación.
 4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del MFB. Estas auditorías verificarán i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos de los objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución aplicable.
 5. Requisitos para las inversiones climáticas llevadas a cabo por el socio ejecutor: Al menos 351 300 871 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.³⁵

³⁴ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³⁵ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán presentar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto subvencionado, junto con una descripción del proyecto, a efectos

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

del cálculo de la contribución climática. El socio ejecutor también deberá presentar al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto/actividad.

J.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
293	C10.R7: Ampliación de las comunidades de energía	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada sobre comunidades de energía	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>Entrará en vigor una legislación revisada que establezca un marco regulador detallado y flexible para los ciudadanos y las comunidades de energías renovables sobre la base de la experiencia de proyectos piloto anteriores financiados con cargo al RCDE.</p> <p>Se adoptarán disposiciones legales sobre el intercambio de energía, la transmisión, el acceso a los datos de los consumidores, la medición y la contabilidad en la red pública para las comunidades de energía.</p> <p>La reforma introducirá incentivos para el desarrollo de las comunidades de energía, fomentará la producción y el consumo colectivos dentro del marco de la comunidad de energía y simplificará el proceso de registro y funcionamiento de las comunidades de energía.</p> <p>La reforma aplicará el principio de participación abierta, no restringirá indebidamente el autoconsumo y la producción colectivos ni introducirá ningún tipo de restricciones injustificadas basadas en el tamaño o la geografía. Las Comunidades de la Energía también estarán autorizadas a operar en el sector de la calefacción y la refrigeración.</p> <p>Las comunidades de energía tendrán derecho a recibir datos de medición sobre el suministro de electricidad, datos de medición que tengan en cuenta la electricidad compartida dentro de la comunidad de energía y los datos evaluados.</p> <p>Tras la revisión del marco legislativo, se crearán</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										sistemas de financiación específicos para incentivar aún más el establecimiento de las Comunidades de la Energía.
294	C10.R7: Ampliación de las comunidades de energía	Hito	Ventanilla única y directrices sobre las comunidades de energía	Creación de una ventanilla única y publicación de la base de datos de modelos de documentos jurídicos para la creación de comunidades de energía				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se creará una ventanilla única para las comunidades de energía que incluirá información sobre financiación y directrices y documentos previstos para el establecimiento legal de las comunidades de energía (incluidos estudios de viabilidad técnica y económica, contratos y documentos jurídicos relacionados con el establecimiento de las comunidades de energía, las relaciones contractuales de las comunidades de energía y sus miembros), a fin de orientar al público y facilitar la creación de comunidades de energía. Los materiales de sensibilización y educación sobre las comunidades de energía apoyarán la difusión de información sobre las comunidades de energía.
295	C10.R8: Incentivos jurídicos para la adopción del almacenamiento de energía	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un marco reglamentario sobre el almacenamiento de energía	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un marco reglamentario sobre el almacenamiento de energía para clientes activos y para los participantes en la respuesta de la demanda industrial al mercado de la energía. La legislación modificada incluirá: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización simplificada para explotar el almacenamiento de energía; - Definición de los derechos y obligaciones del operador de los activos de almacenamiento de energía en relación con otros participantes en el mercado (derecho a conectar el almacenamiento de energía a la red, derecho a vender a la red y comprar electricidad a la red, derecho a

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> - prestar servicios de balance); - metodología y condiciones de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de generación de electricidad; - El derecho y las normas para que un consumidor activo explote un activo de almacenamiento - Disposiciones de los contratos de explotación de los activos de almacenamiento de energía; - Exclusión de la doble carga (en relación con la electricidad procedente de la red, que luego se devuelve a la red y es consumida por el cliente final); - El requisito de que los gestores de redes de distribución incluyan en sus planes de desarrollo de la red información sobre los servicios de flexibilidad, la respuesta potencial de la demanda, la eficiencia energética y los recursos de las instalaciones de almacenamiento de energía en los que los GRD se proponen utilizar o invertir como alternativa a la expansión del sistema.
296	C10.R8: Incentivos jurídicos para la adopción del almacenamiento de energía	Hito	Adopción del Plan Nacional de Almacenamiento Energético y flexibilidad no fósil	Adopción de la estrategia por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>El Ministerio adoptará el Plan Nacional de Almacenamiento Energético y flexibilidad no fósil. Definirá las prioridades de desarrollo de la flexibilidad no fósil y definirá un objetivo de flexibilidad no fósil, incluido el almacenamiento de energía hasta 2035.</p> <p>La estrategia nacional proporcionará una trayectoria de inversión para alcanzar el potencial identificado y determinará las fuentes de financiación públicas y</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										privadas adecuadas para apoyar las tecnologías de flexibilidad y almacenamiento, incluidos los plazos para su desarrollo y apoyo.
297	C10.R9: Garantizar un marco jurídico para el hidrógeno renovable	Hito	Finalización de una revisión del marco jurídico sobre el hidrógeno renovable	Publicación de la evaluación reglamentaria, incluida una lista de medidas legislativas, normas técnicas y metodologías en el sitio web oficial del Ministerio de Energía				TERCER TRIMESTRE 1	2024	<p>El Ministerio de Energía preparará una evaluación de las lagunas e incoherencias normativas dentro del marco jurídico y reglamentario para la producción y el uso del hidrógeno en la industria y el transporte pesado.</p> <p>Sobre la base de esta evaluación, el Ministerio presentará una lista de medidas, que se publicará en el sitio web oficial. La lista establecerá el Derecho primario, el Derecho derivado, las normas técnicas y las metodologías cuya adopción o modificación sea necesaria para garantizar la armonización con el marco jurídico de la Unión relativo al hidrógeno renovable, especialmente la Directiva sobre fuentes de energía renovables (2018/2001/UE), así como para establecer las condiciones favorables para el desarrollo del ecosistema húngaro de hidrógeno renovable. Las medidas también crearán las condiciones favorables para la adopción del hidrógeno renovable tanto en el sector industrial como en el del transporte pesado.</p> <p>Las medidas de la lista se determinarán junto con las partes interesadas.</p> <p>Antes de su publicación, se consultará a las partes interesadas pertinentes, como los representantes de la industria y las organizaciones no gubernamentales, sobre el proyecto de lista de medidas.</p>
298	C10.R9: Garantizar un marco jurídico	Hito	Entrada en vigor del paquete	Disposición de la ley que				TERCER TRIMESTRE	2024	Entrada en vigor de un paquete legislativo sobre el hidrógeno renovable y publicación de un paquete no

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para el hidrógeno renovable		legislativo sobre el hidrógeno renovable y publicación de un paquete no legislativo que lo acompaña	indica la entrada en vigor de la legislación y la publicación del paquete no legislativo				TRE 3		<p>legislativo que lo acompaña. Los dos bultos deberán contener, como mínimo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se han aclarado las condiciones y los requisitos de seguridad y calidad para el uso de la electricidad producida a partir de hidrógeno renovable; - el concepto de estaciones de repostaje de hidrógeno se ha anclado en la ley; - se han establecido normas sobre los requisitos de seguridad para la instalación de equipos a presión; - se han aclarado y simplificado las normas para la autorización de estaciones de repostaje de hidrógeno; - garantías de origen para las fuentes de energía renovables a través de un sistema nacional de certificación; - los planes para la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos se han actualizado en consonancia con el Reglamento (UE) 2023/1804. <p>En relación con la lista de medidas a que se refiere el hito anterior número 298, Hungría publicará un informe sobre los avances en la ejecución de cada una de las medidas.</p>
299	C10.R10: Desarrollo de una estrategia y un plan de acción para el biogás y el biometano	Hito	Desarrollo de una estrategia y un plan de acción para el biogás y el biometano	Adopción por el Gobierno de una estrategia y un plan de acción para el biogás y el biometano				TERCER TRIMESTRE 1	2024	El Gobierno adoptará una estrategia en materia de biogás y biometano y un plan de acción que proporcionará un marco estratégico para la política en materia de biometano y biogás, definirá objetivos y medidas para alcanzarlos, y abordará todos los elementos incluidos en la descripción de la reforma.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
300	C10.R11: Mejora del marco regulador de la energía geotérmica	Hito	Entrada en vigor de la legislación para mejorar el marco regulador de la exploración y el uso de la energía geotérmica	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Entrada en vigor de la legislación destinada a mejorar los procedimientos reglamentarios para la exploración y explotación de la energía geotérmica.</p> <p>Antes de la entrada en vigor de la legislación, el Ministerio de Energía dispondrá de:</p> <p>I) publicó un documento de estrategia en el que se describían las medidas previstas para mejorar el marco reglamentario para la exploración y el uso de la energía geotérmica. Este documento se basará en una evaluación del régimen de concesión de licencias para la exploración geotérmica introducido en 2023;</p> <p>II) publicó un documento de seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas políticas descritas en el documento de estrategia mencionado anteriormente. Las medidas que deben adoptarse incluirán, entre otras cosas, la legislación para mejorar el marco regulador de la exploración y el uso de la energía geotérmica.</p>
301	C10.R12: Apoyo a las solicitudes de los beneficiarios potenciales de sistemas de apoyo a la eficiencia energética residenciales financiados por la UE	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un marco para ayudar a los beneficiarios potenciales a presentar solicitudes de ayuda en el marco de sistemas	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor de la legislación				TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un marco para apoyar las solicitudes de los beneficiarios potenciales en el marco de sistemas de apoyo a la eficiencia energética financiados por la UE. La legislación especificará los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - qué organizaciones o entidades podrán prestar asistencia a los beneficiarios potenciales de sistemas de apoyo a la eficiencia energética financiados por la UE, en consonancia con la descripción de la medida; - las medidas concretas que deben llevar a

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			residenciales de apoyo a la eficiencia energética financiados por la UE							<p>cabo las organizaciones o entidades al preparar las solicitudes de los beneficiarios potenciales, en consonancia con la descripción de la medida.</p> <p>Los hogares que deseen solicitar ayuda financiera en el marco de sistemas de apoyo a la eficiencia energética residenciales financiados por la UE tendrán acceso a la asistencia de uno de los agentes mencionados en la descripción de la medida a partir del 1 de enero de 2025.</p> <p>La legislación especificará que los certificados de eficiencia energética (CEE) se expedirán una vez que los beneficiarios de los sistemas de apoyo a la eficiencia energética financiados por la UE completen su inversión, a fin de certificar la cantidad de ahorro de energía logrado.</p> <p>Antes de la entrada en vigor de la legislación, la definición de pobreza energética se publicará en la página web del Ministerio de Energía.</p> <p>Hungría utilizará esta definición a la hora de establecer la estrategia para centrarse en los hogares en situación de pobreza energética en el marco de las inversiones energéticas pertinentes, incluida la inversión C10.I13.</p>
302	C10.R13: Estrategia nacional para el desarrollo de capacidades ecológicas	Hito	Decisión del Gobierno relativa a la estrategia nacional sobre capacidades para la transición ecológica y su	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno sobre la estrategia nacional sobre capacidades para la				TERCER TRIMES TRE 3	2024	Entrada en vigor de la Decisión del Gobierno sobre la estrategia nacional sobre capacidades para la transición ecológica como parte del Plan Nacional de Energía y Clima de Hungría y de un plan de acción para 2025-2027 para la aplicación de la estrategia. La estrategia proporcionará un marco estratégico para la política de desarrollo de capacidades ecológicas, definiendo objetivos, medidas e indicadores para supervisar los avances en la aplicación de la

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			plan de acción para su aplicación	transición ecológica						estrategia. Se llevará a cabo una consulta pública en la que participen todas las partes interesadas clave y los interlocutores sociales sobre el proyecto de estrategia y plan de acción nacional. La decisión del Gobierno se publicará en el Diario Oficial.
303	C10.R13: Estrategia nacional para el desarrollo de capacidades ecológicas	Hito	Informe de situación sobre la aplicación de la estrategia nacional sobre las capacidades para la transición ecológica y el plan de acción correspondiente	Publicación del informe en el sitio web del Ministerio responsable de las competencias ecológicas				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se publicará un informe de situación sobre la aplicación de la estrategia nacional sobre capacidades para la transición ecológica y el plan de acción correspondiente. El informe evaluará los avances hacia la consecución de los objetivos políticos y los indicadores definidos en la estrategia.
304	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.I1.a: Evolución digital a nivel del gestor del sistema (préstamos)	Hito	Puesta en marcha de la convocatoria de propuestas relativa a los avances digitales relacionados con la infraestructura de la red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se pondrá en marcha una convocatoria de propuestas para el desarrollo digital para la creación y el funcionamiento de la red eléctrica a nivel del gestor de la red. La convocatoria describirá los principales elementos y actividades de desarrollo que pueden recibir apoyo para desarrollar la infraestructura digital, como el sistema de servicios digitales al cliente, la infraestructura informática energética fundamental, los sistemas informáticos de apoyo a los servicios energéticos y los sistemas de gestión de los consumidores.
305	C10.I1: Desarrollo de la red	Hito	Entrada en vigor de todos los	Entrada en vigor de los				TERCER TRIMESTRE	2024	Los acuerdos de subvención se firmarán con los gestores de redes, incluidas sus empresas

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	eléctrica y digitalización C.10.11.a: Evolución digital a nivel del gestor del sistema (préstamos)		acuerdos de subvención para el desarrollo digital relacionado con la infraestructura de red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red	acuerdos de subvención				TRE 3		informáticas, y entrarán en vigor para todos los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria mencionada en el hito 304.
306	C10.11: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.11.a: Evolución digital a nivel del gestor del sistema (préstamos)	Objetivo	Avances digitales relacionados con la infraestructura de red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red		Número	0	1	TERCER TRIMES TRE 4	2025	Número de desarrollos digitales realizados en los operadores del sistema o en sus empresas de TI. El desarrollo digital incluirá el desarrollo y la instalación de una infraestructura digital como: sistema digital de servicios al cliente, infraestructura energética fundamental, sistemas informáticos de apoyo a los servicios energéticos y sistemas de gestión de los consumidores.
307	C10.11: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.11.a: Evolución digital a nivel del gestor del sistema (préstamos)	Objetivo	Avances digitales relacionados con la infraestructura de red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red		Número	1	6	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Número de desarrollos digitales realizados en los operadores del sistema o en sus empresas de TI. El desarrollo digital incluirá el desarrollo y la instalación de una infraestructura digital, como: sistema digital de servicios al cliente, infraestructura energética fundamental, sistemas informáticos de apoyo a los servicios energéticos y sistemas de gestión de los consumidores.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
308	C10.11: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.11b: Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas (préstamos)	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de proyectos prioritarios de instalación de estaciones meteorológicas para mejorar la precisión de las previsiones meteorológicas	Publicación de la convocatoria de proyectos prioritarios en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se pondrá en marcha una convocatoria de proyectos prioritarios sobre el diseño, la compra y la instalación de una herramienta mejorada de previsión meteorológica. La convocatoria exigirá que la herramienta de previsión meteorológica se utilice para mejorar la precisión de las estimaciones de la producción de energía renovable dependiente del clima (como la solar y la eólica). La llamada describirá los principales requisitos de las estaciones meteorológicas que vayan a instalarse. También exigirá que los datos y previsiones generados por las estaciones meteorológicas se pongan a disposición del público.
309	C10.11: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.11b: Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas (préstamos)	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención relativos al apoyo a la instalación de estaciones meteorológicas para mejorar la precisión de las previsiones meteorológicas	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Los acuerdos de subvención se firmarán y entrarán en vigor para todos los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria mencionada en el hito 308.
310	C10.11: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.11b: Mejora de la precisión de las previsiones	Objetivo	Estaciones meteorológicas en funcionamiento		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Estaciones meteorológicas puestas en funcionamiento para mejorar la precisión de las previsiones meteorológicas. Los datos y previsiones generados por las estaciones meteorológicas se utilizarán para las estimaciones de la producción de energía renovable dependiente del clima (solar y

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	meteorológicas (préstamos)									eólica).
311	C10.11: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.11b: Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas (préstamos)	Objetivo	Estaciones meteorológicas en funcionamiento		Número	2	13	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Estaciones meteorológicas puestas en funcionamiento para mejorar la precisión de las previsiones meteorológicas. Los datos y previsiones generados por las estaciones meteorológicas se utilizarán para las estimaciones de la producción de energía renovable dependiente del clima (solar y eólica).
312	C10.11: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.11c: Medida ampliada: Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución (préstamos)	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención sobre la aplicación y las condiciones de apoyo al desarrollo de las redes de transporte y distribución	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención				TERCER TRIMES TRE 3	2024	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención sobre las condiciones de ejecución y apoyo de la inversión entre las organizaciones que participan en la inversión (el gestor de la red de transporte y los gestores de redes de distribución autorizados) y la autoridad de gestión. Estos acuerdos de subvención darán lugar a la capacidad de integrar una capacidad incremental de 426 MW de electricidad generada por energías renovables en la red eléctrica a través de esta inversión, que se añade a las financiadas con la ayuda no reembolsable en virtud de C10.11c (subvenciones) de la sección J.1 y como parte de la inversión C6.11. Los acuerdos de subvención describirán las inversiones previstas, que incluirán los elementos de desarrollo, como la construcción de redes de alta/media/baja tensión y las mejoras; nuevas instalaciones de subestaciones; sustituciones y ampliaciones de transformadores de subestaciones; construcción y sustitución de los controles; y la evolución de la digitalización.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
313	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1c: Medida ampliada: Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución (préstamos)	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)		MW	0	105	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Aumento de la capacidad de la red eléctrica para integrar una capacidad adicional de 105 MW de centrales eléctricas utilizando fuentes de energía renovables a través de acciones en el marco de esta inversión, que se añade a las financiadas con cargo a la ayuda no reembolsable en virtud de C10.I1c (subvenciones) de la sección J.1 y como parte de la inversión C6.I1. La autoridad reguladora húngara de la energía y la utilidad pública la verificará y presentará un informe de validación utilizando una metodología que elabore las acciones necesarias en la red, financiadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia, con el fin de integrar la energía producida por capacidad adicional de producción de energías renovables.
314	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1c: Medida ampliada: Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución (préstamos)	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)		MW	105	426	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aumento de la capacidad de la red eléctrica para integrar una capacidad adicional de una central eléctrica de un total de 426 MW utilizando fuentes de energía renovables a través de acciones en el marco de esta inversión, que se añade a las financiadas con cargo a la ayuda no reembolsable en virtud de C10.I1c (subvenciones) de la sección J.1 y como parte de la inversión C6.I1. La autoridad reguladora húngara de la energía y la utilidad pública la verificará y presentará un informe de validación utilizando una metodología que elabore las acciones necesarias en la red, financiadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia, con el fin de integrar la energía producida por capacidad adicional de producción de energías renovables.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
315	C10.11: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.11d Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes (préstamos)	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos prioritarios dirigida a los GRD para la adquisición e instalación de contadores inteligentes	Publicación de la convocatoria de proyectos prioritarios en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se pondrá en marcha una convocatoria (adicional a la inversión C6.15) para proyectos prioritarios dirigidos a los gestores de redes de distribución para la adquisición e instalación de contadores inteligentes y la ejecución y el apoyo. La convocatoria describirá los requisitos técnicos para la instalación de contadores inteligentes. Los gestores de redes de distribución recibirán la subvención en proporción al número de emplazamientos físicos necesarios para instalar contadores inteligentes en las zonas geográficas en las que operen.
316	C10.11: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.11d Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes (préstamos)	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención relativos a la compra e instalación de contadores inteligentes	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Los acuerdos de subvención se firmarán y entrarán en vigor para todos los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria mencionada en el hito 315.
317	C10.11: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.11d Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes (préstamos)	Objetivo	Contadores inteligentes de nueva instalación		Número	0	52 520	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Nueva instalación de contadores de electricidad monofásicos o trifásicos con unidad de conexión directa y comunicación, además de los financiados con la ayuda no reembolsable en virtud de C10.11d (subvenciones) de la sección J.1 y como parte de la inversión C6.15.
318	C10.11: Desarrollo de la red eléctrica y	Objetivo	Contadores inteligentes de		Número	52 520	138 098	TERCER TRIMESTRE	2026	Nueva instalación de un total de 138 098 contadores de electricidad monofásicos o trifásicos con unidad

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	digitalización C10.I1d Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes		nueva instalación					TRE 2		de conexión directa y comunicación, además de los financiados con la ayuda no reembolsable en virtud de C10.I1d (subvenciones) de la sección J.1 y como parte de la inversión C6.I5.
319	C10.I2: Ecologización de parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos con fines energéticos	Hito	Puesta en marcha de la convocatoria de propuestas para la ecologización de los parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web oficial para los fondos de la UE del Gobierno				TERCER TRIMES TRE 1	2024	El Ministerio de Desarrollo Regional publicará una convocatoria de propuestas para la ecologización de los parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos en el sitio web oficial de los Fondos de la UE. El mandato de la convocatoria permitirá a las empresas, municipios, asociaciones empresariales o consorcios de estas entidades que posean o operen en parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos presentar solicitudes para una o varias de las siguientes actividades subvencionadas: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de redes de microred que conecten todas las unidades de generación, almacenamiento y usuario de un emplazamiento determinado, bien en combinación con el despliegue de instalaciones de producción de energía renovable (también subvencionadas), bien para conectar a los usuarios las instalaciones de producción de energía renovable preexistentes; - El despliegue de instalaciones de producción de energía renovable en las que ya existan redes de microredes; - El desarrollo de redes de calefacción se centró en las bombas de calor, basadas en energías renovables, incluido también el uso de calor residual; - Desarrollo del almacenamiento de electricidad y calor únicamente para el

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>almacenamiento de energías renovables;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades para aumentar la eficiencia energética de los edificios y descarbonizar los procesos industriales junto con las actividades mencionadas; - Instalación de un sistema de gestión de la energía, inversores o centros de control en conjunción con las actividades anteriores. <p>Los criterios de admisibilidad de la convocatoria exigirán que los proyectos alcancen las emisiones de GEI previstas y excluyan determinadas actividades en consonancia con las condiciones de la descripción de la medida. La convocatoria reflejará que solo se utilizará hasta el 10 % de la dotación total de la medida para la eficiencia energética de los edificios y la descarbonización de las actividades industriales combinadas.</p>
320	C10.I2: Ecologización de parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos con fines energéticos	Hito	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Los acuerdos de subvención se celebrarán y entrarán en vigor sobre la base de las evaluaciones técnicas del Consejo de Parques de Ciencia e Innovación, Tecnología, Industria y Logística, comprometiendo al menos el 95 % de la dotación total para esta medida (502 670 000 EUR).
321	C10.I2: Ecologización de parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos con fines	Objetivo	Capacidad instalada de los sistemas de energía renovable		MW	0	197	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Como parte de los proyectos para los que se hayan celebrado acuerdos de subvención en el marco del hito 320, se instalarán 197 MW de capacidad del sistema de energías renovables. El desarrollo del almacenamiento de electricidad y calor para el almacenamiento de energías renovables por un total de 100 MW se completará y conectará a las redes de

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	energéticos									microred.
322	C10.I2: Ecologización de parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos con fines energéticos	Objetivo	Número de redes de microred conectadas operativamente		Número	0	50	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Como parte de los proyectos para los que se hayan celebrado acuerdos de subvención en el marco del hito 320, se instalarán 50 redes de microred, cada una de las cuales conectará operativamente todas las instalaciones de generación de electricidad (incluido al menos el 80 % de la capacidad instalada de energía renovable), el almacenamiento y las unidades usuarias de un parque determinado a los usuarios.
323	C10.I2: Ecologización de parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos con fines energéticos	Objetivo	Potencia instalada de las bombas de calor		MW	0	10	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Como parte de los proyectos para los que se hayan celebrado acuerdos de subvención en el marco del hito 320, se instalarán 10 MW de bombas de calor eléctricas/geotérmicas.
324	C10.I3: Creación de capacidades de producción de la economía verde	Hito	Puesta en marcha de la convocatoria de propuestas para las capacidades de producción de la economía verde	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias				TERCER TRIMES TRE 1	2024	En el sitio web del Gobierno se publicará una convocatoria de propuestas para la creación de capacidades de producción de la economía verde. El pliego de condiciones de la convocatoria permitirá a las empresas presentar solicitudes para una o varias de las siguientes actividades subvencionadas: <ul style="list-style-type: none"> - dispositivos para la producción y el uso de energías renovables en la producción de electricidad y calor; - equipos y productos para aumentar la eficiencia energética; - tecnologías y equipos para el desarrollo de la red eléctrica y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> - actividades relacionadas con la producción de inversores; - aplicaciones de gestión de la demanda (por ejemplo, contadores inteligentes); - soluciones para la recuperación de calor residual; - bombas de calor; - Tecnologías CAC (incluidos los medios para construir la infraestructura necesaria); - equipos para la producción y uso de biometano, y biogás, si se centran en la mejora de biometano; - equipos para la producción y el uso de hidrógeno renovable y sus derivados; y - dispositivos y equipos relacionados con la movilidad ecológica (fabricación de vehículos eléctricos con batería, fabricación de vehículos pesados impulsados por combustible de hidrógeno, fabricación de equipos de carga eléctrica y de repostaje de hidrógeno). <p>El reciclaje profesional y la mejora de las capacidades para la prestación de servicios y aplicaciones informáticas relacionados con las actividades financiadas anteriormente también podrán recibir apoyo en el marco de la medida.</p> <p>Los criterios de admisibilidad de la convocatoria exigirán que los proyectos alcancen las emisiones de GEI previstas y excluyan determinadas actividades en consonancia con las condiciones de la descripción de la medida.</p>
325	C10.I3: Creación de capacidades de producción de la	Hito	Entrada en vigor de los acuerdos	Entrada en vigor de los acuerdos de				TERCER TRIMES	2024	Se celebrarán acuerdos de subvención para al menos 35 proyectos, que habrán entrado en vigor, comprometiendo al menos el 95 % de la dotación

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	economía verde		de subvención	subvención				TRE 3		total para esta medida (499 833 000 EUR).
326	C10.I3: Creación de capacidades de producción de la economía verde	Hito	Entrada en funcionamiento de todos los proyectos	Entrada en funcionamiento de los proyectos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Todos los proyectos en el marco del régimen se completarán y habrán entrado en funcionamiento.
327	C10.I4: Aplicación de tecnologías ecológicas para la descarbonización de la industria	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de propuestas para la descarbonización de proyectos industriales	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias				TERCER TRIMESTRE 1	2024	<p>En el sitio web del Gobierno se publicará una convocatoria de propuestas para la descarbonización de proyectos industriales. El pliego de condiciones de la convocatoria permitirá a las empresas presentar solicitudes para una o varias de las siguientes actividades subvencionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - captura y almacenamiento de carbono fósil a partir de emisiones inevitables del proceso; - captura y almacenamiento de carbono no fósil (bioCAC) en consonancia con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (es decir, la bioenergía); - proyectos de descarbonización industrial que utilicen hidrógeno renovable y derivados para actividades que sean al 100 % compatibles con el hidrógeno, opcionalmente incluido el apoyo a la producción de hidrógeno renovable; - medidas de bioenergía «sostenibles» (utilizando biometano sostenible en consonancia con la DFER II); - utilización de calor residual; - electrificación que sustituye a los procesos de energía fósil; - sustitución de componentes por componentes más eficientes desde el

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>punto de vista energético;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones informáticas en apoyo de las actividades mencionadas, como los equipos de control de emisiones. <p>Los criterios de admisibilidad de la convocatoria exigirán que los proyectos alcancen las emisiones de GEI previstas en consonancia con las condiciones de la descripción de la medida.</p>
328	C10.I4: Aplicación de tecnologías ecológicas para la descarbonización de la industria	Hito	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se han celebrado y entrado en vigor acuerdos de subvención que comprometen al menos el 95 % de la dotación total para esta medida (105 963 000 EUR).
329	C10.I4: Aplicación de tecnologías ecológicas para la descarbonización de la industria	Hito	Entrada en uso de todos los proyectos de descarbonización	Entrada en funcionamiento de los proyectos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Todos los proyectos en el marco de la inversión deberán haberse completado y puesto en marcha. Cada uno de los proyectos deberá lograr una reducción certificada prevista de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 30 % a nivel de la instalación.
330	C10.I5: Digitalización de las empresas energéticas	Hito	Adopción de un plan global sobre digitalización en el ámbito de la energía	Adopción de un plan global sobre digitalización en el ámbito de la energía				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Un plan, en forma de diagrama o descripción textual, establecerá cómo se desarrollará la inversión en el marco de esta medida y en el marco de DROP Plus 2.1.1-2.3.1. Esto incluirá la siguiente información sobre un nivel agregado para los sistemas que se financiarán con cargo a estas dos fuentes: sistemas que deben desplegarse, tipo de datos recogidos o gestionados (si procede), método de recogida de datos (si procede), flujo de datos entre los sistemas que vayan a desplegarse y la reutilización de los datos (si procede), sistemas existentes que deben sustituirse o utilizarse en combinación con los sistemas recientemente

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										introducidos.
331	C10.I5: Digitalización de las empresas energéticas	Hito	Puesta en marcha de la convocatoria de propuestas para el desarrollo digital en las empresas energéticas	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias				TERCER TRIMES TRE 1	2024	Se pondrá en marcha una convocatoria de propuestas para el desarrollo digital en las empresas energéticas. La convocatoria describirá los principales elementos de desarrollo digital que pueden apoyarse, como las mejoras digitales que apoyan la seguridad de los servicios energéticos, los activos informáticos, las mejoras en materia de ciberseguridad, los procesos operativos, de gestión y empresariales, incluidas las mejoras tecnológicas de gestión y control de las centrales eléctricas de los productores de electricidad y la digitalización del servicio al cliente. Los criterios de admisibilidad de la convocatoria exigirán que los proyectos alcancen las emisiones de GEI previstas en consonancia con las condiciones de la descripción de la medida.
332	C10.I5: Digitalización de las empresas energéticas	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención relativos al apoyo al desarrollo digital en las empresas energéticas	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención				TERCER TRIMES TRE 2	2024	Los acuerdos de subvención entrarán en vigor para todos los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria mencionada en el hito 331.
333	C10.I5: Digitalización de las empresas energéticas	Hito	Soluciones digitales que apoyan el funcionamiento de los sistemas y servicios	Entrada en funcionamient o de todos los proyectos				TERCER TRIMES TRE 2	2026	Todos los proyectos en el marco de la inversión, que consistirán en al menos 35 soluciones digitales que apoyen el funcionamiento de los sistemas y servicios energéticos como parte de los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria mencionada en el hito 331, se pondrán en

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			energéticos puestos en funcionamiento							funcionamiento en empresas energéticas.
334	C10.16: Inversiones en hidrógeno	Objetivo	Distribución a los destinatarios finales de vehículos propulsados por hidrógeno		Número	0	10	TERCER TRIMES TRE 4	2025	Al menos 10 autobuses alimentados con hidrógeno (categoría M3) se adquirirán y distribuirán a los destinatarios finales seleccionados mediante una convocatoria.
335	C10.16: Inversiones en hidrógeno	Objetivo	Distribución a los destinatarios finales de vehículos propulsados por hidrógeno		Número	10	47	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Al menos 7 vehículos pesados y ligeros alimentados por hidrógeno (categorías N1/N2/N3) y otros 30 autobuses propulsados por hidrógeno (categoría M3) se adquirirán y distribuirán a los destinatarios finales seleccionados mediante una convocatoria.
336	C10.16: Inversiones en hidrógeno	Objetivo	Entrada en funcionamiento de nuevas estaciones de repostaje de hidrógeno		Número	0	5	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Se implantarán al menos cinco estaciones de repostaje de hidrógeno para vehículos de carretera de emisión cero que habrán entrado en funcionamiento. La infraestructura desplegada incluirá: - se implantarán al menos dos estaciones de repostaje de hidrógeno en las redes básicas de carreteras de la RTE-T, cada una de las cuales ofrezca al menos 700 bares y acumulativamente al menos 2 toneladas diarias o con compromisos comerciales demostrados de aumentar la capacidad diaria respectiva para cumplir los requisitos del Reglamento sobre la infraestructura para los combustibles alternativos de aquí a 2030;

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> - se instalarán al menos dos estaciones de repostaje de hidrógeno en los nodos urbanos, cada una de las cuales ofrezca al menos 700 bares; - se implantará en toda Hungría una infraestructura que garantice al menos 1.5 toneladas de capacidad diaria total de repostaje de hidrógeno.
337	C10.16: Inversiones en hidrógeno	Objetivo	Entrada en funcionamiento de la capacidad de electrolizadores		MW	0	30	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Deberán haber entrado en funcionamiento al menos 30 MW de capacidad de electrolizadores para la producción de hidrógeno renovable. Se pondrá en funcionamiento un depósito de almacenamiento de hidrógeno directamente vinculado a la producción de hidrógeno renovable.
338	C10.17: Refuerzo de los recursos humanos en la economía verde	Hito	Análisis de la oferta y la demanda de capacidades ecológicas en el mercado laboral	Publicación del análisis de la oferta y la demanda				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Publicación del análisis de la oferta y la demanda del mercado laboral que se llevará a cabo para dar prioridad a los ámbitos de capacidades ecológicas en los que se desarrollarán nuevos cursos y materiales de aprendizaje, tal como se indica en el objetivo 339, y se desarrollarán programas de formación sobre microcredenciales, tal como se indica en el objetivo 340.
339	C10.17: Refuerzo de los recursos humanos en la economía verde	Objetivo	Número de cursos para los que se han desarrollado nuevos contenidos de aprendizaje de capacidades ecológicas		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>Se desarrollarán nuevos contenidos de aprendizaje de capacidades ecológicas, incluidos los contenidos que se utilizarán para la formación práctica de los estudiantes, para al menos 40 cursos diferentes que se integrarán en programas formales (acreditados) de educación y formación profesionales y de educación superior.</p> <p>Los cursos y el contenido didáctico correspondiente se desarrollarán sobre la base del análisis de la oferta y la demanda del mercado laboral, tal como</p>

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										se indica en el hito 338.
340	C10.I7: Refuerzo de los recursos humanos en la economía verde	Objetivo	Número de profesionales que han recibido un certificado de microcredenciales sobre capacidades ecológicas		Número	0	50 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 50 profesionales que completen, como máximo, la educación secundaria superior y que hayan participado en cursos de formación de adultos para capacidades ecológicas adquirirán microcredenciales sobre capacidades ecológicas. Se dará prioridad a los desempleados, la población activa inactiva y los trabajadores de microempresas y pequeñas empresas como participantes en la formación. Las microcredenciales concedidas se ajustarán plenamente a la Recomendación del Consejo relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad (2022/C 243/02). El desarrollo de las microcredenciales también se basará en los resultados del proyecto del Instrumento de Asistencia Técnica sobre microcredenciales y en el análisis de la oferta y la demanda del mercado laboral, tal como se indica en el hito 338.
341	C10.I8: Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de propuestas de proyectos relativos a inversiones en eficiencia	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web oficial del Gobierno para las				TERCER TRIMESTRE 4	2023	En el sitio web del Gobierno se publicará una convocatoria de propuestas de proyectos relativos a inversiones en eficiencia energética en edificios públicos. Solo serán subvencionables en el marco de la convocatoria los proyectos que logren una reducción del 30 % como mínimo en el consumo de energía primaria por edificio (en comparación con la situación de referencia antes de las mejoras de

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			energética en edificios públicos	convocatorias						<p>eficiencia energética), con especial atención a la región de Budapest.</p> <p>La convocatoria de propuestas especificará que podrán apoyarse los siguientes tipos de actividades relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) la gestión energética de los edificios: <ul style="list-style-type: none"> - Mejora del aislamiento de edificios, el rendimiento térmico de los edificios y reducción de la pérdida de calor - Modernización de los sistemas de calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria en los edificios; - Aplicar sistemas digitales de gestión de la energía para reducir la demanda de energía; - Adaptación eficiente desde el punto de vista energético de los sistemas de iluminación interior existentes. ii) Aumentar el uso de energías renovables iii) Actividades de apoyo a la adaptación al cambio climático. <p>Los criterios de selección de la convocatoria garantizarán que se dé prioridad a los edificios con un mayor potencial de ahorro de energía (aquellos con un consumo anual de energía primaria igual o superior a 300 kWh/m²) y que no se utilice más del 20 % de la envolvente total para apoyar actividades de calefacción a base de gas.</p>
342	C10.I8: Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención para	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención celebrados con todos los beneficiarios finales seleccionados en el marco de la convocatoria de propuestas mencionada en el hito 341.

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			proyectos relativos a inversiones en eficiencia energética en edificios públicos							
343	C10.I8: Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos	Objetivo	Superficie de los edificios públicos que se han beneficiado de la mejora de la eficiencia energética			Metros cuadrad os	1 442 000	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Al menos 1 442 000 metros cuadrados de superficie de los edificios públicos se habrán beneficiado de mejoras de la eficiencia energética. El consumo de energía primaria de los edificios públicos de que se trate se habrá reducido en un 30 % por edificio. La evaluación del ahorro de energía primaria por edificio será realizada por auditores energéticos independientes y registrados, expertos o por proveedores de servicios de certificación energética registrados. Estas autoridades expedirán un certificado de eficiencia energética en el que se evalúe el ahorro de energía logrado.
344	C10.I9: Electrificación de tramos ferroviarios	Objetivo	Finalización de la electrificación ferroviaria para el tramo «Szeged- Rendező — Röszke — Frontera del país» y conexión de las líneas ferroviarias 136 y 140		km	0	14.5	TERCER TRIMES TRE 2	2026	El tramo ferroviario «Szeged-Rendező — Röszke — Frontera del país» estará electrificado y las líneas ferroviarias 136 y 140 estarán conectadas con una nueva vía delta electrificada. Deberá demostrarse el cumplimiento de los objetivos de la economía circular para esta sección, tal como se indica en la descripción de la medida.
345	C10.I9:	Objetivo	Construcción o		Número de	0	7	TERCER	2026	Se construirán o reconstruirán siete subestaciones

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Electrificación de tramos ferroviarios		reconstrucción de subestaciones eléctricas para la red ferroviaria		subestaciones			TRIMESTRE 2		eléctricas, incluida la actualización completa de los transformadores y las marchas. Las subestaciones en cuestión son Tatabánya, Kimle, Szabadegyháza, Füzesabony, Nyékládháza, EU rmező, Kiszvárd.
346	C10.I10: Impulsar la adopción por parte del sector privado de los vehículos eléctricos con batería (VEB)	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de propuestas para proyectos relativos a la compra de vehículos eléctricos con batería	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web oficial del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2024	En el sitio web del Gobierno se publicará una convocatoria de propuestas de proyectos relativos a la adquisición y puesta en servicio de vehículos eléctricos con batería. Las empresas elegibles serán los operadores de vehículos compartidos y las empresas de transporte de pasajeros. Los vehículos admisibles que vayan a adquirir los destinatarios finales incluirán los coches eléctricos con batería, los vehículos comerciales ligeros y los minibuses. La convocatoria especificará que los destinatarios finales solo adquirirán vehículos eléctricos con batería.
347	C10.I10: Impulsar la adopción por parte del sector privado de los vehículos eléctricos con batería (VEB)	Objetivo	Vehículos eléctricos con batería adquiridos y puestos en servicio		Número	0	12 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 12 500 nuevos vehículos eléctricos con batería (turismos, vehículos comerciales ligeros y minibuses) serán adquiridos y puestos en servicio por los beneficiarios finales que hayan recibido ayudas en virtud de esta medida.
348	C10.I11: Apoyo a la exploración de energía geotérmica	Hito	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención para el apoyo a actividades de exploración geotérmica	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Tras la puesta en marcha de una convocatoria de solicitudes para recibir apoyo para actividades de exploración geotérmica en el marco de esta medida, se firmarán al menos 20 acuerdos de subvención con los solicitantes seleccionados. La convocatoria de solicitudes exigirá que los proyectos alcancen las emisiones de GEI previstas en consonancia con las condiciones de la descripción de la medida. La selección de los candidatos seleccionados se basará

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										en un proceso abierto, transparente y no discriminatorio. Una organización independiente del Gobierno y con experiencia ampliamente reconocida en el sector geotérmico certificará que la selección respetó los criterios mencionados y que la evaluación de las solicitudes se realizó sobre la base de los criterios de admisibilidad y selección establecidos en la convocatoria.
349	C10.I11: Apoyo a la exploración de energía geotérmica	Objetivo	Número de actividades de exploración geotérmica finalizadas		Número	0	13	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completarán al menos 13 actividades de exploración geotérmica. Los resultados y detalles de las actividades realizadas se publicarán en el sitio web del Ministerio de Energía.
350	C10.I12: Creación de un instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de las empresas	Hito	Acuerdo de aplicación	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución entre Hungría y el Banco Húngaro de Desarrollo (Magyar Fejlesztési Bank Zrt. — MFB).
351	C10.I12: Creación de un instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de las empresas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		%	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El MFB habrá celebrado acuerdos de financiación legales con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las tasas de gestión). El 100 % de esta financiación contribuirá a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR.
352	C10.I12: Creación de un instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de las	Hito	El MFB ha completado la inversión	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El MFB transferirá al menos 405 703 312 EUR a intermediarios financieros para el Mecanismo. Además, se transferirán 55 323 179 EUR al MFB como límite máximo para el pago de los gastos de gestión al socio ejecutante y a los intermediarios

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	empresas									financieros.
353	C10.I13: Creación de un instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de los edificios residenciales y luchar contra la pobreza energética	Hito	Acuerdo de aplicación	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución entre Hungría y el Banco Húngaro de Desarrollo (Magyar Fejlesztési Bank Zrt. — MFB).
354	C10.I13: Creación de un instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de los edificios residenciales y luchar contra la pobreza energética	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		%	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El MFB habrá celebrado acuerdos de financiación legales con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las tasas de gestión). El 100 % de esta financiación contribuirá a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR.
355	C10.I13: Creación de un instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de los edificios residenciales y luchar contra la pobreza energética	Hito	El MFB ha completado la inversión	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El MFB transferirá al menos 518 559 440 EUR a intermediarios financieros para el Mecanismo. Además, se transferirán 70 712 651 EUR al MFB como límite máximo para el pago de los gastos de gestión al socio ejecutante y a los intermediarios financieros.
356	C10.I14: Creación de un instrumento financiero para	Hito	Acuerdo de aplicación	Entrada en vigor del Acuerdo de				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución entre Hungría y el Banco Húngaro de Desarrollo (Magyar Fejlesztési Bank Zrt. — MFB).

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	aumentar el despliegue de estaciones de recarga para vehículos eléctricos			Ejecución						
357	C10.I14: Creación de un instrumento financiero para aumentar el despliegue de estaciones de recarga para vehículos eléctricos	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		%	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El MFB habrá celebrado acuerdos de financiación legales con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las tasas de gestión). El 100 % de esta financiación contribuirá a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR.
358	C10.I14: Creación de un instrumento financiero para aumentar el despliegue de estaciones de recarga para vehículos eléctricos	Hito	El MFB ha completado la inversión	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El MFB transferirá al menos 73 640 EUR 596 a los beneficiarios finales del Instrumento. Además, se transferirán 5 542 841 EUR al MFB como límite máximo para el pago de las tasas de gestión al socio ejecutor.
359	C10.I15: Creación de un instrumento financiero para apoyar la compra de vehículos eléctricos con batería por parte de los proveedores de flotas	Hito	Acuerdo de aplicación	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución entre Hungría y el Banco Húngaro de Desarrollo (Magyar Fejlesztési Bank Zrt. — MFB).
360	C10.I15: Creación	Objetivo	Acuerdos		%	0	100	TERCER	2026	El MFB habrá celebrado acuerdos de financiación

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de un instrumento financiero para apoyar la compra de vehículos eléctricos con batería por parte de los proveedores de flotas		jurídicos firmados con los beneficiarios finales					TRIMESTRE 2		legales con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las tasas de gestión). El 100 % de esta financiación contribuirá a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR.
361	C10.I15: Creación de un instrumento financiero para apoyar la compra de vehículos eléctricos con batería por parte de los proveedores de flotas	Hito	El MFB ha completado la inversión	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El MFB transferirá al menos 48 930 EUR 629 a los beneficiarios finales del Instrumento. Además, se transferirán 3 682 950 EUR al MFB como límite máximo para el pago de las tasas de gestión al socio ejecutor.
362	C10.I16: Creación de un instrumento financiero de apoyo a la exploración y explotación de energía geotérmica	Hito	Acuerdo de aplicación	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución entre Hungría y el Banco Húngaro de Desarrollo (Magyar Fejlesztési Bank Zrt. — MFB).
363	C10.I16: Creación de un instrumento financiero de apoyo a la exploración y explotación de energía geotérmica	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		%	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El MFB habrá celebrado acuerdos de financiación legales con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las tasas de gestión). El 100 % de esta financiación contribuirá a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR.
364	C10.I16: Creación	Hito	El MFB ha	Certificado de				TERCER	2026	El MFB transferirá al menos 326 715 730 EUR a los

Código Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	de un instrumento financiero de apoyo a la exploración y explotación de energía geotérmica		completado la inversión	transferencia				TRIMES TRE 2		beneficiarios finales del Instrumento. Además, se transferirán 24 591 061 EUR al MFB como límite máximo para el pago de las tasas de gestión al socio ejecutor.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Hungría es de 3 954 135 844 000 HUF, lo que equivale a 10 429 974 916 EUR (de los cuales 5 435 014 235 EUR sobre la base del tipo de referencia medio de HUF del BCE en el período comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 30 de septiembre de 2022 y 4 994 960 681 EUR sobre la base del tipo de referencia medio de HUF del BCE del 31 de agosto de 2023).

El coste total estimado del capítulo de REPowerEU es de 1 749 690 000 000 HUF, lo que equivale a 4 602 872 701 EUR sobre la base del tipo de referencia medio de 31 de agosto de 2 023 HUF del BCE.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva con tecnología del siglo XXI	Objetivo	Número de ordenadores portátiles digitales entregados para uso por alumnos o profesores
2	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva con tecnología del siglo XXI	Hito	Desarrollo de una estrategia de evaluación de recursos para la asignación de ordenadores portátiles digitales a los alumnos
35	C2.I2 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos para la renovación de la eficiencia energética, la construcción de nuevos edificios, nuevos equipos digitales y actividades de desarrollo de capacidades en instituciones de educación superior
42	C2.I4 Infraestructuras de educación y formación profesionales para el siglo 21	Hito	Selección de al menos 16 centros de formación profesional para participar en un programa de desarrollo
48	C2.I6 Creación de laboratorios nacionales de investigación y desarrollo	Objetivo	Creación de laboratorios nacionales adicionales en cinco campos temáticos de investigación
50	C3.R1 Creación de condiciones marco para un apoyo integrado eficaz a los asentamientos más desfavorecidos	Hito	Selección transparente de las organizaciones que aplicarán los diversos elementos del programa de asentamientos de reincorporación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
52	C3.I1 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de vivienda	Hito	Adopción de un plan de intervención basado en diagnósticos de vivienda para los asentamientos implicados
89	C5.I2 Traslado de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T	Hito	Firma de un contrato de renovación del tramo ferroviario Békéscsaba-Lökösháza
105	C6.R3 Mejora de los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Eliminación de las limitaciones de alimentación para los hogares fotovoltaicos
106	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Aumentar la previsibilidad de los procedimientos de conexión a la red
108	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Foros de intercambio de información
113	C6.I1 Desarrollo clásico y de redes inteligentes del gestor de redes de transporte y de los gestores de redes de distribución	Hito	Firma de acuerdos de subvención con todos los autorizados sobre la ejecución y las condiciones de apoyo para el desarrollo de redes de transporte y distribución
118	C6.I2 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas de proyectos relativos al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción
130	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos prioritarios dirigida a los GRD para la adquisición e instalación de contadores inteligentes
139	C8.R1 Erradicación de las gratificaciones en el sector sanitario	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la relación de los servicios sanitarios
141	C8.I1 Desarrollo de las condiciones de la asistencia sanitaria en el siglo 21	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Gobierno sobre las funciones de la Dirección General Nacional de Hospitales
154	C8.I3 Programa de vigilancia a distancia de la salud de las personas mayores	Hito	Puesta en marcha del servicio de envío del programa de seguimiento a distancia de la salud de las personas mayores
156	C8.I4 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Hito	Entrada en vigor del Decreto Gubernamental relativo a las Comunidades Praxis

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
160	C9.R1 Creación de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Creación de una Autoridad de Integridad
166	C9.R2 Creación de un grupo de trabajo de lucha contra la corrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y sancionar la corrupción	Hito	Creación de un grupo de trabajo contra la corrupción
169	C9.R3 Introducción de un procedimiento específico en caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio de la autoridad pública o la gestión de bienes públicos («control judicial»)	Hito	Introducción de un procedimiento específico en el caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio del poder público o la gestión de bienes públicos
171	C9.R4 Normas de refuerzo relativas a las declaraciones de patrimonio	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas que amplían el ámbito de aplicación personal y material de las declaraciones de patrimonio, garantizando al mismo tiempo la divulgación frecuente
174	C9.R5 Garantizar la transparencia del uso de los recursos públicos por parte de las fundaciones de gestión de activos de interés público	Hito	Entrada en vigor de un acto que garantice la supervisión efectiva del modo en que las fundaciones de gestión de activos de interés público que realizan actividades de interés público y las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas hacen uso de la ayuda de la Unión
175	C9.R6 Mejorar la transparencia del gasto público	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo que garantice una mayor transparencia del gasto público
182	C9.R9 Enseñanza para la erradicación de las gratificaciones en el sector sanitario	Hito	Puesta en marcha de una campaña de sensibilización sobre la aceptabilidad de las gratificaciones en el ámbito de la asistencia sanitaria

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
195	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Hito	Creación de una herramienta de seguimiento y notificación («herramienta de notificación de ofertas únicas») para supervisar e informar sobre las contrataciones públicas cerradas con ofertas únicas financiadas con ayuda de la Unión o con recursos nacionales de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único
197	C9.R11 Desarrollo del sistema electrónico de contratación pública (EPS) para aumentar la transparencia	Hito	Las funciones del EPS que permiten la búsqueda estructurada y la exportación masiva de los datos del anuncio de adjudicación de contrato están a disposición del público
198	C9.R11 Desarrollo del sistema electrónico de contratación pública (EPS) para aumentar la transparencia	Hito	Las funciones del EPS que permiten la búsqueda estructurada y la exportación masiva de todos los datos relativos a los subcontratistas están a disposición del público
200	C9.R12 Marco de medición del rendimiento de la contratación pública	Hito	Establecimiento de un marco de medición del rendimiento de la contratación pública
201	C9.R12 Marco de medición del rendimiento de la contratación pública	Hito	Entrada en funcionamiento de un marco de medición del rendimiento de la contratación pública
213	C9.R15 Refuerzo del papel y las competencias del Consejo Nacional del Poder Judicial para contrarrestar las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para reforzar el papel del Consejo Nacional del Poder Judicial, salvaguardando al mismo tiempo su independencia
214	C9.R16 Refuerzo de la independencia judicial del Tribunal Supremo (Kúria)	Hito	Entrada en vigor de enmiendas para reforzar la independencia judicial del Tribunal Supremo
215	C9.R17 Eliminar los obstáculos a las peticiones de decisión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para eliminar los obstáculos a las peticiones de decisión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea
216	C9.R18 Reforma relativa a la revisión de las sentencias firmes por el Tribunal Constitucional	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para eliminar la posibilidad de que las autoridades públicas impugnen resoluciones firmes ante el Tribunal Constitucional
217	C9.R19 Disposiciones jurídicas reforzadas que establecen disposiciones de ejecución,	Hito	Mandato jurídico para la ejecución, auditoría y control del plan de recuperación y resiliencia

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	seguimiento, auditoría y control para garantizar el buen uso de la ayuda de la Unión		
218	C9.R19 Disposiciones jurídicas reforzadas que establecen disposiciones de ejecución, seguimiento, auditoría y control para garantizar el buen uso de la ayuda de la Unión	Hito	Modificación de las disposiciones legales relativas a la ejecución, el seguimiento, el control y la auditoría de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y de los fondos con arreglo al Reglamento (UE) 2021/1060 en Hungría
219	C9.R19 Disposiciones jurídicas reforzadas que establecen disposiciones de ejecución, seguimiento, auditoría y control para garantizar el buen uso de la ayuda de la Unión	Hito	Adopción e inicio de la aplicación de directrices para garantizar la eficacia de la prevención, detección y corrección de conflictos de intereses para el personal de todos los organismos que participan en la ejecución, el control y la auditoría de la ayuda de la Unión en Hungría
220	C9.R20 Una estrategia eficaz de lucha contra el fraude y la corrupción para la ejecución, auditoría y control de la ayuda de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución de la ayuda de la Unión mediante la elaboración y aplicación de una estrategia eficaz de lucha contra el fraude y la corrupción para la ayuda de la Unión
221	C9.R20 Una estrategia eficaz de lucha contra el fraude y la corrupción para la ejecución, auditoría y control de la ayuda de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución de la ayuda de la Unión mediante la elaboración y aplicación de un plan de acción eficaz relacionado con la estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción para la ayuda de la Unión
222	C9.R21 Utilización plena y eficaz del sistema Arachne para todas las ayudas de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución de la ayuda de la Unión mediante disposiciones adecuadas que garanticen el uso eficaz de la herramienta de puntuación de riesgos Arachne
223	C9.R21 Utilización plena y eficaz del sistema Arachne para todas las ayudas de la Unión	Hito	Garantizar la eficacia de la prevención, detección y corrección del fraude y la corrupción en la ejecución de la ayuda de la Unión, confirmando la adecuación de los procedimientos relativos al uso sistemático y eficaz de la herramienta de puntuación de riesgos Arachne

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
224	C9.R22 Creación de una Dirección de Auditoría Interna e Integridad para reforzar el control de los conflictos de intereses en la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección efectivas del fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión mediante la creación y el pleno funcionamiento de una nueva Dirección de Auditoría Interna e Integridad (DIAI)
225	C9.R23 Garantizar la capacidad de la EUTAF para desempeñar eficazmente sus tareas	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección efectivas del fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión a través de la capacidad adecuada para la EUTAF
226	C9.R24 Reforzar la cooperación con la OLAF para reforzar la detección del fraude relacionado con la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Designación de una autoridad nacional encargada de asistir a la OLAF en sus controles sobre el terreno en Hungría e introducción de la posibilidad de imponer sanciones financieras a los agentes económicos que no cooperen
227	C9.R25 Ejecución, control y auditoría eficaces del plan de recuperación y resiliencia y protección de los intereses financieros de la Unión	Hito	Sistema de seguimiento de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Hungría
228	C9.R25 Ejecución, control y auditoría eficaces del plan de recuperación y resiliencia y protección de los intereses financieros de la Unión	Hito	Garantizar una auditoría eficaz de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Hungría
229	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo que garantice la previsibilidad jurídica en el acceso a los asuntos de información pública ante los tribunales
230	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas que garantizan una mayor transparencia de la información pública
231	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Informe de la Autoridad Nacional de Protección de Datos y Libertad de Información sobre el acceso a la información pública (1)
234	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo por el que se establece el marco para la participación efectiva de todas las partes interesadas pertinentes en la ejecución del plan de recuperación y resiliencia húngaro
235	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de los actos legislativos pertinentes para mejorar el uso de las consultas públicas y las evaluaciones de impacto

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	sociales en la toma de decisiones		en el proceso legislativo
Importe del tramo			813 560 000 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7	C1.I1 Mejorar el acceso a una educación de calidad en los centros de enseñanza secundaria inferior	Hito	Cartografía de la red escolar con vistas a seleccionar escuelas para la integración de pequeñas clases de primer ciclo de secundaria en escuelas más grandes de los asentamientos vecinos
10	C1.I2 Apoyo a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales	Hito	Cartografía de las necesidades de educación de los alumnos con necesidades educativas especiales
14	C1.R2 Reducción del riesgo de segregación en las escuelas	Hito	Entrada en vigor de la legislación que prevé la reducción de la ayuda estatal a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos
16	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente	Hito	Entrada en vigor de la legislación para aumentar los salarios de los profesores en el sistema educativo público hasta al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores
17	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente	Objetivo	Salario medio de los profesores en el sistema educativo público en 2023 en relación con el salario medio de los titulados superiores
30	C2.I1 Innovación institucional y actividades reforzadas en la educación superior	Hito	Lanzamiento de una convocatoria para la selección de las universidades que llevan a cabo el desarrollo de planes de estudios electrónicos
39	C2.I3 Desarrollo de planes de estudios digitales para la educación y formación profesionales	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos para el desarrollo de planes de estudios digitales
51	C3.R1 Creación de condiciones marco para un apoyo integrado eficaz a los asentamientos más desfavorecidos	Hito	Creación de un comité de seguimiento para el apoyo a los asentamientos más desfavorecidos
63	C4.R1 Sensibilización	Hito	Modificación de la Ley CXIII/2019 de regadío y del Decreto Gubernamental n.º 302/2020
75	C4.I3 Protección de la naturaleza	Hito	Diseño del proyecto «Mejora de la seguridad del suministro ecológico de agua en el espacio Natura 2000 de Hanság»

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
96	C5.R1 Despliegue de un sistema nacional único de tarificación, expedición de billetes e información a los pasajeros para el autobús y el ferrocarril por parte de la autoridad nacional de transporte público	Hito	Entrada en vigor de la legislación que establece el marco institucional, los procedimientos y los procesos
99	C6.R1 Transformación de la regulación de la electricidad	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas del Decreto gubernamental 273/2007. (X.19.)
100	C6.R2 Fomento del desarrollo de la energía eólica terrestre	Hito	Modificación de la legislación en favor de la utilización de la energía eólica
101	C6.R2 Fomento del desarrollo de la energía eólica terrestre	Hito	Creación de «ir a zonas» para la energía eólica
102	C6.R3 Mejora de los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Procedimiento integrado para la concesión de permisos de fuentes de energía renovables
103	C6.R3 Mejora de los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Ventanilla única para la concesión de permisos de fuentes de energía renovables
104	C6.R3 Mejora de los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Conexión simple a la red de pequeñas centrales fotovoltaicas
107	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red
112	C6.R5 Refuerzo de los requisitos de eficiencia energética	Hito	Refuerzo de los requisitos de eficiencia energética para los sistemas de apoyo a la renovación de edificios
131	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Hito	Celebración de todos los acuerdos de subvención relativos a la compra e instalación de contadores inteligentes
135	C7.R1 Regulación interna de la transición a una economía circular	Hito	Adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular y del Plan de Acción y del Plan Nacional de Gestión de Residuos
142	C8.I1 Desarrollo de las condiciones de la asistencia sanitaria en el siglo 21	Hito	Completar un proceso de cartografía para crear un sistema hospitalario de condado con itinerarios integrados para los pacientes
161	C9.R1 Creación de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los	Hito	Informe sobre el ejercicio de evaluación del riesgo de integridad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión		
162	C9.R1 Creación de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Inicio de la aplicación de los poderes y competencias sobre la verificación de las declaraciones de patrimonio por parte de la Autoridad de Integridad
163	C9.R1 Creación de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	El informe anual sobre integridad correspondiente al año 2022 se pone a disposición del público.
167	C9.R2 Creación de un grupo de trabajo de lucha contra la corrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y sancionar la corrupción	Hito	El análisis anual del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción para el año 2022 está a disposición del público
168	C9.R2 Creación de un grupo de trabajo de lucha contra la corrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y sancionar la corrupción	Hito	El Gobierno examina el primer informe del Grupo Operativo
172	C9.R4 Normas de refuerzo relativas a las declaraciones de patrimonio	Hito	Creación de un nuevo sistema de presentación electrónica de declaraciones de patrimonio en formato digital y de una base de datos pública para las declaraciones de patrimonio
176	C9.R6 Mejorar la transparencia del gasto público	Hito	El registro central establecido en el marco de las medidas correctoras del procedimiento de condicionalidad es plenamente operativo y el conjunto completo de la información requerida está disponible en él.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
177	C9.R7 Desarrollo y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción	Hito	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción en Hungría mediante la aplicación de acciones concretas en el marco de la Estrategia Nacional Anticorrupción y un plan de acción conexo para el período 2020-2022
178	C9.R7 Desarrollo y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción	Hito	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción en Hungría mediante la puesta en marcha de una nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y un plan de acción conexo
185	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con ayuda de la Unión no excederá del 15 %.
186	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con recursos nacionales no excederá del 32 %.
196	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Hito	El primer informe basado en la «herramienta de notificación de oferta única» está disponible.
199	C9.R11 Desarrollo del sistema electrónico de contratación pública (EPS) para aumentar la transparencia	Hito	Las funciones del EPS que permiten la búsqueda estructurada y la exportación masiva de los datos del anuncio de adjudicación de contrato a partir del 1 de enero de 2014 están a disposición del público.
202	C9.R12 Marco de medición del rendimiento de la contratación pública	Hito	Primer análisis anual realizado en el marco de medición del rendimiento de la contratación pública
203	C9.R13 Plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública	Hito	Adopción de un plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública
205	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Puesta en marcha de un programa de formación para facilitar la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación pública
209	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y	Hito	Establecimiento de un sistema de apoyo para compensar los costes asociados a la participación en la contratación pública de microempresas y pequeñas y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública		medianas empresas
237	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (1)
267	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Establecimiento del marco jurídico e institucional para la realización de revisiones anuales del gasto
Importe del tramo			771 780 000 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
3	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva con tecnología del siglo XXI	Objetivo	Porcentaje de profesores que utilizan tecnologías de la información y la comunicación en al menos el 40 % de sus clases
8	C1.I1 Mejorar el acceso a una educación de calidad en los centros de enseñanza secundaria inferior	Objetivo	Aplicación de reorganizaciones institucionales piloto para la integración de pequeñas clases de primer ciclo de enseñanza secundaria en escuelas más grandes de los asentamientos vecinos
26	C1.R4 Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones	Hito	Informe independiente de expertos internacionales sobre las opciones políticas para abordar los retos de sostenibilidad a largo plazo del sistema húngaro de pensiones
29	C2.R1 Modernización de los cursos de educación superior	Objetivo	Número de campos de estudio de educación superior modernizados
46	C2.I5 Desarrollo del Centro Central de Examen	Hito	Adjudicación del (de los) contrato (s) público (s) de renovación y desarrollo del Centro Central de Examen
57	C3.I2 Producción y uso de energías renovables en municipios desfavorecidos	Objetivo	Instalación de capacidad de producción de energías renovables en municipios desfavorecidos o en beneficio de estos
59	C3.I3 Promover el empleo y el desarrollo de capacidades sobre la base de las especificidades locales	Objetivo	Participación en programas de socialización laboral
61	C3.I4 pedagogía de orientación comunitaria	Objetivo	Desarrollo pedagógico de las instituciones públicas de educación y formación profesional en los asentamientos seleccionados
78	C4.R2 Acelerar las medidas de adaptación al cambio climático en la gestión del agua	Hito	Informe del grupo de trabajo sobre la gestión sostenible del agua
94	C5.I4 Despliegue de la gestión central del tráfico ferroviario de la RTE-T	Hito	Firma de un contrato para el establecimiento de un sistema central de gestión del tráfico
366	C5.I5 Desarrollo del sistema de tranvía y trolebús de Budapest	Hito	Firma de un acuerdo de subvención entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Budapest sobre la compra de tranvías, trolebuses e infraestructuras conexas
114	C6.I1 Desarrollo clásico y de redes inteligentes del gestor de redes de transporte y de los gestores de redes de distribución	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
369	C6.I6. Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de propuestas para inversiones en eficiencia energética en edificios públicos
126	C6.I4 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía de red para los participantes en el mercado de la energía	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas para la aplicación y las condiciones de apoyo de las instalaciones de almacenamiento que deben instalarse para los participantes en el mercado
136	C7.R1 Regulación interna de la transición a una economía circular	Hito	Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para poner en práctica las prácticas de gestión de residuos
140	C8.R1 Erradicación de las gratificaciones en el sector sanitario	Hito	Publicación de un estudio independiente que aporte pruebas del impacto de las reformas aplicadas en materia de asistencia sanitaria en la práctica del pago de la gratificación
164	C9.R1 Creación de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	El Gobierno examina el primer informe anual de integridad de la Autoridad de Integridad y presenta sus respuestas por escrito.
165	C9.R1 Creación de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Revisión del sistema de declaración de patrimonio por parte de la Autoridad de Integridad
170	C9.R3 Introducción de un procedimiento específico en caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio de la autoridad pública o la gestión de bienes públicos («control judicial»)	Hito	Revisión del procedimiento específico en el caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio del poder público o la gestión de bienes públicos
173	C9.R4 Normas de refuerzo relativas a las declaraciones de patrimonio	Hito	Introducción de sanciones administrativas y penales efectivas en relación con las infracciones graves de las obligaciones de declaración de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			patrimonio
183	C9.R9 Enseñanza para la erradicación de las gratificaciones en el sector sanitario	Hito	Evaluación intermedia de los primeros resultados de la campaña de sensibilización sobre la aceptabilidad de las gratificaciones en el ámbito de la asistencia sanitaria
236	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Hito	Inicio de la aplicación de una nueva metodología para la preparación de las evaluaciones de impacto de las propuestas legislativas
245	C9.R31 Introducción de requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto sobre sociedades	Hito	Revisión por expertos internacionales independientes de las normas nacionales contra la elusión fiscal
246	C9.R31 Introducción de requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto sobre sociedades	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se establecen requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto sobre sociedades
247	C9.R32 Refuerzo de la normativa sobre precios de transferencia	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para reforzar las normas sobre precios de transferencia
248	C9.R33 Ampliación del ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para ampliar las normas de no deducibilidad de los pagos salientes
257	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal mediante la reducción del número de impuestos	Hito	Supresión gradual de las medidas fiscales temporales
258	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal mediante la reducción del número de impuestos	Hito	Informe del grupo de trabajo sobre la reducción del número de impuestos
260	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal mediante la reducción del número de impuestos	Hito	Informe del grupo de trabajo sobre las posibilidades de simplificación y consolidación de un conjunto alternativo de normas relativas al impuesto sobre la renta de las personas físicas
261	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal mediante la reducción del número de impuestos	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para la simplificación y consolidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas
Importe del tramo			657 810 000 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
18	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente	Objetivo	Salario medio de los profesores en el sistema educativo público en 2024 en relación con el salario medio de los titulados superiores
27	C1.R4 Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones	Hito	Preparación de una propuesta política de modificación del sistema de pensiones
87	C5.I2 Traslado de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T	Hito	Firma de un contrato de renovación de la línea ferroviaria (Almásfüzitő-Komárom)
91	C5.I3 Desarrollo del transporte en autobús de emisión cero	Hito	Firma de acuerdos de subvención para la adquisición de nuevos autobuses eléctricos y la instalación de puntos de recarga
370	C6.I6. Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos	Hito	Celebración y entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención para proyectos relativos a inversiones en eficiencia energética en edificios públicos
127	C6.I4 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía de red para los participantes en el mercado de la energía	Hito	Celebración de todos los acuerdos de subvención sobre las condiciones de ejecución y apoyo de las instalaciones de almacenamiento que deben instalarse para los participantes en el mercado
374	C7.I2 Construcción de infraestructuras inteligentes de recogida de residuos para la recogida selectiva y vehículos conexos de recogida de cero emisiones	Hito	Publicación de la convocatoria de propuestas en función de las necesidades de inversión de los municipios
143	C8.I1 Desarrollo de las condiciones de la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Número de redes hospitalarias a nivel provincial con itinerarios integrados de pacientes
152	C8.I2 Apoyo a la transformación digital de la salud	Hito	Puesta en marcha de una aplicación central de asistencia sanitaria móvil (myEESZT)
180	C9.R8 Mejorar los sistemas de cooperación de la fiscalía para hacer frente a las prácticas de corrupción.	Hito	Creación de un nuevo sistema informático para el tratamiento de documentos sensibles del Ministerio Fiscal
187	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con ayuda de la Unión no excederá del 15 %.
188	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con recursos nacionales no excederá del 24 %.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
204	C9.R13 Plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública	Hito	Revisión del plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública tras su primera revisión anual
206	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Objetivo	Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas que han recibido formación sobre prácticas de contratación pública
232	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Informe de la Autoridad Nacional de Protección de Datos y Libertad de Información sobre el acceso a la información pública (2)
238	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (2)
241	C9.R28 Apoyo al proceso legislativo y de toma de decisiones basado en datos con el fin de aumentar la eficiencia y la transparencia y reducir los riesgos de irregularidades	Hito	Creación de una plataforma de datos y un sistema de modelización de datos
259	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal mediante la reducción del número de impuestos	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para reducir el número de impuestos
265	C9.R37 Integración del uso de campañas de comunicación y percepción del comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Documento de reflexión sobre la revisión general de las plataformas informáticas de la NTCA y su integración en un servicio de un solo canal
268	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Informes sobre los resultados de la primera y segunda revisión del gasto
275	C10.R4: Reforzar el papel de los agregadores	Hito	Entrada en vigor del acto de ejecución sobre agregadores y códigos de red, incluidos los modelos de contratos
277	C10.R6: Renovación de la estructura de productos de los mercados de reserva reglamentaria para facilitar la entrada en el mercado de nuevos	Hito	Entrada en vigor de un marco regulador global y modificaciones de las normas y del modelo de contrato a los niveles reglamentarios requeridos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	tipos de flexibilidad		
278	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.I1.a: Avances digitales a nivel del gestor del sistema (subvenciones)	Hito	Puesta en marcha de la convocatoria de propuestas relativa a los avances digitales relacionados con la infraestructura de la red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red
282	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1b: Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas (subvenciones)	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de proyectos prioritarios de instalación de estaciones meteorológicas para mejorar la precisión de las previsiones meteorológicas
289	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1d Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes (subvenciones)	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos prioritarios dirigida a los GRD para la adquisición e instalación de contadores inteligentes
Importe del tramo			667 020 000 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
4	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva con tecnología del siglo XXI	Objetivo	Número de instituciones de educación escolar equipadas con herramientas modernas de visualización y herramientas que desarrollan la creatividad de los estudiantes y las capacidades de resolución de problemas
24	C1.I4 Creación de nuevos lugares de guardería	Objetivo	Número de niños matriculados en guarderías de nueva creación
31	C2.I1 Innovación institucional y actividades reforzadas en la educación superior	Objetivo	Número de cursos que ofrecen microcredenciales con contenidos digitales
53	C3.I1 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de vivienda	Objetivo	Renovación de viviendas
55	C3.I1 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de vivienda	Objetivo	Construcción de nuevas viviendas sociales
64	C4.R1 Sensibilización	Objetivo	Creación de comunidades de gestión sostenible del agua
72	C4.I2 Establecimiento de un sistema de seguimiento	Hito	Sistema de seguimiento integral a nivel local
80	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Hito	Firma de contratos de obras para la renovación y ampliación de las líneas H5, H6 y H7
97	C5.R1 Despliegue de un sistema nacional único de tarificación, expedición de billetes e información a los pasajeros para el autobús y el ferrocarril por parte de la autoridad nacional de transporte público	Hito	Infraestructura de expedición de billetes y desarrollo de una plataforma de información
110	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Objetivo	Autorización de conexión a la red para la capacidad de las centrales de energía renovable
115	C6.I1 Desarrollo clásico y de redes inteligentes del gestor de redes de transporte y de los gestores de redes de distribución	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)
119	C6.I2 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la	Objetivo	Número de hogares equipados con paneles solares o con paneles solares,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	modernización de la calefacción		unidad de almacenamiento, sistema de calefacción eléctrica y sustitución de ventanas (acumulado, número de hogares)
132	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Objetivo	Contadores inteligentes de nueva instalación
372	C7.R2: Sensibilización	Hito	Adopción de un plan de acción para desarrollar una estrategia de comunicación
147	C8.I2 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de hospitales con un sistema de seguridad informática mejorado
184	C9.R9 Enseñanza para la erradicación de las gratificaciones en el sector sanitario	Objetivo	Número de ciudadanos a los que llegó la campaña de sensibilización finalizada
210	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Realización de una evaluación intermedia del valor añadido y la eficacia del régimen de ayuda
253	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Entrada en vigor de la legislación para la introducción del sistema eReceipt
255	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Entrada en vigor de la legislación para simplificar los procedimientos de cumplimiento del IVA mediante la introducción del sistema de IVA electrónico
262	C9.R36 Reforma del impuesto sobre las tuberías de servicio público	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se deroga o modifica la Ley n.º CLXVIII de 2012 sobre el impuesto sobre los gasoductos de utilidad pública
263	C9.R37 Integración del uso de campañas de comunicación y percepción del comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Mejora de las prácticas de comunicación de los organismos de la administración pública hacia sus clientes
264	C9.R37 Integración del uso de campañas de comunicación y percepción del comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Aplicaciones de información comportamental en los procedimientos de las ANC
272	C10.R1: Mejorar la transparencia, la previsibilidad y	Hito	Armonización del procedimiento de conexión a la red eléctrica por parte de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	la disponibilidad del procedimiento de conexión a la red Armonización del procedimiento de conexión a la red eléctrica por parte de los gestores de redes de distribución		los gestores de redes de distribución
273	C10.R2: Fijación de tarifas de red	Hito	Nueva metodología para calcular las tarifas de red
274	C10.R3: Adaptación de la legislación sobre contadores inteligentes	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada sobre contadores inteligentes
279	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.I1.a: Avances digitales a nivel del gestor del sistema (subvenciones)	Hito	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención para el desarrollo digital relacionado con la infraestructura de red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red
283	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1b: Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas (subvenciones)	Hito	Entrada en vigor del (de los) acuerdo (s) de subvención sobre el apoyo a la instalación de estaciones meteorológicas para mejorar la precisión de las previsiones meteorológicas
286	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1c: Medida ampliada: Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para el gestor de la red de transporte y el gestor de la red de distribución	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención que contengan las condiciones de ejecución y el apoyo al desarrollo de las redes de transporte y distribución
290	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1d Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes (subvenciones)	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención relativos a la compra e instalación de contadores inteligentes
Importe del tramo			775 140 000 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva	Objetivo	Número de ordenadores portátiles digitales adicionales entregados para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	con tecnología del siglo XXI		uso por alumnos o profesores
19	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente	Objetivo	Salario medio de los profesores en el sistema educativo público en 2025 en relación con el salario medio de los titulados superiores
20	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente	Hito	Entrada en vigor de la legislación que establece el aumento salarial de los profesores de nivel inicial para el año 2025
28	C1.R4 Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se modifica el sistema de pensiones
79	C4.R2 Acelerar las medidas de adaptación al cambio climático en la gestión del agua	Hito	Aplicación de un plan de acción basado en las recomendaciones elaboradas por el grupo de trabajo
92	C5.I3 Desarrollo del transporte en autobús de emisión cero	Objetivo	Puesta en servicio de autobuses eléctricos adicionales y puntos de recarga asociados
189	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con ayuda de la Unión no excederá del 15 %.
190	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con recursos nacionales no excederá del 15 %.
239	C9.R25 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (3)
242	C9.R28 Apoyo al proceso legislativo y de toma de decisiones basado en datos con el fin de aumentar la eficiencia y la transparencia y reducir los riesgos de irregularidades	Objetivo	Número de personas que han completado cursos de formación sobre visualización de datos
243	C9.R29 Ampliación del sistema automático de toma de decisiones administrativas con el fin de aumentar la eficiencia y la transparencia y reducir los riesgos de irregularidades	Objetivo	Otros tipos automatizados de casos introducidos en el sistema automático de toma de decisiones administrativas (AKD)
251	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Entrada en vigor de la legislación para la introducción de la solución «ePayroll»

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
269	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Informes sobre los resultados de la tercera y cuarta revisión del gasto
Importe del tramo			424 220 000 EUR

1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
9	C1.I1 Mejorar el acceso a una educación de calidad en los centros de enseñanza secundaria inferior	Objetivo	Aplicación de reorganizaciones institucionales adicionales para la integración de pequeñas clases de primer ciclo de secundaria en escuelas más grandes de los asentamientos vecinos
15	C1.R2 Reducción del riesgo de segregación en las escuelas	Hito	Informe sobre la aplicación de la nueva legislación que prevé la reducción de la ayuda estatal a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos
25	C1.I4 Creación de nuevos lugares de guardería	Objetivo	Número de niños adicionales matriculados en plazas de guardería de nueva creación
40	C2.I3 Desarrollo de planes de estudios digitales para la educación y formación profesionales	Objetivo	Número de materiales didácticos digitales desarrollados para la educación y formación profesionales
58	C3.I2 Producción y uso de energías renovables en municipios desfavorecidos	Objetivo	Instalación de capacidad adicional de producción de energía renovable en municipios desfavorecidos o en beneficio de estos
65	C4.R1 Sensibilización	Hito	Organización de sesiones informativas
67	C4.I3 — Protección de la naturaleza	Hito	Lograr un buen estado ecológico de las masas de agua superficial y subterránea afectadas por la inversión 3.
73	C4.I2 Establecimiento de un sistema de seguimiento	Hito	Sistema de seguimiento global a nivel nacional
74	C4.I2 Establecimiento de un sistema de seguimiento	Objetivo	Desarrollo de un sistema de seguimiento global a nivel nacional

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
81	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Hito	50 % de preparación física para la extensión de la red ferroviaria suburbana
93	C5.I3 Desarrollo del transporte en autobús de emisión cero	Objetivo	Puesta en servicio de autobuses eléctricos adicionales y puntos de recarga asociados
98	C5.R1 Despliegue de un sistema nacional único de tarificación, expedición de billetes e información a los pasajeros para el autobús y el ferrocarril por parte de la autoridad nacional de transporte público	Hito	Introducción de un portal OpenData y de un sistema de información sobre pasajeros en tiempo real
116	C6.I1 Desarrollo clásico y de redes inteligentes del gestor de redes de transporte y de los gestores de redes de distribución	Objetivo	Aumento adicional de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)
120	C6.I2 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Objetivo	Número de hogares adicionales equipados con paneles solares o con paneles solares, unidad de almacenamiento, sistema de calefacción eléctrica y sustitución de ventanas (acumulado, número de hogares)
133	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Objetivo	Contadores inteligentes adicionales de nueva instalación (acumulados)
375	C7.I2 Construcción de infraestructuras inteligentes de recogida de residuos para la recogida selectiva y vehículos conexos de recogida de cero emisiones	Hito	Publicación de una guía de comunicación
149	C8.I2 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Aumento de la proporción de tipos de procedimientos de las autoridades sanitarias que pueden iniciarse electrónicamente
150	C8.I2 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de servicios de telemedicina prestados a través de herramientas digitales en un solo año
151	C8.I2 Apoyo a la transformación digital de la salud	Hito	Se han puesto en marcha nuevos módulos EESZT para apoyar la gestión de la oferta y los procesos de asistencia digitalizada
153	C8.I2 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de usuarios únicos de la aplicación central para dispositivos móviles de asistencia sanitaria

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
155	C8.I3 Programa de vigilancia a distancia de la salud de las personas mayores	Objetivo	Número de participantes en el programa de seguimiento a distancia de la salud de las personas mayores
157	C8.I4 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Número de médicos que participan en comunidades de médicos generalistas de reciente creación y operativas
158	C8.I4 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Número de pacientes inscritos en el programa de gestión de enfermedades crónicas
159	C8.I4 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Número de pacientes inscritos en programas de prevención y promoción de la salud
181	C9.R8 Mejorar los sistemas de cooperación de la fiscalía para hacer frente a las prácticas de corrupción.	Hito	Creación de un nuevo sistema informático para la tramitación de los expedientes del Ministerio Fiscal
244	C9.R30 Refuerzo del sistema nacional de gestión de equipos informáticos para aumentar la eficiencia de los servicios públicos	Hito	Creación de un sistema central de gestión de equipos informáticos y concesión de licencias de software
249	C9.R33 Ampliación del ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes	Hito	Evaluación independiente de la eficacia del conjunto global de normas nacionales relacionadas con la planificación fiscal agresiva
266	C9.R37 Integración del uso de campañas de comunicación y percepción del comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Disponibilidad de nuevas funcionalidades en las plataformas integradas de la ANC
270	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Informe final sobre los resultados del ejercicio de revisión del gasto
276	C10.R5: Mayor uso de la tarificación dinámica en los acuerdos de compra de electricidad	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada para facilitar la aplicación de precios dinámicos en el segmento de los consumidores residenciales y las microempresas
280	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.I1.a: Avances digitales a nivel del gestor del sistema (subvenciones)	Objetivo	Avances digitales relacionados con la infraestructura de red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red
284	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1b: Mejora de la precisión de las previsiones	Objetivo	Estaciones meteorológicas en funcionamiento

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	meteorológicas (subvenciones)		
287	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1c: Medida ampliada: Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para el gestor de la red de transporte y el gestor de la red de distribución	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)
291	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1d Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes (subvenciones)	Objetivo	Contadores inteligentes de nueva instalación
Importe del tramo			797 220 000 EUR

1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
6	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva con tecnología del siglo XXI	Objetivo	Porcentaje de profesores que utilizan tecnologías de la información y la comunicación en al menos el 40 % de sus clases
11	C1.I2 Apoyo a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales	Objetivo	Porcentaje de instituciones de educación especial que han recibido apoyo para la educación de alumnos con necesidades educativas especiales
12	C1.I2 Apoyo a la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales	Objetivo	Número de alumnos con necesidades educativas especiales que se han beneficiado de servicios mejorados
13	C1.I2 Apoyo a la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales	Objetivo	Número de profesores de educación especial que han recibido formación profesional continua
21	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente	Hito	Aplicación de los aumentos salariales para los profesores que trabajan en asentamientos desfavorecidos, los profesores que trabajan en escuelas con una proporción de alumnos desfavorecidos de al menos el 10 % y los profesores de nivel inicial

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
22	C1.I3 Formación del profesorado y mejora de las capacidades de gestión de los jefes de las instituciones	Objetivo	Número de directores y jefes adjuntos de instituciones de educación pública que han participado en el desarrollo profesional continuo
23	C1.I3 Formación del profesorado y mejora de las capacidades de gestión de los jefes de las instituciones	Objetivo	Número de profesores de instituciones públicas de educación que han participado en el desarrollo profesional continuo
32	C2.I1 Innovación institucional y actividades reforzadas en la educación superior	Objetivo	Número de estudiantes/personas que han recibido un certificado de microcredenciales en instituciones de educación superior
33	C2.I1 Innovación institucional y actividades reforzadas en la educación superior	Objetivo	Número de contenidos de aprendizaje digital desarrollados para la educación superior
34	C2.I1 Innovación institucional y actividades reforzadas en la educación superior	Objetivo	Número de estudiantes y personal de educación superior que han participado en programas de desarrollo de capacidades digitales
36	C2.I2 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Objetivo	Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras de edificios y construcción de nuevos edificios en instituciones de educación superior
37	C2.I2 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Objetivo	Instalación de equipos digitales en edificios de educación superior
38	C2.I2 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Hito	Informe sobre las actividades de desarrollo de capacidades en las instituciones de educación superior
41	C2.I3 Desarrollo de planes de estudios digitales para la educación y formación profesionales	Objetivo	Número de aprendices en educación y formación profesionales que han asistido a cursos basados en materiales didácticos digitales mejorados
43	C2.I4 Infraestructuras de educación y formación profesionales para el siglo 21	Objetivo	Renovación de la eficiencia energética de los centros de educación y formación profesionales
44	C2.I4 Infraestructuras de educación y formación profesionales para el siglo 21	Objetivo	Adquisición de equipos de TIC para centros de educación y formación profesionales
45	C2.I4 Infraestructuras de educación y formación profesionales para el siglo 21	Objetivo	Número de centros de educación y formación profesionales con infraestructuras mejoradas
47	C2.I5 Desarrollo del Centro Central de Examen	Hito	Finalización del Centro Central de Examen
49	C2.I6 Creación de laboratorios nacionales de investigación y	Hito	Informe sobre el funcionamiento de los laboratorios nacionales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	desarrollo		
54	C3.I1 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de vivienda	Objetivo	Renovación de viviendas adicionales
56	C3.I1 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de vivienda	Objetivo	Construcción de nuevas viviendas sociales adicionales
60	C3.I3 Promover el empleo y el desarrollo de capacidades sobre la base de las especificidades locales	Objetivo	Participación adicional en programas de socialización laboral
62	C3.I4 pedagogía de orientación comunitaria	Objetivo	Desarrollo pedagógico de centros públicos de educación y formación profesional adicionales en los asentamientos seleccionados
66	C4.R1 Sensibilización	Objetivo	Hectáreas de tierra cultivable que han sufrido cambios en las prácticas agrícolas de ahorro de agua
76	C4.I3 Protección de la naturaleza	Hito	Finalización del proyecto «Mejora de la seguridad del abastecimiento ecológico de agua en el espacio Natura 2000 de Hanság»
77	C4.I3 Protección de la naturaleza	Objetivo	Aumento de la cobertura combinada de hectáreas de infraestructura verde o espacios protegidos o Natura 2000 objeto de restauración de la hidrología natural
82	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Renovación de líneas ferroviarias no pertenecientes a la RTE-T (H5, H6 y H7)
83	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Renovación de estaciones y paradas de ferrocarril
84	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Nuevos transformadores actuales o modernización completa de los actuales transformadores existentes
85	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Nuevas instalaciones de almacenamiento de bicicletas B + R en las paradas de HÉV
86	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Nuevo autobús intermodal — centros HÉV
88	C5.I2 Traslado de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T	Objetivo	Puesta en servicio de la línea ferroviaria renovada (Almásfüzitő-Komárom)
90	C5.I2 Traslado de la congestión de la red ferroviaria en el	Objetivo	Puesta en servicio de la línea ferroviaria renovada (tramo de la línea ferroviaria

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	corredor de la RTE-T		Békéscsaba-Lökösháza)
95	C5.I4 Despliegue de la gestión central del tráfico ferroviario de la RTE-T	Objetivo	Instalación del Sistema Central de Gestión del Tráfico operado en líneas suburbanas y otras grandes líneas ferroviarias
367	C5.I5 Desarrollo del sistema de tranvía y trolebús de Budapest	Objetivo	Puesta en servicio de los tranvías recién adquiridos y de la infraestructura conexas
368	C5.I5 Desarrollo del sistema de tranvía y trolebús de Budapest	Objetivo	Puesta en servicio de un nuevo convertidor eléctrico para el sistema de trolebús
109	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Creación de la infraestructura informática para el uso de datos procedentes de contadores inteligentes
111	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Objetivo	Autorización de conexión a la red para centrales de energía renovable
117	C6.I1 Desarrollo clásico y de redes inteligentes del gestor de redes de transporte y de los gestores de redes de distribución	Objetivo	Aumento adicional de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)
121	C6.I2 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Objetivo	Número de hogares adicionales equipados con paneles solares o con paneles solares, unidad de almacenamiento, sistema de calefacción eléctrica y sustitución de ventanas (acumulado, número de hogares)
371	C6.I6. Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos	Objetivo	Superficie de los edificios públicos que se han beneficiado de la mejora de la eficiencia energética
129	C6.I4 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía de red para los participantes en el mercado de la energía	Objetivo	Capacidad de las instalaciones de almacenamiento de energía recién instaladas
134	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Objetivo	Contadores inteligentes adicionales de nueva instalación (acumulados)
373	C7.R2: Sensibilización	Hito	Se adopta la estrategia de comunicación
376	C7.I2 Construcción de infraestructuras inteligentes de recogida de residuos para la recogida selectiva y vehículos	Objetivo	Instalación y puesta en funcionamiento de contenedores inteligentes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	conexos de recogida de cero emisiones		
377	C7.I2 Construcción de infraestructuras inteligentes de recogida de residuos para la recogida selectiva y vehículos conexos de recogida de cero emisiones	Objetivo	Instalación y puesta en funcionamiento de contenedores subterráneos de residuos
378	C7.I2 Construcción de infraestructuras inteligentes de recogida de residuos para la recogida selectiva y vehículos conexos de recogida de cero emisiones	Objetivo	Adquisición y puesta en funcionamiento de vehículos de emisión cero para nuevas infraestructuras de recogida de residuos
379	C7.I2 Construcción de infraestructuras inteligentes de recogida de residuos para la recogida selectiva y vehículos conexos de recogida de cero emisiones	Objetivo	Capacidad de recogida de residuos de la infraestructura instalada
144	C8.I1 Desarrollo de las condiciones de la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Número de eventos de recogida de sangre completa en centros móviles de recogida en pequeños asentamientos
145	C8.I1 Desarrollo de las condiciones de la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Entrada en funcionamiento de edificios de infraestructuras sanitarias nuevas o modernizadas equipados con equipos sanitarios nuevos y modernos
146	C8.I1 Desarrollo de las condiciones de la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Superficie de los edificios de infraestructuras sanitarias que se han beneficiado de la mejora de la eficiencia energética
148	C8.I2 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de nuevas bases de datos de asistencia sanitaria y registros de enfermedades disponibles digitalmente
179	C9.R7 Desarrollo y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción	Hito	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción en Hungría mediante la evaluación de la aplicación efectiva de la aplicación de las acciones de la nueva Estrategia Nacional Anticorrupción y el plan de acción correspondiente
191	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con ayuda de la Unión no excederá del 15 %.
192	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con recursos nacionales no excederá del 15 %.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
193	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con ayuda de la Unión no excederá del 15 %.
194	C9.R10 Reducción de la proporción de los procedimientos de contratación pública de oferta única	Objetivo	El porcentaje de procedimientos de licitación con ofertas únicas para contrataciones financiadas con recursos nacionales no excederá del 15 %.
207	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Objetivo	Número acumulado de microempresas y pequeñas y medianas empresas que han recibido formación sobre prácticas de contratación pública
208	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Evaluación del programa de formación para facilitar la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación pública
211	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Objetivo	Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas que han recibido ayudas a tanto alzado para compensar los costes de la contratación pública
212	C9.R14 Plan de formación y programa de apoyo sobre la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Finalización de la evaluación final sobre el valor añadido y la eficacia del régimen de ayuda
233	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Informe de la Autoridad Nacional de Protección de Datos y Libertad de Información sobre el acceso a la información pública (3)
240	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de resúmenes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	la toma de decisiones		preliminares de las evaluaciones de impacto (4)
250	C9.R33 Ampliación del ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para mejorar la eficacia de las medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva
252	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Despliegue multifásico del sistema ePayroll
254	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Despliegue multifásico del sistema eReceipt
256	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Despliegue multifásico del sistema eVAT
271	C10.R1: Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad del procedimiento de conexión a la red Medida ampliada: Autorización de conexión a la red para centrales de energía renovable dependientes del clima	Objetivo	Autorización de conexión a la red para centrales de energía renovable dependientes del clima
281	C10.II: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.II.a: Avances digitales a nivel del gestor del sistema (subvenciones)	Objetivo	Avances digitales relacionados con la infraestructura de red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red
285	C10.II: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.IIb: Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas	Objetivo	Estaciones meteorológicas en funcionamiento
288	C10.II: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.IIc: Medida ampliada: Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para el gestor de la red de transporte y el gestor de la red de distribución	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)
292	C10.II: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.IId. Medida ampliada:	Objetivo	Contadores inteligentes de nueva instalación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Difusión de contadores inteligentes (subvenciones)		
Importe del tramo			1 604 911 435 EUR

2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
293	C10.R7: Ampliación de las comunidades de energía	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada sobre comunidades de energía
294	C10.R7: Ampliación de las comunidades de energía	Hito	Ventanilla única y directrices sobre las comunidades de energía
297	C10.R9: Garantizar un marco jurídico para el hidrógeno renovable	Hito	Finalización de una revisión del marco jurídico sobre el hidrógeno renovable
299	C10.R10: Desarrollo de una estrategia y un plan de acción para el biogás y el biometano	Hito	Desarrollo de una estrategia y un plan de acción para el biogás y el biometano
301	C10.R12: Apoyo a las solicitudes de los beneficiarios potenciales de sistemas de apoyo a la eficiencia energética residenciales financiados por la UE	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un marco para ayudar a los beneficiarios potenciales a presentar solicitudes de ayuda en el marco de sistemas residenciales de apoyo a la eficiencia energética financiados por la UE
304	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.I1.a: Evolución digital a nivel del gestor del sistema (préstamos)	Hito	Puesta en marcha de la convocatoria de propuestas relativa a los avances digitales relacionados con la infraestructura de la red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red
308	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1b: Mejora de la precisión	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de proyectos prioritarios de instalación de estaciones meteorológicas para mejorar

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	de las previsiones meteorológicas (préstamos)		la precisión de las previsiones meteorológicas
315	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1d Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes (préstamos)	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos prioritarios dirigida a los GRD para la adquisición e instalación de contadores inteligentes
319	C10.I2: Ecologización de parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos con fines energéticos	Hito	Puesta en marcha de la convocatoria de propuestas para la ecologización de los parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos
324	C10.I3: Creación de capacidades de producción de la economía verde	Hito	Puesta en marcha de la convocatoria de propuestas para las capacidades de producción de la economía verde
327	C10.I4: Aplicación de tecnologías ecológicas para la descarbonización de la industria	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de propuestas para la descarbonización de proyectos industriales
328	C10.I4: Aplicación de tecnologías ecológicas para la descarbonización de la industria	Hito	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención
330	C10.I5: Digitalización energética de las empresas energéticas	Hito	Adopción de un plan global sobre digitalización en el ámbito de la energía
331	C10.I5: Digitalización de las empresas energéticas	Hito	Puesta en marcha de la convocatoria de propuestas para el desarrollo digital en las empresas energéticas
332	C10.I5: Digitalización de las empresas energéticas	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención relativos al apoyo al desarrollo digital en las empresas energéticas
338	C10.I7: Refuerzo de los recursos humanos en la economía verde	Hito	Análisis de la oferta y la demanda de capacidades ecológicas en el mercado laboral
341	C10.I8: Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de propuestas de proyectos relativos a inversiones en eficiencia energética en edificios públicos
342	C10.I8: Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención para proyectos relativos a inversiones en eficiencia energética en edificios públicos
350	C10.I12: Creación de un instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de las empresas	Hito	Acuerdo de aplicación
353	C10.I13: Creación de un instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética	Hito	Acuerdo de aplicación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	de los edificios residenciales y luchar contra la pobreza energética		
356	C10.II4: Creación de un instrumento financiero para aumentar el despliegue de estaciones de recarga para vehículos eléctricos	Hito	Acuerdo de aplicación
359	C10.II5: Creación de un instrumento financiero para apoyar la compra de vehículos eléctricos con batería por parte de los proveedores de flotas	Hito	Acuerdo de aplicación
362	C10.II6: Creación de un instrumento financiero de apoyo a la exploración y explotación de energía geotérmica	Hito	Acuerdo de aplicación
Importe del tramo			1 097 130 000 EUR

2.2. Segundo tramo (ayuda en forma de préstamo)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
295	C10.R8: Incentivos jurídicos para la adopción del almacenamiento de energía	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un marco reglamentario sobre el almacenamiento de energía
296	C10.R8: Incentivos jurídicos para la adopción del almacenamiento de energía	Hito	Adopción del Plan Nacional de Almacenamiento Energético y flexibilidad no fósil
298	C10.R9: Garantizar un marco jurídico para el hidrógeno renovable	Hito	Entrada en vigor del paquete legislativo sobre el hidrógeno renovable y publicación de un paquete no legislativo que lo acompaña
300	C10.R11: Mejora del marco regulador de la energía geotérmica	Hito	Entrada en vigor de la legislación para mejorar el marco regulador de la exploración y el uso de la energía geotérmica
302	C10.R13: Estrategia nacional para el desarrollo de capacidades ecológicas	Hito	Decisión del Gobierno relativa a la estrategia nacional sobre capacidades para la transición ecológica y su plan de acción para su aplicación
305	C10.II: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.II.a: Evolución digital a nivel del gestor del sistema	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención para el desarrollo digital relacionado con la infraestructura de red y la explotación de la red eléctrica a

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	(préstamos)		nivel del gestor de la red
309	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1b: Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas (préstamos)	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención relativos al apoyo a la instalación de estaciones meteorológicas para mejorar la precisión de las previsiones meteorológicas
312	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1c: Medida ampliada: Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución (préstamos)	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención sobre la aplicación y las condiciones de apoyo al desarrollo de las redes de transporte y distribución
316	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1d Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes (préstamos)	Hito	Entrada en vigor de todos los acuerdos de subvención relativos a la compra e instalación de contadores inteligentes
320	C10.I2: Ecologización de parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos con fines energéticos	Hito	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención
325	C10.I3: Creación de capacidades de producción de la economía verde	Hito	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención
346	C10.I10: Impulsar la adopción por parte del sector privado de los vehículos eléctricos con batería (VEB)	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de propuestas para proyectos relativos a la compra de vehículos eléctricos con batería
348	C10.I11: Apoyo a la exploración de energía geotérmica	Hito	Entrada en vigor de los acuerdos de subvención para el apoyo a actividades de exploración geotérmica
Importe del tramo			783 660 000 EUR

2.3.Tercer tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
306	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.I1.a: Evolución digital a nivel del gestor del sistema (préstamos)	Objetivo	Avances digitales relacionados con la infraestructura de red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red
310	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1b: Mejora de la precisión	Objetivo	Estaciones meteorológicas en funcionamiento

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	de las previsiones meteorológicas (préstamos)		
313	C10.II: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.IIc: Medida ampliada: Desarrollo de redes clásicas e inteligentes para los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución (préstamos)	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)
317	C10.II: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.IId Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes (préstamos)	Objetivo	Contadores inteligentes de nueva instalación
334	C10.I6: Inversiones en hidrógeno	Objetivo	Distribución a los destinatarios finales de vehículos propulsados por hidrógeno
339	C10.I7: Refuerzo de los recursos humanos en la economía verde	Objetivo	Número de cursos para los que se han desarrollado nuevos contenidos de aprendizaje de capacidades ecológicas
365	C1.I5 Creación de nuevas plazas de guardería	Objetivo	Número de niños adicionales matriculados en plazas de guardería de nueva creación
Importe del tramo			666 110 000 EUR

2.4. Cuarto tramo (ayuda en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
303	C10.R13: Estrategia nacional para el desarrollo de capacidades ecológicas	Hito	Informe de situación sobre la aplicación de la estrategia nacional sobre las capacidades para la transición ecológica y el plan de acción correspondiente
307	C10.II: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C.10.II.a: Evolución digital a nivel del gestor del sistema (préstamos)	Objetivo	Avances digitales relacionados con la infraestructura de red y la explotación de la red eléctrica a nivel del gestor de la red
311	C10.II: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.IIb: Mejora de la precisión de las previsiones meteorológicas (préstamos)	Objetivo	Estaciones meteorológicas en funcionamiento
314	C10.II: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.IIc: Medida ampliada: Desarrollo de redes clásicas e	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	inteligentes para los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución (préstamos)		resultado de la mejora de la red (acumulada, MW)
318	C10.I1: Desarrollo de la red eléctrica y digitalización C10.I1d Medida ampliada: Difusión de contadores inteligentes	Objetivo	Contadores inteligentes de nueva instalación
321	C10.I2: Ecologización de parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos con fines energéticos	Objetivo	Capacidad instalada de los sistemas de energía renovable
322	C10.I2: Ecologización de parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos con fines energéticos	Objetivo	Número de redes de microred conectadas operativamente
323	C10.I2: Ecologización de parques industriales, científicos y tecnológicos y logísticos con fines energéticos	Objetivo	Potencia instalada de las bombas de calor
326	C10.I3: Creación de capacidades de producción de la economía verde	Hito	Entrada en funcionamiento de todos los proyectos
329	C10.I4: Aplicación de tecnologías ecológicas para la descarbonización de la industria	Hito	Entrada en uso de todos los proyectos de descarbonización
333	C10.I5: Digitalización de las empresas energéticas	Hito	Soluciones digitales que apoyan el funcionamiento de los sistemas y servicios energéticos puestos en funcionamiento
335	C10.I6: Inversiones en hidrógeno	Objetivo	Distribución a los destinatarios finales de vehículos propulsados por hidrógeno
336	C10.I6: Inversiones en hidrógeno	Objetivo	Entrada en funcionamiento de nuevas estaciones de repostaje de hidrógeno
337	C10.I6: Inversiones en hidrógeno	Objetivo	Entrada en funcionamiento de la capacidad de electrolizadores
340	C10.I7: Refuerzo de los recursos humanos en la economía verde	Objetivo	Número de profesionales que han recibido un certificado de microcredenciales sobre capacidades ecológicas
343	C10.I8: Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos	Objetivo	Superficie de los edificios públicos que se han beneficiado de la mejora de la eficiencia energética
344	C10.I9: Electrificación de tramos ferroviarios	Objetivo	Finalización de la electrificación ferroviaria para el tramo «Szeged-Rendező — Rösztke — Frontera del país» y conexión de las líneas ferroviarias 136 y 140
345	C10.I9: Electrificación de tramos ferroviarios	Objetivo	Construcción o reconstrucción de subestaciones eléctricas para la red

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			ferroviaria
347	C10.II10: Impulsar la adopción por parte del sector privado de los vehículos eléctricos con batería (VEB)	Objetivo	Vehículos eléctricos con batería adquiridos y puestos en servicio
349	C10.II11: Apoyo a la exploración de energía geotérmica	Objetivo	Número de actividades de exploración geotérmica finalizadas
351	C10.II12: Creación de un instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de las empresas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
352	C10.II12: Creación de un instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de las empresas	Hito	El MFB ha completado la inversión
354	C10.II13: Creación de un instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de los edificios residenciales y luchar contra la pobreza energética	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
355	C10.II13: Creación de un instrumento financiero para mejorar la eficiencia energética de los edificios residenciales y luchar contra la pobreza energética	Hito	El MFB ha completado la inversión
357	C10.II14: Creación de un instrumento financiero para aumentar el despliegue de estaciones de recarga para vehículos eléctricos	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
358	C10.II14: Creación de un instrumento financiero para aumentar el despliegue de estaciones de recarga para vehículos eléctricos	Hito	El MFB ha completado la inversión
360	C10.II15: Creación de un instrumento financiero para apoyar la compra de vehículos eléctricos con batería por parte de los proveedores de flotas	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
361	C10.II15: Creación de un instrumento financiero para apoyar la compra de vehículos eléctricos con batería por parte de los proveedores de flotas	Hito	El MFB ha completado la inversión
363	C10.II16: Creación de un instrumento financiero de apoyo a la exploración y explotación	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	de energía geotérmica		
364	C10.I16: Creación de un instrumento financiero de apoyo a la exploración y explotación de energía geotérmica	Hito	El MFB ha completado la inversión
Importe del tramo			1 371 413 481 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

Las disposiciones que se definen a continuación, junto con las medidas pertinentes especificadas en el Componente 9 (Gobernanza y Administración Pública)³⁶, constituyen el sistema húngaro de control y auditoría en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia. Cada uno de estos elementos forma parte integrante del sistema húngaro de control y auditoría, cuya aplicación y respeto continuo son necesarios para garantizar el cumplimiento del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241. Conjuntamente, la ejecución y el respeto continuo de estos elementos garantizan que las disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia incluyan las medidas necesarias para garantizar la protección de los intereses financieros de la Unión.

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Hungría se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

Decreto gubernamental 373/2022 (IX. 30.) establece las funciones y responsabilidades de los organismos que participan en la ejecución, auditoría y control del Plan de Recuperación y Resiliencia húngaro. La entrada en vigor de este Decreto gubernamental, descrita en la reforma C9.R19, se refleja en un hito específico, que deberá cumplirse antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

El proceso de ejecución, seguimiento y presentación de informes del plan húngaro de recuperación y resiliencia correrá a cargo de la autoridad nacional (subsecretaría estatal del ministro responsable de la ejecución del apoyo de la Unión). Esto incluirá el funcionamiento del sistema de seguimiento (también con el apoyo de un sistema informático de seguimiento), el seguimiento de los avances en la aplicación de las diferentes medidas y la garantía de la fiabilidad y veracidad de los datos del sistema informático de seguimiento. La autoridad nacional también será el organismo responsable de verificar que se han cumplido los hitos y objetivos establecidos en el plan de recuperación y resiliencia. La autoridad nacional será responsable de elaborar y presentar las solicitudes de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, así como de garantizar su veracidad y la firma de la declaración de fiabilidad. También actuará como enlace único entre las autoridades húngaras y la Comisión. La Autoridad Nacional será responsable del establecimiento y funcionamiento de un sistema interno de gestión y control para prevenir y detectar eficazmente las irregularidades y adoptar las medidas correctoras adecuadas, respetando al mismo tiempo los principios de buena gestión financiera y la protección de los intereses financieros de la Unión, de establecer

³⁶ Este es el caso de los hitos 160, 166, 169, 171, 174, 175, 195, 197, 198, 200, 201, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228, que deberán cumplirse antes de la presentación de la primera solicitud de pago. Algunas de las medidas incluidas en el componente 9 se ajustan a los compromisos contraídos por Hungría en el procedimiento previsto en el artículo 6 del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión.

medidas eficaces de lucha contra el fraude y la corrupción, teniendo en cuenta los riesgos detectados, y de llevar a cabo controles de primer nivel (documentales y sobre el terreno) de la ejecución.

La aplicación sectorial de las medidas específicas³⁷ del plan es supervisada por los ministerios competentes, cuyos servicios apoyarán el seguimiento del progreso de las medidas y mantendrán una estrecha cooperación con la Autoridad Nacional.

En el proceso de ejecución y seguimiento del plan, la Autoridad Nacional contará con el apoyo de los organismos de ejecución, que actuarán mediante contratos escritos bajo la supervisión y responsabilidad de la Autoridad Nacional. Cuando las tareas de ejecución de la Autoridad Nacional se deleguen en organismos de ejecución, el trabajo de los organismos de ejecución estará estrechamente controlado por la Autoridad Nacional, que proporcionará apoyo metodológico y orientación a los organismos de ejecución. En particular, se velará por que los organismos de ejecución dispongan de recursos suficientes y de la experiencia profesional adecuada para llevar a cabo eficazmente las tareas que se les asignen. Los organismos de ejecución dispondrán de mecanismos de control interno eficaces. Los organismos de ejecución desempeñarán las funciones de control de la Autoridad Nacional de los componentes y medidas que sean de su responsabilidad.

Para garantizar la prevención y detección efectivas de irregularidades graves, como el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación, la Autoridad Nacional y los organismos de ejecución utilizarán sistemáticamente todas las funciones de la herramienta de puntuación de riesgos Arachne al ejecutar y controlar la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.

Se creará una nueva Dirección de Auditoría Interna e Integridad (DIAI) en el ministerio responsable de la ejecución de la ayuda de la Unión antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, a fin de reforzar la prevención y detección efectivas de los conflictos de intereses. La DIAI será responsable de llevar a cabo controles periódicos de la veracidad de las declaraciones de conflictos de intereses por parte del personal de todos los niveles que participe en la aplicación y el control del plan.

La Dirección General de Auditoría de los Fondos Europeos (EUTAF), en su calidad de autoridad de auditoría, llevará a cabo las tareas de auditoría relacionadas con la ejecución del plan. Hungría proporcionará a la EUTAF los recursos financieros y humanos necesarios para salvaguardar su independencia y permitirle llevar a cabo sus tareas.

La EUTAF elaborará una estrategia de auditoría acorde con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas. Esta estrategia determinará el método y la frecuencia de las auditorías. Se establecerá con la suficiente antelación para llevar a cabo las auditorías que se

³⁷ Los ministerios competentes asumen la responsabilidad sectorial de la aplicación de todas las medidas del plan, excepto las relativas a la gobernanza y la administración pública, que son responsabilidad de la Autoridad Nacional.

incluirán en el resumen de auditoría presentado junto con la primera solicitud de pago. La estrategia de auditoría dará prioridad al trabajo de auditoría, empezando por una auditoría sobre la configuración de los sistemas centrada en la adecuación de los procesos (jurídicos e institucionales), la creación y el funcionamiento de los sistemas informáticos y la disponibilidad y calidad de las capacidades humanas. Esta auditoría se llevará a cabo antes de la presentación de la primera solicitud de pago. Otras auditorías de sistemas que deben llevarse a cabo al inicio de la ejecución se refieren a la aplicación de Arachne a los controles realizados por la autoridad nacional y los organismos de ejecución, así como a una auditoría de sistemas sobre la DIAI.

La EUTAF llevará a cabo auditorías de sistemas y pruebas sustantivas. Las auditorías de sistemas se llevarán a cabo sobre la base de una evaluación de riesgos, con la frecuencia adecuada, y examinarán el funcionamiento del sistema establecido para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. Las pruebas sustantivas se centrarán en los avances hacia la consecución de hitos y metas e incluirán pruebas del cumplimiento de las condiciones de buena gestión financiera. La EUTAF emitirá un dictamen de auditoría para cada solicitud de pago presentada a la Comisión sobre la base de los resultados de su trabajo de auditoría tanto de sus auditorías de sistemas como de sus pruebas sustantivas.

Además, se creará un comité de seguimiento compuesto por las partes interesadas pertinentes y los interlocutores sociales que participen en la ejecución del plan de recuperación y resiliencia mediante un acto legislativo. El comité de seguimiento supervisará la ejecución efectiva del plan de recuperación y resiliencia. El acto legislativo incluirá una disposición que establezca la obligación legal de consultar al comité de seguimiento durante la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de facilitar el pleno acceso de la Comisión a los datos subyacentes pertinentes, Hungría dispondrá de las siguientes disposiciones:

- Toda la información relacionada con la ejecución y el seguimiento del plan se almacenará en un sistema informático de seguimiento que se desarrollará para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.
- La autoridad nacional será responsable de supervisar y evaluar la ejecución del plan y el cumplimiento de los hitos y objetivos, así como de facilitar a la Comisión los datos recogidos previa solicitud. Coordinará la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. También será responsable del funcionamiento del sistema informático de seguimiento, del progreso de la aplicación de las diferentes medidas y de la fiabilidad y veracidad de los datos del sistema de seguimiento. La codificación de los datos se llevará a cabo utilizando un sistema

informático denominado FAIR-EUPR,³⁸ a través del cual todas las instituciones responsables de la ejecución de las reformas y las inversiones están obligadas a informar a la autoridad nacional.

- La autoridad de auditoría (EUTAF) confirmará en un informe de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas, antes de la presentación de la primera solicitud de pago, que las funcionalidades del sistema informático de seguimiento están disponibles para cumplir los requisitos de recogida, almacenamiento y suministro de datos relacionados con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, y que el sistema es plenamente funcional y operativo.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Hungría presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Hungría garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de las solicitudes de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.

Cuando los hitos o objetivos se refieran a la elaboración de informes, los datos subyacentes, incluidos los datos utilizados para respaldar las declaraciones en dichos informes, estarán a disposición de la Comisión previa solicitud, en particular durante la evaluación de dichos hitos u objetivos.

³⁸ Este sistema informático se utiliza para codificar también los datos sobre los fondos de cohesión para los periodos 2014-2020 y 2021-2027. Hungría ha desarrollado el sistema para garantizar que también se ajusta a los requisitos específicos del plan de recuperación y resiliencia.